BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, martes 8 de febrero de 1949 — Año LVII — Número 16.274

Créase la Dirección Nacional de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.896. — Bs. As., 4|2|49.

VISTO: Que el Plan del Poder Ejecutivo sobre Realizaciones e Inversiones para el Quinquenio 1947-1951 prevé en su Sección III, "Economía", la organización de las dependencias necesarias "para atender debidamente los servicios de migraciones, colonización y población", y CONSIDERANDO: Que el potencial humano del país, como base esencial de su propia existencia, debe ser vigilado celosamente tanto en lo físico como en lo moral, para que las generaciones del futuro constituyan una entidad étnica homogénea, sana y fuerte de cuerpo y pura de espíritu, verdadera conjunción de razas fundidas en el virtuoso crisol de la argentinidad; que dado el ambiente de angustiosa incertidumbre en que viven los pueblos del mundo, que aún no encuentran el camino de una paz duradera, por la gravitación que sobre ellos ejercen los problemas materialistas que perturban sus relaciones, grandes masas humanas vuelven sus ojos angustiados hacia países como el nuestro, de arraigadas tradiciones pacifistas, gobernados democráticamente y reguladas sus actividades por leyes de profundo sentido social, para reconstruir en ellos sus hogares y su vida de familia, aportando, en cambio, el esfuerzo de su músculo y de su cerebro. Pero, que también debe prevenirse el peligro de que dentro de esas corrientes inmigratorias de valores ponderables, que han de contribuir con su esfuerzo a elaborar la grandeza del país, pretendan infiltrarse otros elementos de disociación, cuyas mentes extraviadas por doctrinas extremistas constituyan más tarde focos que pretendan perturbar la tranquilidad y el bienestar general; Que, en consecuencia, esa afluencia de inmigrantes debe ser vista y acogida con el cordial afecto y generosidad propias de nuestro pueblo; pero siendo sometida previamente a una adecuada selección, conforme a las bases en que se fundamenta nuestra política inmigratoria y la solución de los problemas étnicos que de ella resultan; Que, por otra parte, es indispensable planificar con urgencia y de modo definitivo la selección preenunciada, el encauzamiento y la radicación de las corrientes inmigratorias, para que realmente sea el país en todo su amplio y acogedor territorio, el que reciba el real beneficio del nuevo potencial humano que a él concurre y cuya equivocada orientación inicial puede originar errores de muy difícil modificación; Que, por ser numerosas las reparticiones que intervienen actualmente en los trámites migratorios, resulta engorroso y lento el movimiento de expedientes así como el de las personas, dilatando esperanzas y encareciendo los costos; Que las tareas que reclaman las actividades enunciadas son múltiples, delicadas, complejas y de permanente actualidad, por lo que resulta aconsejable, de acuerdo con la experiencia recogida, centralizar en un organismo estatal los diversos aspectos que las comprenden, simplificando los trámites y agilizando el sincronizado desarrollo del proceso.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Créase la Dirección Nacional de Migraciones, la que dependerá de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Quedarán a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones, todas las atribuciones y obligaciones que las leyes, decretos y reglamentos determinan para la Dirección General de Migraciones, la Delegación Argentina de Inmigración en Europa (Decreto número 20.707|46), la Comisión de Recepción y Encauzamiento de Inmigrantes (Decreto Nº 23.112|46), el Instituto Etnico Nacional y la Dirección de Protección al Aborigen.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Migraciones estructurará su organización interna. Cuando la experiencia así lo aconseje, propondrá la constitución de nuevos organismos, supresión o modificación de los actuales, como así también las modificaciones al régimen legal y reglamentaciones vigentes sobre la materia.

Art. 4º — Los bienes materiales, fondos y créditos de toda naturaleza, el personal y los organismos administrativos, oficinas, vehículos, etc., de las reparticiones citadas en el Artículo 2º, pasarán a integrar y componer de pleno derecho el patrimonio de la Dirección Nacional que se crea, con su organización administrativa y límites de jurisdicción.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán cubiertos con las partidas de que dispongan actualmente los organismos a que se refiere el Artículo 2º.

Art. 6º — Los decretos que se originen en la Dirección Nacional de Migraciones serán firmados por el Señor Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación y refrendados por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 8º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Juan A. Bramuglia. — Enrique B. García. — Carlos A. Emery. — Belisario Gache Pirán. — Humberto Sosa Molina. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Ramón Carrillo. — Roberto M. Ares. — José Figuerola.

Director Nacional

DECRETO Nº 2.897 - Bs. As., 4|2|49

VISTO que por Decreto Nº 2.896|49 ha sido creada la Dirección Nacional de Migraciones, y siendo necesario designar su titular,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director Nacional de Migraciones al Señor Coronel (R. S. R.) Enrique Pedro González.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Humberto Sosa Molina. — Juan A. Bramuglia

POLICIA DE TERRITORIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.460. — Bs. As., 1º|2|49.

VISTO que ha resultado necesario precisar fechas y procedimientos en la confección, vigencia y substitución de las listas de calificaciones del personal de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Substitúyense los artículos 45 y 50 del Reglamento de Promociones de la Policía de Territorios, vigente por Decreto 16.669|48, en la siguiente forma:

45. Terminado el trámite local de las quejas, la Gobernación remitirá al Ministerio del Interior las listas de calificaciones, indicando quiénes reclamaron y qué resolución dictó y si los interesados consintieron o apelaron. Por separado remitirá, en expediente especial para cada caso, la queja cuya resolución hubiera sido objeto de apelación, con todos los antecedentes respectivos. Estos envíos se harán antes del 5 de Diciembre.

50. Pendiente alguna queja, no se hará ningún ascenso en base a la lista en formación. Terminada la tramitación de todas aquéllas, el Ministerio del Interior dictará resolución aprobando las listas, se hará saber a la Gobernación y entrarán en vigor el 1º de Enero, manteniendo su validez hasta el 31 de Diciembre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase conocer por la Orden del Día de cada Jefatura de Policía y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi

INSPECTOR DE TRABAJOS EN INGLATERRA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 1.983. — Bs. As., 1º|2|49.

VISTO el Expediente S. I. C. Nº 296.614|48 de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales), y CONSIDERANDO: La conveniencia de mantener una inspección en las fábricas proveedoras de equipos y materiales adquiridos por la citada Dirección General, en cumplimiento del Decreto Nº 26.624|48, que verifique el proceso de fabricación y el avance del mismo; Que, por otra parte, esa inspección servirá de base, a efectos de extender los certificados para el pago de las cuotas parciales, de acuerdo a los convenios ya firmados: Por todo ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase a la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales** dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, **a destacar al Técnico contratado D. José Raúl Domínguez** (Clase 1913, M. I. 598.139, D. M. Complementario 1º División, C. I. 1.119.672, de la Policía de la Capital Federal) **a Gran Bretaña, en carácter de Inspector de los trabajos que, para la fabricación de equipos y materiales, realicen los establecimientos proveedores de los mismos.**

Art. 2º — El gasto que demande el traslado y permanencia del Técnico mencionado será imputado al Apartado E, Título I, Subtítulo 1, Renglón 1 del presupuesto para el Plan Quinquenal de Gobierno 1947|51 (Leyes Nros. 12.966 y 13.019, Decreto Nº 15.466|48). El sueldo y los viáticos del Técnico con categoría de Oficial Mayor serán liquidados con el coeficiente que corresponda, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor.

Art. 3º — A los efectos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 15.457|46, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación hará saber a los distintos Ministerios y Secretarías de Estado el envío del Técnico de que se trata.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente de acuerdo al Decreto Nº 23.359|48.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales) a sus efectos.

PERON

Enrique B. García. — Juan A. Bramuglia
José C. Barro

Juez de Instrucción Militar

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO Nº 2.454. — Bs. As., 1º|2|49.

VISTO el presente Expediente Rdo. A. 45|948, Cde. 7 (R. 5) - Rdo., 5.321|948, Cde. 3 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2. División de Ejército, al Mayor de Servicios Generales D. Justo Emiliano Aguirre,** con anterioridad al 22 de Enero de 1949.

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y agréguese al legajo personal del expresado Jefe.

PERON

Humberto Sosa Molina

MINISTRO DE LA SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.640. — Bs. As., 2|2|1949.

VISTAS las credenciales presentadas por S. E. el señor Juan Bautista Dragonetti de Torres, que lo acreditan en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Soberana Orden Militar de Malta,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Queda reconocido S. E. el señor doctor Juan Bautista Dragonetti de Torres en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Soberana Orden Militar de Malta** ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Juan A. Bramuglia

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS (1 SUPLEMENTO DE 8 PAGINAS)

Confírmase Personal en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

DECRETOS SINTETIZADOS

Secretaría de Trabajo y Previsión

40.326. — Bs. As., 31|12|48. — Confírmase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 1º de noviembre ppdo., al siguiente personal: Director 2º, don Ricardo Angel Affranchino; Profesor 1º, don Oscar Bautista García; Director 4º, don Juan José Ferrer; Profesor 2º, Domingo Venancio Recia. Tomás Wilber Visciglio, Octavio Gentili, Luis Oreste Serrano, José Emilio Galander, Hugo Edgardo Torres, Rafael Gabino Balbuena, Gerardo Casillas, Ernesto Armando Moulins, Natividad Carlos Delmirio Martínez, Vicente Insaurralde Vallejos, Luis José Roth; Director 5º, José Mariano Biordo; Maestro de taller 1º, Ramón Leopoldo Sotelo, Pedro Gregorio Acuña. Pascual D'Nardo, José Antonio Soro, Luciano Alberto Gazzaneo, Enrique Miguel Panozzi, Ernesto José Brewer, Ernesto Astraldi, Abdel Carim Nazare, Verónico Yapura, Natal Pilas, Juan Manuel Gonza, Lorenzo Greggi; Profesor 3º, don Enrique Francisco Pujol, José Marti Simón. Juan Néstor Lasserre, Juan Ramón Leónidas Cisterna, Carlos Enrique Amaya, Oscar Alberto Garramuño Candioti, Amílcar Lenides Lavagnino, Liborio Zamora, Ambrosio Roberto Terrones Riera, José Sixto Cabrera, Arno Marcuzzi, Angel Ceferino Maciel, Raúl Alfredo Pesenti, Nélida Esther Sola, Estela Arribalzaga de Bartoli; Obrero Oficial Daniel Francisco Gloria, Miguel Angel Gorosito (h.), Héctor Greggi, Fabián Isaís Fernández, Amadeo Ernesto Curleti, Miguel Angel Gorosito, Aníbal Fernández, Atilio Corti; Profesor Encargado de Curso 1º, Pedro Ramón Gigena; Encargado de Disciplina 1º, Manuel Acosta; Profesor Encargado de Curso 3º, Teodoro Antonio Asteggiano, José Asich Manzur, Severino Cattoni, Benigno Armando Villafañe, José Antonio Sampano. Confírmase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 9 de julio ppdo., Maestro de Taller 1º, don Martín Lagrenade; Profesor 3º, don Dalmacio Antonio Andriolo; Director 2º, don José María Colombo; Maestro de Taller 1º, don Eduardo Landaburo; Obrero Oficial, don Basilio Acosta; Auxiliar 2º, don Domingo Carlos Verry; Auxiliar 2º, don Juan Ernesto Figun; Auxiliar 3º, Eleodoro Casanova; Auxiliar 5º, don Osvaldo Malvasio, don Isaías Ulloa y don Ernesto Leandro Bolzico. Reconócese los servicios prestados en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por el siguiente personal: Subdirector 1º, Emilio Nabucodonosor Ragazzo desde el 25 de marzo al 10 de abril ppdo.; Maestro de Taller 1º, Heriberto Omar Gambini desde el 23 de agosto al 30 de noviembre ppdo.; Obrero Oficial, Orestes Erber Belay desde el 31 de julio al 30 de noviembre ppdo.; Auxiliar Mayor, Juan Carlos Valencia desde el 25 de agosto al 4 de diciembre de 1948; Auxiliar 3º, Beltrán Raúl Baigorri, desde el 7 de junio al 17 de agosto ppdo.; Profesor 2º, José Angel Mangiarotti desde el 7 de setiembre al 31 de diciembre de 1946. Asciéndese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 1º de agosto ppdo., al siguiente personal: Oficial 5º, Roberto José Lasbaines; Director 3º Eduardo Ramírez; Profesor 3º, Lidia Esther Marrero de Bécker. Modifícase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la imputación de la designación de don Salvador Odena, quien deberá revistar, en lo sucesivo, en el cargo de Auxiliar Principal, con imputación al Capítulo 1, Inciso 1, Título A., Partida 1, Parcial 1, con anterioridad al 3 de diciembre de 1948, debiendo cesar en en su anterior designación como Profesor 3º. Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al siguiente personal: Auxiliar 4º, Juan Pascual Pezzi; Auxiliar 5º, Margarita Cristofani; Jefe de Aprendizaje 1º, Juan Ripoll; Jefe de Aprendizaje 2º, Julio Héctor Gerber, Manuel Duarte. Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia al cargo de Profesor 2º, por don Eduardo Juan Mazzini.

40.327. — Bs. As., 31|12|48. — Confírmase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 1º de Noviembre del año en curso, al siguiente personal: Director 3º Pedro Roberto Lynch Pueyrredón, Ignacio Luis Bernabey, Profesor 1º Ismael Adán Canceco, Gustavo Henning, Adolfo René Graciano Tappari, Marcelo Luis Pagnucco, Aldo Fermín Farías, José Antonio Latino, Aarón Taisky; Director 4º, Nicolás Guillermo Rolo; Profesor 2º Abelardo Julián Bonifacio Ruis de Larrinaga, Mercedes Mansilla de Tomé, Domingo Héctor Arguinchona, Felipe Cabrera, Amianto Ferrari, Alejandro Dante Marochi, Genaro Alfredo Villarruel, Rafael Francisco Vivo; Director 5º don Vicente Carlos Mina; Maestro de Taller 1º, don Gregorio Zygadlo, Alberto José Bouchard, José Pascual Massi, Federico Pablo Wenger, Pablo Perrone, Rodolfo Artemio Anesi, José Marcelino Viviani, Odilio Miguel Gieceo, Aníbal Héctor Tosi, Adolfo Albea, Aristodemo Margori, Nicolás Conchaval, Adolfo Enrique Ferraro, Italo Daniel Américo Bonano, Francisco José Baggio; Profesor 3º, Damacio Gaitán, Abel Baroni, Jorge Roperti, Francisco Juan Sánchez Jáuregui, Edelmiro Valdés, Juan Benito Cabré, Alberto Néstor Mochi, José María Ruberto, Aníbal Jacinto Enrique Alvarez, Mario Augusto Parodi, José Isidro Miranda, Raúl Alberto Suárez Caramia, Ricardo Scoms, Domingo Mancuso, Osvaldo Jacinto Pace, Ramón Alejandro López, Luis Mussacchio, César Mario Grazan, José Andrés Bressi, Osvaldo Sinigaglia, Oscar Pérez, Luis Sebastián Bressan, Vicente Angel Gazzineo, Juan Carlos Gazzineo, Luciano Ricardo Alberto Redondo, Héctor Medina, Nélida Antonia Faraco de Durante, Carmen Felisa Franco de Pugliano, Elena Mercedes Carreira, José Ignacio Gómez Alsina, Rubén Ricardo Vazquez, Nazareno Armando Messi, Carmen Consuelo Galeazzo, Elvira Leal de González, Isabel Melis, Ernestina Nélida Duffard; Obrero Oficial, José María Fernández, Ismael Bautista Zacchi, Francisco Bosco, Orlando Eusebi, Silverio Mercuri, Atilio Sassetti, Vicente Buffalora, don Francisco Bertone, Rosauro Videla Bianchi, Mariano Cruz Fernández Ruiz; Profesor Encargado de Cursos 2º, Juan Ramón Cabrisas, Matilde Esther Dubarry de Saldías; Encargado de Disciplina 1º, Pedro Valentín Fernández Villanueva, Jacinto Medina, Armando Caraballo, Profesor Encargado de Cursos 3º, don José Salustiano Freyre, Elena Emilia Marcelina Hermenegilda Nesossi, Julio Esteban Nicolás D'Alesandro, Abelardo Fernández, Alejandro Caprio, María Constancia Casanova; Encargado de Disciplina 2º, Julio Susano Wouterlood, doña Rosa Avalan de Mariuzzo, doña Haydée Paula Sánchez de Roverano, Manuel Román. Confírmase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 1º de noviembre del año en curso, al siguiente personal: Auxiliar 3º José Salustiano Freyre, Marta Chacón de Sere, José Horacio Zeller; Auxiliar 4º, Elías Demetrio Nelson, Hernando Lorenzini; Auxiliar 5º, Samuel Valentín Mezza Delia Mercedes Ardila, Primo Juan Simigaglia. Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia presentada, con anterioridad al 31 de agosto ppdo., al cargo de Auxiliar 5º, por don Ernesto Leandro Bolzico. Modifícase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la designación con carácter interino, en el cargo de Director 1º de Roberto Murcia, quien deberá revistar con carácter titular. Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al siguiente personal: Inspector 1º Ismael Luis López Merino con anterioridad al 9 de octubre ppdo. Oficial 7º, Bernabé Sotelo con anterioridad al 27 de octubre ppdo.; Oficial 8º, Peral Alberto Climent, con anterioridad al 21 de octubre ppdo.; Oficial 9º, Rafael Martín Río, con anterioridad al 18 de octubre ppdo.; Auxiliar Principal, Héctor Antonio Quintana, con anterioridad al 4 de noviembre ppdo.; Auxiliar 4º, Heriberto Matías Zalazar, con anterioridad al 3 de mayo ppdo. Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con carácter interino, al siguiente personal: Director 4º, Horacio Celso Silvestrini, con anterioridad al 4 de agosto ppdo.; Profesor Encargado de Curso 2º, Ernesto José Chiesa, con anterioridad al 15 de setiembre ppdo. Auxiliar 3º, Bernardino Manuel Rey, con anterioridad al 29 de marzo ppdo., Auxiliar 4º, Edith Lidia Tuminetti de Canga, con anterioridad al 15 de setiembre ppdo. Reconócese los servicios prestados en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por el siguiente personal: Carlos Ernesto Bassino, en el cargo de Profesor 2º, desde el 1º de agosto al 30 de setiembre ppdo., y en el cargo de Profesor 3º, desde el 1º de abril al 31 de julio ppdo.; Haydée Paula Sánchez de Roverano en el cargo de Encargado de Disciplina 1º, desde el 22 de abril al 10 de mayo ppdo.; Beltrán Raúl Baigorri desde el 7 de Junio al 16 de Agosto próximo pasado, en el cargo de Auxiliar 2º y Luis Losada, en el cargo de Auxiliar 4º desde el 7 de julio al 31 de setiembre ppdo. Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con carácter interino, en una cátedra de Tecnología a Antonino Carmelo Pino, con una asignación mensual de trescientos pesos con anterioridad al 1º de agosto ppdo. Asciéndese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al siguiente personal, con carácter interino: Director 5º, al actual Profesor 3º, Víctor Piazza, con anterioridad al 1º de agosto ppdo.; Obrero Oficial al actual Encargado de Disciplina 1º, Tomás Corelli, con anterioridad al 1º de agosto ppdo.; y con carácter titular, Profesor Encargado de Curso 2º al actual Profesor 4º, Antonino Di Grillo, con anterioridad al 13 de octubre ppdo. Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el reconocimiento de servicios en favor de don Gerardo Casillas, desde el 29 de marzo al 21 de julio ppdo., dispuesto por Decreto Nº 35.289 de fecha 13 de noviembre del año en curso.

PROMOCIONES EN LA POLICIA FEDERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.673. — Bs. As., 22|1|49.

CUADRO "A" —I— SEGURIDAD

A Subcomisario, los Oficiales Principales Martín Meza, Ernesto Fernández, Alfredo Cardona, Arturo Anselmi, Alberto Elías Buquet, Alfredo Piratte, José Camilo Cazes, Angel Quiroga. José Gambedotti, Enrique Alejandro de Renzis, Joaquín Pereira, y Alfredo Lucio Nemitz; a Oficial Principal, los Oficiales Inspectores Francisco Héctor Soto, Andrés Lorenzo, Antonio Luis Meggiolaro, Santos Ernesto Garillo, Máximo Cernadas, Carlos Restelli. Clemente Martínez, Adolfo Grimaux, José Carmelo Bordes, Eristio Reyes, Pablo Sergi, Atilio Santoro, Carlos Luis Garófalo, Armando Saturnino Mascardi, Juan Rovediello, Sebastián Valentín Samperi, Alberto César Claro, Francisco Peliccia, Horacio Ramón Pardo, Antonio Gorosito y José Alfredo Sixto; a Oficial Inspector, los Oficiales Subinspectores Sabatino Serrichio, Miguel Carlos Gabrieli, Marcial Joaquín Villalbaz, Humberto Natalio Hamilton, Luciano Cabero, Enrique Oscar D'Avarrier, Julio Eufemio Biedma, Enrique Juan Salvador Carlucci, Eduardo Cruz Pietra, León Américo Hernández, Zacarías Vicente Barrera, Alfredo Tropiani, Antonio Braghelli, Juan Guillermo Cuello, Rogelio González, Pedro Martínez Melo, Carlos Paulino Müller, Antonio Alberto Galelli, Ismael Francisco Tisano Rogelio Aníbal Garibotto, Miguel Perelman, Eliseo José Fernández, Héctor Andrés Narvaja, Juan Pafundi, Silvio Silvestre Palmioli, Juan Bautista León Deu, Francisco Antonio Iannicelli, Avelino Rogelio Pereyra, Fernando Frega, Luis Félix Cárdenas, Luis Vaccaro, Juan Mastroianni Pinto, Remigio Romero, José Jorge Balbastro, Jorge Armando Saavedra, Enrique Julián Coffet, David César Naudeau, Jorge Aníbal Condannes, Héctor de Jesús Dávila, Máximo Prudencio Entrena, Carlos Emilio Giunti, Gerardo Aguerret, Pedro Juan Domingo Drago, José Juan López, Ramón Cobos, Luciano Arturo Ludovico Jáuregui, Angel José Zulián, Oscar Lucí Víctor Capuzzi, Hilario Garillo, Exequiel López, Eduardo Indalecio Pelaez, Enrique Amadeo Viglione, Alejandro Angel Vila, Edmundo Rapuani, Héctor César Zappalorti, Luis Olivo, Manuel Miguel Gómez, Carmelo la Molina, Carlos Tiburcio Zaldarriaga, Miguel Cabrera, Marcos Silva, Sarsfield Alori, Rafael Rizzo, Felipe Nasi, Mario José Luis Pelazzo, Vicente Marcos Signorelli, Gil Braillard, Carlos Borges, Pablo Meliton Palmer y Genaro Victorio Luis Lanzillo; a Oficial Subinspector, los Oficiales Ayudantes Miguel Ciriaco, Ernesto Feriozzi, Daniel Domínguez, Luis Emilio Cazzaniga, Mauricio Rosenfeld, Moisés Andrada, Rufino Tejada, Francisco Napoleón Almada, Vicente Ferrari, Baldovino Natale, Fernando Lanzetta, Carlos Antonio Argerich, Pedro Bonora. José Juan Bautista Mariano Eugenio Fulginiti, Roberto José Chellis, Anselmo Félix Madeo, Antonio Zerrailos, Mauro Macro, Luis Nicolás Lamino, Natalio Apa, Pedro Mauricio Schutts, Alberto Oscar Pedro Luzzi, Ventura Luján, Arturo Luján Félix Scotto, Ramón Gil Nieto, Ramón Antonio Cancino, José Miguel Eudoro Cainzo Norry, Alfredo Atilio Tessi, Santiago Nicolás Lonegro, Miguel Domingo Pombo, y Bernardo Costia; a Oficial Ayudante, los Oficiales Subayudantes Carlos Máximo Diego Casol, Miguel Bazzurro, Julián Aparicio, Anastasio Lecuona, Adolfo Aguirre, Alfredo Próspero Orlando, Angélico Sánchez. José Drago y Benito Abel Amarante. Cuadro "A" —III— Comunicaciones: A Oficial Inspector de Comunicaciones, los Oficiales Supinspectores de Comunicaciones Pedro Rafael Rissotto, José María Argul, y Carlos Vázquez; a Oficial Subinspector de Comunicaciones, los Oficiales Ayudantes de Comunicaciones Julio Vallejos, Roberto Vicente Rottondi, Leonel Alberto Pucciarelli, Pablo Nicasio Cieza, Segundo Eulogio Palacios, Inocencio Toledo Fuloos, José Roldán, Bartolomé Gerardo Moyano, Pascual Mónaco y Francisco Bartolo Apolonio; a Oficial Ayudante de Comunicaciones, al Oficial Subayudante de Comunicaciones Eligio Balbino Chavarria.

RECAUDACION

Del Boletín Oficial correspondiente al día 4 de Febrero de 1949.

AVISOS VARIOS	$	5.954.—
DERECHOS DE MARCAS	„	1.673.—
SUSCRIPCIONES	„	442.30
VENTA DE EJEMPLARES	„	58.20
TOTAL	$	8.127.50

CREDITOS PARA EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 2.276 Buenos Aires, 29 de Enero de 1949

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual, en las partidas autorizadas por Ley, de los créditos principales asignados por el H. Congreso, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.249 fijó los créditos correspondientes al presupuesto del Banco Central de la República Argentina para el ejercicio de 1949; Que es necesario modificar la planta de personal a fin de asegurar en el ejercicio de 1949 la continuidad de las modificaciones dispuestas en el transcurso del año 1948, como asimismo ajustar las categorías del personal a las necesidades impuestas por la aplicación del escalafón bancario; Que, consecuentemente con ello, es indispensable ampliar los créditos asignados para bonificaciones, suplementos y otros conceptos; Que, además, es imprescindible modificar el rubro "Otros Gastos" con el objeto de ajustarlo a las necesidades que el normal desenvolvimiento de la Institución exige; Que el mayor gasto resultante será atendido con los recursos propios del organismo, a cuyo efecto es indispensable ampliar el Cálculo de Recursos aprobado por la Ley Nº 13.249; Que las modificaciones a que se refieren los considerandos anteriores pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el artículo 120 de la Ley Nº 12.961; Por todo ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan correspondientes al presupuesto del Banco Central de la República Argentina, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto del Banco Central de la República Argentina queda fijado para el año 1949 en la suma de cuarenta y ocho millones trescientos seis mil seiscientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 48.306.630), de los que treinta millones quinientos ochenta y cuatro mil treinta pesos moneda nacional (pesos 30.584.030) corresponden a "Gastos en Personal" y diez y siete millones setecientos veintidós mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 17.722.600) a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada Crédito Principal.

Art. 4º — Amplíase el Cálculo de Recursos del Banco Central de la República Argentina en la suma de cinco millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 5.471.390), el que queda en consecuencia estimado en la suma de cuarenta y ocho millones trescientos seis mil seiscientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 48.306.630).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS
A — SERVICIOS GENERALES
Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito actual m$n.		Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	17.940.240	+	4.818.630	22.758.870
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	4.527.900	+	550.760	5.078.660
TOTAL INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL	25.214.640	+	5.369.390	30.584.030
Inciso 2º — Otros Gastos				
a) Gastos Generales	7.022.100	+	102.000	7.124.100
TOTAL INCISO 2º — OTROS GASTOS	17.620.600	+	102.000	17.722.600
TOTAL A:	42.835.240	+	5.471.390	48.306.630

Inciso 1º — Gastos en Personal

	m$n.
a) Sueldos	22.758.870
b) Jornales	30.000
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	5.078.660
e) Aporte Patronal	2.716.500
TOTAL INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL	30.584.030
Inciso 2º — Otros Gastos	
a) Gastos Generales	7.124.100
b) Inversiones y Reservas	10.471.500
c) Subsidios y Subvenciones	127.000
TOTAL INCISO 2º — OTROS GASTOS	17.722.600
TOTAL A:	48.306.630

AMORTIZACION DE EDIFICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RES. GRAL. Nº 93 (R)

Amortización de edificios y construcciones ubicados en zonas urbanas

VISTO: que a los fines de la amortización de edificios y construcciones ubicados en zonas urbanas, el artículo 66, inciso a) de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1947), faculta a la Dirección a exigir que la tierra sea avaluada por separado cuando su valor sea notoriamente superior al 33 o|o del avalúo fiscal del inmueble; Que la disposición legal mencionada establece asimismo, que en esos casos se aplicará un coeficiente de amortización del 3 o|o sobre el remanente entre el avalúo total del inmueble y el valor de la tierra, y CONSIDERANDO: Que en las boletas para el pago de la contribución territorial en la Capital Federal, territorios nacionales y provincias de San Luis y Santa Fe, se consigna por separado la valuación total y la de la tierra, o la de esta última y la correspondiente al edificio; Que emanando dichas valuaciones de reparticiones oficiales especializadas, corresponde tomarlas como base para la aplicación del coeficiente de amortización del 3 o|o en la forma y en los casos previstos por el citado art. 66, inciso a); Que resultará beneficioso tanto para la Dirección como para los contribuyentes que éstos, en oportunidad de formular sus declaraciones juradas, deduzcan en concepto de amortización de sus inmuebles urbanos, las sumas que resulten de aplicar el 3 o|o sobre la diferencia entre el avalúo total y el de la tierra cuando así correspondiere, tomando como base los importes consignados en las boletas para el pago de la contribución territorial; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 13.237,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — A partir de la declaración de los réditos correspondientes al año 1948 y sin perjuicio del reajuste que pueda disponer la Dirección por los años anteriores, los contribuyentes que posean propiedades urbanas en la Capital Federal, territorios nacionales o provincias de Santa Fe y San Luis, deberán computar, en concepto de amortización de edificios y construcciones y conforme a los datos registrados en las boletas para el pago de la contribución territorial, el 3 o|o sobre el remanente entre la valuación total del inmueble y la de la tierra, cuando esta última sea superior al 33 o|o de dicho avalúo total.

2º — El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, hará pasible a los contribuyentes, de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley Nº 11.683 (t. a. en 1947).

3º — Publíquese en el Boletín Oficial. — Dirección General Impositiva, 11 de enero de 1949. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

PLAZO PARA DECLARACIONES JURADAS

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RES. GRAL. Nº 92 (R. U.)

Modificación del plazo para presentar la declaración jurada anual del impuesto para recursos universitarios

VISTO que el impuesto del 2% sobre "sueldos" y "salarios" establecido en el artículo 107 inciso 2º de la Ley número 13.031, de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 inciso a) de la Ley número 13.343 será substituido —a partir del 1º de enero de 1949— por el aumento de la tasa del impuesto a las ventas, y CONSIDERANDO: Que en virtud de tal disposición, la vigencia del gravamen de que se trata queda limitada al año 1948 exclusivamente; Que, en consecuencia, es necesario establecer el tiempo y forma de pago del impuesto sobre aquellas remuneraciones que, no obstante corresponder al año 1948, la determinación de su monto tenga lugar con posterioridad al 31 de diciembre de ese año; Que ello implica fijar un plazo superior al establecido por la Resolución General Nº 66, dictada en fecha anterior a la promulgación de la Ley Nº 13.343, es decir, cuando no podían preverse los problemas que la reciente sanción legislativa ahora plantea. Que con el propósito de facilitar a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones impositivas, es de todo punto de vista conveniente unificar en una sola fecha el plazo acordado por la mencionada resolución y el que debe fijarse para las remuneraciones citadas en el segundo considerando. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 13.237,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Ampliar hasta el día 14 de mayo de 1949 el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución General Nº 66 para que los responsables presenten la declaración jurada correspondiente al año 1948 e ingresen el impuesto que de ella resulte.

2º — Dicha declaración se confeccionará sobre la base de las remuneraciones, sujetas al impuesto, devengadas en el año 1948.

3º — Aquellos responsables que abonen participaciones, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos u otras remuneraciones correspondientes a períodos que abarquen además de parte o todo el año 1948, otros ejercicios, deberán incluir en sus declaraciones juradas los importes imputables al ejercicio citado, estableciéndolos proporcionalmente en función del tiempo.

Cuando la determinación de dichas remuneraciones se produzca con posterioridad al plazo fijado en el artículo 1º de la presente resolución, podrá presentarse la declaración correspondiente al año 1948 sin computarlas.

No obstante, dentro de los quince días hábiles de devengadas aquéllas deberá rectificarse la declaración presentada e ingresarse la diferencia de impuesto resultante.

4º Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Dirección General Impositiva, 15 de Diciembre de 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RES. GRAL. Nº 96 (G. E.).

Plazo para presentar declaraciones juradas y pago del impuesto a las ganancias eventuales, correspondiente al año 1948

ATENTO a las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 13.237,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Fijar el 21 de Marzo próximo como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a las ganancias eventuales correspondiente al año 1948.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial. — Dirección General Impositiva, 11 de enero de 1949. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Plazo Para Pago del Impuesto a los Réditos

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RES. GRAL. Nº 95 (R)

Plazo para presentar declaraciones juradas y pago del impuesto a los réditos, correspondientes al año 1948

ATENTO a las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 13.237,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Fijar el 21 de Marzo próximo como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a los réditos correspondiente al año 1948.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial. — Dirección General Impositiva, 11 de enero de 1949. G Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Homenaje al General Pueyrredón

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 2.388. — Bs. As., 31|1|49.

VISTO: este Expediente Nº 12.591|48 del registro de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación, por el cual la 1ra. División de Caballería, C. 10 "Húsares de Pueyrredón", solicita autorización para colocar una placa en la tumba que guarda los restos del fundador de dicha Unidad, General Juan Martín de Pueyrredón y, CONSIDERANDO: Que el motivo que inspira dicho pedido reviste el carácter de un justo homenaje a la memoria de quien contribuyó a forjar la grandeza de la patria; Que en mérito a esas circunstancias, y atento lo que dispone el S. Decreto Nº 31.454 del 10 de diciembre de 1945, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la 1ra. División de Caballería C. 10 "Húsares de Pueyrredón", a colocar una placa en memoria de su fundador, el General Juan Martín de Pueyrredón, en la tumba que guarda sus restos, con la siguiente leyenda: "El Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", a su Creador".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos:

636—14|1|49. — Subsecretaría de Informaciones: Regente de Taller, D. José Antonio Osorio Lizarazo.

1.717—24|1|49. — Ministerio del Interior: Auxiliar Mayor, D. Ismael Alberto Gallego.

1.795—25|1|49. — Gobernación de la Pampa: Subcomisario de Policía, D. Carlos Payero; Auxiliar, José Toto; Oficial, Aníbal Pedro Giúdice; Ayudante, Teófilo Roberto Torres.

Renuncias:

1.796—25|1|49. — Gobernación de Misiones: Auxiliar 2do., Osvaldo Rubén Martínez.

1.797—25|1|49. — Gobernación de Misiones: Auxiliar 2do., Arturo Gaspar Bistoletti.

1.946—26|1|49. — Territorio de Formosa: Ayudante, Ricardo Silvino Dávalos.

1.954—26|1|49. — Subsecretaría de Informaciones: Auxiliar 4º, Isabel Cecilia Bernal de Couselo.

1.955—26|1|49. — Subsecretaría de Informaciones: Elvira Celia Pavotti Monferini de Galanti.

Derecho de Percepción de Haberes:

1.923—26|1|49. — Reconócense a favor de D. Carlos Loiseau Roux los correspondientes al cargo de oficial 5º de la D. Nac. de Investigaciones, Estadística y Censos, entre el 19 y 29 de Octubre de 1946.

1.925—26|1|49. — Reconócense a favor de D. Isaac Porcel los correspondientes como empleado a jornal ($ 6.40 moneda nacional) de la D. Nac. de Estadística y Censos, entre el 2 y 15 de Enero de 1946.

Promociones:

1.798—25|1|49. — A Oficial de la Policía de Formosa, Raúl Fels Martínez.

1.948—26|1|49. — A Oficial de la Policía de La Pampa, Horacio Ramón Marchisio.

Licencias:

1.719—24|1|49. — Por el término de 30 días a la Auxiliar de la Secretaría de Correos y Telecomunicaciones, D. Elvira Morbelli de Mazzulli.

Cesantías:

1.952—26|1|49. — Gobernación de la Pampa: Auxiliar 2do., Oscar Roberto Cassina.

POLICIA FEDERAL

Nombramientos:

1.715—24|1|49. — Auxiliar 2do., Sara Manuela Felisa Luna; Auxiliar Principal, Luis Julio Vázquez.

1.716—24|1|49. — Auxiliar 2do., Verídica Estrella Muller; Auxiliar 3º, Juan Carlos Godoy.

1.718—24|1|49. — Déjase sin efecto la del Sr. Rodolfo Pedro Becker como Auxiliar 3º.

Exoneraciones:

1.799—25|1|49. — A los Agentes Severo Barbolla y Horacio Rafael Rodríguez.

1.811—25|1|49. — Al Agente Roberto Eduardo Maldonado.

1.941—26|1|49. — Al Agente Juan Carlos Valido.

1.947—26|1|49. — A los Agentes Miguel Angel Quinodoz y Antonio Pratico.

Renuncias:

1.800—25|1|49. — Auxiliar 2do., Mario Felipe Tizado y Oficial Ayte., Julio Juan Luis Griffero.

1.810—25|1|49. — Auxiliar 3º, Luis Antonio Musetti.

Pensiones:

1.801—25|1|49. — A los deudos del Agente (R) Juan Iribarne.

1.802—25|1|49. — Al Auxiliar Principal Arturo Delfino.

1.803—25|1|49. — A los deudos del Agente Angel Magario Ojeda.

1.804—25|1|49. — A los deudos del Agente Ramón Beliera.

Indemnizaciones:

1.926—26|1|49. — Al Agente D. Adolfo Felipe Piccotto.

Rectificación de Nombres:

1.944—26|1|49. — Oficial Subayudante, Julián Liomblatt, es Julián Liomblatt Kairuz.

1.945—26|1|49. — Oficial Inspector, Rodolfo Anzulovich, es Guillermo Rodolfo Anzulovic.

DECRETOS

JUICIOS

1.546—22|1|49. — C|. D. Nicanor Guerrero, tendientes a obtener el reintegro de la suma que adeuda el nombrado, por expropiación ilícita de diversos valores de propiedad de la Repartición de Correos y Telecomunicaciones, de la cual era empleado.

1.809—25|1|49. — Desígnase Procurador Fiscal Federal en turno de la capital para que asuma representación del Estado, en el seguido C|., Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, por acción ordinaria.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO, S. A.

Tarifas:

1.807—25|1|49. — Autorízase para aplicar las siguientes a las conversaciones radiotelefónicas desde Buenos Aires a Bélgica, por 3 minutos o fracción 66,00 francos oro telegráficos, por cada minuto adicional o fracción 22,00 francos oro telegráficos, por cargo de informe 6,60 francos oro telegráficos.

ADQUISICIONES

40.328—31|12|48. — Apruébase el Boleto de Compra-Venta, suscripto entre el Sr. Mario V. Ponisio y el Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos, del inmueble sito en la calle Rivadavia 1665, por la suma de $ 1.900.000 m|n.

1.720—24|1|49. — Apruébase el seguido por la Dirección Gral. de Administración de Interior, provisión de un automóvil marca Packard, modelo Eight 1948, por la suma de $ 5.845,50 m|n.

RATIFICACIONES DE DECRETO

1.808—25|1|49. — Nº 1.359-G, noviembre 15|48, por la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca, relativo a donación al Gobierno de la Nación de una manzana de terreno de propiedad municipal, ubicada en dicha provincia, a fin de emplazar en ella una planta receptora y antenas, destinadas al servicio radiotelefónico de la Policía Federal.

MODIFICACION DE DECRETO

1.943—26|1|49. — Nº 39.242|12|48, por el que se aprueban diversas contrataciones por la suma total de pesos 349.903,90 m|n.

LICITACIONES APROBADAS

1.793—25|1|49. — Pública Nº 3 realizada por Correos y Telecomunicaciones, para contratar adquisición de un terreno en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) y declarársela desierta.

COMISION DE FOMENTO

1.493—22|1|49. — Del ejido de la comisión de fomento de la "Tigra", desde el esquinero Nor-Oeste del lote Nº 173 de la Colonia Agrícola José Mármol, por el lado Norte de los lotes 173 y 174 de la citada colonia ya mencionada hasta el esquinero Nor-Este de este último lote

POLICIA FEDERAL

Retiros

1.491—22|1|49. — A Ofic. Inspector, D. Conrado Dimarco.

1.494—22|1|49. — A agente, Arturo Marchesi.

1.495—22|1|49. — A agente Juan Mónico Castelnovo.

1.496—22|1|49. — A comisario, D. Luis Marcos Alfredo Gómez Croci.

1.498—22|1|49. — A músico solista, D. Salvador Tomasi.

1.499—22|1|49. — A cabo 1º, Antonio Villarruel.

1.500—22|1|49. — A Ofic. Inspector de Comunicaciones, D. Angel Juan Bernasconi.

1.501—22|1|49. — A agente, Cerafín Cancinos.

1.502—22|1|49. — A agente, Marcelo Angel Cito.

1.503—22|1|49. — A agente, Enrique Mario Roldán.

1.504—22|1|49. — A sargento 1º, Orestes Varela.

1.505—22|1|49. — A bombero, Manuel Antonio Acosta.

1.506—22|1|49. — A agente, Eduardo Paulino Ayala.

1.507—22|1|49. — A agente, Antonio Carlos Morales.

1.508—22|1|49. — A agente, Juan Marcelo Martínez.

1.509—22|1|49. — A agente, Lucas Manuel Heredia.

1.510—22|1|49. — A cabo 1º, Arturo Navarro.

1.511—22|1|49. — A agente, Eduardo Gandaglia.

1.512—22|1|49. — A sargento 1º, José Vicente Acosta.

1.513—22|1|49. — A cabo 1º, Ramón Néstor de la Fuente.

1.514—22|1|49. — A bombero, Juan Pugnale.

1.515—22|1|49. — A sargento 1º, Elías Bondarevsky.

1.518—22|1|49. — A oficial subayudante de Comunicaciones, D. Nicolás Tarsia.

Cesantías

1.534—22|1|49. — Ofic. ayudante, D. Mario Jorge Fainberg, por ineptitud física.

Pensiones

1.524—22|1|49. — A viuda e hijas legítimas del extinto agente retirado, Enrique Ossvald, $ 100.— mensuales.

1.526—22|1|49. — A viuda e hijos legítimos del extinto agente retirado, Juan Alberto Romero.

1.531—22|1|49. — A viuda e hija legítima del extinto capataz taller tapicería automotores, José Dante Dodero.

1.532—22|1|49. — A viuda e hijos legítimos del extinto sargento, José Eliseo Pascual Peque.

1.538—22|1|49. — A viuda e hija legítima del extinto agente, Rafael Angel Natta, la indemnización equivalente a un mes de sueldo promedio por cada año de servicio y, proporcionalmente, por las fracciones que no alcancen a completar otro año.

Exoneraciones

1.520—22|1|49. — Al agente, Enrique Lozano.

1.536—22|1|49. — Al agente, Atilio Schiotthoner.

1.537—22|1|49. — Al agente, Luis María Franco.

Nombramientos

1.497—22|1|49. — Ofic. 7º D. Manuel Luis Badia; Ofic. 8º D. Constantino Conrado Arango y Emilio Galella, Aux. Principal, D. Aurelio Eliseo Alvarez y Pedro Perfumo; Aux. 2º D. Roberto De Salvo; Auxiliares 3º D. Aníbal Ramón Villaverde, Gabriel Armando Benito Godoy y Gerónimo Enrique Perazzo; Aux 4º D. Eugenio Angel Birdet: Auxiliares 2º D. Ricardo Pascual Perillo y Ernesto Francisco Benevento; Auxiliares 3º D. Juan Bautista Carrozo, Eduardo Fermín Romero, Manuel Salvador González y Dª Amalia Aída Anselmi de Caldore.

1.672—22|1|49. — Ofic. Inspector, D. Victorino Gutiérrez Barquín.

Renuncias

1.525—22|1|49. — Ofic. 6º Dr. Antonio Ernesto Serrano Redonnet.

1.533—22|1|49. — Ofic. Ayudante, D. Marcelo Antonio Pacheco.

Licitaciones aprobadas

1.529—22|1|49. — Pública Nº 36, provisión de artículos de electricidad y sanitarios, por $ 49.963.— mn., a diversas firmas.

1.530—22|1|49. — Pública Nº 37, provisión de artículos y materiales para sus Talleres gráficos, por $ 477.402.— mn. a diversas firmas.

1.543—22|1|49. — Pública Nº 29, provisión de víveres frescos y secos, combustibles, etc, por $ 1.870.558,48 m|n. a diversas firmas.

RECTIFICACION DE NOMBRE

1.519—22|1|49. — Establécese que el correspondiente al beneficiario de la pensión ley 4.235, acordada por decreto del 17|12|31, es Cono Macchiaroli.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Pensiones

1.516—22|1|49. — A viuda e hijo del ex sargento, José Martins.

1.521—22|1|49. — A madre del ex marinero de 2da. Ramón Enrique Larzábal, a contar desde el 18|6|42.

Ley de Amparo

1.522—22|1|49. — No corresponde la concesión de los beneficios a favor del cabo 1º del servicio de choferes, Félix Eugenio Ledesma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

1.490—22|1|49. — Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos: Aux. 2º D. Ricardo Otero.

1.535—22|1|49. — Instituto Etnico Nacional: Aux. 6º D. Eduardo Cruz D'Stéfano.

Nombramientos

1.192—20|1|49. — Consejo de Defensa Nacional; Oficiales 7º D. Juan Carlos Figueroa, Héctor Pedrol; Oficiales 9º D. José Sánchez. Luis Guscmer; Aux Principal, D. Guillermo Rodríguez; Aux. 2º D. Víctor Antonio Campanella; Auxiliares 4º D. José Juan Cataldi, Miguel Alfredo Díaz, Germán Reinaldo Gonzalez, Luis Alcón Palus, Felipe Catzon, Manuel Martínez, Cecilio Eudoro Benítez y Ernesto Caetano.

1.489—22|1|49. — Ministerio del Interior: Aux. Principal, D. Tomás Luciano Paola.

Percepción de haberes

1.539—22|1|49. — Reconócese derecho a D. José Augusto Coll en el cargo de Oficial 3º de la D. Nac. de Investigaciones, Estadística y Censos, entre el 19 al 28 de octubre de 1948.

LOCACION DE INMUEBLE

1.517—22|1|49. — Apruébase contrato celebrado por el Juzgado Federal de Córdoba con Dª Inés Cominges de Soria, Inés María del Carmen Soria de Aguirre y María Lydia Soria de Arruabarrena, para arrendamiento del local con destino a las oficinas que realizarán las tareas encomendadas por la ley número 13.010, en $ 1.800.— m|n. mensuales.

ALL AMERICA CABLES AND RADIO INC.

1.527—22|1|49. — Autorízasele para trasladar un tramo de su línea aérea a Rosario, en la parte comprendida entre el Palomar y Escobar, Bs. Aires, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y planos

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL

1.737—24|1|49. — Funcionario "I", José Eduardo Dionidie Basile. (Nombramiento).
1.856—25|1|49. — Obispado de Rosario: Prof. del Seminario, Pbros. Ernesto Trento Borgarino e Isidro Ruiz (Renuncias).
1.938—27|1|49. — A funcionario "H", Raúl Enrique Tolomei. (Promoción).

DESTINOS

1.985—27|1|49. — A la Embajada de la República en Guatemala, funcionario "H", Domingo Simone.
1.986—27|1|49. — A la Legación de la República en Filipinas, funcionario "G", Marcelo del Carmen Mujica Garmendia, y funcionario "I", Federico Ezequiel Massot.

TRASLADOS

1.777—24|1|49. — Al M. de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario "F", Luis Gregorio Zervino (h). (Sin efecto). Trasladándose a la Legación en Yugoeslavia.
1.853—25|1|49. — Al Consulado en Sucre, funcionario "I", Hans Otto Muller.
1.854—25|1|49. — Al Consulado en Bogotá, funcionario "F", Arnaldo Francisco Barsanti. Al Consulado General en Zurich, funcionario "G", Oscar Gerardo Polti.
1.855—25|1|49. — A la Embajada en México, Aux. Ppal., Jorge Giachino.
1.987—27|1|49. — A la Legación de la República en Austria, funcionario "D", Fernando Maine.

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO AÑO 1948

10.323—21|12|48. — Modifícase el Anexo 15. Aportes y Contribuciones del Estado.
10.325—31|12|48. — Incorpórase al Anexo 15. Aportes y Contribuciones del Estado, el subsidio de $ 250.000 m|n. con destino al Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nac. de Bs. Aires, acordado por Ley Nº 13.073.

LICITACIONES APROBADAS

1.574—22|1|49. — Pública, celebrada por la D. de Suministros, provisión de mesas de escritorio, por $ 47.600.— m|n., a la firma Sagasti S. A.
1.598—22|1|49. — Pública, celebrada por la D. de Suministros, para la provisión e instalación de materiales eléctricos, por $ 35 334,10 m|n., a la firma Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

EQUIPARACION SUELDOS DE MAESTROS PROVINCIALES

10.324—31|12|48. — Distribúyese entre las provincias, $ 24.050.000.— m|n., correspondiente al saldo del crédito de $ 60.000.000, acordados por la Ley número 13.215, destinado a la atención que demande los mismos.

CONTRATACION DIRECTA

1.573—22|1|49. — Autorízase a la D. General de Suministros, para la instalación de los servicios y compra de elementos indispensables para la total habilitación del edificio que ocupa en la calle H. Yrigoyen 1230|36, Capital Federal, hasta $ 650.000.— m|n.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

1.577—22|1|49. — Administración General de Contribución Territorial: Ofic. 5º D. Atilano Trigo; Aux. Principal, D. Federico Dardo Núñez.
1.578—22|1|49. — Contaduría General de la Nación: Aux. 4º D. Juan Carli; Aux. Mayor D. Osvaldo Rodríguez.
1.579—22|1|49. — M. de Hacienda: Ofic. 3º D. Luis Francisco Pellegrino. Aduanas y Puertos de la Nación: Vista de 1º D. Alberto Paulino Mercante.
1.590—22|1|49. — D. Nac. de Investigaciones, Estadística y Censos: Aux. Mayor Dª Hilda Mabel Alicia Donaire de Martínez.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUECES DE PAZ Y ENCARGADOS DEL REGISTRO CIVIL

Nombramientos:

600—13|1|49. — A D. Carlos Guillermo Detke, titular provisional de "Bonpland", Misiones.
965—18|1|49. — A D. Santiago Lino Pomphile, suplente provisional de "Ingeniero Luiggi", La Pampa.
1.181—20|1|49. — A D. Adolfo Edelman, titular provisional de "Loncopué", Neuquén.
1.182—20|1|49. — A D. Julio César Quiroga, titular provisional de "San Martín de los Andes", Neuquén.
1.184—20|1|49. — A. D. Juan Fermín Nordenstrom, titular provisional de "Chos Malal", Neuquén.
1.185—20|1|49. — A D. Pedro Nazarre Piñero, titular de "El Huecú", Neuquén.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Nombramientos:

1.180—20|1|49. — Guardias Cárcel, Justino Alonso, Antonio Alsina, Rómulo Isaías Bortiri, Ricardo Oscar Bueno, Manuel Calvo, Arnoldo Cools, Simón Diego Filipini, Juan Alberto Haro, Pedro Angel Herrera, Eleuterio Morales, Roberto Fernando Ortiz, Eulogio Rojas, José Rojas, Gilberto Florentino Soules y Enrique Austin.

Guardias Ayudantes: Osvaldo Marcelo Cabrera, Clemente Ríos, Hugo Bragazzi, Rolando Juan Fellini, Pedro Pace, Tomás Antonio Vallejos, Manuel Martínez, Raúl Julio Gamboa y Luis Aquilino Asuero.
1.183—20|1|49. — Guardia Cárcel, Osvaldo Rogelio Castaño.
1.186—20|1|49. — Guardias Cárceles: Ramón Agustín Avellaneda, Armando Benítez, José Miguel Enrique Halmes, Pedro José Galarraga, Pedro Fernández y Mario Queiro Dávila.
Guardias Ayudantes: Rogelio Isidoro Domínguez, Emilio Nemesio Christfansen, Martín Ríos, Esteban Godino, Primitivo Morán y Pedro Félix Ramos.
1.187—20|1|49. — Guardia Cárcel, Emilio López.
1.188—20|1|49. — Subadjutor, Dr. Pablo Elío Bargas; Guardia Cárcel, Odontólogo, Dr. César Eduardo Alvarado.
1.189—20|1|49. — Sargento Ayudante, D. Héctor Oriental Brega.

Ministerio de Guerra

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias:

2.147—28|1|49. — Al Sr. General de Brigada Angel Mariano Páez, 8 meses para trasladarse a Europa.

Promociones:

2.043—27|1|49. — Auxiliar 2º, Julio José Alberto Johasen y Blanca Antonia Asiar.

IMPUTACION

2.064—27|1|49. — Modifícase la fijada en el Art. 1º del Decreto 38.192|47, por la Ley Nº 12.913 - Decreto 16.268|44.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas:

1.813—25|1|49. — A los Soldados, Domingo Aquilino Rodríguez 27 meses de recargo de servicio; Juan Alberto Caponi 23 meses de recargo; Héctor Benigno Carrizo 10 días de recargo; Gumersindo Domínguez 12 meses de recargo y 23 días de calabozo; Juan Silvestre Páez 7 meses de recargo y 12 días de calabozo; Miguel Emilio Salas 6 meses de recargo y 10 días de calabozo; Manuel Cuadrado 6 meses de recargo y 11 días de calabozo, y Rubén Héctor Cueuzza 50 días de recargo de servicio.
1.814—25|1|49. — Al Soldado Guillermo Tomás Bustos 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo.
1.815—25|1|49. — A los Soldados, Jorge Noél Sosa 27 meses de recargo de servicio; Ignacio Benicio Vera 21 meses de recargo; Juan Mario Pace 11 meses de recargo y 21 días de calabozo; Emilio Manuel Sastre 10 meses de recargo y 19 días de calabozo; Agapito Claro Lastretti 8 meses de recargo y 14 días de calabozo, y José Roberto Correa 6 meses de recargo y 11 días de calabozo.
1.816—25|1|49. — Al Soldado Nembo Norberto Sarageni 2 años de confinamiento.
1.903—26|1|49. — Soldado Raúl Antonio Cejas 30 días de arresto. (Déjase sin efecto).
1.963—26|1|49. — Cabo Cayetano César Galván, cúmplase Art. 466 del Código de Justicia Militar.
1.965—26|1|49. — A los Soldados, Rogaciano Eduardo Llanos 26 meses de recargo; Raúl Manuel Castro 24 meses de recargo; Leonor Lovaiza 60 días de recargo; Ricardo Lescano 13 meses de recargo y 25 días de calabozo; Juan Rafael González 8 meses de recargo y 14 días de calabozo, y Marciano Espinoza 6 meses de recargo y 10 días de calabozo.

RETIROS

2.045—27|1|49. — Ex Sargento 1º Alberto León Castellanos.
2.046—27|1|49. — Sargento Eduardo Hametti.
2.047—27|1|49. — Cabo Francisco Raciopi.
2.053—27|1|49. — Ex Soldado Conscripto Severo Eduardo Acosta.
2.054—27|1|49. — Ex Soldado Conscripto Héctor Roberto López.
2.055—27|1|49. — Ex Soldado Conscripto Jorge Lavarello.
2.057—27|1|49. — Ex Soldado Conscripto Bernardino Olguín.
2.061—27|1|49. — Sargento 1º Primitivo Francisco Zurita.
2.062—27|1|49. — Sargento 1º Esteban Giménez.
2.063—27|1|49. — Sargento Fabián José Rovelli.
2.151—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto Carlos Alberto Vázquez.
2.152—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto Luciano Isla.
2.153—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto Reinaldo Miguel Furlán.
2.154—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto Mario Casildo Segui.
2.155—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto Dolores González.
2.156—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto Néstor Severo Moyano.
2.157—28|1|49. — Cabo de Reserva Pascual Romero.
2.163—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto Emilio Confesor Acuña.
2.165—28|1|49. — Sargento 1º Salvador Barbarino.
2.166—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto José Abraham Fuentes.
2.168—28|1|49. — Ex Soldado Conscripto Julio Erme Aguilar.

Pensiones:

2.049—27|1|49. — A la madre viuda del Soldado Conscripto Loredán Ambrosio Di Pinto.
2.051—27|1|49. — A la viuda del Capitán de Gimnasia y Esgrima D. Luculo Giovannini.
2.052—27|1|49. — A los deudos del Teniente Miguel José Apalategui.
2.056—27|1|49. — Declárase terminado el derecho de la Sra. María Salvador de Bonnet.
2.150—28|1|49. — Declárase terminado el derecho de la Sra. Olga María Antonia Pipet.
2.153—28|1|49. — Declárase terminado el derecho del Sr. Esteban Nicolás Bustamante.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

1.631—22|1|49. — Subinspector 1º, Ingeniero Hidráulico, Mario Luis Guardo, Subinspector 2º, Dr. en Ciencias Naturales, Carlos Amadeo Gentiri, Subinspector 3º, Beder Ladislao Barrojo, Oficial 3º, Fernando Francisco Chabay.
1.645—22|1|49. — Declárase nulo y sin ningún efecto la del Subteniente Médico de Reserva, Don Donato Adolfo Gaudiosi.
1.692—24|1|49. — Auxiliar Principal, Delia Ana María Goria.
1.693—24|1|49. — Mayordomo de Monte, Juan Lauro Loza.

Licencias

1.175—20|1|49. — Al Inspector 4º, Piero Balducci, 8 meses sin goce de sueldo para ausentarse a la República de Italia.

Renuncias

1.176—20|1|49. — Profesor de enseñanza intermediaria de 4ª categoría, don Horacio José Storni, Profesor Civil interino de enseñanza básica general y especial, don Rafael Diego Silvestre Martínez.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas

1.641—22|1|49. — Soldado Guillermo Medero, 4 años de confinamiento, (déjase sin efecto).
1.642—22|1|49. — Soldado Alfonso Isidro Silanes, 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo.
1.643—22|1|49. — Soldado Romeo Armando Reinoso, cúmplase art. 466 del Código de Justicia Militar.
1.644—22|1|49. — Soldados, Amancio Dulio Biera, 29 meses de recargo de servicio; Aurelio Egidio Golosino, 25 meses de recargo de servicio; Mario Mateo Berón, 23 meses de recargo; Román Elías Alvarez, 22 meses de recargo; Juan Félix Fernández, 8 meses de recargos y 15 días de calabozo. Benigno García, 90 días de recargo.

Pensiones

1.684—24|1|49. — Sargento 1º, Ricardo Burgos, (auméntase).
1.685—24|1|49. — Declárase terminado el derecho de Alberto Eduardo Gau.
1.690—24|1|49. — Sra. Margarita Isabel Busconi, (auméntase).
1.295—21|1|49. — Declárase terminado el derecho de la Sra. Josefa Carlota Arias.

Retiros

1.063—19|1|49. — Sargento Enrique Pousada Pérez.
1.290—21|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Debrosario Rodríguez.
1.291—21|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Ricardo Huertas.
1.292—21|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Donato Ferreyra.
1.293—21|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Paulino Payllalef.
1.294—21|1|49. — Al Aspirante, Orlando Rubén Santarciero.
1.636—22|1|49. — Suboficial Principal Traductor, Carlos Enrique Bierwerth.
1.637—22|1|49. — Ex Soldado Conscripto, José Aloy.
1.680—24|1|49. — Sargento 1º, Francisco Villanueva.
1.682—24|1|49. — Sargento 1º, Juan Carlos Vega.
1.683—24|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Mariano Salinas.
1.686—24|1|49. — Ex Soldado Conscripto, José Pablo Casas.
1.687—24|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Rofredo José Leone.
1.688—24|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Félix Antonio Díaz.
1.689—24|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Reinaldo Ismael Planig.
1.691—24|1|49. — Ex Soldado Conscripto, Francisco Salteño.

Ministerio de Marina

ESCALAFON

1.171—20|1|49. — Elimínase el del Auxiliar 4º (Agente) de la Policía de la Prov. de Bs. As., Enrique Rafael Fenizi.

RETIROS

1.646—22|1|49. — Suboficial Principal Juan Eugenio Campos.
1.647—22|1|49. — Suboficial Principal Carlos Vázquez.
1.648—22|1|49. — Suboficial Primero Mario Streri.
1.649—22|1|49. — Suboficial Primero Aníbal Eduardo Scarafia.
1.650—22|1|49. — Cabo Segundo, Pedro Canutti.
1.651—22|1|49. — Cabo Principal, Trofones Barrios.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas.

1.120—19|1|49. — Marinero 1ro. Danto Aimonetto, 5 meses de prisión menor.
1.121—19|1|49. — Conscripto Enrique Raúl Jacob, 9 meses de recargo de servicio y 16 días de calabozo.
1.627—22|1|49. — Marinero 1ro. José Edmundo Arancibia, 2 años y 10 meses de Prisión Mayor.

.629—22|1|49. — Conscripto Alberto Correa. 4 meses y 15 días de Prisión Menor.

.630—22|1|49. — Marineros 1ros. Bernardo Martín Carraud, 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo. Héctor Rosario Azcurra, 7 meses recargo y 12 días de calabozo, Conscriptos José Garibaldi Scillone 25 meses de recargo, Casimiro Lucio Barrionuevo, 8 meses de recargo y 15 días de calabozo, Silvano Nicasio Soria, 80 días de recargo, Luis Bonafini 6 meses de recargo, Leandro Chaves, 9 meses de recargo y 17 días de calabozo, Marineros 2dos. Adolfo Octavio César. 7 meses de recargo y 12 días de calabozo, Ramón Alberto Taborda 6 meses de recargo y 10 días de calabozo.

1.726—24|1|49. — Suboficial 2do. Carlos Alberto Mazza 8 meses de Prisión Menor y Destitución.

MODIFICACION DE DECRETO

1.122—19|1|49. — El de fecha 6|10|33, en el que se acordó retiro al Subinspector, actualmente Capitán de Fragata D. Antonio Buye, siendo su verdadero nombre Antonio Juan José Buye.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias.

1.117—19|1|49. — Para trasladarse y residir en la ciudad de Lima, República del Perú, por el término de 4 meses al Capitán de Fragata Rómulo R. Roverano.

1.118—19|1|49. — Para trasladarse y residir en los Estados Unidos del Brasil por el término de 2 meses, al Suboficial 1ro. Luis Antonio Yacón.

1.119—19|1|49. — Prorrógase hasta el 2 de Diciembre de 1950 la que fuera concedida al Cocinero de 1ra. Juan Bautista Federico Sessarego, para residir en Italia.

1.628—22|1|49. — Prórroga por 1 año a partir del 21 de Noviembre de 1948 para residir en Italia a la Pensionista de la Armada Sra. Stellina Traversa de Testori.

Altas.

1.724—24|1|49. — Déjase sin efecto la del Teniente de Fragata Rodolfo Couto.

1.725—24|1|49. — Déjase sin efecto la del Teniente de Fragata Alejandro Maderna.

Renuncias.

1.652—22|1|49. — Auxiliar 3º Jorge Roberto Urcola.

1.172—20|1|49. — Auxiliar Principal Graciana Sara Custodio de Tome.

Cesantías.

1.723—24|1|49. — Auxiliar 2do. Santos Ambrosio Espíndola.

Ministerio de Agricultura

TIERRAS FISCALES

Títulos de Propiedad:

1.370—21|1|49. — A la razón social "Varisto Castro & Cía.", del solar a de la manzana Nº 39 del pueblo "El Bolsón", Río Negro.

1.372—21|1|49. — A D. Esteban Slanac, su sucesión, de la fracción Este del lote agrícola Nº 158 de la Colonia "Juan José Passo", Chaco.

1.374—21|1|49. — A D' José David Campestrini y Pedro Eustaquio Campestrini, del lote agrícola Nº 153 del Ensanche Norte de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", Chaco.

1.376—21|1|49. — A Da. Delia Ceruttí de Ferrari, de la mitad S. E. del solar d, de la manzana Nº 3 del pueblo "Las Lajas", Neuquén.

1.378—21|1|49. — A D. Fortunato Yunes, del solar h de la manzana Nº 12 del pueblo "General Roca", Río Negro.

1.380—21|1|49. — A D. Mauricio Dvoskin, del solar i de la manzana Nº 22 del pueblo "Cutral-Có", Neuquén.

1.382—21|1|49. — A D. Emilio Kek, de la mitad Norte del lote agrícola Nº 88 de la Colonia "Juan José Passo", Chaco.

1.384—21|1|49. — A D. Faustino Muñoz Gómez, del lote agrícola Nº 36, Sección XIII de la Colonia "General Necochea", Chaco.

1.386—21|1|49. — A D. Julián Ortega, su sucesión, de la fracción Oeste del solar d, y la mitad Este del solar a, ambos de la manzana Nº 20 del pueblo "Comallo", Río Negro.

1.388—21|1|49. — A D. Juan Wasinger, del lote agrícola Nº 37, Sección XX, de la Colonia "General Necochea", Chaco.

1.390—21|1|49. — A D Remigio Andrés Nogués, de los solares a y b de la manzana Nº 29 del pueblo "El Bolsón", Río Negro.

1.392—21|1|49. — A D. Luis Suárez Fernández, de la fracción N. E. del solar d de la manzana Nº 133 del pueblo "Río Gallegos", Santa Cruz.

1.394—21|1|49. — A L. Carmen Alfredo Abarzúa, de la fracción Norte del solar i y h, ambos de la manzana Nº 21 del pueblo "Cutral-Có", Neuquén.

1.396—21|1|49. — A D. Máximo Capitanich, de la fracción al N. O. del lote agrícola Nº 17 de la Colonia "José Mármol", Chaco.

1.398—21|1|49. — A D. Juan De Paoli, del lote agrícola Nº 24, Sección D, de la Colonia "Presidente Uriburu", Chaco.

1.400—21|1|49. — A Da. Elena Juana Grossi de González, de las fracciones S. O. del solar c y N. E. del solar d, ambos de la manzana Nº 30 del pueblo "Colonia Elisa", Chaco.

1.402—21|1|49. — A D. José González Morán, del lote agrícola Nº 63 de la Colonia "Centenario", Neuquén.

1.656—22|1|49. — A D. Teodoro Sasowski, del lote agrícola N 278, Sección II, de la Colonia "General Necochea", Chaco.

1.658—22|1|49. — A D. Antonio Garbín, de las fracciones b y c del lote agrícola Nº 425 de la Colonia "General Roca", Río Negro.

1.660—22|1|49. — A D. Dionisio Mencari, su sucesión, del lote agrícola Nº 51, Sección XIX de la Colonia "General Necochea", Chaco.

1.713|24|1|49. — A D. Lisandro Moreno, de la mitad N. E. del solar c de la manzana Nº 15 del pueblo "Castelli, Chaco.

1.741—24|1|49. — A D. Juan Augusto Guillermo Thomsen, de la mitad N. E. del solar c de la manzana Nº 54. del pueblo "Valcheta", Río Negro.

1.743—24|1|49. — A D. Francisco Dobosz, de la mitad N. E. del solar c de la manzana Nº 50 del pueblo "Apóstoles", Misiones.

1.745—24|1|49. — A D. José González Mozas, del lote agrícola 19, Sección III de la Colonia "Gral. Necochea", Chaco.

1.747—24|1|49. — A. D. Pedro Allende, de las fracciones en el ángulo Oeste del solar e y Sud del solar d, ambos de la manzana Nº 51 del pueblo "Pampa del Infierno", Chaco.

1.749—24|1|49. — A D. José Maruñak, del lote agrícola Nº 73, Sección III del ensanche de la Colonia "Bonpland", Misiones.

1.751—24|1|49. — A Da. Elodia Solís de Valussi, de la quinta Nº 289 del Ensanche Sud de la Colonia "Presidente Roque Sáenz Peña", Chaco.

1.753—24|1|49. — A D. Adolfo Biragnet, de la mitad S. E. del solar f de la manzana Nº 26 del pueblo "Charata", Chaco.

1.755—24|1|49. — A D. Manuel Smit, de la mitad Oeste del solar a de la manzana Nº 172 del pueblo "General Acha", La Pampa.

1.757—24|1|49. — A. D. Ambrosio Fernández Rodríguez, de la fracción Norte del lote agrícola Nº 165 de la Colonia "Bajo Hondo", Chaco.

1.759—24|1|49. — A D. Enrique Göner Sand, de la mitad S. E. del solar h de la manzana Nº 36 del pueblo "Oberá", Misiones.

1.761—24|1|49. — A D. Jorge Deutschmann, de la fracción Oeste del lote agrícola Nº 77 del Ensanche Norte de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", Chaco.

1.763—24|1|49. — A D. Martín Kolar, del lote agrícola Nº 55 de la Colonia "José Mármol", Chaco.

1.765—24|1|49. — A Da. Elba Campos de Cabrera, de la mitad Oeste del solar c de la manzana Nº 49 del pueblo "Cutral-Có", Neuquén.

1.767—24|1|49. — D. Pedro Celestino Polich, de la fracción en el ángulo S. E. del lote agrícola Nº 102 de la Colonia "José Mármol", Chaco.

1.769—24|1|49. — A D. Jorge Petrik, de la fracción Sud del lote agrícola 15, Sección I, de la Colonia a denominar, Chaco.

1.771—24|1|49. — A D. Angel Denazis, de la fracción N. O. del solar c de la manzana Nº 40 del pueblo "Castelli", Chaco.

1.773—24|1|49. — A D. José Pedro Fernando Solé, del lote agrícola Nº 37, Sección XVII, de la Colonia "General Necochea", Chaco.

PROCEDIMIENTO RATIFICADO

1.653—22|1|49. — El adoptado por el M. de Agricultura al disponer, por Resolución Ministerial Nº 3.695|48, la entrega sin cargo, a la Secretaría de Salud Pública, de 585 hígados de cazón.

COMISO

1.664—22|1|49. — De 10 redes de pejerrey secuestradas o pescadores furtivos en el embalse del Río Tercero, departamento de Calamuchita, Córdoba.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Promociones:

1.654—22|1|49. — D. General de Tierras: Jefe Divisional, Ing. D. Eduardo José Denza.

1.655—22|1|49. — D. General de Ganadería: Ofic. 5º, D. Carlos M. March.

Cesantías:

1.323—21|1|49. — D. General de Ganadería: Aux. 3º, D. Roberto Eusebio Iglesias.

1.663—22|1|49. — D. General de Sanidad Vegetal y Acridiología: Aux. 6º, D. Aurelio Adolfo de Anso.

1.710—24|1|49. — D. General de Tierras: Aux. 1º, Da. María Mercedes Jara de Vitola.

Nombramientos:

1.324—21|1|49. — D. General de Sanidad Vegetal y Acridiología: Director de Elementos de Lucha, Ing. Agr. D. Manuel Augusto Osorio, desde el 1º de Enero al 13 de Junio de 1947.

1.711—24|1|49. — D. General de Tierras: Ofic. 1º, D. Ricardo Salazar Possi.

1.782—25|1|49. — D. General de Tierras: Ofic. 9º, D. Raúl Roberto Fraga.

TIERRAS FISCALES

Contratos:

1.198—20|1|49. — Apruébase Nº 4.516, celebrado con D. Fernando Arbeletche, arrendamiento de 17.500 há., ubicadas en la mitad Este de las leguas b y c del lote Nº 16, fracción C, sección A, legua c del lote Nº 12 y leguas b y c del lote Nº 19, mitad Oeste de las leguas a, c y d del lote Nº 20, fracción D, sección A'', Chubut.

1.199—20|1|49. — Apruébase Nº 4.555, celebrado con D. Santiago Scepahovic Carovic, arrendamiento de 3.750 há., ubicadas en la parte Norte del lote Nº 25 de la zona de Río Gallegos, Santa Cruz.

1.200—20|1|49. — Declárense terminados derechos del Nº 3.049, celebrado con D. Juan Andrés Quintriqueo, arrendamiento de 2.500 há., ubicadas en la mitad Sur de la legua a y Norte de la d del lote Nº 5, fracción D, sección A'', Chubut.

Precio de enajenación:

1.272—20|1|49. — Fíjase en $ 2.— m|n. el metro cuadrado de las fracciones I, II, III, V y VI del solar c, manzana Nº 228, del pueblo "Formosa", Formosa.

1.273—20|1|49. — Fíjase en $ 10 m|n. el metro cuadrado del solar b de la manzana Nº 80 de la ciudad de "Resistencia", Chaco.

ADQUISICIONES

1.113—19|1|49. — A Ninnis y Rodríguez Larretta Ltda., un (1) tractor "Map-Diesel" D. R. 3, por $ 23.030.— m|n.

1.276—20|1|49. — A Fiore, Paniza & Torrá, S. A., una (1) máquina rectificadora "Van-Norman", por $ 11.460.75 moneda nacional, conforme a la autorización conferida por decreto número 370|48.

MOVIMIENTO DE TESORERIA

1.114—19|1|49. — Déjanse sin efecto las Ordenes de Pago Nros. 10 y 38 del 24|3|48 y 20|8|48, disponiéndose la entrega a la D. General de Administración del M. de Agricultura, de pesos 46.481.503.11 m|n., destinados a atender el pago de los gastos que demandó el funcionamiento de las distintas dependencias, durante los meses de Enero a Diciembre de 1948.

LICITACIONES

1.195—20|1|49. — Déjase sin efecto privada y encomiéndase directamente a la firma Química Schering, la elaboración de 225 toneladas de langosticida "Effusan 3436", por $ 162.000.— m|n. y para el año en curso, 1.?75 toneladas por $ 918.000.— m|n.. en las mismas condiciones.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

1.197—20|1|49. — Contra D. Filiberto Carrizo, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de pesos 1.026.— m|n., que adeuda en concepto de compra a plazos de chapas de barrera.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Cesantías:

731—14|1|49. — Al Director del ex-instituto Nac. de Tabaco, Ing. Agr. D. Francisco Arigos Villanueva, que fuera exonerado por decreto Nº 29.759|44.

1.112—19|1|49. — Aux. 6º, D. José María Fragueiro.

Nombramientos:

732—14|1|49. — D. General de Sanidad Vegetal y Acridiología: Aux. 4º, Dª Clara Rosa Rivero de Ricci.

Adscripciones

904—15|1|49. — A la D. General de Escuelas de la Provincia de Bs. Aires del Oficial 7º de la D. General de Ganadería, D. Carlos M. March, prorrógase.

Renuncias

1.274—20|1|49. — D. General de Ganadería: 2º Jefe Seccional, Dr. en Química Oscar Pedro Lizarralde; Aux. Principal, D. Miguel Félix de Cesare; Aux. 6º D. Carlos Ernesto Carreras. — D. General de Enseñanza y Fomento Agrícola: Aux. 3º D. Alfonso José Mercadé; Aux. 6º, Dª Inés Guerrero. — D. General de Sanidad Vegetal y Acridiología: Ofic. 5º Ing. Agr. D. Armando Feliciano Pérez Tort. — D. General de Tierras: Aux. Mayor, Perito Mercantil D. José A. Ortega. — D. General de Economía Agropecuaria y Coordinación: Aux. Mayor, D. Leandro H. Manzo. — D. General de Agricultura: Aux. Mayor, D. Juan José de la Canal Mathus.

TIERRAS FISCALES

Títulos de propiedad

1.827—25|1|49. — A D. Florencio Fernández Rodríguez, de la fracción N. O. del lote agrícola Nº 128 de la Colonia "Bajo Hondo", Chaco.

1.829—25|1|49. — A Da. María Ochoa, de la fracción C, de la quinta 204 del pueblo "Victorica", La Pampa.

1.831—25|1|49. — A D. Tulio Erain Merino, del solar b, de la manzana número 54 del pueblo "Cutral-Co", Neuquén.

1.833—25|1|49. — A D. Milo Madzarevich, del lote agrícola Nº 272 de la Colonia "José Mármol", Chaco.

1.835—25|1|49. — A D. Angel Andreatta, de la fracción Oeste, del lote agrícola Nº 100, Sección I de la Colonia "Gral. Necochea", Chaco.

1.837—25|1|49. — A D. Juan Medina, del lote agrícola Nº 47 de la Colonia "Bernardino Rivadavia", Chaco.

1.839—25|1|49. — A D. Antonio José Chehouan, de la mitad Oeste del solar d, de la manzana 56 del pueblo "Ingeniero Jacobacci", Río Negro.

2.176—28|1|49. — A D. Carlos Lapps Marcreda, de la fracción centro N.E S.E. del solar c, de la manzana 44 del pueblo "Castelli", Chaco.

2.178—28|1|49. — A D. Inocencio Bulfe, de la mitad N. E. del solar c, de la manzana 16 del pueblo "Apóstoles", Misiones.

2.180—28|1|49. — A D. José Fápes, del lote agrícola Nº 69, Sección XX, de la Colonia "Gral. Necochea", Chaco.

2.182—28|1|49. — A D. Terentij Tkaczuk, de la fracción centro ángulo S.E.O. del lote agrícola 88 de la Colonia "Juan José Passo", Chaco.

Derecho terminado

1.825—25|1|49. — A D. Salvador M. Neuman, sobre el lote Nº 102 de la Colonia "Gral. Emilio Mitre", La Pampa.

Reservas

1.826—25|1|49. — Déjase sin efecto la de 10 hectáreas en la legua b, del lote número 3, fracción B, Sección B', en el paraje denominado "Bajada del Diablo", Chubut.

2.039—27|1|49. — El lote Nº 28, para futura expansión del pueblo "Mariano Moreno" y el lote Nº 24, con fines de utilidad pública, de la Colonia "Mariano Moreno", Neuquén.

Fíjanse precios de enajenación en la Colonia "Mariano Moreno", Neuquén, en $ 30, 50, 100, 150, 250 y 300.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios

1.820—25|1|49. — Contra D. Héctor Artusi & Cº, Celestino Hernández, Hipólito Lacasse, Guillermo Vallejos, Donato Campos, Honorio S. Tortorella, Ramón Bustamante y Dª Rosa E. Rivera, por cobro multas.

2.184—28|1|49. — Contra D. Carlos Petzoldt, por cobro de $ 500.— m|n.

2.185—28|1|49. — Contra D. Urbano Duré, Felipe García Alvarez, Constante Armayor, Guillermo Pedro E. Ulke y Juan de Dios Rodera, por cobro multas.

2.186—28|1|49. — Contra D. Serapio Gómez, Mauricio Frías y Dª Emma R. de Artetta, por cobro multas.

LUCHA OBLIGATORIA CONTRA LA GARRAPATA

1.821—25|1|49. — A. D. Eduardo G. Martarás, Alejandro Zalzmann, Atilio Schumacher y Dª María G. de Cabral, por $ 100.— a c|uno de multa por infracción.

1.822—25|1|49. — A D. Pedro Liscovsky y José Brikman, $ 200.— y $ 100.— de multa por infracción, respectivamente.

1.823—25|1|49. — Sobreséese definitivamente a D. Juan A. Balbi y Enrique Puggerman, por infracción.

1.897—26|1|49. — Decláranse exentas de responsabilidad por infracción, a D. Antonio Ulanga, Haidée Teófilo Zapata, Juan de Zan, Milocco Hnos. y Dª Jova S. de Medina e Inocencia A. de Cepeda.

2.187—28|1|49. — Decláranse exentas de responsabilidad por infracción, a D. Juan F. Hirschfeld, Ricardo Nessier, Ricardo Lazzaroni, Francisco Goetz y Mario A. Godoy & Hnos.

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Ordenes de pago

1.824—25|1|49. — Nº 73, por $ 5.455,27 m|n., para pago a diversos acreedores de créditos de ejercicios vencidos, años 1944, 45 y 46.

1.898—26|1|49. — Nº 75, por $ 47.667,78 m|n., a la D. General de Administración del M. de Agricultura, para abonar a diversas personas descuentos efectuados por economía en los años 1931|35.

2.041—27|1|49. — Nº 68 por $ 192.575.— m|n. a las firmas Olivetti Argentina S. A. y Casa Iturrat S. A., por provisiones efectuadas.

2.042—27|1|49. — Nº 76 por $ 240.000.— m|n., a la D. General de Administración del M. de Agricultura, para la atención de los gastos que demandó en el año 1948, la organización y funcionamiento de la D. de Arrendamientos y Aparcerías Rurales y la Administración Nac. de Bosques.

ADQUISICIONES

2.037—27|1|49. — Al I.A.P.I. 10 máquinas de calcular eléctricas, marca "Remington Rand", por $ 34.500.— m|n.

2.190—28|1|49. — Facúltase para la compra durante el año 1949, de los elementos necesarios para combatir la langosta y demás plagas de la agricultura y de la ganadería.

LICITACIONES

2.038—27|1|49. — Apruébase privada, provisión de máquinas y herramientas a diversas firmas, por $ 31.201.— m|n.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

2.032—27|1|49. — D. General de Tierras: Aux. 1º D. Roberto Faustino Moreno.

2.033—27|1|49. — D. General de Economía Agropecuaria y Coordinación: Asesor Técnico, Ing. Agr. D. Francisco José Lachnicht.

2.034—27|1|49. — D. General de Sanidad Vegetal y Acridiología: Ofic. 8º D. Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse.

Renuncias

2.036—27|1|49. — D. General de Enseñanza y Fomento Agrícola: Profesor, Ing Agr. D. Cesáreo N. Avila, a dos horas de cátedra de las que tiene asignadas.

2.189—28|1|49. — M. de Agricultura: Ofic. 8º Dr. Juan Carlos Etchegoyen; Aux. Principal, Dª Victoria Angélica B. de Volonte; Aux. 2º D. Omar René Lecumberri. — D. General de Agricultura: Ofic. 7º Ing. Agr. D. Hugo Föster. — D. General de Ganadería: Aux. 3º Dª Manuela Arriaza de Lucchesi; Ofic. 7º Dr. Juan Torti; Aux. 4º D. Carlos Llovet. D. General de Tierras: Aux. Principal, D. Roque Bosbery. D. General de Economía Agropecuaria y Coordinación: Ing. Agr. D. Camilo Eugenio Botto; Aux. 4º D. Emilio Mariano Cristián Polero Vélez.

Adscripciones

2.035—27|1|49. — A la S. de Trabajo y Previsión, para desempeñarse en la L. Nac. de Asistencia Social, al Aux. Principal de la D. General de Enseñanza y Fomento Agrícola, Dª María Luisa Bálsamo de Harispe.

2.255—29|1|49. — A la Secretaría Privada de la Presidencia, al Auxiliar 2º de la D. General de Tierras, D. Raimundo Jacobo Parravicini y dáse por terminada la del Aux. Principal de la D. General de Administración, D. Ramón Norberto Abella.

Exoneraciones

2.188—28|1|49. — D. General de Laboratorios e Investigaciones: Aux. 6º D. Horacio Florencio Benard.

Secretaría de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias:

1.010—18|1|49. — Auxiliar 4º, Pedro Oscar Mongabure; Auxiliar 5º, Luis Carlos Guelfo, Subinspector Mayor, Ingeniero Civil Eduardo Antonio Quinterno; Auxiliar Principal, Eugenio Delmastro; Auxiliar Principal, Salomón Cetune; Inspector, José María Dimas Aventín; Oficial 4º, Carlos Luis Palaoro; Auxiliar Principal, Juan Carlos Spandonari; Oficial 1ro., Victorio Rodríguez, Germán Daniel Ranata, Mauricio Soiffer; Oficial 4º, Miguel Angel Guiloni, Flavio Mario Giulano, Ramón Alberto Rubinstein; Oficial 7º, Jorge Raúl Camera; Auxiliar Principal, Raúl Carlos Iglesias; Oficial 6º, Ricardo Novatti.

Promociones:

1.169—26|1|49. — Inspector 2do., Ingeniero D. José Higinio Monserrat; Inspector 3º, Doc. Eduardo León Aviles; Subinspector 1º, Juan Felipe Tirao; Subinspector 2do., D. Héctor Eloy Lana; Subinspector 3º, D. Anselmo Arnulfo Pacheco, Raúl Libre Ducci, Aniceto Antonio Turza.

1.849—25|1|49. — Oficial 9º, Francisco de Paula Rojas.

PENSIONES

2.300—29|1|49. — A la madre viuda del Aspirante Luis Mariano Fioravanti.

1.011—18|1|49. — Ex Suboficial Auxiliar, Benjamín Fernández (No ha lugar a lo solicitado).

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas:

1.104—19|1|49. — Conscripto Aldo Salomón (cúmplase art. 466 del Código de Justicia Militar).

1.012—18|1|49. — Ex Conscripto Alberto Martín Durbero (No ha lugar a lo solicitado).

OTORGASE TITULO

1.170—20|1|49. — De Aviador Militar "Honoris Causa", a Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea Brasileña: Coronel D. Enrique Fleiuss, Mayor D. Ruthenio Carneiro da Cunha Ribeiro, Capitanes D. Hugo de Miranda e Silva y D. William Franca, Tenientes Primeros D. Paulo Salgueiro, D. José Horacio da Costa Aboudib, D. Rubens Conçalves Arruda, D. Dejair Morais Mendonça, D. Francisco Ribeiro de Pinho y D. Cassiano Pereira.

CONVENIOS

40.329—31|12|48. — Apruébanse el número 132 y acta adicional complementaria, por los que se adquiere el inmueble sito en la localidad de Ascochinga, Pedanía San Vicente (Prov. de Córdoba), por la suma de pesos $.474.998,50 m|n.

Nombramientos:

2.116—27|1|49. — Auxiliar 4º, Irene Isabel Vázquez.

2.117—27|1|49. — Auxiliar Principal, Gregorio Zalazar.

2.118—27|1|49. — Oficial 9º, Aníbal Vicente Demarco.

Renuncias:

2.119—27|1|49. — Auxiliar 4º, Otilla Cardona de Ballestrieri.

2.120—27|1|49. — Oficial 9º, Rafael Bresler.

RETIROS

1.872—26|1|49. — Cabo Principal, Mario Emilio Pedro Stella.

1.873—26|1|49. — Cabo Principal, Jesús Vázquez.

1.874—26|1|49. — Ex Conscripto Juan Modesto Díaz.

PENSIONES

1.862—25|1|49. — A los deudos de la Pensionista de la Armada, Leonilda Teresa Leandri.

2.113—27|1|49. — Sra. Edelmira Dominga Deurer de Somerville (acumúlase).

2.114—27|1|49. — A los deudos del Suboficial 2do., Nicolás Bruno.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas:

1.876—26|1|49. — Conscripto Luis Heim 1 año y 6 meses de Prisión Menor.

1.981—27|1|49. — Marinero 1ro., Arnoldo Eduardo Olivieri, 2 años y 8 meses de Prisión Mayor.

CRONICA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Silos Subterráneos

Llámase a concurso de precios para efectuar la elevación de solares y rellenamiento de las calles correspondientes a 14 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Quequén y 37 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Marcos Juárez.

Los pliegos de condiciones y planos de detalle pueden solicitarse gratuitamente en la sede del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios) Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 9º piso, en la Dirección General de Agricultura (Servicio de Silos Subterráneos) Paseo Colón 922, 2º piso y a los señores encargados de cada una de las Plantas de Silos Subterráneos de las localidades mencionadas.

Las propuestas deberán presentarse por separado, por cada planta de silos, en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios), en sobre cerrado y lacrado, y serán recibidas hasta el día 15 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, y abiertas, en dicho lugar, el mismo día, a las 16 horas.

e.3 feb.-Nº L. 904-v.14 feb.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 514

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "materiales y elementos varios para Dirección de Arquitectura".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Febrero de 1949, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 feb.-Nº L. 944-v.18 feb.

Licitación Pública Nº 516

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "equipos trasmisores Hallicrafters".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 feb.-Nº L. 945-v.18 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División de Suministros

Expediente Nº 217.831|48 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, para la adquisición de toda clase de forrajes, requeridos por la Dirección General de Ganadería en Expediente Nº 217.831|48 y agregados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso, Capital Federal. — Natalio Marzoratti, Contador Público Nacional, Director General de Administración.

e.8 feb.-Nº L. 947-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 59.845 m3, madera p|encofrados. Presentación propuestas: 15 de Febrero, a las 12 horas, en Saavedra 115, Formosa. Los pliegos pueden ser consultados, además, en San Martín 871, Capital.

e.8 feb.-Nº L. 943-v.12 feb.

Licitación pública para la adquisición de cintas transportadoras $ 200.000 aprox. Presentación propuestas: 19 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.8 feb.-Nº L. 946-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de tanques para almacenamiento de combustibles, $ 39.200, aprox. Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., es. 308, Cap.

e.8 feb.-Nº L-956-v.18 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.493, hasta 18 Marzo 1949, 16 horas, provisión, cizalla mecánica c| motores eléctricos y plegadora mecánica c|instalaciones eléctricas, completas y c|accesorios. Puentes grúas de 10 y 20 toneladas c|comando eléctrico p|C. A. 3 x 220|380 V. 50 períodos.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital Federal.

Pliego: sin cargo.

e.8 feb.-Nº L. 948-v.24 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 1.474-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles con destino a la Administración calle Callao Nº 970. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 1º Febrero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.8 feb.-Nº L. 949-v.18 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 92-E

Llámase a licitación hasta el día 25 de Marzo de 1949, a las 16 horas, construcción edificios escolares. Provincia de Mendoza:

	m$n.
Escuela Nº 48, E. Central	411.798,16
Escuela Nº 73, Molino Orfila .	479.469,53
Escuela Nº 78, Isla Grande ...	325.971,31

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y sede Distrito Mendoza, calle General Mitre 593. Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora (Av. 9 de Julio 1925, Capital Federal). Presupuesto Oficial: pesos 1.217.239.—. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.8 feb.-Nº L-950-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 93-E, hasta 25 de marzo a las 16.30 horas, construcción escuelas en la Provincia de San Luis:

	m$n.
Escuela Nº 105, Villa Mercedes	829.990,83
„ „ 180, El Estanque	855.837,83

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de San Luis, Conducción Obras, Pedernera 1110 (San Luis) y General Mitre 593 (Mendoza).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. Presupuesto Oficial $ 1.685.828,66 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.8 feb.-Nº L-951-v.24 feb.

Licitación Pública Nº 94-E

Llámase a licitación hasta el día 29 de Marzo de 1949, a las 16 horas, construcción edificios escolares. Provincia de Santiago del Estero:

	m$n.
Escuela Nº 16, Jumial Grande	385.210,79
Escuela Nº 52, Añatuya	706.340,81
Escuela Nº 61, Santa Ana	386.794,79
Escuela Nº 80, Malbrán	490.405,09
Escuela Nº 88, Manogasta	457.832,38
Escuela Nº 305, Los Juríes	591.111,19
Escuela Nº 341, Cejolao	333.202,81
Escuela Nº 412, La Ribera	318.865,11

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Santiago del Estero, sede Distrito Santiago del Estero, calle Absalón Rojas 291 y Conducción de Obras Tucumán, calle Buenos Aires 465, Tucumán. Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora (Av. 9 de Julio 1925, Capital Federal). Presupuesto Oficial: pesos 3.669.762,97 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.8 feb.-Nº L-952-v.24 feb.

Licitación Pública Nº 95-E

Llámase a licitación pública hasta 29 de marzo de 1949, 16.30 horas, para construcción edificios escolares en la Provincia de Santiago del Estero según detalle:

	m$n.
Escuela Nº 345, Otumpa	513.525,16
„ „ 440, La Granja	452.578,94
„ „ 468, Tala Pozo	321.675,11
„ „ 484, Tomás Young	328.684,71

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Distrito Santiago del Estero, Absalón Rojas 291 y Conducción Obras, Buenos Aires 465, Tucumán. Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día y hora indicada. Presupuesto Oficial $ 1.616.463,92 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.8 feb.-Nº L-953-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 97-E, hasta 2 de abril próximo, a las 10 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Corrientes:

	m$n.
Escuela Nº 12, Lomas Este	342.349,96
„ „ 24, Manantiales	590.333,55
„ „ 27, Col. Madariaga	408.233,04
„ „ 38, El Carmen	509.944,58
„ „ 110, Rosada Grande	409.053,04
„ „ 351, Campo Genoz	431.158,23
„ „ 399, Tabay	412.813,04
„ „ 400, Col. J. R. Vidal	344.244,56
„ „ 414, Raíces Norte	347.168,96
„ „ 417, Arroyo Ceibal	349.119,96
„ „ 470, Caaby Collera	408.337,04

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Cap. Federal y sedes Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes), Gral. Urquiza 849 (Gualeguaychú) y Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación 4º piso. Presupuesto Oficial $ 4.552.775,96 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.8 feb.-Nº L-954-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 99-E, hasta 2 abril próximo a las 11 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Corrientes:

	m$n.
Escuela Nº 30, Capital	912.034,33
„ „ 162, Hormiguero	407.119,74
„ „ 200, Feria Rural	480.206,89
„ „ 287, Itacuá	540.910,21
„ „ 408, Aldana	941.121,23

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Cap. Federal y sedes Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes), Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú (Entre Ríos) y Juzgado Federal de Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día y hora licitación, 4º piso. Presupuesto Oficial, $ 3.281.392,50 m|n. Las propuesta podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.8 feb.-NºL-955-v.24 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero, a las 9 y 40 horas, para el transporte de fuel-oil a los establecimientos de la Institución. Para informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director Nacional.

e.8 feb.-Nº L-957-v.18 feb.

Secretaría de Educación

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario durante el corriente año, hielo, aceite, arroz (anual), carne (semestral), chocolate, café, ciruelas, verduras, etc. (trimestral), de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 21 de Febrero 1949, a las 10 horas. — Dr. Alfredo P. Carlomagno, secretario.

e.8 feb.-Nº L-958-v.18 feb.

Licitación Pública Nº 512

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartones, cartulinas, tintas, trapos, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.19, 21, 22, 26, 27, 29 ene.-2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 feb.-Nº L. 457-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 513

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Herramientas, Maquinarias y Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de febrero de 1949, a las 10 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles, de 7 a 19 y sábados, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º feb.-Nº L-844-v.11 feb.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|49
Expedientes Nros. 12.468|48, 12.469|48 y 12.470|48

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de edificio para tres Puestos Policiales, a levantarse en los siguientes Departamentos: 1 en Caucete (Villa Independencia), 1 en Rivadavia (Zonda) y 1 en Pocito (Carpintería), de conformidad y en todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuesto Oficial, aproximado pesos 38.000 por cada obra. Plazo para la terminación de las construcciones, 6 meses. — Precio de la documentación técnica $ 30 para cada obra.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán formular sus propuestas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Es requisito indispensable que, los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, con sellado de ley ($ 2 por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en concepto de garantía un depósito equivalente al 1 o|o de cada presupuesto oficial (Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones, dirigirse a la oficina, antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras o Centros de Construcción. — San Juan, 22 de Enero de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente.

e.7 feb.-Nº L. 925-v.23 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente DPV. Nº 705|49.

Llámase a licitación pública para la contratación durante el año 1949, del servicio de acarreo de tambores (Expediente Nº 705|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.3 feb.-Nº L. 885-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (7) siete cubas para galvanoplastía y (1) un tanque baño-maría (Expediente Nº 616|49. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2 feb.-Nº L. 883-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (456) cuatrocientas cincuenta y seis máquinas de escribir de 90 a 260 espacios (Expte. Nº 7.735|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.27 ene.-Nº L. 767-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino y de curupay. (Expte. Nº 9.580|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1949 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31 ene.-Nº L-795-v.10 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de pisos en diversas dependencias de esta Comisión Nacional, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.3 feb.-Nº L. 901-v.14 feb.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de chapas de hierro para cangilones, según características que figuren en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 14 de Febrero, a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.2 feb.-Nº L. 884-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos formularios, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de Febrero de 1949, a las diez (10) horas, en la Gerencia precitada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.31 ene.-Nº L. 838-v.16 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llamase a licitación privada a los efectos de la venta del automóvil marca "Hillman", de propiedad del IAPI. Las bases y condiciones de venta podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de 12.30 a 16 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero del corriente año, a las 16 horas, en la oficina antes citada.

e.1º feb.-Nº L-839-v.11 feb.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 9 del mes de Febrero del año en curso, a las diez (10) horas, con el objeto de contratar la impresión de cien mil (100.000) affiches, diez (10) modelos a razón de diez mil (10.000) cada uno, con destino a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 770-v.8 feb.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 147

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "un grupo generador acoplado a un motor Diesel para División de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 y 40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 feb.-Nº L. 924-v.11 feb.

Ministerio de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para las 10 horas del día 26 de febrero de 1949, para la provisión de pistolas automáticas calibre 11.25.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.7 feb.-Nº L-938-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero de 1949 a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas — Nº 10: Repuestos para transmisores modelo BC-653 A.

10.30 horas — Nº 11: Impresos.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 796-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Febrero de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas. — Nº 8: Herramientas para albañiles y elementos afines.

10.30 horas. — Nº 9: Muebles de madera y acero para oficinas, estufas, heladeras, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. —El Director de Administración.

e.25 ene.-Nº L. 696-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 13|949, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para la venta de menudencias y subproductos de Mataderos (cueros, patas, tripas, corazón, hígado, etc.).

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.2 feb.-Nº L. 882-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras
Avda. Cabildo 65.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: Juego completo de levas y herramientas, juego de bujes, juego de pinzas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-926-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8,20 horas, para la provisión de: Repuestos en general, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-927-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 42|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: Construcciones metálicas, (cuerpo de alza, collar, dentado, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-928-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.40 horas, para la provisión de: Maderas, tubo de acero, mangos para lima, etc., con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-929-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.50 horas, para la provisión de: Cajas de cartón, papel kraft, tubos de cartón, etc., con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-930-v.17 feb.

Llámase a Licitación Publica Nº 45|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 9.00 horas, para la provisión de: Máquinas cortadoras de pólvoras. Tamizadoras para pólvora, máquinas pulidoras para pólvora, máquina mezcladora de pólvora, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-931-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: Rueda de amolar, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-932-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: Balanza granataria, horno eléctrico, Crisoles, acumuladores, microscopios, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-933-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 49|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: Cupillas de acero, micrófonos de mano, acero, piola, materiales varios para arma, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-934-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 50|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 9.10 horas, para la provisión de: Transporte de materiales, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-935-v.17 feb

Llámase a Licitación Pública Nº 51|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, frascos, chapas y caños, artículos de bazar, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 6, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.7 feb.-Nº L-936-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 12 horas, para la provisión de: palanquillas de acero, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.5 feb.-Nº L-912-v.16 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (interruptores, condensador eléctrico de papel tipo grampitas), chavetas partidas de bronce, balanza, fibra colorada, cepillos de alambre, correas trapezoidales, artículo de goma, juegos de barrenas, bronce fosforoso, linternas, pilas para ídem, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 782-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (boquillas de porcelana, cartuchos fusibles, discos para cocina eléctrica, llaves, motor eléctrico, etc.), conductores eléctricos (alambre nichrome, alambre para bobina, cables varios), radio accesorios (cápsulas para micrófonos, condensadores tubulares, potenciómetros, resistencias de carbón, válvulas electrónicas, zócalos, etc.), artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 783-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: resel, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 784-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: bolsas de celofán, discos de cartulina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 785-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.002|49, para el día 16 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, para la venta de planchuelas para elásticos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 31 enero 1949. — El Director General.

e.4 feb.-Nº L-896-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.000|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 11,30 horas para la venta de planchuelas y flejes de latón y alambre de cobre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65. días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

c.26 ene.-Nº L. 715 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.001|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 12 horas, para la venta de recortes de chapas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65 - días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 716 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de aparatos para gabinetes, equipos de Rayos X, y accesorios, aparatos de onda corta, tubos de rayos X, válvulas, aparatos de laboratorios, material de cirugía y clínica, ortopedia, odontológico, material de curación, hospitalario etc.

Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1949 a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliego e informes diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-741 v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, Estreptomicina, Penicilina, alcaloides, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, artículos de goma, bolsas de caucho, algodón, vendas, gasa, cambric, material odontológico, películas, placas y papel radiográfico etc.

Apertura de propuestas el día 7 de febrero de 1949 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes diariamente de 7 a 13 horas. Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-745-v.16 feb.

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 506|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de "viviendas para obreros", correspondientes a la "Planta de Hojalata a instalarse en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires".

Apertura de propuestas: 15 de Marzo de 1949, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires (Oficina Nº 335).

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 25 el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 2.372.433,40.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7 feb.-Nº L. 918-v.23 feb.

Licitación Pública Nº 505|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Completamiento de Talleres y Bicicletero" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, ubicada en San Martín (Partido de General San Martín), Provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 m|n. el ejemplar, todos los días hábiles, de 11 a 12.30 horas, en las oficinas del Departamento Construcciones e Instalaciones. Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires.

Monto del presupuesto oficial: pesos 296.408,39 m|n.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero de 1949, a las 12, en las oficinas del Departamento mencionado.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Firmado: Julio Pedro Hennekens, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 ene.-Nº L. 779-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 501|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación para fabricar nitrato de amonio fertilizante" en el Grupo Químico Río IIIº, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá adquirirse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles entre 11 y 12.30 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del valor total de la propuesta. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25 ene.-Nº L-707-v.10 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública, 21 de Febrero próximo, a 11 horas, construcción obra: "Colectora cloacal del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva en la Zona de Baterías", de la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 87.039,80 m|n.

Pliegos y consultas, Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas, Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.5 feb.-Nº L-911-v.16 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 41.099-LP-48

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático, con destino al Establecimiento Potrerillos (Mendoza). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 28 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.7 feb.-Nº L. 919-v.23 feb.

Expte. 1.245-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de una instalación de tres (3) electrobombas, para un caudal de 20.000 m3|h. cada una, cañerías, válvulas, aforadores, equipos de drenaje, puente grúa corredizo, tableros de alta y baja tensión, equipos de drenaje, maniobra y control, cables y accesorios, repuestos, herramientas y accesorios, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-894-v.21 feb.

Expte. 34.537-LP

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) bombas centrífugas de material especial, accesorios y repuestos, para bombeo de soluciones de sulfatos de aluminio y de hierro, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-895-v.15 feb.

Expte.: 34.021-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos electrobombas centrífugas para pozos profundos, rejas móviles de malla fina y aparato graforegistrador, con destino a las obras de toma por canal en el Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes — Buenos Aires, 28 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-897-v.15 feb.

Expediente Nº 18.575-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) grupos motobombas a pistón para pozos profundos, accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 12 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 Enero 1949.— El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 889-v.8 feb.

Expediente Nº 32.756-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) motores Diesel de 23 CV y diez (10) unidades de 46 CV. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 890-v.14 feb.

Expediente Nº 37.236-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias con destino al Taller de Fundición del Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 891-v.14 feb.

Expediente Nº 1.161-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes completos para mecánicos y botines de cuero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L.879-v.12 feb.

Expediente Nº 41.927-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) electrobombas de eje horizontal, con cañerías, válvulas, accesorios y repuestos, con destino a la Administración La Calera (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L. 880-v. 12 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de tranqueras, $ 72.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.7 feb.-Nº L. 920-v.17 feb.

Licitación pública para la adquisición de 6 motores Diesel, $ 50.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.7 feb.-Nº L. 922-v.17 feb.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para bomba inyectora Internacional, $ 21.028, aprox. Presentación propuestas: 17 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.7 feb.-Nº L. 923-v.11 feb.

Licitación Pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 22.000.— Presentación propuestas: 16 de Febrero, a las 8 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.5 feb.-Nº L-906-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo-Bahía Blanca, $ 3.289.034. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 877-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino Arroyo Curuzú Cuatiá empalme Ruta 126 y puentes sobre el río Miriñay y arroyos Ayuí y Curuzú Cuatiá, pesos 7.033.320.53. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308. Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 878-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de hierro en perfiles normales. $ 500.000. Presentación propuestas: 17 de febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital. Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 791-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 15 rodillos neumáticos — Div. Equipo y Almacenes, $ 75.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital. Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 792-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 300 tn. de leña de algarrobo, $ 24.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital. Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 793-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas - Div. Equipo y Almacenes, $ 191.900, aprox. Presentación propuestas: 10 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-Nº L-776-v.9 feb.

Licitación pública para adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, $ 50.600. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-750-v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de tornos, Div. Equipo y Almacenes, $ 690.000, aprox. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Comisiones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-751-v.14 feb.

Licitación pública para la adquisición de máquinas para taller — Div. Equipo y Almacenes, $ 535.000, aprox. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-748-v.12 feb.

Licitación pública de las obras del puente en prog. 5702,50, en el cruce cña Avda. Los Ombúes, sobre el camino de acceso a la ciudad Evita, $ 548.282,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 701-v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Estanislao del Campo a Pozo del Tigre y puente s|el riacho Monte Lindo, $ 2.058.035,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 702-v.10 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1515, hasta 17 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión diversos elementos p|habilitación hotel Río IIIº, Córdoba.

Muebles metálicos, de caña y de madera (s|planos): aparadores, armarios p|cubiertos, mesas redondas y alargadas p|2 y 4 personas, sillas, sillones asiento tapizado y de madera, mesas p|máquina de escribir, sillones reposera y mesas centro caña colgüe, etc.

Colchones y almohadas de lana, ropa de cama (sábanas, fundas y frazadas), manteles, servilletas, toallas y repasadores.

Bandeaux, cantonier, stores y visillos p|ventanas y puertas.

Vajilla p|comedores: balde p|hielo, cubiertos, juegos de cubiertos p|lunch y p|pescado, fuentes, paneras, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego s|cargo, se adjuntan especificaciones. Juegos de planos: m$n. 25.00.

e.2 feb.-Nº L. 881-v.12 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 81-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, a las 15 horas, para la construcción edificio escuela Nº 29 de C. de Chile, Provincia de San Juan.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de San Juan; Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras, Mitre 536, San Juan.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 930.092,83 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 756-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 82-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, 15.15 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza:

Escuela Nº 94, Costa de Araujo pesos 466.001,84 m|n.

Escuela Nº 98, Rama Caída, pesos 473.871,09 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 939.872,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 757-v.12 feb.

Licitación Pública N 84-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

Escuela		m$n.
Nº 3	— Resistencia	926.464.83
„ 26	— Resistencia ...	918.434.83
„ 41	— Resistencia ...	861.233 63
„ 77	— Las Breñas ...	763.249.71
„ 169	— Villa San Martín	930.864 83
„ 315	— Barrio Itatí ...	871.633.63
„ 407	— Paso del Oso ..	502.522 48

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y en las sedes del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 993, Corrientes y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia (Chaco).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.774.403,94 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o el total de los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 759-v.12 feb.

Licitación Pública N 85-E

Llámase a licitación pública hasta 9 de Marzo 1949, a las 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela		m$n.
Nº 97	— Picada Sueca ..	528.864 82

„ 137	— Campo Viera ..	530.411.29
„ 138	— Arroyo Tomás .	392.806.04
„ 150	— Campo Grande .	521.801.42
„ 153	— Col. Yabebiry ..	470.902.48
„ 183	— Dos Arroyos ..	391.653.54
„ 195	— Picada Gobernador López	529.754.82
„ 244	— Camino al Iguazú Km. 39	529.112.82

Pliegos y consultas: citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso; sedes de la VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, Conducción Obras Posadas, calle 25 de Mayo 79, Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.895.307,23 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edifiicos.

e.27 ene.-Nº L. 760-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 87-E

Llámase a Licitación Pública Nº 87-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificio escolar Nº 38 en Ledesma (Provincia de Jujuy) importe de $ 680.209,48 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes: Belgrano 592 (Jujuy) y Caseros 530 (Salta) y Juzgado Federal de Jujuy.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 762-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 88-E

Llámase a Licitación Pública Nº 88-E, hasta 14 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

Escuela		m$n.
Nº 13	— Min. R. Mexía	394.887.51
„ 26	— Sierra Colorada .	445.695.32
„ 57	— Cervantes	491.141.09
„ 78	— Cnel. Belisle ..	385.419.67
„ 161	— La Loma	386.209.79
„ 179	— San Antonio Oeste	541.193.85

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro) y sedes: Vicente López 45 (Bahía Blanca) y Conducción Obras de Viedma (Río Negro) Palacio Episcopal

Presupuesto oficial $ 2.644.547,23 m|n.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicada, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 763-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 89-E

Llámase a Licitación Pública Nº 89-E, hasta 16 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 47	— Laborde	444.825.21
„ 150	— Canteras del Sauce	483.008.25
„ 181	— Dumesnil	574.814.60
„ 198	— Arroyitos	551.617.38
„ 270	— San Francisco ..	531.231.85
„ 288	— Devoto	486.515.70
„ 292	— El Chacho	386.073.11
„ 296	— Villa María	626.759.51
„ 302	— V. Valeria	472.975.94
„ 351	— Sebastián Elcano	624.334.12
„ 373	— Deán Funes	521.831.49

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.703.987,16 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 764-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 90-E

Llámase a Licitación Pública Nº 90-E, hasta 18 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 50	— Santa Elena ...	427.993.52
„ 55	— Guiñazú	549.584.96
„ 109	— Diego de Rojas ..	361.155.78
„ 142	— Balnearia	327.803.47
„ 163	— Columbo	388.704.72
„ 279	— Río Primero	441.950.72
„ 283	— Cañada de Luque	420.091.11
„ 315	— Chalacea	423.874.62
„ 374	— Barrio Müller ...	341.578.47

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.682.736,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 765-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 91-E

Llámase a Licitación Pública Nº 91-E, hasta 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, construcción varios edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 6	— Col. Nacional Arsenal Centro "José M. Rojas" ..	450.753.60
„ 16	— El Cano	408.255.92
„ 18	— Buchardo	430.304.92
„ 26	— Carrilobo	445.126.72
„ 32	— Villa del Rosario	482.772.59
„ 56	— Luque	412.742.91
„ 69	— Piedra Pintada ..	422.730.89
„ 99	— Las Rosas	405.924.28
„ 196	— Río Tercero	570.331.70
„ 208	— Las Calles	476.603.65
„ 329	— Capilla del Carmen	399.210.24
„ 359	— Wáshington	358.263.35

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.263.020,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 766-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 75-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero próximo 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

	m$n.
Escuela Nº 147 — Sargento Cabral	478.902.48
Escuela Nº 173 — Picada Vieja Oberá	479.118.48

Pliegos y consultas: Citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso: Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y Conducción Obras, calle 25 de Mayo 79, Posadas, y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones

Presentación propuestas: Citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 958.020.96 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o total de edificios.

e.22 ene.-Nº L-655-v.8 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 82, hasta el 5 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para la construcción de los edificios de diez (10) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I. Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Serie II. Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spiritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, Sección Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, y en los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto. Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 8.323.256,70 m|n. — Ing. Carlos A. Vieiro, Jefe Dept. 3º.

e.25 ene.-Nº L. 695-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de tractores neumáticos. Pesos 950.000. Presentación propuestas: 12 de Febrero a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 ene.-Nº L-653-v.8 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley Nº 4349 Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Febrero del cte. año, a las 16 horas, para la provisión de máquinas de escribir

Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Seccional Ley 4349, Callao 114|28, 3er. piso, Capital Federal, en donde serán abiertas por el señor Secretario General de la Institución, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y planillas serán entregados, gratuitamente, en la Oficina de "Compras", 5º piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — El Secretario General.

e.7 feb.-Nº L. 921-v.17 feb.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Se llama a Licitación Pública Nº 43, hasta las 10 horas, del día 24 de Febrero de 1949, para la impresión de veinte mil libros de texto, de dos autores diferentes, en las cantidades siguientes: 5.000 del Manual de Electricidad del Ing. Octavio D. Michetti; 5.000 del de Dibujo Lineal y 10.000 del de Dibujo Mecánico, ambos del Ing. Severo A. Mantilaro, destinados a sus Establecimientos Educacionales. Apertura de propuestas: en la Dirección General de Administración (División Compras), calle Alsina 531, Capital, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Para revisar los textos originales, retirar pliego de condiciones y requerir cualquier información, concurrir a la citada División, de 7 a 13 horas. T. del E. (33) 9522. Expediente: A. 8.364 y A. 8.495 del año 1948.

e.5 feb.-Nº L. 917-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.00 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de limpieza, papelería, electricidad, máquinas de escribir, bazar y artefactos, con destino a la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa. Por datos y pliego de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Aranceta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-898-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 162, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, a fin de contratar la provisión de 184 máquinas de escribir, con destino a diversas dependencias de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Aranceta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-899-v.15 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje, máquinas de escribir y calcular, muebles, etc., para el Hogar Manuel Rocca, Segurola 1651, Capital Federal. — Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.5 feb.-Nº L-913-v.16 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Febrero de 1949, a las 8 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.3 feb.-Nº L. 900-v.14 feb.

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Llámase a Licitación Pública Nº **1**, para el día 14 de febrero de **1949, a la** hora 15, **a fin de contratar** la provisión **de** artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, limpieza, productos químicos y farmacéuticos, vestuario, impresos y útiles de oficina, materiales de construcción, lonería, maquinarias y elementos agrícolas, materias primas y materiales, muebles, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Napalpí", Quitilipi, Chaco. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Dr. Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-841-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, iluminación, repuestos talleres, ferretería y pinturería, elementos para vehículos, forrajes, limpieza, vestuario, impresos y útiles oficina, farmacia y droguería, electricidad, instrumental médico, lonería y broncería, máquinas y herramientas, materias primas y materiales, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Bartolomé de las Casas" Comandante Fontana, Formosa. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir Dirección Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-842-v 11 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 53|49: a las 14 horas. Válvulas esclusas y de retención.

L. P. 54|49: a las 14.15 horas. Armazones de hierro para alojar panales para filtro de aire y panales para los mismos.

L. P. 55|49: a las 14.30 horas. Chapas, barras, curvas, bridas, planchuelas de hierro, etc.

L. P. 56|49: a las 14.45 horas. Caldera con calefacción de fuel-oil.

L. P. 57|49: a las 15 horas. Purificadora centrífuga para aceite y repuestos para la misma.

L. P. 58|49. a las 15.15 horas. Magnesia plástica y lana de amianto.

L. P. 59|49: a las 15.30 horas. Materiales de hierro galvanizado para redes.

L. P. 60|49: a las 15.45 horas. Chapa de hierro, planchuelas, lingotes, hierro ángulo, etc.

L. P. 61|49: a las 16 horas. Topadora y moto niveladora.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.7 feb.-Nº L-937-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Marzo, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 295|48 (2º llamado) **a las** 15.15 horas: Máquina fresadora.

L. P. 48|49: a las 15.30 horas: **Lámparas** eléctricas.

L. P. 49|49: a las 15.45 **horas: Bombas** centrífugas para las Centrales Térmicas "Santiago del Estero" y "San Juan".

L. P. 50|49: a las 16.00 **horas: Tuberías** y accesorios para la "Central Térmica Santiago del Estero".

L. P. 51|49: a las 16.15 **horas:** Tuberías y accesorios para la "Central Térmica San Juan".

L. P. 52|49: a las 16.30 horas: Electrobombas centrífugas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.5 feb.-Nº L-907-v.16 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la provisión de tablas, tirantes, tablones y alfalías de pino Brasil o similar.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.1º feb.-Nº L-876-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Marzo de 1949, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 37|49: a las 10.30 horas. — Suministro de un tablero destinado a alimentadores de 13,2 KV. Distribución de servicio interno e interconexión con el tablero de 2,3 KV. de tensión, en la Central Termoeléctrica de Santiago del Estero.

L. P. 38|49: a las 10.45 horas — Tanques para combustible y botellones de aire.

L. P. 39|49: a las 11 horas — Tuberías y accesorios para admisión y escape de motores diesel a instalar en las Centrales Térmicas de San Juan y Santiago del Estero.

L. P. 40|49: a las 11.15 horas. — Tableros de distribución y servicios auxiliares

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.28 ene.-Nº L. 780-v.9 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 41|49: a las 10 horas. — Transformadores.

L. P. 42|49: a las 10.15 horas. — Trapos y estopa.

L. P. 43|49: a las 10.30 horas. — Leña tipo ferrocarril, de quebracho blanco.

L. P. 44|49: a las 10.45 horas. — Mechas de acero.

L. P. 45|49: a las 11 horas. — Postes de hormigón.

L. P. 45|49: a las 11.15 horas. — Cable de cobre desnudo.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 781-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 22|49
Expte. 0-282|48
Pliego de Condiciones Especiales Nº 147

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1949, a las 14.00 horas, para contratar por el sistema de "coste y costas" la construcción de las Obras Primarias de Riego Río Colorado y Eugenio Del Busto (Territorio de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 13.584.285,19 (trece millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), con un plazo de construcción de 4 (cuatro) años.

La documentación correspondiente puede retirarse en el Departamento de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, donde se recibirán propuestas hasta el día de la apertura, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director General de Agua y Energía Eléctrica, con indicación de las características de esta Licitación, debiendo ser acompañadas por constancia de depósito de garantía equivalente al 1 % del valor de propuesta. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.24 ene.-Nº L-692-v.9 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican por la provisión de: 10-2-49 Botines (7318) 9,50; Elementos para pintar (7319) 10,10; Elementos medicina (7320). 10,30; Caños (7334) 10,50; 11-2-49 Electrobombas (7261) 10,30; Caños (7328) 10.50; 12-2-49 Cubiertas (7257) 9.30; Accesorios para caños (7258) 9.50; Ropas (7259) 10,10; Madera 7327) 10.30 Material fotocinematográfico (7335) 10,50; 14-2-49 Aislante eléctrico (7260) 9.50; Ropas (7262) 10,10; Caños (7267) 10.30; 15-2-49 Botellas (7268) 9.50; Empaquetadura de goma (7322) 10,10; 16-2-49 Accesorios para caños (7263) 9.30; Armarios metálicos (7264) 9.50; Ropas (7265) 10,10; 17-2-49 Ropas (7269) 10,10; 2-3-49 Uniones a tornillo (7287) 14,30; 30-3-49 Jeeps (7302) 14,10.

Los pliegos podrán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777 de 7,30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.5 feb.-Nº L-909-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para los días y hora y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan: 17-2-49, compresor de aire (7,266), 9,50; conductores eléctricos (7.278), 10,30; arena y pedregullo (7.279), 10,50; armaduras eléctricas (7.314), 11,10; máquinas para taller (7.323), 11 30; caños (7.330), 11,50; maderas (7.332), 12,10; 18-2-49, electrobomba (7,270), 9,30; caños y accesorios (7.271), 9,50; hierros (7.272), 10.10; válvulas (7.276), 10.30; roperos metálicos (7.280), 10.50; fieltro asfáltico (7.315), 11.10; chapas fibrocemento (7.324), 11,30; accesorios para caños (7.329), 11,50; caños (7.333), 12,10; 19-2-49, tablero e interruptor (7.273), 9,30; caños y accesorios de bronce (7.274), 9,50; caños de cemento (7 275), 10,10; caños (7.277), 10,30; cortadoras de pasto (7.289), 10.50; material fotográfico (7.292), 11,10; azulejos Vicri (7.325), 11,30; metal desplegado (7.331), 11,50; 21-2-49, máquinas escribir y calcular (7.285), 9,30; máquinas para taller (7.286) 9,50; elementos soldadura (7.288, 10.10; pinturas (7.290), 10.30; electrobombas (7.321), 10.50; roperos metálicos (7.326), 11,10; 22-2-49, hidrantes de hierro (7.281), 9,30; cabezas para cilindros (7.282), 9,50; glicerina (7.283), 10 10; máquinas lavar ropa (7.291), 10,30; fichero metálico (7.293), 10,50; 23-2-49, elementos talabartería (7.295), 9,30; tubos de acero (7.296), 9,50; conductores eléctricos (7.309), 10.10; equipos de bombeo (7.310), 10,30; 24-2-49, extractores de aire (7.312), 9,30; ficheros metálicos (7.313), 9.50; 25-2-49, válvulas (7.316), 9,30; mangueras (7.317), 9,50; 26-2-49, casillas madera (7.311), 9,50; 2-3-49 poleas (7.284), 14,10; 9-3-49, electrobomba (7.294), 14,10; ladrillos refractarios (7.297), 14,30; 11-3-49, repuestos para bombas (7.298), 14,30; 12-3-49, repuestos caja maniobras (7.299), 10,30; equipo bombeo (7.303), 10.50; 16-3-49, repuestos para bombas (7.300), 14,30; 18-3-49, repuestos para bomba (7.301), 14.30. — Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, de 7,30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.5 feb.-Nº L-910-v.16 feb.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.230, para el día 26 de febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.4 feb.-Nº L-893-v.9 feb.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.104 para el día 15 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas.

e.3 feb.-Nº L. 888-v.8 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.130, para el día 16 de Febrero, a las 9 horas, para la adquisición de un motor y repuestos sistema Diesel.

Retirar pliegos en Alsina 1169. de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 886-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.132, para el día 26 de Febrero, a las 9 horas, para efectuar instalaciones domiciliarias en Lomas de Zamora y Avellaneda.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 887-v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.133, para el día 15 de Febrero, a las 12 horas, para la adquisición de ladrillos, baldosas, tierra refractaria y cuñas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 903-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1129, para el día 15 de febrero, a las 11 horas, para la construcción de un cerco de alambre en la ciudad de La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º feb.-Nº L-843-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.127, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la adquisición de automotores: camiones de 3 a 5 toneladas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-753-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.128, para el día 21 de febrero, a las 11 hs., para la instalación de 92.600 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 6.000 derivaciones domiciliarias en la Ciudad Evita, del Partido de Matanza. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 hs. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-752-v. 19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 2, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.117): Elementos de transporte: automóviles, camionetas, furgones, jeep, motocicletas y bicicletas.

Febrero 14, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.122): Materiales de construcción: ladrillos, polvo de ladrillos, arena, pedregullo, etc.

Febrero 14, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.123): Materiales de construcción: mosaicos y azulejos.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado.

e.26 ene.-Nº L-710-v.11 feb.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública número 1|949, para provisión de carpetas enteladas, papel obra 1ª, agujetas y clisés pluma, a realizarse el día 15 de Febrero de 1949 a las 9.30 horas, en la calle Parera Nº 36, capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Eduardo S. Martín Allio, Comandante, Jefe Departamento III del S. y S. A.

e.5 feb.-L-s|Nº-v.15 feb.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 1|49

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo de 1949 a las 10 horas, para la "Adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurant y quiosco de bombones del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". — Documentación Técnica $ 5.00 m|n., (Cinco Pesos Moneda Nacional). La apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754 en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Explotación de Aeropuertos y Aeródromos) de 8.30 a 12 hs. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-Nº L-905-v.16 feb.

Secretaría de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 51

Amplíase el plazo de publicidad de la Licitación Pública Nº 51, hasta el día 3 de marzo de 1949, a las 15 horas, para la construcción del Centro Sanitario y sede de la Delegación Regional de Salud Pública en la ciudad de Catamarca. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.. Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados, y Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Armando O. Magnin - Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.4 feb.-Nº L-902-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de febrero de 1949, a las 19 hs., para la adquisición de hierros redondo de diversas medidas para hormigón armado, destinado a las obras del Centro Sanitario, Ciudad de Corrientes (Pcia. de Corrientes). — Pliegos y Consultas: Oficina de Licitaciones y Compras. Av. Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. — Presentación propuestas: Dirección General e Ingeniería Sanitaria: Av. Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.28 ene.-Nº L-754-v.8 feb.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DEL ESTADO

Expte. Nº 63.689|48

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 9 de febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para contratar la adquisición de 500.000 frascos goteros color caramelo con su correspondiente tetina de goma, destinados a la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-768-v.8 feb.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Expte. Nº 88.162|48 y 66.420|48

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de un lavadero mecánico, instalado y funcionando, destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero 25 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26 ene.-Nº L-712-v.11 feb.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios para embalaje destinados a la Dirección de Ayuda Escolar, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada Ayacucho 1037/41, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Expediente 84.749/48. Enero 31 de 1949. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 794-v.10 feb.

Secretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO
DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por 2ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 5|2|49, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos la adquisición de: Máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.5 feb.-Nº L-908-v.16 feb.

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 22 de Febrero, a las 10 horas, para proveer el servicio de alquiler de utilería para el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1949. — Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Busta-

mante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa, en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino. — Antonio P. Castro, Presidente. — Juan José de Urquiza, Secretario General Interino.

e.4 feb.-Nº L-892-v.15 feb.

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 22 de Febrero a las 11 horas, con destino a proveer de impresiones generales y especiales (affiches, programas, cargos de localidades, impresos de oficina, etc.), al Teatro Nacional Cervantes.

Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino.

e.29 ene.-Nº L-777-v.9 feb.

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Muestras y Enc. Norte

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a la Nota número 1.877 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Nota Nº 1.877 M|48

Avión: N.C. L. N. J. A. D.; serie 16.968; fecha de entrada: 6|4|48; marca: 142.479; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2. Avión: N.C. 88828; serie: 17.079; fecha de entrada: 7|4|48; marca: 593.075; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Rep. máq.). Avión N.C. 88904; serie 18.751; fecha de entrada: 13|4|48; marca: 811.348; número: s|n.; envase: bulto; cantidad; 1 (Audiones); Avión: N.C. 25653; serie: 18.769; fecha de entrada: 15|4|48; marca: 833.316; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Traje hombre). Avión: N.C. 88926; serie: 18.910; fecha de entrada: 16|4|48; marca: 636.745; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1. Vapor: Río Diamante; serie: 19.045|46; fecha de entrada al puerto: 16|4|48; marca: Steuman; número: s|n.; envase: bultos: cantidad: 2. Avión: N.C. 60115; serie 19.339; fecha de entrada al puerto: 17-4-48; marca: 651.396; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. calcular). Avión: N.C. 88900; serie: 19.421; fecha de entrada: 19|4|48; marca: 636.949; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 53579; serie: 21.059; fecha de entrada: 29|4|48; marca: 53.579; número: s|n.; (1 rep. máq.). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 845-v.19 feb.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 2.159 M|48

Avión: N. C. 88.893; serie: 21.540; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 902.755; número: s|n.; envase: bulto, cantidad: 1 (Rulemant). Avión N.C. 88893; serie: 21.446; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 961.364; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 25653; serie: 21.703; fecha de entrada: 4|5|48; marca: 487.026; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Mat. plástico). Avión: N.C. 88940; serie: 22.834; fecha de entrada: 11|5|48; marca: 1.628; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (conos de temperatura). Avión: N. C.; C. C. C. L. R.; serie: 22.954; fecha de entrada: 12|5|48; marca: 27.251; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato de sunchar). Avión: N.C. 88890; serie: 23.524; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 737.160; número: s|n.: envase: bulto; cantidad: 1 (Goma para telar) Avión: N.C. VIAR HAZE; serie: 23.409; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 67.149; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Motor ventilador). Avión: N.C. O.J. D.F.I.; serie 23.751; fecha de entrada: 18|5|48; marca: 157.754; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. coser). Avión: N.C. O.J. D.F.O; serie: 24.618; fecha de entrada: 21|5|48; marca: 190.491; número: s|n.; envase: bulto: cantidad: 1 (Aparato indicador). Avión: N.C. 8103; serie: 24.811|12; fecha de entrada: 26.5|48; marca: 654 076; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Películas y fotografía). Avión: N C. L.V. A.A.R.; serie: 24 904; fecha de entrada: 26|5|48; marca: 3.022; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Pluma de avestruz). Avión: N.C. S. Ventine; serie: 24.909|13; fecha de entrada: 24|5|48; marca: 69.345; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5 (Relojes). Avión: N.C. 88913; serie: 25 355; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 167.438; número: s|n.; envase: bulto;; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88909; serie: 25.420; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 785 763; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88919; serie: 25444; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 827.667; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Cabritilla dorada). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 846-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.999|48
Legajo de Rezagos Nº 428.269|48

Vapor: Olimpia; paquete: 2.194; fecha de entrada al puerto: febrero 24|48; marca L I; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 847-v.19 feb.

Nota Nº 863 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Sobrantes

Vapor: se ignora; marca: Dana; número: 93 - 447; envase: cajas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 848-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 890|37
Legajo de Rezagos Nº 3.772 A-37

Vapor: A. Legión; paquete: 792; fecha de entrada al puerto: enero 20|37; marca: G. E. Order 187; número: 7.254; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 849-v.8 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota número 3.970 R-48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 3.970 R-48

Vapor: C. de Montevideo; Serie: 10; fecha de entrada al Puerto: 1-4-48; marca: sin nombre; sin número; envase: esqueleto; cantidad: 1 (bicicleta usada). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 850-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.508|48
Legajo de Rezagos Nº 436.804

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: N.P.T. & C., 1.296; número 4; envase: rollo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 851-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.879|48
Legajo de Rezagos Nº 432.560|48

Vapor: Cannaregio; paquete: 1.820; fecha de entrada al Puerto: Feb. 16|48; marca: H. R.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 852-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.511|48
Legajo de Rezagos Nº 436.807

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca sin marca; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 853-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.505|48
Legajo de Rezagos Nº 436.803

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: Juan Yseleack, c|o. Bunge y Born, Casilla de Correo 977; número: 1; envase: paq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 854-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.032|48
Legajo de Rezagos Nº 401.637

Vapor: Arica; paquete: 12.168; fecha de entrada al Puerto: Oct. 15|47; marca: P. M.; números: 3.476|77; envase: cajones; cantidad: 2. — E. Jefe.

e.3 feb.-Nº 855-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.251|48
Legajo de Rezagos Nº 435.441

Vapor: Margalan; paquete: 2.666; fecha de entrada al Puerto: Marzo 5|48. sin marca; sin número; envase: lotes; cantidad: 8. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 856-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.878|48
Legajo de Rezagos Nº 432.559|48

Vapor: Cannaregio; paquete: 1.820; fecha de entrada al Puerto:: Feb. 16|48; marca: A. P.; número. 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 857-v.19 feb.

Nota Nº 3.119 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 3.119-R|48

Vapor: Italcielo; paquete: 5.639; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10|48; sin marca; sin número; envase: furgón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 858-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.894|48
Legajo de Rezagos Nº 482.272|48

Vapor: Pietrina; paquete: 1.963; fecha de entrada al Puerto: Feb. 19|48; marca: Conselho Consutivo de Quimbrasil, Química Industrial Brasileña, S. A.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 859-v.19 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 91.269 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc Norte

Avión: NC. 28335; serie: 13.170; fecha de entrada: 5|6|46; marca: 560057; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cuero cocodrilo. Vapor: Nordstjernan; serie: 14.030; fecha de entrada al puerto: 14|6|46; marca S. C. Van Riezza; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cubiertos. Vapor: Mormactan; serie: 14.365; fecha de entrada al puerto: 16|6|46; marca: S. A. Mauraljo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Ap. eléctrico. Vapor: Monte Oyala; serie: 1.974; fecha de entrada al puerto: 26|6|46; marca: A. C. Masilla; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Tela pintada. Avión N.C. 21652; serie: 2.033; fecha de entrada al Puerto: 28|6|46; marca: Carlos Oranayo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — 085,8 gramos oro en forma de órbita. — El Jefe.

e.24 ene-Nº 552-v.10 feb.

Muestras y Enc. Sud
Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: C. de Montevideo; serie: 2; fecha de entrada al puerto: 22|1|48; marca: Abraham Liwelder; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 5; fecha de entrada al puerto: 13|2|48; marca: D. J. Zambrano; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 7; fecha de entrada al puerto: 24|2|48; marca: Elisa de Yrack; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Buenos Aires; serie: 14; fecha de entrada al puerto: 25|3|48; marca: Aly Latorn; número: s|n.: envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 15; fecha de entrada al puerto: 28|3|48; marca: Irael Optico; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Montevideo; serie: 16; fecha de entrada al puerto: 1|4|48; marca: sin nombre; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 553-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 20; fecha de entrada al puerto: 18|5|48; marca: Rómulo Roquero; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Colonia; serie: 22; fecha de entrada al puerto: 11|6|48; marca: Orlando De León; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cubiertos). Vapor: Gral. Artigas; serie: 23; fecha de entrada al puerto: 15|6|48; marca: María Silveira Brifan; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Gral. Artigas: serie: 25; fecha de entrada al puerto: 14|6|48; marca: Zolloa Sonoyi; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cueros 3). — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 554-v.10 feb.

Sobrantes
Nota de Rezagos Nº 135-48

Vapor: Se ignora; marca: sin marcas; números. sin números; envase: atado; cantidad: 1 (chapas 27); envase: atado; cantidad: 1 (chapas 10); envase: caños; cantidad: 2; envase: barras; cantidad: 2; envase: barra; cantidad: 1|7 cobre. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 555-v.10 feb.

Nota Nº 5.055|R|48
Legajo de Rezagos Nº 5.055 - R|48
Sobrantes

Vapor: Olga S'; serie: 166 C: fecha de entrada al puerto: abril 11-48: marca: D 4 P: números: 1|175 - 176|453; envase: cajón; cantidad 453. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 556-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Adj. Nota 925 - R|48
Sobrantes

Vapor: Se ignora; marca: s|m.; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 2; marca: E. C.; número: s|n.; envase: rollos; cantidad: 2; marca: CAEBA; número: 1; envase: caja; cantidad: 1; marca: A. y Cía.; números: 197 - 213; envase: cajas; cantidad: 21; marca CADMA; número: 77; envase: cajas; cantidad: 1; marca K y H, números: 119 -13 - 60; envase: cajas; cantidad: 3; marca: P C P; número: 7; envase: caja: cantidad: 1; marca: PARR; número: 1.256; envase: cajón; cantidad: 1; marca: W C C; número 787; envase: caja. cantidad: 1; marca: E G H; número. 316; envase: cajón; cantidad: 1 — El Jefe.

Vapor: Se ignora; marca: R R C; número: 82; envase: caja; cantidad. 1; marca: CADADSA; número 2.482; envase caja; cantidad: 1; marca: A J A; números: 3, 7, 17, 18; envase: cajas; cantidad: 4; marca: F F: número: s|n.; envase: atad.; cantidad: 3; marca: R. V. y Cía.; número 1.290; envase: cajón; cantidad: 1; marca: M S; números: 3|4; envase: esq.; cantidad: 1; marca: S F B A ; número: 3; envase: caja; cantidad: 1; marca C y P; número: 321; envase: caja; cantidad: 1; marca: O. y Cía.; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A B; número: s|n.; envase: ruedas; cantidad: 4. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 557-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 401.639|48
Plla. de Rezagos Nº 26.016|47

Vapor: Ruiray; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: nov. 13|47; marca: Raimoldi Aspesi y Cía.; número: 1; envase: paq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 558-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.433|48
Legajo de Rezagos Nº 438.303|48

Vapor: Sanajava; paquete: 15.735; fecha de entrada al puerto: dic. 30|47; marca: C. C.; números 1-2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 559-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.440|48.
Legajo de Rezagos Nº 423.892|48

Vapor: Samuel Gonifer; paquete: 6.475; fecha de entrada al puerto: junio 6|47; marca: R E S; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. El Jefe.

e.24 ene.-Nº 560-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.535|48
Legajo de Rezagos Nº 401.642|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247: fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Letser Huberman; números: 1|2: envase: maletas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 561-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 7.998|48
Legajo de Rezagos Nº 438.158|48

Vapor: Overo; paquete: 4.052; fecha de entrada al puerto: abril 4|48; marca: s|marcas; número: s|números; envase: caja; cantidad: 1; envase: extinguidor; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 562-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.533|48
Legajo de Rezagos Nº 401.641|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247: fecha de entrada al puerto: set. 25|47;

marca: Flia. C. Rosmin; números: 1|3; envase: maletas; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 563-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.536|48
Legajo de Rezagos Nº 401.631|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Cerszox; números: 1|2; envase: valijas; cantidad: 2; marca: Zalasner; número: 3; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 564-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 634|48
Legajo de Rezagos Nº 421.845
Vapor: Clapudo; paquete: 10.701; fecha de entrada al puerto: set. 14|47; marca: Flia. Dikman; números: 1|2; envase: bultos; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 565-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.423|48
Legajo de Rezagos Nº 438.185
Vapor: Monte Omboto; paquete: 527; fecha de entrada al puerto: enero 16|48; marca: R.A.B.; número: s|n.; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 566-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.718|48
Legajo de Rezagos Nº 437.846|48
Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: s|m.; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 7; marca: s|m.; números 1|2; envase: piezas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 567-v.10 feb

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 5.550|48
Legajo de Rezagos Nº 425.323|48
Vapor: Mormacsurau; paquete: 14.478; fecha de entrada al puerto: dic. 23|47; marca: Singer D V C 18223; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 568-v.10 feb.

Planilla de Rezagos N 4.854
Legajo de Rezagos Nº 438.304|48
Vapor: Condesa; paquete: 10.299; fecha de entrada al puerto: set. 5|947; marca: Crovetto; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 569-v.10 feb

Plla. de Rezagos Nº 4.136
Legajo de Rezagos Nº 438.302|48
Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: Atilio Fco. María - Luján - F. C. O.; números: 1|2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 570-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.998|48
Legajo de Rezagos Nº 425.915|48
Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: B T 2104; número: s|n.; envase: cajones; cantidad: 184. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 571-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.381
Legajo de Rezagos Nº 438.299|48
Vapor: Ceriuthus; paquete: 8.318; fecha de entrada al puerto: julio 21|47; marca: Alberio Zander; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 572-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 356|48
Legajo de Rezagos Nº 401.638|48
Vapor: Argentino; paquete: 8.237; fecha de entrada al puerto: julio 30|46; marca: Higitod; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 573-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.332|48
Legajo de Rezagos Nº 434.046|48
Vapor: Argentina; paquete: 64; fecha de entrada al puerto: enero 3|48; marca: K A M; número: 2; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 574-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.241|48
Legajo de Rezagos Nº 401.634
Vapor: Del Alba; paquete: 65; fecha de entrada al puerto: enero 5|48; marca: Paul H. Mascarenhas; número: 1; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 575-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.836|48
Legajo de Rezagos Nº 437.847|48
Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: M H E D; números: 1|5; envase: fds.; cantidad: 5. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 576-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 2.143|48
Legajo de Rezagos Nº 438.300|48
Vapor: Columbia Star; paquete: 11.344; fecha de entrada al puerto: set. 27|47; marca: pintura roja; número: s| número; envase: piezas; cantidad: 64. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 577-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 20.017|48
Legajo de Rezagos Nº 401.640|48
Vapor: Quintay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|47; marca: Daniel Dumont; número: 1; envase: pte.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 578-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.114|48
Legajo de Rezagos Nº 401.632|48
Vapor: Río Atuel; paquete: 8.844; fecha de entrada al puerto: agosto 2|47; marca: D C E G K S; número: 9; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 579-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 7.235|48
Legajo de Rezagos Nº 428.288|48
Vapor: Beacon Grange; paquete: 2.611; fecha de entrada al puerto: marzo 4|48; marca: L A B; número: 1; envase: caja; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 580-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.339|48
Legajo de Rezagos N 427.566|48
Vapor: Bilburrig; paquete: 305; fecha de entrada al Puerto: Enero 12|48; marca Aiel, L. T.; número 2.033; envase: paquete; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 581-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.994|48
Legajo de Rezagos Nº 437.617|48
Vapor: Overo; paquete 4.052; fecha de entrada al Puerto: Abril 4|48; marca: A.I.E; números: 1|3; envase:: cajón; cantidad 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 582-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 4.820|48
Legajo de Rezagos Nº 430.002|48
Vapor: Fletero; paquete: 12.337; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|47; marca: 177; número 16; envase: fardo; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 583-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.487|48
Legajo de Rezagos Nº 437.487|48
Vapor: Hornero; paquete: 3.020; fecha de entrada al Puerto:: Marzo 13|48; marca: sin marca; sin número; envase: pieza; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 584-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.405|48
Legajo de Rezagos N 427.564|48
Vapor: Salta; paquete: 429, fecha de entrada al Puerto: Enero 14|48; marca: Juan Juell Sandberg; sin número; envase: paquete; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 585-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.473|48
Legajo de Rezagos Nº 436.801|48
Vapor: Salland; paquete: 824; fecha de entrada al Puerto; Enero 23|48; marca S.H.S.A.; sin número; envase: bolsas; cantidad 12. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 586-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1.507|48
Legajo de Rezagos Nº 406.863|48
Vapor: San Francisco; paquete: 7.404; fecha de entrada al Puerto: Junio 28|47; marca: E.M., Rosario; número 37; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 587-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.739|48
Legajo de Rezagos Nº 433.026|48
Vapor: Venezuela; paquete: 3.568; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|48; marca: N. J.; número 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 588-v 10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.231|48
Legajo de Rezagos Nº 434.045|48
Vapor: Argentina; paquete: 64; fecha de entrada al Puerto: Enero 3|48; marca G. R.; números 1|7; envase: cajón; cantidad 7. — El Jefe
e.24 ene.-Nº 589-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.786|48
Legajo de Rezagos Nº 407.505|48
Vapor: Atlantic Breeze; paquete: 2.459; fecha de entrada al Puerto: Marzo 1|47; marca: Pinta Verde, número: R. s|n.; envase: piezas; cantidad: 29. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 590-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 302|48
Legajo de Rezagos Nº 438.305|48
Vapor: Cleo; paquete: 9.651: fecha de entrada al Puerto: Agosto 21|47 ; marca: 1.599 - 670.497; sin número; envase: cajón; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 591-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE SENTENCIA

Dr. Hernán A. Pessagno

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO EDUARDO LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso quinto, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948. — Héctor Pinto Carreras, secretario.
e.12 ene. Nº 138 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº ......), cita por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS LOUIS DREYFUS.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Roberto J. W. Muñoz, secretario.
e.7 ene.-Nº 2.720 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WILLAM AUSTIN MORRISS o WILLIAM AUSTIN MORRISS.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1948. — José Farga, secretario.
e.12 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría del autorizante, en autos "Etchegaray, Juan - s|Testamentaría", se cita por treinta días, a don JUAN ETCHEGARAY, doña JUSTINA TENTHOMAS de CRIPPA, doña MARIA LUISA ETCHEGARAY, doña MARIA ETCHEGARAY y don HUMBERTO CRIPPA, para que tomen intervención en los presentes autos testamentarios de don Juan Etchegaray, viudo de doña María Tenthomas, hijo legítimo de don Juan Etchegaray y doña Magdalena Erguy, fallecido en Buenos Aires, el 13 de mayo de 1940.
Buenos Aires, octubre 22 de 1947. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.12 ene.-Nº 134 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAMIREZ de SARAVIA
Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. — Antonio Collazo, secretario.
e.12 ene.-Nº 137 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. número 1.185" a la o a las personas que se consideren con derecho a la suma de pesos 3.495,23 m|n., saldo remanente, proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Tellier entre Barros Pasos y Chilabert, Parroquia 82, manzana 80, parcela 26 del Catastro Municipal, subastado en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. Judicial Nº 13.911" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 16, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.26 ene.-Nº 638 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 17

El Juez: doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOLFIN UGONE. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Manuel Vidal Molina, secretario.
e.26 ene.-Nº 601 s.|p.p. v.3 mar.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALDIVIA o LUIS ERACLIO VALDIVIA.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1948. — R. J. Weigel Muñoz, secretario.
e.12 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 20

El Juez Civil Dr. Ismael Segovia, secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SODOFEITO MARTINEZ.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.31 ene.-Nº 7.358-v.8 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a JOSE EMILIO CASTAÑON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán, Palacio de Justicia. — César Black, secretario.
e.3 feb.-Nº 861 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a FRANCISCO ROSARIO PINTOS y ELBA BUSTOS de PINTOS, acusados de hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — César Black, secretario.
e.12 ene.-Nº 126 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.3 feb.-Nº 865 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Luis A. Bianchi, a|c. Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY HYDEE FRANCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, enero 21 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.3 feb.-Nº 875 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CECERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, enero 18 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.1º feb. Nº 731 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE MEYER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 10 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 621 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASSAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 623 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN COLIBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro) Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.26 ene.-Nº 626 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA BERGER DE FRISINA, o ALEJANDRA VICTORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 627 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VILLACIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 633 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS PEDRO MONFERRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 632 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS ALCIRA NILDA DIAZ DE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 631 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 630 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO SCAVINO o JOSE di ALBA o PORTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 13 Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.12 ene.-Nº 169 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANGEL PUEBLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.12 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 146 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 3

Por orden Sr. Juez Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por treinta días a APARECIDA FRACALOSI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 862 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a CEFERINO CESAREO CAMPOS que en la causa Nº 13.769 su recurso de "habeas corpus", que interpusiera, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — De conformidad con el dictamen que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 23, impónese a Ceferino Cesáreo Campos el quíntuplo de la suma omitida (última parte del Art. 92 del Decreto 9.432), debiendo en consecuencia abonar Campos, la cantidad total de Ciento setenta y un pesos m|nac., $ 171.—, debiéndose notificar al mismo por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 863 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a JUAN FEREZ, que en la causa número 13.362, su denuncia, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Atento lo dictaminado precedentemente, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10 vta., impónese el quíntuplo de multa ($ 112.50) sobre la suma de $ 22.50 m|nacional, lo que hace un total de Ciento treinta y cinco pesos m|nac., debiendo notificarse por edictos a Juan Ferez, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 864 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO LOPEZ (a) El Curita, a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Secretaría, 30 de diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 ene.-Nº 128 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONOSO CASTRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.12 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.15 feb

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a EUDORO NICOLAS LAGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.12 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ANTONIO PEDRO URTUBEY, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 ene.-Nº 181 s.|p.p. v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ALFREDO EMILIO VISCARRA, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 ene.-Nº 180 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JACINTO GARAY a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraudaciones (Expte. 23.371), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 26 de enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 860 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ROQUE CAMPOLONGO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 866 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a HOMERO CARLOS FLORENTINO MARIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 867 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARIA LUISA JIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb.-Nº 874 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, enero 20 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb. Nº 873 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARCOS RENE JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1º feb.-Nº 725 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIO QUIROS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 50.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1º feb.-Nº 726 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIA A. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Germán López (causa 23.500), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.26 ene.-Nº 619 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ALINA GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.12 ene.-Nº 165 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PABLO CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 130 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PEDRO GEN-

TILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Mateos, Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.18 ene.
e.20 ene.-Nº 184 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a ANTONIO BUESSIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.12 ene.-Nº 172 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFONSO TELLERIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 23.455), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 10 Diciembre de 1948. — José Martinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JOSE OXMAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.3 feb.-Nº 871 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO MATIAS JAURRIETA LUS y VICENTE MUGNO, procesados por defraudación y por rapto y agresión, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.1º feb.-Nº 730 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a GUILLERMO CARRASCO; ROBERTO STAMPOSKI; y JOAQUIN JOSE ALVAREZ, procesados por robo y lesiones; defraudación; y defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — —Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26 ene.-Nº 602 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM CHAYA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 595 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO MELLA o JORGE GONZALO CARO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 594 s.|p.p. v.3 mar.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ DAVICO, procesado por estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley.



BOLETIN OFICIAL



REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12 ene.-Nº 148 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESPINDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.26 ene.-Nº 596 s.|p.p. v.3 mar.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO CABALLERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1948. -- Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 609 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BOGOS BOGHOSSIAN,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 610 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a CARLOS ALBERTO TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 611 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VISCARRA ALFREDO EMILIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 612 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIVA ESTHER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948 — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 613 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CALO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 614 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GROSMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 615 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la pri-

mera publicación del presente,, a SALOMON STEREN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 616 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 617 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a ROSA REYNOSO,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deilto de ..., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde,, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 603 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA CARATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Mariano Aguilar, Alfredo D. Posse, secretarios.
e.26 ene.-Nº 604 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOJIN OSCHIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, 15 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar secretario.
e.26 ene.-Nº 605 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SOASA DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. art. 263 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 606 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS C. SCHIAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948 — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 607 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MANUEL LOUYZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 608 s|p.p.-v 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LANDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 155 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TOUSINSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 156 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA OFELIA MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 157 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ BARBOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 158 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.12 ene.-Nº 159 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PRESSENTHIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948 — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO NATINZON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 727 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 728 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MATILDE INES ALVAREZ de VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º feb.-Nº 729 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LIDIA ESTHER PONCE DE NOAILLES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e. 26 ene.-Nº 597 s|pp,-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63 a. — Buenos Aires, Enero 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26 ene.-Nº 622 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE de SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — —Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 ene.-Nº 620 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 635 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL HECTO GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 636 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposción del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza por el término de treinta días, que será contado a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en las respectivas causa, a las siguientes personas:
C|Nº 17.781. — MARGARITA ALEJANDRINA PONCE, por hurto.
C|Nº 17.782. — HECTOR ALFREDO CRISPI, por homicidio.
Bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declaradas rebeldes. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, piso 3º — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e. 26 ene.-Nº 598 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIO HACMAN o MARDOQUEO LEON HATMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 600 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JAIME STAROZINSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 618 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 624 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES INES VERA BUNGE DE LATORRACA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene. Nº 628 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 629 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO GATTOMAR BATTILANA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
e.12 ene.-Nº 127 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSVALDO JORGE PALACIOS, para que dentro treinta días, comparezca a estar a, derecho en causa 16.762, por defraudación bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires. 29 de diciembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-Nº 129 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.712, MARIA CONTRERAS, por hurto; 17.724, RAMON FIRMAPAZ, por defraudación; ambos bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 147 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a.c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza al prófugo MORA FERRUCIO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.1º feb.-Nº 740 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a.c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza a el prófugo JOSE RAGNIERI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 11 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e. 26 ene.-Nº 625 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucc.ón en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA LAVANDEIRA DE SANCHEZ, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e. 26 ene.-Nº 634 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL PITRELLA (h), procesado por el delito de estafa, en causa Nº 16.642, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.12 ene.-Nº 125 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO ROBERTO ISIDORI, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HONORIO QUESADA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12 ene.-Nº 168 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, ANTONIO RUSSO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 176 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, NELLY MIRTHA LUJAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 177 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO SEGURA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario
e.12 ene.-Nº 151 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL NOVOA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MIGUEL FARRUGGIA, para que dentro de 30

días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 21 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 868 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE ANDANT (h), para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 24 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 869 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MOISES IUFFI o MAURELL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 25 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 870 s|p.p.-v.11 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JACOBO ZAKALOV y NICOLAS CIRCOV, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones (Art. 195 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 26 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 872 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.26 ene.-Nº 599 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 2 de Diciembre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 144 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANTONIO CASTENETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de Diciembre de 1948. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.12 ene.-Nº 145 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO o ABRAHAM TOUSINSKY; JOSE MARIA LUJAN y a JULIO ALMASY, procesado por defraudación los dos primeros y por hurto el tercero, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 ene.-Nº 170 s.|p.p. v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE HUMBERTO FELIPE DE NAPOLI VITA, LENA BONAVITA DE SANSONE Y CARLOS ALBERTO ENGELHARDT REUTER procesados por estafas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO KEARNS, NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI y JUAN MUÑOZ, procesados por estafa, defraudación y defraudación, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 131 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEMA OZON.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Luis M. Romero - Oficial 1º.
e.29 ene.-Nº 7.308-v.9 feb.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1122/1948 — Romero Claro Argentino o etc. — estafa" a CLARO ARGENTINO ROMERO o ARGELINO RIVAS o EDUARDO ROMERO FLORES o JULIO DEL SOLAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 17 de Diciembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 166 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "854|48 —Pelegrini Silvio— hurto y cohecho" a SILVIO PELEGRINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 2 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 150 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GOMEZ y JUAN GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1948. — Manuel J. Marino. secretario.
e.12 ene.-Nº 167 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUILLERMO BISAGLIA, MARCELO DIAZ, ANTONIO MUSCUOLO y ANGEL SOLER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 185 s.|p.p. v.15 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, YANZI, EDIM ZACARIAS, clase 1904, matrícula número 1.631.945, D. D. Nº 27 - O. E. de Corrientes, procesado por supuesta infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 21 de Diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.12 ene.-Nº 171 s.|p.p. v.15 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(MISIONES)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.144, folio 11, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 16, ubicada en Col. Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|43, por la suma de trescientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 193 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.353, folio 2, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Dto. Cainguá, fracción..., lotes 15 y 17, ubicada en Pto. Leoni, Dto. Cainguá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.137|139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 192 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza a ADOLFO KITLER de apellido materno Billar, sin sobrenombre argentino, de veinte años de edad, soltero, analfabeto, jornalero, y que se domiciliaba en General San Martín, de este Territorio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 118, año 1948, que se le sigue por infracción al Art 2º de la Ley 11.386.
Santa Rosa, La Pampa. diciembre 15 de 1948. — Eduardo Gallardo, secretario.
e.13 ene.-Nº 186 s|p.p.-v.17 feb.

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CANCA OTILIO, - Clase 1929, Matrícula Nº 6.532.146, D. M. Nº 44, procesado por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 14 de diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.13 ene.-Nº 189 s|p.p.-v.17 feb.

(SANTA CRUZ)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 222, Norte de la Zona Norte del Río Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 249|704|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 737 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 737 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2, Zona Sud del Río Santa Cruz (Territorio de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 244|703|47, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 735 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 735 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N. E., Sección 23, Fracción C. del Territorio Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 251|705|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 733 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 733 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sección 24, Fracción C. de la Zona

Río Gallegos (Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 558|262|1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 734 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 734 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E. frac. B. Sec. 24 (Territorio de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente Nº 123, fº 394, año 1942 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 14 de Junio de 1948. — Enrique F. César, secretario.
e.1º feb.-Nº 732 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 732 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Fracc. B, Sec. 14 de la Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 551, 260, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 639 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 415, fracción D, Sección 15 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 559 fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 640 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Sección 14, fracción B, de la Zona Santa Cruz, (Territorio Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente..., bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 641 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la Sección 3, fracción B, a, l, s, Reserva pte. Deseado (Terr., Sta. Cruz) a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 557, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948 — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 642 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 19 N, Sección 14, fracción A, Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 556, fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 643 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 de la Zona Sud del Río Santa Cruz (Terr. de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 553, fº 260, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 644 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 12 N, Sec. 14, Fracc. D, Zona Sta. Cruz (Terr. de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 555, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 645 s|p.p.-v.11 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se sabe saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
BERNI JUAN; BOURNISSENT HECTOR EUSEBIO; CORREA CIRILO; FOCO JOSE DOMINGO; FUENZALIDA ENRIQUE; HERNANDEZ JORGE; LESIGNOLI ITALO; MADERAN JOSE MARIA; MARTINEZ MANUEL JULIO; MIGLIO ORLANDO PAULINO; MONTOYA MANUEL; MOREL CHEVILLET EDUARDO EMILIO; PERALTA BENITO MEDARNO; PONS GABRIEL; SALTO ESTANISLAO; SANTOS o SANTO CARLOS M.; SCOPELLITI DIEGO; SILVA MANUEL; VANEGA JUSTO. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 115-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
AGUILAR ANTONIO; ALEMAN PEDRO; ALVAREZ JUAN PEDRO; AVILA JOSE MARTIN; CABRAL CLODOMIRO; COSSETTINI LEO; DE CANDIA CONRADO; FARINELLA JOSE ALBERTO; FERNANDEZ RAMON; GRILLA MIGUEL; GUITA JOAQUIN; IVANOVICH JUAN; LATINI REMO; MATZ JOSE; MEDRAN GREGORIO AGENOR; MORALES ROQUE TOMAS; OCAMPO NICOLAS; PASTOR JUAN; PINTOS CLEMENTE; POLLARD JUAN PONCIANO; SABA BERNABA ANDRES; SILVA SIXTO; URZUA GUILLERMO; VALENZUELA HECTOR E.; ZIELINSKY JOSE. — Heriberto A. de la Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 112-v.15 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Pepita Novena", presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.595|47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.700 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. — El terreno es de propiedad Fiscal. — La Mina se denominará "Pepita Novena". No hay colindantes. — Es Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Novena", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del Lote 21 a 9.300 m. al Norte y 5.700 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 15 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita Novena", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 22 de 1948. — Fdo.: Remo D. Civetta. Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de Acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 712-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 194, folio 82 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.25 ene.Nº 7.071-v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7071-v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7071-v.8 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Pepita Décima", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.596|47.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 59 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.900 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Pepita Décima". No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Décima", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 9.300 m. al Norte y 5.900 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 15 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Décima", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 23 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18, Ley cit.). — Disposición Minera Nº 727|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Nacional. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 195, folio 83 del Registro de Minas del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.25 ene.-Nº 7.072-v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7.072-v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7.072-v.8 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Pepita Quinta", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Cone-

sa, **Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente Nº 204.591-47.**

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128-659-46, expedido a mi favor por esa Dirección, y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.900 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Pepita Quinta". No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. Diciembre 18 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar - Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Quinta", en el Departamento Conesa, del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21, a 9.300 m. al Norte y 4.900 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del departamento y territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, julio 14 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni — Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita Quinta", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, julio 22 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta - Asesor Legal - Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 3 de agosto de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas), y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 708-48. Fdo.: Remigio Rigal - Director de Minas y Geología - Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1948. Registrado bajo el Nº 190, folio 81 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. —Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene. Nº 7.073-v.25 ene.
e.1 feb.-Nº 7.073-v.1 feb.
e.8 feb.-Nº 7.073-v.8 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Pepita Segunda", presentada por el señor Pedro Ferre Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 204.588|47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S|D. Pedro Ferré Casas, argentino, naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sudoeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.300 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Pepita Segunda". No hay colindantes. Es justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina hoy, nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Diciembre 18 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Segunda" en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del Lote 21 a 9.300 m. al Norte y 4.300 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, Julio 14 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita Segunda", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 22 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 3 de Agosto de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 705|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1948. Registrado bajo el número 187, folio 79 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.074.-v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7.074.-v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7.074.-v.8 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Pepita Sexta", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente número 204.592/47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro de un perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.659-46 expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21. Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.100 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. — El terreno es de propiedad Fiscal. — La Mina, se denominará "Pepita Sexta". No hay colindantes. — Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. Conste. Firmado: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947 — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Sexta" en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del Lote 21 a 9.300 m. al Norte y 5.100 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico Julio 15 de 1948 — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director. Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita Sexta", manifestado a fs. 1. sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117/119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 23 de 1948. — Firmado: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1948. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117/119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artº 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 709/48. Firmado: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 191. folio 81 del Registro de Minas del territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.077-v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7.077-v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7.077-v.8 feb

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio Mina "Pepita", presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.587|47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.100 metros y de allí formando ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La Mina se denominará "Pepita". No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 9.300 m. al Norte y 4.100 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 23 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con los arts. 117, 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 704|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1948. Registrado bajo el 186, folio 79 del Registro de Minas del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.078-v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7.078-v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7.078-v.8 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Pepita Cuarta", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.590|47.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino, naturalizado, casado de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.700 metros y de allí formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Pepita Cuarta", no hay colindantes. — Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Cuarta", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad

fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 9.300 m. al Norte y 4.700 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 14 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita Cuarta", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117|119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 23 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117|119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 707|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1948. — Registrado bajo el número 189, folio 80 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.079 v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7.079 v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7.079 v.8 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Pepita Séptima", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 204.593-47.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.300 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La Mina se denominará "Pepita Séptima". No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Séptima", en el Departamento Conesa, del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del Lote 21 a 9.300 m. al Norte y 5.300 m. al Este del esquinero Sudoeste del Lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 15 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita Séptima", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería — Servicio Legal de Minas, Julio 23 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 710-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 192, folio 81 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.080-v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7.080-v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7.080-v.8 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Pepita Tercera", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.589-47.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947. Señor Director de Minas y Geología S|D. Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado y con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número Nº 128.659|46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará un recta en dirección Este de 4.500 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. El terreno es de propiedad Fiscal. La Mina se denominará "Pepita Tercera". No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas adsto. Diciembre 18 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Tercera", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 9300 m. al Norte y 4500 al Este del Esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, julio 14 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita Tercera", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 23 de 1948, Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 3 de Agosto de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artº 18, Ley cit.). Disposición Minera Nº 706-48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1948. Registrado bajo el 188, folio 80 del Registro de Minas del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.081-v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7.081-v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7.081-v.8 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Pepita Octava", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 204.594-47.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de cateo Nº 128.659-46, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.500 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 9.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Pepita Octava". No hay colindantes. — Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas treinta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 18 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Pepita Octava", en el Departamento Conesa, del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 9.300 m. al Norte y 5.500 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico. — Julio 15 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Pepita Octava", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 23 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 711-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 193, folio 82 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.082-v.25 ene.
e.1º feb.-Nº 7.082-v.1º feb.
e.8 feb.-Nº 7.082-v.8 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del Señor Isaac Josid Lander, Expediente Nº 124.913-48.

Buenos Aires, mayo de 1948. Solicita Permiso de Cateo. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Isaac Josid Lander, argentino, casado, de 27 años de edad, constructor, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expresa: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situado en el Territorio Nacional do Neuquén, Departamento Ñorquin, lote 1, Sección XXXI, Fracción "B", ubicada así: Un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros, cuyo lado mayor Sud coincide con la divisoria con el Lote 10, y su lado menor Oeste coincide con la divisoria con el Lote 5 de la Fracción "A". — En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. — Otrosí Digo: Que designo apoderado con las amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Armando Ossola y señor Roberto Felipe María Martinoli (que firma "R. Martinoli"), domiciliados en la calle Sarmiento 559 (piso 9º, escritorio 160|163) de la Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente el uno en defecto del otro. — Será Justicia. — Fdo.: I. J. Lander. — Recibido en mi Oficina, hoy, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1948. — A sus efectos pase al Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, de la Fracción B, de la Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de modo que su vér-

tico Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste del citado lote 1. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido, reuniendo el presente expediente los requisitos de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel - aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Registrado bajo el número 4.057, folio 358 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Isaac Josid Lander. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7 feb.-Nº 7.663-v.17 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentado por Marcelino S. Pavia y María A. Pavia, Expediente Nº 204.271-47.

Territorio Nacional del Neuquén, Zapala, noviembre 25 de 1947. — Al Señor Director de Minas y Geología. Buenos Aires. — Señor Director: Los que suscriben: Marcelino S. Pavia, José E. Rivera y María A. Pavia, el primero con domicilio legal en Zapala, mayor de edad, casado, ganadero; el segundo igual que el anterior y con domicilio legal en Chos Malal y la última también mayor de edad, soltera, de profesión empleada y con domicilio en Chos Malal, exponen: Que deseando explorar una zona solicitan: se les conceda permiso de cateo para buscar materias de primera categoría, con excepción de petróleos, hidrocarburos y demás sustancias comprendidas en las leyes y decretos vigentes. — Con la siguiente ubicación: Lote Nº 22, Sección XXX del Departamento Ñorquin — Se tomará como vértice la parte más culminante del llamado "Cerro del Diablo", del cual se medirán mil doscientos cincuenta metros en dirección Sud Oeste y mil doscientos cincuenta metros en dirección Nord Este, por una profundidad de siete mil metros de fondo en dirección Nord Oeste, formando un rectángulo, con superficie de mil setecientas cincuenta hectáreas. — El campo es fiscal y no está alambrado ni ocupado. — Será Justicia. Fdos.: Marcelino S. Pavia, María A. Pavia, José Evaristo Rivera. — Recibido en mi Oficina, hoy, Diciembre primero de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas, tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquin, en terrenos que, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 20 y 21 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 7.000 metros en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros, de modo que su vértice Sud se encuentra a 1.250 metros al Sud 45º Oeste de la cúspide del Cerro del Diablo, constando en autos se ha prestado conformidad a la ubicación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido. — Registro Gráfico, Septiembre 20 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico - legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las substancias minerales detallas por Registro Gráfico a fs. 32. — En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Septiembre 24 de 1948. — Fdo.: Dr Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel - aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 879-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. Registrado bajo el número 4.033, folio 332 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio Nacional del Neuquén, a favor de Marcelino S. Pavia y doña María A. Pavia. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 feb.-Nº 7.637-v.16 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos 25 de Mayo y Gastre, del Territorio Nacional del Río Negro y Chubut, respectivamente, presentado a nombre del señor Alberto D. Varela, Expediente Nº 126.853|48.

Buenos Aires, Agosto de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Alberto D. Varela, argentino, soltero, hacendado, mayor de edad, domiciliado en Trelew, Chubut, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, la que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Chubut, en forma de rectángulo de 6000 m. (seis mil m.) de largo, medidos en dirección Norte 37º 40'. Este por 3.333 m. (tres mil trescientos treinta y tres m.) de ancho, de modo que su vértice Sud se encuentra situado a 800 m (ochocientos m.) al Sud 52º 20' Este de un punto situado, a su vez, a 800 m. (ochocientos m.) al Sud 37º 40' Oeste del esquinero Sud de la mina "Angela" (Expediente 120.866-33). — Que otorgo amplio poder al Ing. Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. Fdo.: Alberto D. Varela. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las siete horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 6 de 1948. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Alberto D. Varela, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c y d, del lote 98, Sección VII. Departamento 25 de Mayo, del Territorio Nacional del Río Negro y lote 1, Fracción B, Lote 5, Fracción A, Sección J1, Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Norte 37º 40' Este por 3.333 m., de modo que su vértice Sud se encuentra a 800 m. al Sud 37º 40' Oeste y 800 m. Sud 52º 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia Nº 5 de la mina concedida "Angela", Expediente Nº 102.866|33. — Consta en el presente expediente que se respetarán los derechos emergentes de las minas: "Angela" (Expediente 102.866|33); "Clara Natividad" (Expediente 130.169|46) y "Susana Beatriz" (Expediente 130.170|46). — Dentro de la Zona prohibida (Decreto del 31|1|11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.281, folio 143 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo Nº VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Alberto D. Varela. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 feb.-Nº 7.534-v.15 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José María Ezcurra, Expediente Nº 123.099|48.

Zapala 15 de Febrero de 1948. — Señor Director de Minas y Geología Doctor Remigio Rigal, Buenos Aires, S. D. Solicitud de Permiso de Cateo. — José María Ezcurra, argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en Zapala de este Territorio, y en la calle Tacuarí 336 de la Capital Federal, se presenta ante el señor Director y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría (fuera de los minerales y sustancias prohibidas por el Superior Gobierno de la Nación) en un terreno no cultivado ni alambrado de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén en el Departamento Catán-Lil en la Sección B, el que se ubicaría de la siguiente manera: Partiendo del esquinero N. O. del lote 79 con el 53 y 54, se medirán 5.000 mts. hacia el Sud, sobre la línea divisoria con el lote 53 de la misma Sección hacia el lote 78, y desde este punto en ángulo recto con rumbo hacia el lote 81 se medirán 4.000 mts. y desde este ángulo recto se medirán 4.000 mts. hasta llegar al esquinero del punto de arranque que es en N. O. — Estas medidas encieran una superficie de 2.000 hectáreas que quedan ubicadas en el lote 79 de la Sección B. Departamento de Catán-Lil. En esta exploración empleará 4 operarios y las herramientas necesarias. — Saludo al señor Director muy atte. — Fdo.: José María Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las tres horas dos minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Febrero 23 de 1948. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán - Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1 600 Há. aproximadas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 79 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo determinado entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de dirección Sud 45º Este trazada por un punto A, que es el esquinero Norte del mencionado lote 79; Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45º Este y 5.000 m. de longitud trazada por el mismo punto A; Al Sudeste, una recta de dirección Sud 45º Oeste y 5.000 m. de longitud, trazada por el esquinero Este del citado lote 79, y finalmente Al Sudoeste otra recta con rumbo Norte 45º Oeste, trazada a 5.000 m. al Sud 45º Oeste del punto A. — Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.035-48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Registrado bajo el Nº 4.052, folio 353 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor José María Ezcurra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2 feb.-Nº 7.482-v. 12 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 200.645-47.

Dolavon, Terr. Chubut, Mayo 5 de 1947. — Al Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Buenos Aires. Arturo Rubilar, tiene el alto honor de dirigirse al señor Director, solicitándole se le conceda al recurrente en cateo de caolin y arcilla, mil hectáreas fiscales ubicadas en el lote 13, Fracción "C", Sección BII, de este territorio, aceptando a cumplir las disposiciones pertinentes de esa Dirección. — Firma a ruego del recurrente por no saber firmar, Don Abraam David Davies, hábil y vecino, y testigos que suscriben. — Fdos.: A. D. Davies. Héctor Lovera. — Recibido en mi Oficina, hoy, mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 21 de 1947. Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 13 de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento Gaimán y 14, 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento Florentino Ameghino, Territorio antes citado, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte, una recta coincidente con el límite Norte del lote 13 mencionado; al Oeste una recta normal al lado precedentemente definido, trazada a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 13: al Sud una recta paralela al límite Norte del citado lote 13, trazada a 5.000 m al Sud del mismo y al Este una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud se define del modo siguiente: el 1º es una recta de dirección Norte - Sud trazada a 4.000 m. al Oeste de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del Río Chubut directamente al Km. 145 de los FF. CC. del Estado de Trelew a Las Plumas; el 2º está trazado normalmente al primer elemento y pasa en su prolongación hacia el Este por la intersección antes descripta; el 3º es una recta de dirección Sud 43º Este trazada a 1.500 m. al Sud 47º Oeste de la Tapera Villegas y finalmente el 4º lado, está trazado paralelamente al límite Oeste antes definido y a 4.000 m. del mismo; entre los límites descriptos se encierra una superficie de aproximadamente 1.300 Há. — Dentro de los 2.000 metros que comprende la zona prohibida no figura otra solicitud o concesión de permiso para cateo a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25

del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, enero 4 de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 8 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.280, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones. Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Arturo Rubilar. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 7.327-v.9 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

GONERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 1º de diciembre de 1948 pasada ante el escribano Guillermo F. Barbero, los señores Edmundo Negritto y Paulino Oscar Gómez Cisterna, ceden y transfieren a favor de don Manuel Ramírez (hijo), trescientas ochenta cuotas de capital cada uno, que tenían en la sociedad GONERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el importe total de setenta y seis mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.762-v.12 feb.

LABORATORIOS PROBUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklín Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Doscientos Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Gonzalo Pérez, que firma: "G. Pérez Roldán", de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Riglos número mil doscientos veinte y uno, y Don Roberto Emilio Raffo Palma, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta y ocho, ambos comparecientes mayores de edad de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y cuya sociedad, que dejan constituída por este acto, será regida por las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta y explotación en general de productos medicinales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "LABORATORIOS PROBUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el domicilio legal, será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o representaciones dentro del Territorio de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo o término de cinco años a contar del día ocho de septiembre del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas las operaciones realizadas. — Cuarta: La Sociedad se constituye con un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea quince cuotas cada uno. — El capital social será integrado por los socios en la siguiente forma: El señor Gonzalo Pérez suscriptor de quince cuotas lo integrará en dinero efectivo. — Y el señor Raffo Palma suscriptor de quince cuotas lo integrará transfiriendo a la Sociedad la marca Probus registrada a su nombre bajo el número doscientos cincuenta y ocho mil trece del Registro de Patentes y Marcas en la que están involucrados los certificados de la Secretaría de Salud Pública referentes a los productos "Calciprobus, Hepatoprobus, Vitamina C. Probus, Estrofntina K. Probus", y el certificado número siete mil seiscientos noventa y nueve correspondiente al producto Nutrosina; todo lo que los contratantes de común acuerdo le han fijado un valor de quince mil pesos. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes administradores y podrán actuar haciendo uso de la firma social en forma conjunta, cuya firma no podrán comprometer en garantías o fianzas de obligaciones de terceros. — Sexta: Ambos socios gerentes administradores haciendo uso conjuntamente de la firma social podrán ejercer todos los actos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir, y hacer pagos, compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto, conceder quitas y esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, conferir poderes generales o especiales, sustituir total o parcialmente los que se otorguen a favor de la sociedad y hacer revocaciones, registrar, nombres, marcas y patentes, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales especialmente en los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos, retirar las sumas de dinero, títulos y valores depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, dar y solicitar dinero prestado, hacer descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, solicitar y aceptar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto, endosar documentos para su cobro o depósito, tomar cartas de créditos, sobre plazas extranjeras, comprar, vender o en cualquier forma adquirir o enajenar, arrendar, hipotecar, prendar o de cualquier manera gravar bienes, muebles o inmuebles, ceder derechos, representar a la sociedad ante los poderes públicos Nacionales o Provinciales, Municipales o Policiales, Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Cámara de Alquileres, y todo otro ente autónomo o no ante los que la Sociedad pueda tener derechos e intereses comprometidos representándola también ante las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Aduanas y Obras Sanitarias de la Nación, representar a la sociedad en todas las causas y pleitos de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, entablar y contestar demandas y reconvenciones, declinar y prorrogar de jurisdicción, transigir, intervenir en incidentes, oponer y rechazar excepciones, absolver y hacer absolver posiciones, comprometer en árbitros o árbitros arbitradores amigables componedores y designarlos, acusar, querellar, denunciar y recusar, apelar y desistir de apelaciones y de juicios, renunciar a prescripciones, producir pruebas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, asistir a juicios verbales, aceptar o impugnar liquidaciones, nombrar peritos, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias permitidos por las leyes en defensa de los derechos e intereses de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptima: Los socios quedan obligados a dedicar todas sus actividades, tiempo, conocimiento y energías única y exclusivamente al mejor éxito y desenvolvimiento de la sociedad. — Sin perjuicio de lo establecido el socio Señor Gonzalo Pérez, tendrá especialmente a su cargo la asesoría científica; vigilancia personal que considere más conveniente en la elaboración de los productos y tendrá a su cargo y bajo su vigilancia el laboratorio de análisis clínicos, hemoterapia y en general todo lo que caiga bajo la dirección científica a los efectos de dar a los productos garantía moral y absoluta confianza. — El socio Señor Roberto Emilio Raffo Palma tendrá especialmente a su cargo todas las gestiones ante las autoridades Nacionales, Municipales y Sanitarias del país y del extranjero; intervenir en todo lo que se relacione con las marcas, patentes, impuestos, envases y etiquetas y cuanto dependa del destino legal a la venta y especial presentación, intervendrá en licitaciones, ventas en droguerías y tendrá a su cargo la correspondencia comercial y la propaganda. — Octava: Mensualmente los socios teniendo en cuenta el estado financiero de la Sociedad podrán retirar hasta la suma de cuatrocientos pesos cada uno cuya cantidad se imputará a gastos generales. — Novena: Anualmente al día ocho de Septiembre se practicará un inventario y balance general para cuya validez será necesario la firma de ambos socios. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, previa deducción de las amortizaciones, retribuciones y previsiones que se crean necesarias de común acuerdo, se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance a formarse el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Décima: Se llevará un libro de actas rubricado en la que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los gerentes administradores en las reuniones que celebren. — Undécima: Si alguno de los socios quisiese vender todas o partes de sus cuotas deberá dar preferencia al otro socio, quien pagará como máximo el valor que arroje el balance con más las utilidades no liquidadas y lo que le correspondiese en las reservas existentes. — Si el otro socio no quisiese comprar, podrá transferirlas a terceros de acuerdo a las disposiciones legales. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance con citación de los herederos o con la del administrador o albacea o con el representante del incapaz dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad, y el sobreviviente o capaz deberá pronunciarse dentro de los sesenta días siguientes por: a) La compra de las cuotas del socio fallecido en la misma forma en cuanto al precio y agregados a que se refiere la cláusula anterior. — b) O aceptar como socios a los herederos del fallecido. — c) O liquidar la sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido actuarán bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, ellas podrán ser pagadas al contado o en tres cuotas iguales, a los vencimientos de seis, doce y diez y ocho meses sin interés a contar del día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad o a lo no previsto será resuelto por un solo árbitro arbitrador, amigable componedor que los socios designan desde ya a la persona que desempeñe el cargo de Gerente del Banco Español del Río de la Plata o a la persona que éste designe, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas consignadas los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "Laboratorios Probus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos don Moisés José Tinao y don José Obdulio García, son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Roberto Emilio Raffo Palma. — G. Pérez Roldán. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — José O. García. — Está mi sello. — Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos seis vuelto del Registro número ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Laboratorios Probus, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos numerados desde un millón quinientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho al un millón quinientos cuarenta y siete mil ochocientos once, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: marcas, Vale. — Sobre raspado: no — Municipalidades — mejor — El — podrá — los — amigables — Vale. — José Ma. Viacava. — Hay un sello. — Hay otro sello que dice: Honorarios (Decreto Ley Nº 30.440) $ 272.— m|n. Todo lo Transcripto es Copia Fiel del Testimonio Original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: Primer Testimonio, Vale. — José Ma. Viacava. — Está su sello. — Raspado — ejecutar — desistir — árbitros — sobrevivientes — Probus — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.715-v.12 feb.

"ELVY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Fabricación de Calzados

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores doña Claudina Chiappuni de Pietranera, viuda de don Carlos o Carlo Pietranera, de sesenta y cinco años de edad, italiana, sus quehaceres, domiciliada en Beauchef quinientos noventa y siete, que firma "Claudina Ch. de Pietranera"; doña Josefina Carmen Pietranera de Grandoso, casada con don Victorio Rómulo Grandoso, de cuarenta y cuatro años de edad, argentina, sus quehaceres, domiciliada en la calle Beauchef quinientos noventa y siete, que firma "Josefina Pietranera de Grandoso"; don Carlos Eloy Juan Pietranera, casado con doña Avelina Gerónima Corti, de cuarenta y tres años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Valle quinientos veintiocho, que firma "Carlos E. J. Pietranera"; don Alfredo Pablo Mario Pietranera, casado con Elisa Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Valle cuatrocientos veintinueve, que firma "Alfredo P. M. Pietranera"; don Italo Cayetano Pietranera, italiano, casado con doña María Teresa Dellacha, de treinta y cinco años de edad, dentista, domiciliado en la calle José María Moreno seiscientos trece, que firma "Italo Pietranera"; don Olver Ricardo Pietranera, casado con Dina Angiolini, de veintiocho años de edad, argentino, empleado, domiciliado en Valle quinientos cincuenta y seis, departamento primero, que firma "Olver R. Pietranera"; y don Roque Raymundo Cassieri, casado con doña Angélica Alejandrina Garbagnoni, de cuarenta y tres años de edad, argentino, empleado, domiciliado en Salguero trescientos diecinueve, que firma "R. R. Cassieri", convienen de mutuo y común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a fin de constituirla conforme a las siguientes cláusulas y con efecto retroactivo al día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "ELVY" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — FABRICACION DE CALZADOS, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, hoy en la calle Beauchef número seiscientos cuarenta y ocho al seiscientos cincuenta y cuatro, con su depósito y lugar de producción actualmente en el mismo domicilio, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. — Segunda: Esta Sociedad tiene por objeto continuar con los negocios a que se dedicaba la firma "Sucesión de Carlos Pietranera", de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al expresado día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, y dando por válidas todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Como consecuencia ejercerá la industria y el comercio en el ramo de la fabricación de calzados y su venta; ya sea al comercio mayorista o minorista o directamente al público. dando por (Sigue al sello número un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y cuatro — Viene del sello un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y tres) adquirido el derecho exclusivo de fabricar y ne-

gociar dentro y fuera del país, los conocidos productos a que siempre dedicó sus actividades la firma antecesora. — Tercera: A los efectos indicados podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, constituir derechos reales y por cualquier título oneroso adquirir y enajenar bienes inmuebles y ejercer a su respecto todos los actos de dominio, pudiendo constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de Crédito Industrial Argentino, o a favor de cualquier persona u otra institución oficial o particular, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; b) Tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares o de otras instituciones o personas. c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con Bancos particulares u oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos en cuenta corriente o en otra forma, adelantos, descuentos y renovaciones, girar en descubierto, endosar, avalar y descontar letras, pagarés, giros y otros documentos, prendar bienes y dar toda clase de garantías o cauciones. d) Tomar inmuebles en arriendo y conferir poderes especiales y generales. — Cuarta: El término de este contrato es por diez años, a contar del día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 360.000.00), representado por trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) cada una, que aportan los socios y que es el que resulta del Balance General practicado al treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho que sirve de apertura de libro de esta Sociedad y constituído por los rubros a que el mismo se refiere, distribuídas de la siguiente manera: Carlos Eloy, Juan Pietranera, Ciento treinta y ocho cuotas; doña Claudina Chiappuni de Pietranera, Cuarenta y tres cuotas; Doña Josefina Carmen Pietranera de Grandoso, Cuarenta y tres cuotas; Alfredo Pablo Mario Pietranera, Cuarenta y tres cuotas; Italo Cayetano Pietranera, Cuarenta y tres cuotas; Olver Ricardo Pietranera, Cuarenta y tres cuotas, y Roque Raymundo Cassieri, Siete cuotas. — Este Capital es suscripto y aportado según el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato y que se transfiere a esta Sociedad. — Sexta: La administración, dirección y gerencia de la Sociedad estará a cargo de don Carlos Eloy Juan Pietranera, y por ausencia o en caso de impedimento lo reemplazará don Olver Ri- (Sigue al sello número un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y cinco — Viene del sello un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y cuatro) cardo Pietranera, que firmará siempre en forma conjunta con don Alfredo Pablo Mario Pietranera o con Italo Cayetano Pietranera o don Roque Raymundo Cassieri, con igual amplitud de atribuciones. — Los socios citados tienen el uso exclusivo de la firma social, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula social Elvy, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fabricación de Calzados. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros, pudiendo el gerente a los socios que lo reemplacen en la forma antes indicada, otorgar poderes para la representación de la sociedad judicial o administrativamente. — Séptima: Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por el gerente con ocho días de anticipación, comunicando el respectivo orden del día. — En las ordinarias se considerará el Balance y la distribución de utilidades o pérdidas. — En las extraordinarias se tratará cualquier modificación al contrato social, la admisión de nuevos socios o exclusión de otros, la transferencia de cuotas y cualquier otro asunto del orden del día, siendo nula toda deliberación sobre puntos no incluídos en él. — El quórum de las asambleas se formará con la mitad más una de las cuotas sociales y las resoluciones serán válidas con el voto favorable de socios que representen cuotas por más de la mitad del capital, computándose a cada socio un voto por cada cuota de capital que posea. — Las Asambleas serán presididas por el Gerente, designándose en cada caso un socio secretario que labrará el acta, la cual será firmada por todos los presentes en la sesión. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de enero se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales, del cual se remitirá copia a cada socio, al mismo tiempo que la gerencia convocará a los socios a asamblea ordinaria que deberá realizarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio y en la cual se considerará el balance y la distribución de utilidades o pérdidas que hubiera, labrándose el acta respectiva que firmarán todos los socios presentes. — Novena: De las utilidades anuales se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar la suma exigida por la ley. — Se constituirán los fondos de reserva que exigen la técnica contable y las disposiciones legales de carácter social y el excedente se distribuirá a los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción, pero si ellas llegaren al cincuenta por ciento del capital, la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación. — Décima: Durante los dos primeros años de existencia de la Sociedad, no se admitirá pedido alguno de retiro de socios ni de capital. — En los años subsi- (Viene del sello número Un millon doscientos doce mil trescientos sesenta y cinco) guientes la solicitudes de retiro se harán por telegrama colacionado antes de los sesenta días del cierre del ejercicio, no admitiéndose más que el retiro de un socio anualmente. — Aceptada la solicitud, el interesado se obliga a ofrecer previamente sus cuotas de capital a Don Carlos Eloy Juan Pietranera y si éste no aceptara el ofrecimiento, podrá vender sus cuotas a cualquier otro socio. — El comprador podrá efectuar el pago al contado o a plazos no mayor de seis cuotas semestrales con el cinco por ciento de interés anual. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará como si éste no hubiera ocurrido, siendo facultativo de los socios sobrevivientes abonar a los herederos del fallecido contra la cesión de las cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance y en proporción al tiempo transcurrido. — El pago podrá realizarse al contado o en seis cuotas semestrales con más el cinco por ciento anual de interés. — En caso contrario los herederos continuarán en la sociedad unificada su representación y sin otra ingerencia que la de comprobación, siendo la gerencia ejercida por los socios sobrevivientes en el orden prenotado. — Duodécima: El sueldo del gerente o, en su caso, de los gerentes, será fijado por la asamblea de socios la cual podrá además acordarles gastos de movilidad y de representación, todo lo cual se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — Las remuneraciones de referencia dejarán de abonarse automáticamente en caso de fallecimiento de sus titulares y por lo tanto a los herederos no les asiste sobre las mismas derecho alguno. — Igualmente se fijarán y cargarán los sueldos de los socios que presten servicio en la fábrica. — Décimo Tercero: Los socios se comprometen desde ya a que en una cuenta especial se les acredite el Cincuenta por ciento de las utilidades anuales que le corresponda, destinándose el saldo de dicha cuenta, exclusivamente a la integración de nuevas cuotas de capital, en la oportunidad en que una futura Asamblea, resuelva el aumento de capital social hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional. — El otro cincuenta por ciento, será acreditado en la cuenta particular de cada uno de los socios y su saldo acreedor gozará del cinco por ciento de interés anual. — Décima Cuarta: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y trabajo, única y exclusivamente a esta sociedad, no pudiendo dedicarse a otros trabajos extraños a la misma, debiendo por lo tanto observar el horario habitual de la fábrica. — Cuando alguno de los socios acometiere otra empresa o dedicare determinadas horas en otra actividad no reñida con el género de esta sociedad, (Sigue al sello número un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y ocho) (Viene del sello Un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y siete) recabará la correspondiente autorización la que será o no acordada por el voto de la mitad más una de las cuotas dejándose constancia en actas. — Décima Quinta: El socio que cometiere cualquier transgresión a este contrato o hiciere uso indebido de la firma quedará separado de inmediato de la sociedad y además perderá las utilidades que le pudieran corresponder a partir del último balance. — Décima Sexta: El, Don Carlos Eloy Juan Pietranera, podrá ausentarse en viaje de comercio o de placer, siempre que en esas oportunidades no fuere imprescindible su presencia en la fábrica y delegando en tal caso la gerencia en la forma indicada en la cláusula sexta, comprometiéndose aquél a reintegrarse a sus funciones, dentro de un término prudencial, siempre que el llamado obedeciere a asuntos de capital importancia. — Décima Séptima: Esta sociedad celebrará un contrato de locación con el propietario del inmueble que ocupa en la calle Beauchef número seiscientos cuarenta y ocho al seiscientos cincuenta y cuatro, por el término de diez años y por el precio mensual que se estipula. — Décima Octava: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales antes de entrar a atender el asunto, designarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo, dado por los árbitros o dicho tercero, en su caso, será inapelable, quedando penado en caso de incumplimiento con la suma de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000,00) en concepto de multa, a cargo de quien se alce, que será pagada a la otra parte dentro del plazo de noventa días de notificarse el fallo en forma fehaciente, quienes la distribuirán entre ellos y no a la Sociedad. — Décima Novena: En caso de disolución de la Sociedad, actuará como liquidador el gerente, el cual podrá efectuarla por sí o por medio de los apoderados que designe. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho en el lugar y fecha ut supra. E|l.: "anuales". Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.742-v.12 feb.

VERA, DIAZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, y testigos que al final se expresan, comparecen: los señores Angel de Vera, casado, español, domiciliado en la calle Pueyrredón mil quinientos treinta y cuatro; don Policarpo Diaz, que firma P. Diaz, casado, español, domiciliado en la calle Tacuarí trescientos treinta y seis; don Jaime José Bach, que firma Jaime Bach, casado, argentino, domiciliado en la calle Pumacahua ciento noventa y uno; don Faustino Díaz, que firma F. Díaz, casado, español, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil ochocientos diez; don Jorge Lope Villamil, que firma "J. L. Villamil", soltero, argentino, con domicilio en la calle Callao mil seiscientos ochenta y ocho; don Timoteo Balbín, que firma T. Balbín, casado, español, domiciliado en la calle Charcas seiscientos doce; doña Amalia Quian de Villamil, viuda, española, con domicilio en la calle Callao mil seiscientos ochenta y ocho; don Antonio de la Puente, casado, argentino, domiciliado en la calle Caseros cuatrocientos cincuenta; don Félix Fernández, soltero, español, domiciliado en la calle Rivadavia mil trescientos treinta y tres; don Antonio Desiderio Abadía, que firma Antonio D. Abadía, casado, español, con domicilio en la calle Juan B. Ambrosetti doscientos veinte y uno; don Francisco Gayol, que firma "F. Gayol", casado, español, domiciliado en la calle Las Heras tres mil cincuenta y cuatro de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Rafael Vega, casado, español, con domicilio en la calle Córdoba tres mil cinco; don Manuel Suárez, que firma M. Suárez, casado, español, domiciliado en la calle Bacacay dos mil seiscientos cuarenta y siete; y don Santiago Capella, que firma S. Capella, casado, español, con domicilio en la calle Urquiza cuarenta y uno; todos mayores de edad, de este vecindario, con excepción, como se ha expresado del señor Francisco Gayol, hábiles, y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de lo que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con el fin de continuar la explotación de los negocios de la extinguida sociedad comercial colectiva "Vera, Díaz y Compañía", que ha sido totalmente disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, el autorizante al folio dos mil doscientos cuarenta y dos vuelto de este Registro y protocolo, vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regirla, el que declaran contenido en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente, ratificando y confirmando las partes las operaciones efectuadas hasta el día de hoy, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la explotación de los negocios en los ramos de importaciónn, exportación y compraventa de tejidos en general y sus anexos, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con dichos ramos, continuando, como se ha dicho, el giro de los negocios de la extinguida firma "Vera, Díaz y Compañía" cuyo activo y pasivo toma a su cargo como se expresará más adelante. — Segundo: La sociedad, durante su existencia, podrá adquirir y enajenar o transferir cualquier título oneroso, o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales o sin ellas; aceptar y conferir representaciones y cualesquier clase de mandatos civiles y comerciales; formar parte de otras sociedades; de cualquier tipo, constituídas o a constituirse; contratar locaciones de cosas, obras y servicios como locadora o locataria; obligarse a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; registrar; adquirir y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, incluso en operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todas los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto y que estén permitidos por la ley, sin limitación. — Tercero: La sociedad girará con la razón social de "VERA, DIAZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Rivadavia número mil trescientos treinta y tres al mil trescientos cuarenta y uno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del interior del país o del extranjero. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en tres años a contar del expresado día primero de diciembre del año en curso, venciendo en consecuencia dicho plazo, el día primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto y totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: trescientos cincuenta y cinco cuotas, o sea trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Angel de Vera y Policarpo Díaz; doscientas cincuenta y cinco cuotas iguales a doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Jaime José Bach; ciento cincuenta y cinco cuotas, o sea ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda naional por cada uno de los señores Faustino Díaz y Jorge Lope Villamil, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Timoteo Balbín; cien cuotas, iguales a cien mil pesos moneda nacional, por la señora Amalia Quián de Villamil; cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos por el señor Antonio de la Puente; sesenta cuotas que equivalen a sesenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los señores Félix Fernández y Antonio Desiderio Abadía; treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Francisco Gayol, Rafael Vega y Manuel Suárez, y quince cuotas equivalentes a quince mil pesos moneda nacional por el señor Santiago Capella. — Dicho capital que, como se ha expresado, se encuentra totalmente integrado, resulta del balance confeccionado y suscripto por los socios a los efectos de la presente, y está representado por el activo y pasivo de la anterior sociedad "Vera, Díaz y Compañía", de la que la sociedad que por la presente se consituye, es continuadora,

que como se indicó precedentemente, ha sido disuelta mediante la relacionada escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, el autorizante, y en la que se adjudicó la totalidad del activo social a los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz, Jaime José Bach, Faustino Díaz, Jorge Lope Villamil, Timoteo Balbín y Amalia Quián de Villamil, los que tomaron a su cargo el pasivo existente, y quienes transfieren dicho activo y pasivo a la sociedad que por este acto se formaliza.

— Por su parte, los señores Antonio de la Puente, Félix Fernández, Antonio Desiderio Abadía, Francisco Gayol, Rafael Vega, Manuel Suárez y Santiago Capella, integran sus aportes mediante la cesión a la nueva sociedad y hasta la concurrencia del importe de sus respectivas cuotas, de los créditos que tenían contra la extinguida firma ''Vera, Díaz y Compañía'', representados por los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno de ellos, que constan en el respectivo balance de disolución. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios señores Angel de Vera, Policarpo Díaz y Jaime José Bach, a quienes se designan gerentes generales y que podrán actuar conjunta, separada, alternada e indistintamente, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro social y en especial, todos aquellos a que se refiere el artículo segundo de la presente, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros. — Se designa además gerentes auxiliares a los señores Faustino Díaz, Jorge Lope Villamil y Antonio de la Puente quienes deberán actuar dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, conforme a las instrucciones que en cada reciban de los gerentes generales, pero que, ante los terceros, actuando en la forma conjunta antes expresada, tendrán las mismas facultades que los gerentes generales, sin tener que justificar ante dichos terceros las instrucciones recibidas de aquéllos. — Séptimo:

Los socios se reunirán periódicamente para considerar la marcha de los negocios y tratar los asuntos que no puedan ser resueltos directamente por los gerentes. — Las reuniones se efectuarán en el domicilio social y los socios serán citados a las mismas por intermedio de cualesquiera de los gerentes, mediante carta por expreso, enviada con cinco días de anticipación, en la que se indicará día, hora y motivo de la reunión. — Dicha carta será confirmada por telegrama colacionado enviado cuarenta y ocho horas antes del día de la reunión. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán todas las resoluciones que se tomen, debiendo ser suscripta cada acta por todos los socios presentes. — Los socios ausentes podrán hacerse representar y votar en las reuniones por intermedio de otros socios, mediante simple carta poder. — Octavo: Todas las resoluciones de la sociedad que importen la incorporación de nuevos socios y la adquisición de cuotas de los actuales, deberá ser resuelta por la asamblea de socios mediante el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. Para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de gerentes generales y auxiliares, forma de liquidación de la sociedad y cualquier otra resolución, bastará el voto favorable de socios que representen la mayoría absoluta del capital social, salvo en los casos en que la ley de la materia disponga expresamente otra cosa. — Noveno: Semestralmente, el treinta y uno de mayo y el treinta de noviembre de cada año, se practicará un balance general, siendo el definitivo y de distribución de utilidades el último de ellos, o sea el del día treinta de noviembre; y para la formación de los cuales se calcularán las mercaderías al costo o al valor de plaza, cuando éste fuere notoriamente inferior a aquél en la fecha del balance. —

Los balances generales, una vez asentados en los libros, se harán conocer a los socios. — Décimo: Todos los socios tienen la obligación de dedicar su actividad, colaboración y conocimientos a la atención de los negocios sociales, con excepción de los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz y Jaime José Bach, que quedan dispensados de esta obligación, pudiendo atender la administración en forma discontínua; y de don Timoteo Balbín y de doña Amalia Quián de Villamil, que quedan relevados de prestar su colaboración personal a la sociedad. — Dentro del Régimen interno de la sociedad, la orientación y dirección de los negocios sociales será ejercida por los gerentes generales, quiénes determinarán las tareas y atribuciones de los gerentes auxiliares. de los restantes socios obligados a prestar su colaboración a la sociedad y del personal en general. — Undécimo: Los socios, con excepción de don Timoteo Balbín y de doña Amalia Quián de Villamil, percibirán mensualmente, en concepto de sueldo y con imputación a gastos generales de la sociedad, las siguientes cantidades: Un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Angel de Vera y Policarpo Díaz; un mil doscientos pesos moneda nacional el señor Jaime José Bach; un mil pesos moneda nacional cada uno de los señores Faustino Díaz, Jorge Lope Villamil y Antonio de la Puente; seiscientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Félix Fernández, Antonio Desiderio Abadía y Francisco Gayol; y quinientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Rafael Vega, Manuel Suárez y Santiago Capella. — Duodécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance practicado al treinta de noviembre, serán destinadas en el orden de prelación que se expresa, a lo siguiente: a) El cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; b) La suma de dinero necesaria a criterio de los gerentes generales, para gratificaciones al personal que a juicio de los mismos se haya hecho merecedor de tales gratificaciones, las que serán facultativas y no obligatorias; c) Pago de un interés a razón del cinco por ciento anual del capital suscripto e integrado por los socios; y d) Distribución del remanente entre los socios en la siguiente proporción: veinte y medio por ciento para cada uno de los señores Angel de Vera y Policarpo Díaz; doce y medio por ciento para el señor Jaime José Bach; siete y medio por ciento para cada uno de los señores Faustino Díaz y Jorge Lope Villamil; seis y medio por ciento para el señor Timoteo Balbín; tres por ciento para la señora Amalia Quián de Villamil; cuatro por ciento para el señor Antonio de la Puente; tres y medio por ciento para cada uno de los señores Félix Fernández y Antonio Desiderio Abadía; tres por ciento para cada uno de los señores Francisco Gayol y Rafael Vega; y dos y medio por ciento para cada uno de los señores Manuel Suárez y Santiago Capella. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Tercero: Los socios señores Angel de Vera, Policarpo Díaz, Jaime José Bach, Faustino Díaz, Jorge Lope Villamil, Timoteo Balbín y Amalia Quián de Villamil podrán, si lo creen conveniente, retirar anualmente al finalizar cada ejercicio, el total de las utilidades que le hayan correspondido; en cambio los restantes socios sólo podrán retirar en esa oportunidad el veinte y cinco por ciento de las utilidades que les pertenezcan, debiendo dejar el resto en la sociedad hasta la finalización de este contrato, para eventual aumento de sus respectivos capitales. — Décimo Cuarto: Toda suma de dinero que los socios dejen o deban dejar en la sociedad por cualquier causa o razón, gozará de un interés del cinco por ciento anual.

— Décimo Quinto: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social o por resolución de la asamblea de socios aprobada por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. — Décimo Sexto: En caso de disolución, la sociedad entrará en un período de liquidación que no deberá exceder de dos años y serán sus liquidadores los tres gerentes generales, quienes actuando conjunta, separada e indistintamente, procederán a realizar el activo y pagar el pasivo, si lo hubiere, tomándose como base el siguiente procedimiento: los créditos malos serán considerados como pérdidas; los morosos se liquidarán por cuenta de la sociedad, salvo convenio en contrario; y los que tengan un movimiento regular dentro de las condiciones de la cuenta, serán clasificados como buenos y sin rebaja alguna. Extinguido el pasivo, se incluídos los fondos de reserva. — Los liquidadores percibirán una retribución distribuirá entre los socios el remanente, mensual igual al sueldo que a cada uno de ellos se les asigna en el artículo undécimo de la presente, con imputación a gastos de la liquidación. —

Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o imposibilidad física, de uno cualquiera de los gerentes generales, los restantes continuarán a cargo exclusivo de la administración, con la asistencia de los gerentes auxiliares, y en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo sexto. — Décimo Octavo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento de uno cualquiera de los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz o Jaime José Bach, sus herederos, sin necesidad de conformidad previa de los restantes socios, tendrán derecho a tomar las cuotas del causante, y por consiguiente, a continuar en la sociedad hasta la finalización del contrato debiendo para ello unificar su representación. Si el fallecido fuere uno cualquiera de los otros socios, sus herederos podrán tomar las cuotas de éstos, unificando su representación, siempre que la transferencia sea aceptada por el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital en condiciones de votar. En este caso, para establecer el quórum se descontará del cómputo el capital del socio fallecido. Si los socios sobrevivientes no aceptaren la transferencia de las cuotas, podrán resolver o la liquidación y disolución de la sociedad o la adquisición de las cuotas del socio pre-muerto; debiendo hacer la manifestación en uno u otro sentido, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. Para establecer el haber del socio fallecido, se tomará como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, a la que se adicionarán o deducirán proporcionalmente al tiempo transcurrido del ejercicio corriente, las utilidades o pérdidas habidas en el ejercicio inmediato anterior. El pago se realizará así: el veinte por ciento al contado en el momento de suscribirse el documento de transferencia; y el saldo en cinco cuotas iguales pagadera la primera a un año de plazo contado desde la suscripción del referido documento y las restantes con vencimientos escalonados cada seis meses, todo con más el interés del cinco por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, el que empezará a correr desde la fecha del deceso del socio. —

Décimo Noveno: En el caso de que fallecido alguno de los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz o Jaime José Bach, se resolviere la liquidación de la sociedad, sus herederos tendrán derecho a retirar mensualmente de la misma hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional que se imputará a cuenta de sus haberes. Este derecho cesará con la terminación de la liquidación. — Vigésimo: Para el caso de que algunos de los socios quisiere retirarse de la sociedad, haciendo cesión de sus cuotas, se seguirá el siguiente procedimiento: a) El titular de cuotas que desee transferirlas, lo comunicará por escrito a los gerentes generales haciéndoles conocer el nombre de la persona a quien prentenda efectuar la transferencia. Aquéllos convocarán a una asamblea de socios para dentro de los diez días a efectos de que se resuelva la aceptación o el rechazo de la transferencia. En este último caso, la sociedad podrá adquirir las referidas cuotas, pagando a su titular los haberes que le correspondan por todo concepto, determinados conforme al último balance practicado, a cuyo importe se adicionará o restará proporcionalmente al tiempo transcurrido del ejercicio corriente, las utilidades o pérdidas habidas en el ejercicio anterior. La cantidad que resulte podrá, a elección de la sociedad, ser pagada al contado o en los plazos y con el interés fijado en el último párrafo del artículo décimo octavo. —

b) Si la sociedad no quisiere o no pudiere adquirir las cuotas materia de la transferencia, los restantes socios tendrán preferencia para hacerlo en las mismas condiciones establecidas en el apartado anterior, y en la proporción que al efecto determinan los gerentes generales; c) Si ni la sociedad ni los socios hicieren uso del derecho de preferencia y no obstante ello la transferencia a un tercero no fuere aceptada, podrá el interesado interponer el recurso judicial que prevé la ley de la materia. — Vigésimo Primero: Los socios deberán manifestar por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio, con por lo menos seis meses de anticipación al vencimiento del plazo de este contrato, su deseo de continuar o no con la sociedad. El silencio del socio se tendrá como manifestación expresa de su voluntad de continuar en la sociedad en las mismas condiciones fijadas en la presente. — Vigésimo Segundo: Si al finalizar el plazo de este contrato, o al producirse la disolución de la sociedad por cualquier otra causa, alguna o algunos de los socios o sus herederos no quisieran seguir con la misma, los señores Angel de Vera, Policarpo Díaz y Jaime José Bach, ya sea los tres conjuntamente o uno o dos de ellos a elección de los mismos, tendrán derecho a continuar con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo social. El pago de lo que corresponda a los salientes, determinado conforme al último balance, les será satisfecho al contado o en los plazos y con el interés determinado en el artículo décimo octavo, a elección de los que continúan. — Vigésimo Tercero: Toda disidencia o desacuerdo entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de la liquidación, será resuelta por los señores Rodolfo I. Zuberbühler, a quienes los comparecientes designan desde ahora árbitros arbitradores únicos y que podrán actuar indistintamente. El árbitro arbitrador único que entienda en la o las cuestiones planteadas, la resolverá después de oír a los socios, los que desde ya renuncian a toda apelación del fallo que dicho árbitro dicte, el que se obligan a acatar y cumplir. En las condiciones consignadas, las partes dan por formalizado el presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Con los ejemplares de los diarios y recibos que corren agregados al folio dos mil doscientos cuarenta y dos vuelto de este Registro y protocolo, se justifica haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la transferencia operada durante cinco días en los diarios de esta ciudad ''Boletín Oficial'' y ''Poder y Justicia'', habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el día diez y ocho de Noviembre próximo pasado, sin que exista oposición que impida el otorgamiento de la presente. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores Luis María Arata y Héctor Carlos Magnoni, vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Angel de Vera. — P. Díaz. — Jaime Bach. — F. Díaz. — J. L. Villamil. — E. Balbín. — Amalia Quian de Villamil. — Antonio de la Puente. — Félix Fernández. — Antonio D. Abadía. — F. Gayol. — Rafael Vega. — S. Capella. — M. Suárez. — Tgo.: Luis M. Arata. — Tgo.: H. Magnoni. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del un millón ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Raúl A. Pampliega. — Entre líneas: la, de aquellos, moneda nacional, vale.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.746-v.12 feb.

BERNI, DOURGE Y RESSIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los suscriptos, doña Paulina Cazenave de Berni, francesa, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Rivadavia cuatro mil ochocientos noventa y dos de esta capital; doña Juana Chalá de Dourge, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Rioja tres mil ciento cincuenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, don Arturo Ressia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y cuatro, departamento A de esta capital, y don Juan Ressia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, de común acuerdo convienen el presente contrato de cesión de cuotas y reformas de contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: La Señora Paulina Cazenave de Berni cede y don Juan Ressia adquiere, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de la sociedad que entre los tres nombrados en primer término tienen constituída, denominada "BERNI, DOURGE Y RESSIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato de cesión y reforma de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil novecientos ochenta, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro catorce de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo importe total de diez mil pesos moneda nacional el Señor Ressia abona a la señora de Berni en la siguiente forma: Ocho mil pesos moneda nacional que le entrega en efectivo y que la cedente le da formal carta de pago y el resto o sea Dos mil pesos moneda nacional, en dos pagarés de un mil pesos moneda nacional cada uno con vencimientos para los días cinco de Agosto y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segundo: Con motivo de esta cesión, la Señora de Berni se retira de la sociedad y queda desligada de toda obligación o derecho social y por su parte don Juan Res-

sia ingresa a la misma en carácter de socio, dejando subsistentes todas las cláusulas del contrato de la anterior sociedad, a excepción de las siguientes, a saber: Primero, Segundo, Quinto y Sexto que se reforman de común acuerdo y que en lo sucesivo serán en la forma que se expresa a continuación: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "Dourge y Ressia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá domicilio legal en esta capital, calle Virgilio trescientos cincuenta y cuatro, departamento A, pudiendo instalar sucursales y establecimientos industriales en cualquier parte del territorio argentino y en el extranjero. Segundo: La duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha. Quinto: El capital social está constituído por la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una. Dicho capital corresponde a cada uno de los socios Doña Juana Chalá de Dourge, don Arturo Ressia y don Juan Ressia por partes iguales o sea la suma de cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno y está compuesto por los bienes que se especifican en el contrato originario. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, siendo necesario la firma indistinta de dos de ellos para el uso de la firma social, siendo sus poderes los que sean necesarios para el cumplimiento o ejecución de todos los actos inherentes a los fines de la sociedad que se expresan en las cláusulas tercera y cuarta, con excepción de los prohibidos. Los gerentes firmarán respectivamente "Juana Ch. de Dourge", "Arturo Ressia" y "J. Ressia", anteponiendo la denominación de la sociedad con el aditamento de gerentes. Se requerirá la firma conjunta de los tres socios para suscribir escrituras públicas y para intervenir en todos los actos de disposición, adquisición o enajenación de bienes inmuebles. Los socios no podrán dedicar actividad alguna con respecto a negocios, operaciones o asuntos de los que forman el objeto de la sociedad, ni por sí ni por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente y el o los socios que realicen tareas en la sociedad gozará de la remuneración mensual que se fije de común acuerdo entre los tres socios. En prueba de conformidad firman un ejemplar original con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado "Un" y "denominación". Vale. — P. C. de Berni. — J. Ch. de Dourge. — Arturo Ressia. — J. Ressia.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.771-v. 12 feb.

ISA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a doce de Agosto de 1948, los señores Felipe, Julio, Alberto y Alfredo Isa, Elías Sarana, Jorge Endraos y Domingo Schillaci, integrantes de "ISA HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Monroe 5145 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de Noviembre de 1945, bajo el Nº 209 al folio 9 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo. — Primero: Modificar totalmente la cláusula sexta del citado contrato quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Anualmente se realizará un Balance General. — De las utilidades líquidas se llevará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, el resto de las utilidades se distribuirá así: Domingo Schillaci percibirá un Veintidós por ciento (22 %) de las utilidades de la Casa Central exclusivamente no teniendo participación alguna en los negocios de Capilla del Monte y La Falda; Elías Sarana y Jorge Endraos percibirán un Treinticinco por ciento (35 %) cada uno de las utilidades que arroje la Sucursal La Falda, no teniendo participación alguna en los beneficios de la Casa Central y Sucursal Capilla del Monte; el resto de las utilidades de Casa Central y Sucursal La Falda, con la totalidad de las utilidades de la Sucursal Capilla del Monte será distribuida así: Felipe Isa y Julio Isa: Veintisiete y medio por ciento (27 ½ %) cada uno y Alberto y Alfredo Isa: Veintidós y medio por ciento (22 ½ %) cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones". — Segundo: Modificar totalmente la cláusula octava del citado contrato quedando la misma de la siguiente manera: "Los socios podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares: En La Casa Central: Julio Isa: Un Mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.); Alberto Isa: Seiscientos pesos m|n. ($ 600.— c|l.); Domingo Schillaci: Cuatrocientos pesos m|n. ($ 400.— c|l.). — En La Sucursal Capilla Del Monte: Felipe Isa: Un Mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.) y Alfredo Isa: Seiscientos pesos m|n. ($ 600.— c|l.). En la Sucursal La Falda: Elías Sarana y Jorge Endraos: Quinientos pesos m|n. ($ 500.— c|l.) cada uno". — Tercera: Modificar la fecha de realización de los balances anuales a partir del próximo inmediato que será por última vez el 15 de Agosto de 1948 por la del 30 de Noviembre, debiendo efectuarse dicha modificación a partir del 30 de Noviembre de 1948". — Estas modificaciones al Contrato Social son copia fiel del libro de "Actas" en cuyos folios 4 se encuentra insertado el Acta Nº 4 con fecha 16 de Agosto de 1947 y 5 el Acta Nº 5 con fecha 30 de Junio de 1948, siendo el efecto retroactivo de las precedentes tres cláusulas a las citadas fechas. — En prueba de conformidad firman las partes. — Firmado: Felipe Isa. — Julio Isa. — Alfredo Isa. — A. Isa. — Jorge Endraos. — Elías Sarana. — Domingo Schillaci. — Se resuelve anular totalmente la Cláusula Segunda de la Modificación del Contrato Social cuya inscripción se encuentra en trámite en el Registro Público de Comercio, así como también anular totalmente la Cláusula Octava del Contrato Social. — Firmado: Felipe Isa. — Julio Isa. — Alfredo Isa. — A. Isa. — Jorge Endraos. — Elías Sarana. — Domingo Schillaci. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.775-v.12 feb.

MARCOS VICTOR DURRUTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael V. Pereyra, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. Conste: Que entre los señores Marcos Víctor Durruty, Ildefonso Morales, Carlos Andrés Weyler y Acacio Fonseca, todos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "MARCOS VICTOR DURRUTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avellaneda número tres mil trescientos cuarenta y siete de esta capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número cuatrocientos veinticinco al folio doscientos sesenta y nueve del libro once de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Guillermo Biasca, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Morón número cuatro mil ciento veinticuatro de esta capital, y Ricardo Arrieta, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil quinientos treinta y seis de esta capital, todos hábiles para este acto, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Carlos Andrés Weyles y Acacio Fonseca transfieren el total de sus cuotas de capital que poseen en la sociedad "Marcos Víctor Durruty, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea, ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, a favor de los señores Marcos Víctor Durruty, Ildefonso Morales, Guillermo Biasca y Ricardo Arrieta, en la siguiente proporción: Al Señor Marcos Víctor Durruty, setenta y cinco cuotas o sea Siete mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, al Señor Ildefonso Morales veinticinco cuotas o sean Dos Mil Quinientos Pesos, al Señor Guillermo Biasca, veinticinco cuotas, o sean Dos Mil Quinientos Pesos, y al Señor Ricardo Arrieta, veinticinco cuotas o sean Dos Mil Quinientos Pesos, por la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional, importe éste que los señores Carlos Andrés Weyler y Acacio Fonseca, declaran haberlo recibido de manos de los señores Marcos Víctor Durruty, Ildefonso Morales, Guillermo Biasca y Ricardo Arrieta, antes de ahora, por lo que les otorgan por el presente, suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Con motivo de la Cesión de Cuotas relacionadas con el artículo anterior, quedan desobligados de la sociedad "Marcos Víctor Durruty, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Carlos Andrés Weyler y Acacio Fonseca, incorporándose a la misma los señores Ricardo Arrieta y Guillermo Biasca. — Tercero: Los señores Guillermo Biasca y Ricardo Arrieta, declaran conocer los términos del contrato de la sociedad "Marcos Víctor Durruty, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aceptándolos en todas sus partes y a su fiel cumplimiento, se obligan con arreglo a derecho. — Cuarto: Habiendo entrado a formar parte de la sociedad Guillermo Biasca y Ricardo Arrieta, se ha resuelto anular las cláusulas "tercera" y "quinta" del contrato social y modificar la cláusula "cuarta" en la siguiente forma: La firma de la sociedad está a cargo del Señor Marcos Víctor Durruty conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros socios. — El Señor Marcos Víctor Durruty, revestirá el cargo de gerente a más de estas facultades, tendrá todas las que le acuerda el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como las que prevé el artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil, salvo los incisos quinto y sexto del mismo, las que por otras leyes o reglamentos requieran poder especial. — Asimismo podrá ejercer todas las que fueren necesarias para los negocios sociales a cuyo efecto se le confieren las más amplias atribuciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuíto y en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad en provecho particular. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el carácter de gerente le confiere, se le faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos de plaza, cobrar y percibir, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado, y verificar finalmente cuanto sea necesario a los fines de la sociedad. — Quinto: Se resuelve modificar el inciso d) de la cláusula décima, en la siguiente forma: Para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, la gerencia quedará a cargo del socio Ildefonso Morales, con las mismas facultades conferidas a aquél, y la firma social estará a cargo del Señor Ildefonso Morales, conjunta e indistintamente con cualquiera de los socios restantes. — Ratificados de su contenido los contratantes, lo suscriben el presente contrato en la fecha y el lugar de su otorgamiento citados. — Entre líneas "cos Víctor Durruty" no vale — sobre raspado "señores" y "Durruty".

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.768-v.12 feb.

AVISOS DIVERSOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA DE PREVISION Y AHORRO

Florida 550 — Bs. Aires ..

Acta número 213.

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina, S. A., calle Florida 550 de esta ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 28 de Enero de 1949, según el extracto respectivo correspondió el 1º y 2º premio a los números 3670 y 15093 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del plan D. plan E. plan F. y plan G: 70-93. Probalidades de este sorteo: 1 en 2.500.

Firmado: C. H. Fossati, (Gerente). — H. Telechea, (Escribano Público).

En el mismo local siendo las quince horas del día 31 de Enero corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número doscientos trece, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Hernán Telechea.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": B.R.J. — U.L.F. — F.L.K. — M.I.K. — F.F.H. — T. U.Q.

Plan "B": T.P.N. — J.U.T. — A.H.N. — P.F.K. — K.Z.N. — T. J.L.

Probabilidades de este sorteo, plan A. 1 en 1800; plan B. 1 en 2500.

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Angel Fortunatti y a su presencia fueron desprecintados, precintados y sellado de nuevo, los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores Delfor Rogge y Josefina Vitullo, domiciliados en calle Paraná 1015 y Tucumán 3764 respectivamente, ambos en esta ciudad. — Firmado: C. H. Fossati. — D. Rogge. — Josefina Vitullo. — A. Fortunatti. — H. Telechea.

Los títulos viegntes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "E": símbolo 70-93; 14274 pesos 2.000.—, vigencia Marzo de 1940, Luis Favari, Peña 2647 Capital. 26774 $ 4.000.—, vigencia Febrero 1940, Juan Chachero, Trelew — Chubut. — 39274 $ 1.000.—, vigencia Mayo 1940, Benedicto Juda Ungar, V. Gómez 3178 Capital. — 49274 $ 1.000.—, vigencia Agosto 1940, Manuel Menor, Tinogasta 4850 Capital. — 74274 $ 1.000.—, vigencia Enero 1941, Ilse y Sylvia Kastner, Paraná 362, La Lucila — FCCA. — 84274 $ 1.000.—, vigencia Abril 1941, Roberto Mackinlay, Bmé. Mitre 559 Capital. — 91774 $ 1.000.—, vigencia Junio 1941, Rafael Laredo, Azcuénaga 36 Capital. — 101774 $ 1.000.—, vigencia Febrero 1941, Oscar Villanueva, Solís 370 Capital. — 109274 $ 4.000.—, vigencia Diciembre 1941, Luis Ubach, Entre Ríos 2132 Capital. — 121774 pesos 1.000.—, vigencia Noviembre 1941, Oscar Villanueva, Solís 370 Capital. — 131774 $ 2.000.—, vigencia Junio 1942, Sydner Barn Father, Loria 250, Lomas de Zamora — FCS. — 141774 $ 1.000.—, vigencia Septiembre 1942, Emilio de Anchorena, Castex 3211 Capital. — 146774 $ 1.000.—, vigencia Junio 1942, Rafael Laredo, Azcuénaga 36 Capital. — 156774 $ 1.000.—, vigencia Abril 1943, Dardo Martín, Av. Vedia 409, 9 de Julio — FCO. — 166774 $ 2.000.—, vigencia Agosto 1943, Patricio Schram Latrop, Rancagua — Chile. — 174274 $ 5.000.—, vigencia Noviembre 1943, Arnoldo Nielsen, Punta Arenas — Chile. — 176774 $ 1.000.—, vigencia Marzo 1943, Oscar Villanueva, Solís 370 Capital.

Plan "F": símbolo 70-93; 189274 pesos 1.000.—, vigencia Marzo 1944, Elodia Alfonso, A. del Valle 1767 Capital. — 194274 $ 2.000.—, vigencia Junio 1944, Juan P. Escofet, Av. de Mayo 570 Capital. — 199274 $ 1.000.—, vigencia Mayo 1945, Benedicto Juda Ungar, V. Gómez 3178 Capital. — 201774 $ 1.000.—, vigencia Febrero 1945, Antonia N. Sapino, Carlos Pellegrini — FCCA. — 204274 $ 1.000.—, vigencia Junio 1945, Carmen de Hobson, Cruz Chica — Córdoba. — 209274 $ 1.000.—, vigencia Diciembre 1944, A. Colombo, Corrientes 2372 Capital. — 211774 $ 1.000.—, vigencia Febrero 1945, Rafael Laredo, Azcuénaga 36 Capital. — 226774 pesos 4.000.—, vigencia Noviembre 1945, Juan Chachero, Trelew — Chubut. — 231774 $ 2.000.—, vigencia Junio 1946, María de Lapella, Carmen — Santa Fe. — 234274 $ 1.000.—, vigencia Febrero 1946, Florencio Chocarro, Berisso — FCS. — 239274 $ 1.000.—, vigencia Julio 1946, Rene Juan Berthoud, Gral. Pacheco 234, Martínez — FCCA. — 246774 $ 1.000.—, vigencia Febrero 1947, A. Colombo, Corrientes 2372 Capital. — 249274 $ 1.000.—, vigencia Febrero 1947, Juan J. Blaquier, Cangallo 521 Capital.

Plan "G": símbolo 70-93; 254274 pesos 1.000.—, vigencia Agosto 1947, Pablo Lagos, Rioja 1262 Capital. — 259274 $ 2.000.—, vigencia Junio 1948, Roberto Cortez, La Emilia, San Nicolás — FCCA. — 261774 $ 1.000.—, vigencia Noviembre 1948, Florentina Linaza, Villa Valería — Córdoba. — Es copia. — Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro. — El Gerente.

e.8 feb.-Nº 7,765-v.8 feb.

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial

Comuníease a accionistas que por resolución del 2 corriente, ábrese suscripción series I, J, K, L, M, N, de acciones ordinarias, pudiendo usar derecho de preferencia hasta el 10 del corriente. — El Directorio.

e.8 feb.-Nº 7.741-v.10 feb.

N E R V I N A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la décimaquinta, décimasexta, décimaséptima, décimoctava, décimanovena y vigésima serie de acciones.

Los actuales poseedores de acciones tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean y podrán hacer uso del derecho de preferencia en la sede social, Sarmiento 356, hasta el día 5 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.666-v.8 feb.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.

ACTA Nº 146

En Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al número 03670 y el segundo premio al número 15093 resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos, con probabilidades de 1/2.500 para los planes ''A'' y ''B'' y de 1/2.000 para el plan ''C'' el símbolo 70-93. — Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente).

ACTA Nº 147

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1/3.658 para los planes uno al tres y siete al nueve que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas ''Fichet'', de acuerdo con la Reglamentación del 26 de septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1º) M-E-CH; 2ª) D-K-D; 3º) H-Y-Z; 4ª) Ñ-Ñ-K; 5º) O-M-J; 6º) LL-U-LL. Siendo las doce y veinte horas se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes don Alejandro Marcelo Bosch, don José Antonio Roncero, el señor Gerente don Hugo E. R. A. Iannini y representante de la Inspección General de Justicia don Raúl Pietranera, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta.

Firmado: Alejandro Bosch. — José A. Roncero. — Hugo E. R. A. Iannini. — R. Pietranera. — Ante mí. Pedro L. González Victorica. — Hay un sello.

Es copia fiel del acta Nº 146 que pasó al folio 113 y del acta Nº 147 que pasó a los folios 113 y 114 del libro de Actas de Sorteo Nº 1 de esta sociedad.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolo 70 — 93 Nº 14274 $ 1.000 v|n., vigencia 1|10|44, Sr. Alfonso Kuschel y señora; domiciliados en Frutillar (Chile); Nº 29274 $ 1.000 v|n., vigencia 1|5|46, Sres. Empleados Krawfor, Keen y Cía., San Martín 232, Capital; Nº 36774 $ 1.000 v|n., vigencia 1|9|47, Sr. Nicolás Bartolini, Paseo Colón 221, Capital; Nº 41774, $ 2.000 v|n., vigencia 1|10|48, Sr. Roberto Guidebono, Urquiza 1161, Capital.

Las combinaciones sorteadas por medio de las ruedas ''Fichet'' no corresponden a ningún título en condiciones de ser amortizado. Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente).

e.7 feb.-Nº 7.681-v.11 feb.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., Avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el Banque Belge et Coloniale, según instrumento público autorizado el 10 de Octubre de 1940 por L'Huissier R. Vanden Bossche, de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 cada una, Nros. 23.261 y 23.262. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.116-v.8 ene.
e.11 ene.-Nº 6.116-v.10 feb.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

''A''

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Antonio Barceló vende a su condómino, Higinio Vázquez, la parte que tiene y le corresponde negocio almacén, restaurant y bar, AUSTRALIA 1792|800, domicilio partes. Activo, pasivo cargo comprador. Reclamos ley en negocio.

e.8 feb.-Nº 7.747-v.12 feb.

Perfecto López, Jorge López, Manuel Baña, Renée de Ninnis y Marcelino Marcos, componentes de "Celestino Marcos & Cía., Soc. de Resp. Ltda., en formación", que explotaban el garage San Cristóbal, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1246, hacen saber por el término de ley, que la sociedad ha quedado disuelta y liquidada mediante contrato suscripto el trece de Enero de 1949, tomando a su cargo el activo y pasivo los Sres. Perfecto López, Jorge López, Manuel Baña y Renée de Ninnis, quienes constituyen la sociedad colectiva, denominada "Jorge López & Cía., Garage San Cristóbal" ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1246. Reclamaciones de ley ante Alberto López Mecatti, Santa Fe 2532.

e.8 feb.-Nº 7.743-v.12 feb.

Avisan. Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Joaquín Rodríguez, Aniceto Fernández, Manuel Pasarín, Valentín Núñez y Aquilino Navas venden a Benigno Berdasco y Alfredo Cádenas, almacén de comestibles y bebidas envasadas, denominado "Caballo Blanco", AVDA. LAS HERAS Nº 2999 esquina BILLINGHURST Nº 2507, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.730-v.12 feb.

Leónidas B. Marioni, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad colectiva existente entre los señores Alejandro Szarko, Teodoro Hrebeniuk y Wladimiro Kruszelnicki, con negocio de fábrica de muebles y anexos en la calle AVENIDA PARRAL 1086. Se hacen cargo del activo y pasivo los socios señores Hrebeniuk y Kruszelnicki, que continúan con el giro del negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.719-v.12 feb.

Avisa M. A. Olmos, mart. públ., Cangallo 1537, p. 2º ''A'', que José Pedro Chalu vende a ''Guillermo Laboureau & Cía'', S. de Resp. Ltda. en formación, su negocio de pizzería: AVDA. SAN MARTIN 2724, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.717-v.12 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Enrique Diego, Máximo Munin y Florentino Pedro Ottonello, venden a César Lagar, José Antonio Lagar y Alfredo Manuel Arce, el negocio de café y bar, ''El Banco'', sito en la calle AVENIDA SAENZ Nros. 1208|10|12, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.712-v.12 feb.

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Bernardo Margulies vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALSINA 1634, Capital, a Serafín Alonso y Luis Gil. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.776-v.12 feb.

''B''

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: María Rosa Boente y Custodia Fernández venden a Santiago S. Franchetti, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito BALCARCE 1060, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.740-v.12 feb.

Establecimientos Textiles Elartex venden a Zicavo Varela y Cía. todas las maquinarias e instalaciones de su fábrica de tejidos de punto sita en BACACAY Nros. 1753|55. Reclamos de ley Estudio Waisberg, Sarmiento 2309, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.8 feb.-Nº 7.709-v.12 feb.

''C''

Se hace saber que la sociedad "Padró y Solé", S. R. L., domiciliada, CABILDO 1799, compra y venta de automóviles y afines y Agencia Dodge, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio Solá, igual domicilio, a quien se transfiere el mismo. Para reclamaciones: Escribanía Wuille-Bille, Av. de Mayo 695, piso 1º.

e.8 feb.-Nº 7.750-v.12 feb.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas ''La Alianza Panaderil'', sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Rodolfo Lage y José Lage venden a los señores David Lago, José Lago, Cayetano Lago, Severina Lago de Alvarez, y Consuelo Lago de Ragaile el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital, calle CULLEN Nros. 5075|77. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-Nº 7.726-v.12 feb.

Moisés Feldman, escribano, avisa: Que se ha disuelto la Sociedad ''Fondebrider y Cía.'', compuesta por Zalman Fondebrider, José Szwarc, y Emiliano Silenzi, sita en CABILDO 4559, piso 1º ''B'', domicilio de las partes, con fábrica de armazones para anteojos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Zalman Fondebrider. Reclamos de ley en Pasteur 547, piso 3º ''A''.

e.8 feb.-Nº 7.705-v.12 feb.

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Leonardo Jannantuoni, vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en calle CALLAO 716, Capital a Francisco U. Appendino. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.777-v.12 feb.

''La Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio en Callao 83, Capital Federal, hace saber que ha transferido su negocio de ''restaurante'', establecido en la calle CALLAO Nº 77 (entre piso), Capital Federal, a la Sociedad ''Restaurant Callao 77, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio en la calle Callao Nº 77, Capital Federal. Reclamos de ley a ''La Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', Callao 83, Buenos Aires.

e.8 feb.-Nº 7.772-v.12 feb.

Antonio R. Giunta, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: que Manuel Sánchez y Salvador Gualtieri, domiciliados Cuenca 3230, venden negocio elaboración venta pastas frescas, CUENCA 3230 a José Pérez Romero y José Antonio López López, domiciliados Cuenca 3230. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.759-v.12 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, T. 38-8294, que: Modesto Blanco, Camilo Pérez, Manuel Rapado y José Cortiñas vden. a Domingo Expósito, José Expósito, Manuel Rivas y Francisco Boente, su neg. chocolatería y lunch, CORRIENTES 2982, dom. ptes. Reclamos ley mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.754-v.12 feb.

Martha Petzold de Dull, Plaza 2630, vende a Idelina Lencina de Stahl, Córdoba 1511, su comercio de fiambrería, CORDOBA 1511. Reclamaciones de ley Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.8 feb.-Nº 7.755-v.12 feb.

''CH''

Avisa, Prieto Alvarez, martillero público, que Manuel García, vende Eleuterio Rodríguez, su negocio despacho de pan, sito calle CHICLANA Nº 3650. Rec. ley ntr. ofic. V, Cevallos 150, T. E. 37-1152.

e.8 feb.-Nº 7.752-v.12 feb.

''D''

Elías M. Leston, escribano, Avenida de Mayo 560, avisa al comercio, que el señor Luis Iachino, domiciliado Darwin 146 vende al señor José Girelli el negocio de carnicería y anexos sito en la calle DARWIN 146. Las partes constituyen domicilio legal para las reclamaciones en la escribanía.

e.8 feb.-Nº 7.729-v.12 feb.

Se hace saber por cinco días que Armando Pezzo, vende su reparto de aguas gaseosas sito DORREGO 376 a los señores Antonio Laitano y Juan Di Pietro, domiciliados Indio 4835. Reclamaciones a Armando Pezzo en Planes 825.

e.8 feb.-Nº 7.708-v.12 feb.

Antonio R. Giunta, balanceador martillero público, Avenida Mayo 1346, avisa que: Esteban Suárez y Roberto Sánchez, domiciliados Díaz Vélez 5289, venden negocio elaboración venta pastas frescas, DIAZ VELEZ 5289 a Benito Birba, domiciliado Córdoba 2467. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.757-v.12 feb.

''E''

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Jesús Maurín y José Fernández venden a José Valderrey, Miguel Berciano y Aurelio Manso, café, bar, billares, ESTADOS UNIDOS 1000, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.748-v.12 feb.

Se hace saber que don Manuel Sirvent, con domicilio en la calle Escalada Nº 596, vende a don Miguel Luis Nicolau y don Antonio Nicolau, con domicilio en Avenida Cobo Nº 1346, el activo del negocio de quesería y fiambrería, situado en esta Capital, calle ESCALADA Nº 596. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal.

e.8 feb.-Nº 7.720-v.12 feb.

Avisan, Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Casport S. R. L. y Cascallar y Cía. vende a José María Piñeiro y Ramón López, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 196 esq. ALSINA Nº 1799. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.8 feb.-Nº 7.739-v.12 feb.

''F''

Se hace saber por el término de ley que el señor Manuel Carreras, con domicilio en la calle Ramón L Falcón 1814, transferirá como aporte de capital, a la sociedad que se formalizará en el mismo acto y que girará bajo la denominación de ''Casa Cabo, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio en la calle FLORIDA 601, el activo líquido del negocio de perfumería, artículos de tocador y peluquería, conocida como ''Casa Cabo'', instalada en la calle Florida 601. Reclamos de ley al escribano que escriturará, señor Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331, escritorio 105, primer piso. Capital Federal.

e.8 feb.-Nº 7.749-v.12 feb.

''G''

Francisco Nabarlaz avisa que vende a Félix Izco, su comercio de librería, cigarrería y taller de composturas, sito en la calle GUAYAQUIL 300, domicilio de las partes. Reclamos término de ley mismo negocio.

e.8 feb.-Nº 7.716-v.12 feb.

''Liwszyc y Cía.'', vende a Jacobo Hersch Grinberg, su negocio de zapatería denominado ''Casa Adria'', sito GAONA 1474, domicilio de las partes y reclamos ley, Cangallo 2324, Estudio del Dr. Simón Warat.

e.8 feb.-Nº 7.724-v.12 feb.

La sociedad en comandita "Establecimientos Tatay", "Campbell, Drysdale y Cía.", con negocio agrícola-ganadero y de lechería, situado en la Galería

Güemes, piso 14, se transforma en "Establecimientos Tatay, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para operar en el mismo ramo. — Domicilio de ambas partes, GALERIA GÜEMES, piso 14. — Reclamos: Escribanía Nevares - Galería Güemes. Edificio Superville.
e.8 feb.-Nº 7.744 v.12 feb.

Se hace saber que don Roberto Moreira vende su parte social de la sociedad Moreira, Civiello y Cía., domicilio JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 632, instalaciones de carpintería, a la sociedad colectiva en formación Civiello & Bertolotti, con el mismo domicilio, mismo ramo, compuesta por Héctor Mario Civiello y Luis Francisco Bertolotti, quien se hace cargo del activo y pasivo, disolviéndose aquella. Domicilio de las partes y reclamaciones legales: Joaquín V. González Nº 632.
e.8 feb.-Nº 7.731 v.12 feb.

"I"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Agustín de la Uz y Florentino Martínez venden a Secundino Quintenla y Esteban Nimo, negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2101 esquina RINCON Nº 95. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.8 feb.-Nº 7.736 v.12 feb.

"L"

Se comunica por término de ley, que don Julio Eyheramonho vende a don Rosario Di Dino su negocio de confitería, bar y restaurant denominado "La Terminal", ubicado en las calles BARTOLOME MITRE Y SAENZ PEÑA del pueblo de TOAY, LA PAMPA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ante el escribano interviniente don Guillermo Etcheberry con oficinas en la calle Boulevard Roca número 166 de Santa Rosa, La Pampa, domicilio de las partes contratantes. Santa Rosa, Febrero 1º de 1949.
e.8 feb.-Nº 7.770-v.12 feb.

Se avisa que Gerónimo Phagouape, con negocio de hotel en TOAY, LA PAMPA, domicilio de todas las partes, vende su establecimiento "Hotel Apolo", de esa localidad, a la sociedad "Hotel Apolo, sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación entre Juan Antonio Diez, Enrique Tamborini y Ezequiel Corvalán. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, en Santa Rosa, La Pampa.
e.8 feb.-Nº 7.769-v.12 feb.

José Sar vende a Osías Soquiransky, libre de todo gravamen, su establecimiento de peluquería de damas "Casa Sar"", sito en LAZCANO 6196. — Reclamos Ley 11.867: estudio Dr. Oscar Bronstein, Montevideo 626, 1er. piso, dto. A. Domicilio constituído por las partes.
e.8 feb.-Nº 7.737 v.12 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que Gerardo Vigil y Benjamín Rodríguez venden a Cándido Castro el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito, calle LAVALLEJA Nº 201 esq. L. M. DRAGO número 193|199. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.8 feb.-Nº 7.735 v.12 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Angel Cabanas vende a Marcelino Fernández, Luis Fuentes y José Canicoba, los negocios de hoteles denominados "Hotel Hispano Argentino", sito en esta Capital, calle LIMA 1483 y "Hotel Victoria", sito también en esta Capital, calle LIMA 1485. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.8 feb.-Nº 7.7[illegible] v.12 feb.

"M"

Estudio "Effrón-Gabis" con domicilio en Cangallo 2535, hace saber por cinco días que "Rafael Antabi" con fábrica de pañuelos, bordados y plegados en BARTOLOME MITRE 1916, transfiere activo y pasivo a "Ruloto", Soc. de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamos ley, Cangallo 2535 domicilio partes.
e.8 feb.-Nº 7.774-v.12 feb.

Avisa Prieto Alvarez, mart. públicos, que Antonio Martínez, vende a Francisco Hermida y Justino Herradon su café, bar y billares, sito calle MONTEAGUDO 699 esq. FAMATINA 3905. Recl. ley nuestra of. V, Cevallos 150, T. E. 37-1152.
e.8 feb.-Nº 7.753 v.12 feb.

"N"

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Nemesio Santos y Fermín Santos venden al señor José Carballo, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 4299 esquina HOLMBERG. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.8 feb.-Nº 7.727 v.12 feb.

"P"

Artemio Pietanesi, domiciliado Tejedor 672, vende al señor José Charaf, domiciliado Patagones 1268, las instalaciones, muebles y demás enseres existentes en el negocio de zapatería, situado en la calle PATAGONES Nº 1932. Reclamaciones de ley, escribano Borzone, Salta 347.
e.8 feb.-Nº 7.767-v.12 feb.

"R"

"José M. Segura, Organización de Ventas", Sociedad de Capital e Industria dedicada a fraccionamiento y venta de tierras, RECONQUISTA 492, transfiere su activo y pasivo a "Organización José M. Segura, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cual se transforma. Interviene en esta operación: Hernán Tulio Davel, Cerrito 512, 2º piso, Dto. 3, donde constituyen domicilio.
e.8 feb.-Nº 7.779-v.12 feb.

Avisa María Teresa V. Viuda de Búlich, que vende a don José Argiz, su negocio de hotel - alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6161 de esta Ciudad y domicilio de ambos. Reclamos a Ponce y Trejo y Montiel, escribano y martillero público, Pasaje El Sauce número 1373.
e.8 feb.-Nº 7.764-v.12 feb.

"S"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Silvino García y José Manuel Puente, venden a José Suarez y Manuel Pérez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle SARMIENTO Nº 1402|6 esquina URUGUAY, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.711-v.12 feb.

Antonio R. Giunta, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: que Pablo Treviso, domiciliado Anchorena 623, vende negocio elaboración y venta pastas frescas, anexo fiambrería, SEGUROLA 1435 a Antonio Pose Carril y Francisco González, domiciliados Segurola 1435. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.758-v.12 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Rguez. Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: Manuel García, Claudio Rodríguez y José A. Riopedre venden a Manuel Currás, Gumersindo Carbajales, Jesús M. Lastra y Angel Freire, chocolatería y lunch, SANTA FE 4590, dom. partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.756-v.12 feb.

"T"

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Lorenzo Almaraz, Segundo Fernández y Amalio Canga venden a los señores Antonio Vázquez y José Rodríguez Alonso, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta capital calle TEQUENDAMA Nº 2502 esquina ARTIGAS y anexo sito en AVDA. AMERICA 2239. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.8 feb.-Nº 7.728 v.12 feb.

"U"

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en calle Sarmiento 1262, capital, avisan que Antonio Gómez, vende su negocio de hotel, sito en calle UGARTECHE 3101, capital, a Raúl Lafaille, Sara Subijana de Grondona y Natalia Subijana de Riat. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
e.8 feb.-Nº 7.778-v.12 feb.

"V"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Luis Fernández, José Silva y Manuel Alvarez venden a Joaquín Parada y Domingo Juan Martina, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 202 esq. L. N. ALEM Nº 696|98. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.8 feb.-Nº 7.738 v.12 feb.

ANTERIORES

"A"

Aviso al comercio que: Luis Oscar Lonati, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe Nº 1052, vende, cede y transfiere la mitad proindivisa que le corresponde en el taller de cromados y niquelados "Santa Lucía", establecido en la AVENIDA MONTES DE OCA Nros. 483 y 485 de esta Capital, que posee en condominio con Benedicto Marchitto, a Jacinto Francisco Borruso, domiciliado en la calle California Nº 1890, piso 1º, quien se hace cargo del activo y pasivo en la proporción de la transferencia. Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, oficinas: San Martín 132, Capital Federal.
e.7 feb.-Nº 7.672-v.11 feb.

Luis C. Valiante, escribano público, calle Esmeralda 272, piso 3º, comunica que la sociedad "Café El Colombiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la AVENIDA CORRIENTES 1318, y que tiene por objeto dedicarse a la instalación y explotación de salones de degustación de café, a la compra y venta del mismo artículo, ya sea por mayor o menor, y a cualquier otra actividad similar o anexa, queda totalmente disuelta y liquidada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ezequiel Anastasio Rubio, y retirándose los socios Eugenio de Abajo Palú y Diego González Sanz. Reclamaciones en mi escribanía arriba indicada, por el término de ley. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1949.
e.7 feb.-Nº 7.689-v.11 feb.

Abascio Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Juan Markowski, vende a Mario Poggi, el negocio de librería, mercería y zapatería, calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2804 domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.690-v.11 feb.

Telectrónica Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Modern Lux, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas domiciliadas en AVENIDA DE MAYO 1370, negocio y taller de electricidad, radio y afines, sito en dicho domicilio, reclamaciones ante escribanía Arenaza, San Martín 345, Buenos Aires, 31 de Enero de 1949.
e.7 feb.-Nº 7.665-v.11 feb.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que, el señor José Losada, vende libre de todo gravamen, a los señores Rudecindo Aveledo e Hijos, el negocio de almacén por mayor, de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle AV. SAN MARTIN 4728. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
e.7 feb.-Nº 7.659-v.11 feb.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan, que Rudecindo Aveledo e Hijos, vende a Orfilio Héctor Martínez y Reinaldo Martínez, libre de gravamen, el negocio, despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito calle J. B. ALBERDI 6699. Reclamos ley domicilio partes en el negocio.
e.7 feb.-Nº 7.658-v.11 feb.

Se avisa al comercio que Arturo Teijeiro vende libre todo gravamen y deuda a Miguel Curtis, su negocio para la venta de productos lácteos, sito esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1402, domicilio de las partes y reclamos de ley.
e.7 feb.-Nº 7.654-v.11 feb.

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad de hecho "Rodríguez Amoedo y Oradini" o "Rodríguez Amoedo, Oradini & Cía.", constituída por los señores Mansueto Benito Oradini, Juan Bartolomé Oradini y José Manuel Rodríguez Amoedo, dedicada a explotación forestal, con domicilio legal en la calle ANDALGALA 1655, de la Capital Federal, y con obraje en Guayquiraró, Departamento Esquina, Corrientes, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio José Manuel Rodríguez Amoedo, con igual domicilio. Interviene en esta operación el escribano Juan A. Pastrana, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 913, Capital Federal, donde las jartes constituyen domicilio especial y se harán las reclamaciones de ley.
e.5 feb.-Nº 7.635-v.10 feb.

Al comercio, aviso que "Mateo" S. R. L., dedicada al ramo de fabricación de materiales para construcción, domiciliada en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 628, Capital, vende a "Mateo, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria e Industrial", domiciliada en Reconquista 281, Capital, su activo y pasivo. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, sexto piso, Capital.
e.5 feb.-Nº 7.618-v.10 feb.

Se hace saber que el señor Augusto Barth, vende al señor Wulf Ginsburg su parte en la sociedad Ginsburg y Compañía, dedicada a la importación y venta de maderas, haciéndose éste cargo de activo y pasivo. Domicilo de la sociedad, de las partes y oposiciones término de ley: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501.
e.5 feb.-Nº 7.616-v.10 feb.

La Superiora, Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, Capital, vende su casa de venta de vino, sita en JUAN B. ALBERDI 4401, a la Sra. Teófila M. de Ravbar, con domicilio en el mismo lugar.
e.4 feb.-Nº 7.531-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Javier Alvarez, vende a Estanislao Nowicki, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 4073, ambas partes allí domiciliadas.
e.4 feb.-Nº 7.536-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Rodolfo Kral, vende a Concepción Mayo de Méndez su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 693|99, ambas partes allí domiciliadas.
e.4 feb.-Nº 7.537-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Lirio vende a José Raimondo, su negocio de carnicería, calle ARREGUI Nº 4539. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.562-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfonso Tomarelli vende a Francisco Nicastro, su negocio carnicería, calle ACHA número 4401. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.553-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que queda sin efecto la venta del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 4073, que Javier Alvarez, efectuaba a Estanislao Nowicki y Víctor Praffenhausen. reclamos en término de ley en el mismo negocio domicilio de las partes.
e.4 feb.-Nº 7.539-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Norma Samaja vende a Miguel Marinelli, su negocio carnicería, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2587. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.566-v.9 feb.

Se hace saber al comercio que la Sra. Matilde Castro de Germanovich domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 5524 vende al señor Juan Angel Baldano, domiciliado en Guaminí 1228, Capital, libre de todo gravamen su negocio de mercería y artículos de bebés, ubicado en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5524. Domicilio legal de las partes y reclamaciones que determinan la Ley 11.867 ante el martillero público don Raúl A. Guitian, calle Luzuriaga 1557, Capital.
e.4 feb.-Nº 7.587-v.9 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Ferraro, domiciliado Nazca 1277 vende a Pedro López, domiciliado Crisóstomo Alvarez 5713, negocio "despensa comestibles y bebidas envasadas", sito AVENIDA NAZCA 1277 (Mercado "Santa Ana", Puestos 19 y 20). Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837. donde contratantes constituyen domicilio.
e.4 feb.-Nº 7.604-v.9 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Ferraro, domiciliado Nazca 1277, transfiere a Adolfo Navas y Pedro López, domiciliados Viamonte 1837, la explotación del Mercado "Santa Ana", sito AVENIDA NAZCA 1275|77|79. Reclamaciones ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.4 feb.-Nº 7.603-v.9 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA números 1601|7 esquina SANTANDER número 302, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Rodríguez Domínguez y Tomás Gerea. Compradores: Luis María Couto, Constantino Lorenzo y Rafael Pazos. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49.
e.3 feb.Nº 7.494-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Ruibal y Emilio Evaristo Martínez venden a Ramón Fernández Casal, Eduardo Morra e Indalecio López que girarán "Productos Flor de Romero", la parte que tienen y les corresponde con dichos señores en el negocio de transvasamiento de miel y hongos, elaboración de tartrato de sodio y depósito de comestibles, sito en esta Capital, calle AÑASCO Nº 846; domicilio de ambas partes. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Bs. As., 31|1|49. e.3 feb.-Nº 7.496-v.8 feb.

"B"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: E. Ríos 528, rectificando edictos publicados desde el 30 dicbre|48 al 5 enero|49, avisan: Natalio Cvietko Vidak, Nicolás Glavic y Mateo Pendo (soc. de hecho) venden café, rest., BRANDSEN 1896|1900 esq. HERRERA 804|8, a Francisco Rapela, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.679-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que don José Zisman vende a don León Falczuk el negocio de peluquería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Zisman", ubicado en esta Capital, calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nros. 386|88, y donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley: Escribano Ricardo Wright, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 917, 3er. piso, departamento E.
e.7 feb.-Nº 7.686-v.11 feb.

Al comercio, se avisa que don Humberto Camarda, domiciliado en Bogotá 4378, Capital, vende a "Dalmi" S. R. L., domiciliada en la misma finca, su taller de reparación de calzado, sito en BOGOTA 4378, Capital. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, 6º, Capital.
e.5 feb.-Nº 7.619-v.10 feb.

Avisa: M. A. Olmos, Cangallo 1537, p. 2 "A", que Celestino José Martínez vende a Josefa López de Galia y José Serena, su pizzería FRANCISCO BEIRO 5268, domicilio de las partes.
e.5 feb.-Nº 7.621-v.10 feb.

Al comercio, se avisa que León Bondar y Osvaldo Carlos Nicora, domiciliados en Santiago del Estero 1666, Capital, y Lambaré 255, Avellaneda, respectivamente, venden a "Dalmi" S. R. L., domiciliada en BOGOTA 4378, Capital, libre de pasivo, su negocio y fábrica de calzado, ubicado en este último domicilio. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, 6º, Capital.
e.5 feb.-Nº 7.617-v.10 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Pomar (hijo) vende a Luis Emilio Pizzo su negocio carnicería, calle BERUTI Nº 3063. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.556-v.9 feb.

Avisa el señor Jacobo Bedrossian con domicilio en Bolívar 502 que el negocio de zapatería sito en BOLIVAR 502 se vendió a la señora María Luisa Cuniolo de Ruggeri con domicilio en Venezuela 422. Reclamos de términos de ley en el mismo. e.3 feb.-Nº 7.528-v.8 feb.

"C"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Victorio Brunello vende café, billares, CRAMER 3799 esq. G. DEL RIO a Cirilo Quintana ambos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.678-v.11 feb.

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, avisa que Luisa Fusco de Gauna vende a María A. Mansilla, negocio hotel-pensión, sito CALLAO 86, piso 6 der., domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.650-v.11 feb.

Sociedad de hecho: José Oliva y Cía., integrada por José Oliva, Pablo Oliva, Emilio Ricciardi, Vicente Alonso y Pedro Alonso, venden negocio de garage, sito en LUIS MARIA CAMPOS 1467, a Roberto Mateo Mobilia. Domicilio partes y oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, 1º A.
e.5 feb.-Nº 7.628-v.10 feb.

Avisan, Mauricio Peltz, Salomón Stzamer, Israel Felbaum, Germán León Narepki y Samuel Glasserman que explotan Teatro Soleil, sito CORRIENTES Nº 3150, el retiro total del socio Samuel Glasserman de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo los demás componentes. Domicilio parte: el mismo. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.5 feb.-Nº 7.642-v.10 feb.

Renato Ascoli, con domicilio en Cangallo Nº 315, vende a la sociedad "Agencia Marítima Intermar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Cangallo Nº 315, su agencia marítima que funciona en CANGALLO Nº 315, piso 4º Esc. 92. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi 25 de Mayo Nº 489, piso 8º.
e.4 feb.-Nº 7.585-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rodolfo Ruibal vende a Antonio Gómez Parada su negocio carnicería, calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 6372. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.554-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Manuel Estévez, vende a María de la Encarnación Alonso de Alonso, su negocio de lechería y venta de helados, sito calle COCHABAMBA Nº 3002 esquina RIOJA, ambas partes allí domiciliadas.
e.4 feb.-Nº 7.538-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Troppoli, vende a Raúl Mercher su negocio carnicería, calle CARABOBO Nº 899. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.565-v.9 feb.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Antonio Sasso, Jaime José Fernández y María Ceverio de Sasso, venden a Miguel Abbenando, Mario Oscar Onofrio y José Oscar Príncipe, negocio heladería, calle CASEROS Nº 3207, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.569-v.9 feb.

Petra Villar de Fernández, Bienvenida Fernández de Giménez, Santiago Fernández, Consuelo Fernández de Etcheto, Emma Fernández, Envelina Victoria Fernández, Valentina Fernández y Victorino Fernández venden a Raúl Fernández y Feliciano Silva, las partes indivisas del negocio del panadería, denominado "Del Porvenir", sito en la calle GENERAL ROCA sin número de SARMIENTO, ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficinas en la precitada localidad calle Patagonia sin número, donde constituyen domicilio las partes.
e.4 feb.-Nº 7.582-v.9 feb.

Cardo y Cía., martilleros y balanceadores, informan al comercio en general, que Julio Moauro vende a la señora Raimunda Ayala de Rodríguez, su negocio de frutería, sito en la calle CABILDO 1180. Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes, en nuestras oficinas, calle Córdoba 4768, Capital.
e.4 feb.-Nº 7.573-v.9 feb.

Se avisa que don Osvaldo Andrés Ares y don Gumersindo Ares domiciliados en la calle Directorio Nº 12 venden a la sociedad "Droguería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Carhué Nº 45, el negocio con instalaciones para despensa, sito en la calle CARHUE Nº 45. Reclamos escribano Ernesto M. Demarco, Talcahuano Nº 463.
e.3 feb.-Nº 7.504-v.8 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa, Francisco Rossetti vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle CARLOS CALVO Nº 2501, a Manuel Amigo; reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.3 feb.-Nº 7.516-v.8 feb.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Elena E. Milanesi viuda de Marracino vende a Alberto Caligaris su ferretería, pinturería y bazar, sita calle EMILIO CASTRO 5399. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.
e.3 feb.-Nº 7.513-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CALDAS Nº 1402 esquina HEREDIA Nº 498, domicilio de ambas partes. Vendedor: Sergio Guerra. Comprador: Fermín José López. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49. e.3 feb.-Nº 7.495-v.8 feb.

"CH"

Miguel Angel Gallardo Menéndez, titular del Registro Nº 3, de Esquel — Chubut, con oficina en la calle Sarmiento 460, hace saber que con su intervención el señor Hermógenes Fernández Carrera vende a don Ciriaco López Arrojo, su negocio de hotel, bar y anexo denominado "Hotel Tandil", antiguo "Zacarías", ubicado en la calle GENERAL ROCA 642, de ESQUEL (CHUBUT), domicilio también de ambas partes. Las reclamaciones de ley deberán efectuarse dentro del término legal en el domicilio de las partes o ante el escribano actuante. — Esquel (Chubut), enero 31 de 1949.
e.7 feb.-Nº 7.691-v.11 feb.

Comunícase que don Mateo Guillermo Correa vende a Enrique Luis Molina Bonillo, la mitad indivisa que le corresponde sobre el negocio de tienda denominada "La Europea" que en partes iguales con Francisco Molina Bonillo tienen establecido en calle BELGRANO 694 al 696 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT (hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia). Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.5 feb.-Nº 7.641-v.10 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roberto Constantino Guinea vende a Segismundo Polisano su negocio carnicería, calle CHARRUA Nº 3189. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.561-v.9 feb.

M. Fernández y Cía., martilleros públicos, sección propiedades, oficinas E. Ríos 730, 38-1474-7565, avisa que José Pfleger vende a Angel Lucio Chiarello su hotel-hospedaje, sito en CHACABUCO 726, sus domicilios reclamos ley.
e.4 feb.-Nº 7.590-v.9 feb.

Avisan: S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, T. E. 37-2616, con nuestra intervención el Sr. Joaquín Alvarez, vende a los Sres. Manuel Vidal y Héctor Costa, negocio café, bar, billares, CHILE 901 esquina TACUARI 699, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.579-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Antonio Rodríguez, vendió a Manuel Jesús García Sánchez neg. restaurant y bar, CHILE 1601. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas. e.3 feb.-Nº 7.505-v.8 feb.

Comunícase la venta del negocio de panadería denominada "La Unión" propiedad de don Mateo Guillermo Correa, ubicada AVENIDA RIVADAVIA 324 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT, hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia), en favor de don Clímaco Inocencio Vanni. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180. Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.
partes. e.3 feb.-Nº 7.510-v.8 feb.

Comunícase la venta de bar y restaurant denominado Hotel Solano, propiedad de Teodoro Vlaho, ubicado en CAMPAMENTO BAHIA SOLANO, Compañía Ferrocarrilera Petróleo, jurisdicción COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT) hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia, favor de Constantino Pouris. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180. Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.3 feb.-Nº 7.511-v.8 feb.

"D"

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que, Ramón Salgado, vende libre de gravamen a José Sánchez, el negocio de café, billares y elaboración de helados, ubicado en la calle DIRECTORIO 3999. Reclamos ley y domicilio partes nuestra oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.660-v.11 feb.

"E"

Domingo Pascual Greco vende a Angel Mateo Greco el negocio de mudanzas, transportes y embalajes, Expreso Pichín. Las partes y el negocio se domicilian en ECHEANDIA 2634. Reclamos José Oscar Colabelli, Avda. de Mayo 749, dto. 10. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949.
e.5 feb.-Nº 7.645-v.10 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Dositeo Fernández vendió al Sr. Abrahan Isaac Gutman, garage, calle EL SALVADOR 4533, Cap. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.508-v.8 feb.

"F"

Bernengo y Chinivasi, corredores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 2117, avisan: Antonio Ramón Medina, vende a María Esquivo, su comercio de despacho de pan, sito RAMON L. FALCON 4325, domicilio vendedor. Compradora y reclamos nuestras oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.653-v.11 feb.

Se hace saber al comercio en general, que el señor don Joaquín Muzzilio, con domicilio en la calle Florida número doscientos noventa y uno, trnasfiere a la sociedad "Muzzilio & Rota", compuesta por los señores Joaquín Muzzilio y Silvo Rota, el negocio de "peluquería, lotería y afines", con domicilio en la calle FLORIDA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo. Re-

clamaciones de ley al escribano Pedro A. Cáffaro, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta.
e.4 feb.-Nº 7.530-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás María Isaoldi, vende a Epifanio Angel Miranda su negocio carnicería, calle FONROUGE Nº 3149. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.557-v.9 feb.

"G"

M. Beneventano, balanceador y martillero público, oficina J. B. Alberdi 4935, comunica: Fraiman, Nemirovsky y Cía. venden a Natalio Nicotra, negocio taller de tallados, fábrica de espejos, calle GUARDIA NACIONAL 674, sus domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.688-v.11 feb.

Mario Essain, martillero público, hace saber que los señores Bartolomé Galvan por una parte, y Eloy Garabito Pérez, venden a los señores Félix Salzano y Vicente Otero las dos partes pro indivisa del negocio de café y bar denominado "Bar Rosende", sito en la calle GARAY Nº 899, Capital, domicilio partes. Haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los compradores, reclamos de ley en mi oficina. Lavalle 1334, piso 3º, of. 36, T.E. 37-5311.
e.7 feb.-Nº 7.695-v.11 feb.

Al comercio: se hace saber que "Rule. Muebles de Estilo", que giraba en plazo bajo la denominación de "Arturo Russo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en GAONA 3741, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arturo Russo. Reclamaciones de ley: Gaona 3741, domicilio de ambas partes.
e.7 feb.-Nº 7.699-v.11 feb.

Salvador Pulella, transfiere a Camilo Cristini, el negocio de garage de alquiler, sito en GALICIA 1976 y rescinde contrato de locación. Reclamos de ley en la escribanía Amigórena, calle Santiago del Estero 112, dto. 12, donde las partes constituyen domicilio.
e.5 feb.-Nº 7.646-v.10 feb.

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y mart. públicos, Nac., oficinas Lascano 3360, que Manuel Gerardo Lorenzetti vende a Feris Alcidine, negocio fiambrería y anexos, sito en esta Capital, GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 4027, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.5 feb.-Nº 7.622-v.10 feb.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Manuel Fernández vende a Luis M. Viñarte y Oscar C Eberle, su negocio carnicería, venta frutas y verduras, GÜEMES 4370, domicilio comprador y vendedor nuestras oficinas reclamos término ley.
e.4 feb.-Nº 7.545-v.9 feb.

Avisa Valentín Pérez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pinto Nº 3336, T. E. 70-4616, que Angela M. Viuda de Pérez, vende al Sr. Rodolfo Tomás Alfei el comercio de despacho de pan, facturas y helados, sito en GARAY 2000. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.550-v.9 feb.

"I"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que la Sra. Josefa F. de Labate vendió al Sr. Héctor Eladio Elizalde negocio fiambrería y queseria, calle IRALA Nº 1335. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.506-v.8 feb.

"J"

Luis Bernengo, corredor y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisa: Sixto Fiz vende a María Elena Ferrari, su comercio de despacho de pan, sito en la calle JUNIN 1485, domicilio del vendedor. Compradora y reclamos mis oficinas.
e.5 feb.-Nº 7.613-v.10 feb.

"L"

Se hace saber que la Sociedad Bini y Compañía, Instituto Técnico Industrial Argentino "ITIA", domicilio LAS HERAS 2170 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Angel Bini a quien quedó transferido el mismo. Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.
e.7 feb.-Nº 7.673-v.11 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Carlos Antonio Kindsvater, vende café, billar, c. de bochas, LARRAZABAL 3159|61, a Ildefonso C. Rossotto, y José Pindilli, todos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.674-v.11 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Cándido Graña vende café, despacho bebidas alcoh., JORGE 2400 esq. ALGARROBO, a Pedro Asear, ambos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.677-v.11 feb.

Se avisa que por disolución de la sociedad comercial, colectiva "Alcayaga y Flores", que explota la "Casa del Bebé", artículos para niños, en H. YRIGOYEN 25 y 45, SANTA ROSA, LA PAMPA, domicilio de todas las partes, se hace cargo del activo y pasivo la sociedad comercial en comandita "Flores, Punte, Alcayaga y Cía.", formada por el señor Serafín Flores como comanditario y Cecilio Ignacio Alcayaga, María Estela Flores y Héctor Mario Punte como colectivos. Reclamos ante escribanía Arriaga, Avda. Mitre 62, Santa Rosa, Pampa.
e.4 feb.-Nº 7.601-v.9 feb.

Escribano T. A. Alvariñas Cantón avisa que Federico Luis Zampedri, vende a Santiago Ravera, su negocio zapatería, calle LAS HERAS Nº 2637. Domicilio contratantes y reclamaciones Reconquista 491.
e.4 feb.-Nº 7.558-v.9 feb.

Se hace saber que Requejo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Salvador Cababie y Marcos Genni, las instalaciones, muebles y mercaderías del negocio de tejidos sito en la calle LAVALLE 2645. Domicilio vendedor Lavalle 2645, domicilio compradores Rivadavia 5675. Reclamos de ley escribanía García Díaz, Florida 461.
e.4 feb.-Nº 7.543-v.9 feb.

"M"

Se hace saber por cinco días que don Luis Pedro Veyssiere y José Garabán, venden a don Salvador Bambona y Felipe Borbona, el negocio de transportes de mudanzas, sito en la calle MEXICO Nº 583. Reclamos: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1119, 7º piso, escr. 711, donde las partes constituyen domicilio. Horario de 15 a 19 horas. Interviniendo el martillero A. Sicardi.
e.7 feb.-Nº 7.651-v.11 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vende a los señores Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle BME. MITRE Nº 2659, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio los señores Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Juan Lorenzo Larramendi.
e.7 feb.-Nº 7.669-v.11 feb.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131 al comercio, avisa: Que por su intervención el señor Gregorio Rodríguez vende a José María García, su parte mitad indivisa, del negocio de despensa de comestibles, sito EDUARDO MADERO 1180, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, reclamaciones y domiciliados en el mismo negocio.
e.4 feb.-Nº 7.586-v.9 feb.

Fernando Lorenzo vende a Elyas Kremer Wolf su negocio de medias instalado en la calle MONTEVIDEO 740, de esta Capital, donde fijan domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en el mismo.
e.4 feb.-Nº 7.584-v.9 feb.

Manuel J. Manteiga, martillero público, ofic. Pozos 467, T. E. 47-5381, avisa que los señores Roberto Cinquanta y Mario Lovisolo, venden al señor Enrique Alonso Menéndez, que firma E. Alonso, y a la señora Rosa Lobato de Regulsky, su negocio de hotel pensión, denominado hotel "Metropol", despacho de vinos y cervezas, sito calle BARTOLOME MITRE Nº 1620, domicilio partes contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.576-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Carrascal vende a Angel García, su mitad indivisa del negocio carnicería PUESTO 5 DEL MERCADO PROVEEDOR sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4320. Domicilio partes y reclamos Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.563-v.9 feb.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Antonio González Rodríguez y José Luis Paura, venden a Angel Fernández y Felipe Gómez (girarán Fernández y Cía.), negocio bar y restaurant, calle 25 DE MAYO Nº 238, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.570-v.9 feb.

"N"

Enrique Rubino y José Quintas, domiciliados en la calle Nazca 1135, venden a Lisardo Abad, domiciliado en Tapalqué 6618, el negocio de lechería, sito en la calle NAZCA 1133, de esta Capital. Reclamaciones de ley: Ludovico D. Confalonieri, martillero público, J. B. Alberdi 6608.
e.5 feb.-Nº 7.639-v.10 feb.

Edicto Ley 11.867. Enrique M. Carulli, Escribano Nacional, escritorios Avda. Argentina 35, NEUQUEN, F. C. N. G. R., avisa, que los señores Juan Bautista y Celestino Marcos Cañón, transfieren su negocio de panadería, conocido por "Los Canales", sito en PLOTTIER F.C.N.G.R. a la nueva sociedad comercial colectiva "Cañón Hnos. y Lang", que constituyen los nombrados y don Bernardo Lang, para continuar dicho negocio. Dom. const. y reclamos mis escritorios.
e.5 feb.-Nº 7.636-v.10 feb.

Ley 11.867. Antonio Nazzaro, domiciliado en 15 de Noviembre 1370, y José María López, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña 1863, ambos de esta Capital, hacen saber que han disuelto la sociedad "Nazzaro y López" (C.R.E. C.I.C.), con sede en 15 DE NOVIEMBRE 1370, con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 1948, haciéndose cargo del activo y pasivo, desde esa fecha, el socio Antonio Nazzaro. Reclamos de ley: estudio del Dr. Héctor Arribére, Avenida de Mayo 749, escritorio 66, piso sexto, donde constituyen domicilio las partes.
e.5 feb.-Nº 7.623-v.10 feb.

Hilel Adlerfluegel, vende la mitad de su parte a don Francisco Sánchez, del negocio de depósito de vinos y aceites por mayor y menor, sito en la calle NECOCHEA Nº 1067, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Viamonte Nº 1330, T. E. 38-7255, domicilio partes.
e.5 feb.-Nº 7.620-v.10 feb.

"O"

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que José Matti y Jovino Rubio venden libre gravamen a Juan Bautista Oteguí y Juan Pedro Suzanne, almacén y despacho bebidas alcohólicas, OBLIGADO 4700 esq. PICO 2308, domicilio compradores. Reclamos ley m|oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.542-v.9 feb.

Se hace saber que "Nazaco, Sociedad Industrial de Responsabilidad Limitada", establecida con negocio de hojalatería mecánica, cromolitografía y afines, en esta Capital, calle NICASIO OROÑO 1573|75, vende su activo y pasivo social al 1º de Enero de 1949, a los señores Raimundo Cavallo; Juan Donato Cavallo; José Ezio Pasquini; Otto Baumgartner; Alejandro Nicolás Casariego y María Elena Rocca, con domicilio en la calle Bacacay 3755. Reclamaciones de ley en el domicilio de la vendedora. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949.
e.4 feb.-Nº 7.598-v.9 feb.

"P"

Se avisa al comercio por cinco días, que la sociedad "Balbiani, Greppi & Cía.", Destilería y Fábrica de Licores, con domicilio en la calle PARAGUAY Nº 4439|45, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Balbiani, Greppi & Cía.", con igual objeto y domicilio. Reclamaciones de ley ante el escribano Federico G. Luckhaus, calle Florida Nº 336, piso 2º, domicilio constituído por las partes.
e.7 feb.-Nº 7.662-v. 11 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Eduardo F. S. Campisi vende a Juan López, la mitad del negocio de peluquería "El Trébol" con su activo y pasivo, ubicado en la calle PICHEUTA 1724, domicilio de ambos. Reclamos de ley en la escribanía. Buenos Aires, Febrero 2 de 1949.
e.5 feb.-Nº 7.625-v.10 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Roberto Orteja, vende a Domingo Benigno Rimoli la mitad indivisa del negocio de carnicería, calle PAYSANDU número 1309. Domicilio contratantes y reclamaciones Junín Nº 364.
e.4 feb.-Nº 7.567-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Dorotea Santos de Meriano, vende a Martín Victoriano Acosta su negocio carnicería, calle PAMPA Nº 2629. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.559-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Ramón González, vende a Antonino Genovese, su negocio carnicería calle PASAJE DE LA TECNICA Nº 5456. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.560-v.9 feb.

La sociedad de hecho "Caspani Hnos.", transfiere el negocio de modelista mecánico, establecido en la calle PATAGONES 2452 a la sociedad colectiva a constituirse bajo el rubro de "Caspani Cía.", domicilio de ambas partes Patagones 2452. Reclamos escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.
e.4 feb.-Nº 7.551-v.9 feb.

David Maxwell transfiere a Empresa de Transportes La Fecha, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de transportes en general, denominado Empresa de Transportes La Flecha, de la calle PASEO COLON 1600, domicilio de todas las partes. Oposiciones de ley en Avenida de Mayo Nº 580, entrepiso, Estudio Dres. Scolni.
e.4 feb.-Nº 7.602-v.9 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y confitería; sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 2100; a los señores Jaime Clotet y Antonio Clotet. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Ramón Mier y José Mier. Buenos Aires, Enero 31 de 1949.
e.3 feb.-Nº 7.527-v.8 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: José Cammi y Daniel Díaz venden a Luis Sesto y Manuel Rodríguez, sus dos sextas partes indivisas negocio chocolatería y bar, sito PUEYRREDON 314|16, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

"R"

Jorge Ortíz León, Juez de Paz titular de Maquinchao, RIO NEGRO, Registro Nº 2687, hace saber al comercio y entidades oficiales correspondientes, en cumplimiento de disposiciones legales en vigencia, que: don Angel Pirola, farmacéutico nacional, domiciliado en este pueblo, previa publicación del presente, protocolizará en el registro a mi cargo, el contrato privado de compra-venta celebrado con don Luis J. C. Rusca el uno de Agosto de (1945) un mil novecientos cuarenta y cinco, por el que lo compró el negocio de farmacia que éste tenía instalado en esta pueblo de MAQUINCHAO. Reclamos a su actual propietario, don Angel Pirola, en la misma farmacia, en Maquinchao. — Maquinchao (R. N.), Enero 2 de 1949. — Jorge Ortiz León, Juez de Paz.
e.7 feb.-Nº 7.656-v.11 feb.

José Sister vende a la sociedad en formación compuesta por José Oscar Quarleri, Andrés Octaviano Yantorno, Arturo Adolfo Argentino Maddaloni y Carlos

Armando Wiedmer su negocio de farmacia "La Franco del Oeste", sita en la calle RIVADAVIA 5900 esquina PUAN, domicilio de las partes. Interviene el escribano Jorge Mario Rodríguez con oficinas en Cangallo 456, T. E. 33-1428.

e.7 feb.-Nº 7.684-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que Manuela Cárdenas de Sanz vende a Pilar Gude su negocio de peluquería para señoras denominado "Casa Arline", sito en la calle RIVADAVIA 4298, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos en el domicilio indicado o en la escribanía Blanco, Bartolomé Mitre 519.

e.7 feb.-Nº 7.698-v.11 feb.

Se avisa al comercio, que José García, establecido en la calle RINCON 1117 con negocio de artículos de bazar al por mayor, transfiere el activo y pasivo del negocio referido a la sociedad en formación "J. García y Cía.", con domicilio Rincón 1117. Reclamaciones de ley en mi domicilio Rincón 1117.

e.5 feb.-Nº 7.615-v.10 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que los señores José Mourazos y Venancio Albariño venden a Felipe M. Rivadulla y María Costoya Rey, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2748. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 feb.-Nº 7.632-v.10 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas Méjico Nº 1220, Cap., T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Teresa Giordana de Boccalatte vende a Eloy Alvarez, neg. despacho de pan, sito RODNEY Nº 154, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.599-v.9 feb.

Se hace saber al comercio que el señor Marino Pignanoli domiciliado en Rocha 1099 vende libre de todo gravamen al señor Atilio Silva, domiciliado también en Rocha 1099 de esta Capital, su negocio de despensa al por menor que tiene establecido en la calle ROCHA 1099 esquina IRALA de esta ciudad. Domicilio legal de las partes en las oficinas del martillero público don Raúl A. Guitian, calle Luzuriaga 1557, Capital, donde deberán oponerse las oposiciones que determina la Ley 11.867, dentro del término legal.

e.4 feb.-Nº 7.588-v.9 feb.

"S"

Se avisa que Luis Gerardo y Carlos Alfonso Guedes Capdevila, venden a Dardo Alberto Fernández el hotel alojamiento instalado en la calle SUIPACHA 162, primer piso, departamento A, domicilio de las partes. Reclamaciones: Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.7 feb.-Nº 7.687-v.11 feb.

Se avisa al comercio que don Shefqet Myhidin, domiciliado en Santa Fe 3710, vende a don Mustafá Nexhip, domiciliado en Rodríguez Peña 267, la mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre un negocio de peluquería y cigarrería, ubicado en la calle SANTA FE Nº 3710, cuya otra parte indivisa le corresponde a don Alil Mustafá. Reclamos de ley en la escribanía O'Farrell, Sarmiento 378, 7º piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-Nº 7.964-v.11 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas, en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo al señor Julio Alberto Castrillón, el negocio de confitería, despacho de pan y venta de helados, calle SAN MARTIN Nº 991. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Antonio Cordo.

e.7 feb.-Nº 7.670-v.11 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esteban Kostal vende a Antonio Vicente Ucciani, su negocio carnicería, calle SALGUERO Nº 1368. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.564-v.9 feb.

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Natalio Broglia dom. m|of. vende libre gravamen a Vicente Rodolfo Mena negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, 11 DE SEPTIEMBRE 4502 esquina ARIAS, dom. comp. Reclamos ley m|oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.541-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Pedro Fustini vende a Esteban Castro la mitad indivisa, del negocio carnicería, calle SANTA FE Nº 5201. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.555-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que Francisco Nosti vendió a Luis López negocio despensa, calle SAN BLAS 1701. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.509-v.8 feb.

"T"

Avisa Carlos N. Villafañe, martillero público, oficina Uruguay 520, 3er. piso, que Luis Fernando Bertoncelli vende a Teresa Isola de Bertoncelli, libre de gravamen el hotel y restaurant, sito TACUARI 834. Reclamos de ley 11.867 en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.

e.7 feb.-Nº 7.652-v.11 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Luis Prieto y señora Rosa C. de Faraone, el negocio de panadería mecánica, calle TRONADOR Nº 4701. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios dondo constituyen domicilio las partes. Vendedores: Magencio Vilela e Ignacio Navarro.

e.7 feb.-Nº 7.671-v.11 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, avisa al comercio, que Antonio Zainerauskas vende a Manuel Vivanco y Ernesto Herrero el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas con su activo solamente, ubicado en la calle TUPUNGATO 3297, domicilio de los mismos. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, Febrero 2 de 1949

e.5 feb.-Nº 7.626-v.10 feb.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730 28-7565-1474, avisa José Costa y Gumersindo Martínez venden a José Martínez, Manuel, Jesús y Manuel Vidal hijo, José Vázquez, Antonio González y José García su café, bar, billares y cancha de bowling, sito TRIUNVIRATO 4619, sus domicilios reclamos de ley.

e.4 feb.-Nº 7.589-v.9 feb.

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, Pozos 467: Ramiro Martínez, vende a Antonia Otero de Marini, despacho de pan y facturas, calle TREINTA Y TRES Nº 964, domicilio partes, recl. ley n|ofs.

e.3 feb.-Nº 7.518-v.8 feb.

"U"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva "Guido Michelotti y Compañía", formada por los señores Guido Michelotti, Jorge Mauricio Bruzone y Aldo Agnoletti, con domicilio en la calle URUGUAY Nº 684, dedicada al ramo de ferretería naval y negocios afines se disuelve parcialmente por separarse de la misma el socio señor Aldo Agnoletti, haciéndose cargo del activo y pasivo en la parte del socio saliente el socio Guido Michelotti. Domicilio de los socios Montes de Oca Nº 1202. Reclamos: Escribano Romualdo N. Benincasa, Florida 248, Capital.

e.4 feb.-Nº 7.552-v.9 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas, Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Francisco Pérez vende a Pedro Montoto, neg. despacho de pan y venta de helados, sito USPALLATA Nº 4095|99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.600-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal. Salta 489, 37-1908, avisan que los señores Sicoli y Cía., Soc. de hecho, vendieron al Sr. Roberto Gallardo, chocolatería y lunch, "La Carlota", URUGUAY Nº 116|120, domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.507-v.8 feb.

"W"

José Piedilato, martillero público, avisa: Miguel Kovacevich, María Tamagno de Kovacevich, domiciliados Jufré 87, Juan Roska y Andrea González de Roska, domiciliados Frías 434, integrantes de la sociedad de hecho "Kovacevich y Roska", con fábrica de acoplados en la calle WARNES 1125|27, transfiere su activo y pasivo a "E.M.I.", Establecimiento Metalúrgico Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en constitución). Reclamos ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.4 feb.-Nº 7.606-v.9 feb.

REMATES

Al comercio: Se hace saber que la firma "FADAM", Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por los señores Juan Lorenzo, Héctor Alfredo Facio, Emilio Carlos Massa y Félix Galli han liquidado su negocio por total cesación de sus actividades comerciales, en su "fábrica de juguetes", ubicada en la calle ALVAREZ THOMAS 2148|50 de esta Capital, en remate público realizado los días 24 y 25 de enero ppdo., por el señor Alfredo D. Ysaurralde, en cuyas oficinas Corrientes 980, 6º piso D, las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.8 feb.-Nº 7.714-v.12 feb.

A. F. D. Santo, martillero, con oficinas en Carlos Pellegrini 678, comunica que el día 15 de febrero de 1949 a las 15 horas, remataré las instalaciones y maquinarias de los talleres gráficos Rotalko, S.R.L., integrada por los señores Antonia Rotger de Costa y Carlos Cayetano Fernández, sito en la calle VIAMONTE 1723 con domicilio allí. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.8 feb.-Nº 7.751-v.12 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, de la fca. de dulces, sita en GIRARDOT 1329, propiedad de Vicente Antonio Brancatto, Cayetano Alberto Negri, José Evaristo Olivé y Emilio Abalo, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.648-v.10 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 11 de Febrero de 1949, a las 830 hs., rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de cadenas, calle TIMOTEO GORDILLO 2629, por orden de José Cohen Bale y Héctor Osvaldo Credidio, domiciliados allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.643-v.10 feb.

Miguel Vaccaro e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Triunvirato 4071|75, T. E. 51-3079, avisamos que el día 10 de Febrero, a las 17 horas, remataremos sin base y al mejor postor todas las mercaderías del negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO 4116, subasta que realizaremos en el domicilio indicado, por cuenta y orden de su dueño señor José Félix Candal, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.583-v.9 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 10 de febrero de 1949 a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle VALENTIN GOMEZ 3245, por orden de Ignacio Stern de Secasol, S. R. L., fijando domicilio en Avda. de Mayo 963, piso 1º. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.548-v.9 feb.

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, T. E. 38 Mayo 0607, comunica que rematará el jueves 10 de Febrero de 1949, a las 15 horas, existencias del negocio de despensa calle ALSINA 1110, propiedad del señor Castor Rodríguez, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley mis oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.498-v.8 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta
CONVOCATORIA:

Conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se hacen sabre a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 13, 14 y 15, por un total de tres millones de pesos moneda nacional que se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, con derecho de preferencia a prorrata de sus aportes actuales. Los señores accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación del presente anuncio, bajo pena de perderlo. — Buenos Aires, Febrero de 1949. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.722-v.11 feb.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES
CONVOCATORIA
SEGUNDA CITACION

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el jueves 17 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestra sede social, Venezuela Nº 1749, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria 2a. citación, celebrada el 21 de diciembre ppdo.

2º Informe sobre entrevistas celebradas en la Secretaría de Transporte, relacionadas con el registro de transportadores y régimen tarifario.

3º Designación de dos socios para la firma del acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1949. — Ciriaco Loria, presidente. — Luciano Falbo, secretario.

e.8 feb.-Nº 7.761-v.10 feb.

"I"

ILCAMA COMERCIAL, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ilcama Comercial, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949 a las 17 horas, en el local Darregueira Nº 2944, 6º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la moción del Directorio de disolver la sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador en caso de que la asamblea resuelva la disolución de la socicedad.

3º Designación de dos accionistas que firman el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, febrero 2 de 1949. — El Directorio.

e.8 feb.-Nº 7.732-v.24 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1949, a las 10 horas en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-Nº 7.713-v.24 feb.

(Ver Convocatorias Anteriores, pág. 41).

"LA FINANCIERA" S. A.

Compañía Inmobiliaria

San Martín 66 — Buenos Aires
Opera: Operaciones Inmobiliarias
Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903. — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el Nº 39
Capital Autorizado .... $ 450.000.—
„ suscripto .... „ 90.825.—
„ realizado .... „ 90.825.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo		
Mobiliario		1.—
Activo Circulante		
Propiedades Inmuebles (Terrenos)		1.610.—
Activo Disponible		
Caja	3.061.32	
Bancos	327.81	3.389.13
Activo Exigible		
Deudores por Compra de Terrenos	727.147.—	
Deudores por Préstamos Hipotecarios	10.189.32	
Deudores Varios	258.01	
Deudores por Garantía de Alquileres	840.—	
Impuesto a los Réditos (a recobrar)	412.59	738.846.92
Activo Transitorio		
No existe.		
Activo Nominal		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		4.540.14
Gastos e Impuestos		15.146.48
Cuentas de Orden		
Acciones Depositadas	5.000.—	
Títulos Depositados	240.000.—	245.000.—
Ttotal del Activo		1.008.533.67

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	90.825.—	
Reservas Estatutarias	9.082.50	
Fondo de Previsión	15.879.10	
Fondo para Futuros Quebrantos	12.464.65	128.251.25
Pasivo Exigible		
Certificados Debentures y Debentures	60.489.90	
Acreedores con Garantía Real	345.067.15	
Adelantos sobre Créditos a Cobrar	36.610.82	
Acreedores Varios	163.02	442.330.89
Pasivo Transitorio		
Ganancias a Percibir por Terrenos Vendidos en Mensualidades		192.805.03
Cuenta de Explotación		146.50
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones	5.000.—	
Depositantes de Títulos	240.000.—	245.000.—
Total del Pasivo		1.008.533.67

Ing. Alberto J. Fernández, Presidente. — Dr. Leopoldo M. Siches, Síndico. — José M. Garriga, Auditor Contador, Matr. C. P. C. E., Tº 5, Fº 242.
Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.
Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.197 s|p.p.-v.9 feb.

"LA FINANCIERA" S. A.

Compañía Inmobiliaria

San Martín 66 — Buenos Aires
Opera: Operaciones Inmobiliarias
Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903. — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el Nº 39
Capital Autorizado .... $ 450.000.—
„ suscripto .... „ 90.825.—
„ realizado .... „ 90.825.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo		
Mobiliario		1.—
Activo Circulante		
Propiedades Inmuebles		770.—
Activo Disponible		
Caja	2.961.03	
Bancos	282.77	3.243.80
Activo Exigible		
Deudores por Compra de Terrenos	639.069.—	
Deudores por Préstamos Hipotecarios	7.136.32	
Deudores Varios	240.99	
Deudores por Garantía de Alquileres	840.—	
Impuesto a los Réditos (a recobrar)	340.51	647.626.82
Activo Transitorio		
No existe.		
Activo Nominal		
No existe.		
Gastos e Impuestos		46.186.53
		697.828.15
Cuentas de Orden		
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)	4.500.—	
Títulos Depositados	240.000.—	244.500.—
Total del Activo		942.328.15

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	90.825.—	
Reserva Estatutaria	9.082.50	
Fondo para Futuros Quebrantos	23.803.61	123.711.11
Pasivo Exigible		
Certificados Debentures y Debentures	60.333.94	
Acreedores con Garantía Real	303.822.46	
Adelantos sobre Créditos a Cobrar	21.820.59	
Acreedores Varios	178.26	386.155.25
Pasivo Transitorio		
Ganancias a Percibir por Terrenos Vendidos en Mensualidades		162.539.97
Cuenta de Explotación		25.421.82
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	4.500.—	
Depositantes de Títulos	240.000.—	244.500.—
Total del Pasivo		942.328.15

Ing. Alberto J. Fernández, Presidente. — Dr. Leopoldo M. Siches, Síndico. — José M. Garriga, Auditor Contador, Matr. C. P. C. E., Tº 5, Fº 242.
Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.
Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.198 s|p.p.-v.9 feb.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES SOCIEDAD MIXTA

Viamonte 542, Piso 1º — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Setiembre de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1943
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1946
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 3º EJERCICIO

ACTIVO		$	$
I. Activo Fijo:			
a) Bienes Inmuebles	570.312.67		
Menos: amortizaciones	92.713.06	477.599.61	
b) Pertenencias Mineras	2.400.000.—		
Menos: amortizaciones	144.000.—	2.256.000.—	
c) Caminos	70.077.54		
Menos: amortizaciones	25.416.60	44.660.94	
d) Maquinarias e Instalaciones	701.232.91		
Menos: amortizaciones	66.333.75	634.899.16	
e) Muebles y Utiles	142.774.79		
Menos: amortizaciones	22.679.68	120.095.11	
f) Herramientas	64.162.28		
Menos: amortizaciones	21.897.09	42.265.19	
g) Rodados	126.882.38		
Menos: amortizaciones	43.191.40	83.690.98	
h) Semovientes	886.—		
Menos: amortizaciones	361.20	524.80	3.659.735.79
II. Activo Circulante:			
a) Depósito de Materiales		645.091.88	
b) Mercaderías en Tránsito		977.828.76	
c) Mercaderías		247.996.04	1.870.916.68
III. Activo Disponible:			
a) Caja		8.848.83	
b) Bancos		524.822.16	533.670.99
IV. Activo Exigible:			
a) Cuentas Corrientes deudoras	582.396.37		
Menos: facturación bolsas	41.835.—	540.561.37	
b) Depósitos en Garantía		14.264.50	
c) Hipotecas a cobrar		65.000.—	619.825.87

ACTIVO		$	$
V. Activo Transitorio:			
a) Trabajos en ejecución (P. Industrial)		12.319.91	
b) Impuesto a los Réditos		3.753.18	16.073.09
VI. Activo Nominal:			
a) Gastos de Organización	3.864.—		
Menos: amortizaciones	1.545.60	2.318.40	
b) Gasto Emisión Obligaciones	17.595.—		
Menos: amortizaciones	3.519.—	14.076.—	
c) Estudios y Proyectos		37.590.10	53.984.59
VII. Pérdidas:			
a) Gastos Generales		170.994.38	
b) Intereses		88.247.33	259.241.71
			7.013.448.63
VIII. Cuentas de Orden:			
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		40.000.—	
b) Materiales cedidos en préstamo		1.—	
c) Deudores con Garantía Prendaria		130.026.95	170.027.95
			7.183.476.58

PASIVO	$	$
1. Pasivo No Exigible:		
a) Capital autorizado, suscripto y realizado	4.500.000.—	
b) Reserva Legal	12.257.02	
c) Fondo de Previsión	76.435.39	4.588.692.41
II. Pasivo Exigible:		
a) Cuentas a Pagar	46.598.74	
b) Cuentas Corrientes Acreedoras	91.458.80	
c) Debentures	1.800.000.—	1.938.057.54
III. Pasivo Transitorio:		
a) Gastos a Pagar	6.083.81	
b) Retenciones	2.730.62	
c) Intereses a Pagar	45.000.—	53.814.43
IV. Ganancias:		
a) Explotación	426.690.73	
b) Descuentos	6.193.52	432.884.25
		7.013.448.63
V. Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)	40.000.—	
b) Cedentes de Materiales en Préstamo	1.—	
c) Prendas a nuestro favor	130.026.95	170.027.95
		7.183.476.58

Cnel. Jorge Macías, Presidente. — Jorge García Pinto, Síndico. — Francisco Carlos Avogadro, Síndico. — Certificado por: Miguel Antonio Villalba, Contador Público Nacional, Matr. Tº IV, fº 243 del C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.190 s|p.p.-v.9 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Capital autorizado .... $ 1.500.000,—
„ suscripto .... „ 1.500.000,—
„ realizado .... „ 1.500.000,—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946 — EJERCICIO Nº 50

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Octubre de 1946.

ACTIVO	$	$
Caja		77.811.73
Bancos:		
Banco Francés del Río de la Plata (Casa Central)	477.020.02	
„ „ „ „ „ „ „ (Cuenta Especial)	17.619.27	
„ „ „ „ „ „ „ (Sucursal Rosario)	42.475.14	
„ de la Nación Argentina (Casa Central)	142.140.43	
„ „ „ „ „ (Suc. Corrientes)	3.926.39	
„ „ „ „ „ (Suc. Mar del Plata)	5.433.42	
„ „ „ „ „ (Suc. Paraná)	17.111.65	
„ „ „ „ „ (Suc. San Juan)	45.128.69	
„ „ „ „ „ (Suc. Santiago del Estero)	3.809.65	
„ „ „ „ „ (Suc. San Rafael)	8.998.36	
„ „ „ Provincia de Buenos Aires (Buenos Aires)	126.571.89	
„ „ „ „ „ Córdoba (Buenos Aires)	3.871.12	
„ „ „ „ „ „ (Córdoba)	14.571.57	
„ „ Entre Ríos (Suc. Paraná)	4.132.39	
„ „ „ „ (Cta. Agencia General Paraná)	1.319.15	
„ Español del Río de la Plata (Casa Central)	15.706.91	
„ „ „ „ „ „ „ (Suc. Resistencia)	11.936.19	
„ de Londres y América del Sud (Suc. Mendoza)	22.060.11	
„ Société Générale (Buenos Aires)	5.667.37	
The National City Bank of New York (Buenos Aires)	3.999.84	

ACTIVO	$	$
Nuevo Banco Italiano (Buenos Aires)	5.605.38	
Midland Bank Limited (Londres)	169.823.70	
Unión de Banques á París (París)	1.715.69	
Banque de París et des Pays Bas (París)	5.808.95	
Banco Comercial de Montevideo (R. O. U.)	21.575.36	1.178.028.64

Propiedades Inmuebles		Amortizaciones	
Cangallo 664|46; Av. Diagonal Roque S. Peña 655|85; Av. Diagonal Roque S. Peña 695|99 y Maipú; Cangallo 652|56; Victoria 456|66; Billinghurst 68; Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esquina Zabala 1451|59	Anteriores ...	2.007.110.07	
	Del Ejercicio	56.393.36	
	Valor sin Amortizaciones: 5.828.619 58	2.063.503.43	3.765.116.15

Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 11.582:

Valor Nominal	Valor Plaza		$	$
c/l. 1.600.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie C.	1.583.840.—			
Títulos Públicos de Renta: Valor Nominal				
c/l. 2.555.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie C.	2.529.194.50	2.407.146.10		
c/l. 1.043.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie B.	1.033.508.70	998.142.80		
c/l. 3.449.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie E.	3.417.269.20	3.319.862.20		
c/l. 1.689.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie D.	1.673.123.40	1.501.949.10		
c/l. 4.572.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie F.	4.528.108.80	4.361.048.10		
c/l. 999.000 C. A. I. Conv. 1942/85	989.109.90	959.796.80		
c/l. 1.339.000 C. A. I. Conv. 1943/84	1.329.493.10	1.283.224.90		
c/l. 322.100 Emp. Municp., Conv. 1944	318.782.37	302.600.—		
c/l. 97.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie A.	96.602.30	96.427.—		
c/l. 514.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie B.	511.789.80	509.899.80		
c/l. 384.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie C.	382.272.—	381.468.60		
c/l. 650.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie D.	647.335.—	643.271.90		
o/u. 38.000 Deuda Int. Cons. 5 % 1941, 1ª R. O. U.	88.230.30	67.183.30		
o/u. 105.650 Tít. Hipot. Serie A.	245.303.44	242.995.—		
o/u. 65.000 Tít. Hipot. Serie A.	150.920.25	142.106.62		
o/u. 57.000 Tít. Hipot. Serie B.	131.585.07	131.100.—		
o/u. 20.000 Tít. Hipot. Serie C.	46.271.40	46.000.—		
£ 10.000 Saving Bonds 1960/70	140.914.95	114.500.—		
£ 5.000 National War Bonds 1951/53 2 ½ %	68.901.52	57.250.—		
£ 191.000 National War Bonds 1952/54 2 ½ %	261.671.55	217.550.—	17.883.522.22	19.377.030.52
	18.590.587.55			

Valores Diversos:

Valor Nominal			$	$
4.970 Acciones "La Franco Argentina Capitalización"	248.500.—	248.500.—		
230 Acciones "La Perseverancia del Sur"	46.000.—	46.000.—		
19 Acciones "Cía. Telefónica Argentina"	152.—	1.—		
	294.652.—	294.501.—		294.501.—

	$	$
Seguros Futuros Accidentes Individuales (Neto)		219.043.—
Préstamos Sobre Pólizas Vida		904.463.—
Comisiones a Amortizar Sección Vida		169.051.60
Obligaciones a Cobrar		62.800.55
Mobiliario y Material		1.—
Deudores por Premios		1.059.471.62
Premios Vencidos y a Cobrar (Sección Vida Neto)		546.705.02
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes	518.737.45	
Cuentas Reservas	468.366.31	987.103.76
Deudores Varios		468.819.50
Préstamos Hipotecarios		68.784.10
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros		6.690.75
Dirección General de Correos y Telecomunicaciones (Garantía)		500.—
Rentas Devengadas a Cobrar		129.088.61

ACTIVO	$	$
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas	75.000.—	
Cuentas de Orden	1.633.774.20	1.708.774.20
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley Nº 9.688:		
Valor Nominal — Valor Plaza		
c/l. 50.000 Créd. Arg. Int., Conv. 1941, Serie E. — 49.540.—	41.950.—	
Deudores por Premios	1.581.614.68	
Obligaciones a Cobrar	199.608.94	
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros	9.477.80	
Cuentas de Orden	50.000.—	1.882.651.62
		32.906.435.57

PASIVO	$	$
Capital (Suscripto totalmente integrado)		1.500.000.—
Reservas Legales:		
Reserva Estatutaria		150.000.—
Reservas Técnicas:		
Reservas Matemáticas Vida	10.357.889.95	
„ „ Rentas Vitalicias	1.023.773.66	11.381.663.61
Reserva Técnica Especial (Vida)		571.815.65
„ para Operaciones Quirúrgicas		32.199.38
Reservas para Riesgos en Curso:		
Reservas Incendios	984.466.80	
„ Automóviles	282.740.16	
„ Cristales	15.198.08	
„ Marítimas	47.622.09	
„ Accidentes Individuales	61.094.92	
„ Riesgos Varios	1.656.54	1.392.778.59
Reserva de Previsión Granizo		2.909.55
Caja de Jubilaciones y Auxilios:		
Reserva Matemática	314.032.34	
„ Facultativa	300.493.30	614.525.64
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio	166.938.37	
„ Automóviles	40.810.70	
„ Cristales	2.000.85	
„ Marítima	16.657.99	
„ Accidentes Individuales	8.037.44	234.445.35
Reserva para Depreciación de Inmuebles		198.461.02
„ Ley 11.729		25.000.—
Reserva para Fluctuación de Valores Mobiliarios		75.000.—
„ „ „ „ Títulos Públicos		1.356.291.42
„ „ „ „ Cambios		20.413.99
„ „ Ampliaciones Administrativas		210.000.—
„ Decreto-Leyes 21.702 y 21.703 (Antes 18.230)		78.151.04
Beneficios de Asegurados Vida		2.813.796.95
Seguros, Rentas, Rescates y Acumulaciones Vencidas		71.719.95
Premios Futuros Accidentes Individuales		484.113.19
Premios Futuros Vida (neto)		103.877.86
Siniestros Pendientes:		
Siniestros Vida	47.797.49	
„ Incendio	568.497.93	
„ Automóviles	147.500.—	
„ Cristales	2.750.—	
„ Marítima	31.500.—	
„ Accidentes Individuales	8.130.—	806.175.42
Sellados Nacionales y Provinciales		14.453.65
Impuesto a los Réditos (Retenciones)		6.728.31
Decreto-Ley 23.682		60.183.41
Decreto-Ley 33.302 (Art. 48)		15.33
Intereses Correspondientes al Próximo Ejercicio		18.699.96
Dirección General de Impuestos a los Réditos		75.222.85
Superintendencia de Seguros		14.619.59
Administración General de Contribución Territorial		8.610.—
Administración General de Impuestos Internos		17.774.35
Garantías Varias en Dinero Efectivo		15.910.—
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes	810.796.98	
Cuentas Reservas	2.853.757.61	3.664.554.59
Dividendos Pendientes		170.440.—
Acreedores Varios		664.102.46
Otros Acreedores (Agentes, Inspectores y otros)		93.253.92
Cuentas de Orden:		
Títulos de Directores	75.000.—	
Cuentas de Orden	1.633.774.20	1.708.774.20
Reserva Especial para Fluctuaciones de Cambio		9.369.91
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas para Riesgos en Curso	1.835.820.97	
Siniestros Pendientes	955.000.—	

PASIVO	$	$
Reservas para Gastos de Explotación	489.465.45	
Acreedores Varios	251.863.19	
Compañías Reaseguradoras	32.073.31	
Cuentas de Orden	50.000.—	3.614.222.92
Utilidades		623.161.60
		32.906.435.57

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. — René Gardey, Contador General. — Vº Bº: Alberto Bacque, Síndico. — José Barral Souto, Actuario: Tº 1º - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional - Tomo I - Folio 211.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AL 30 DE JUNIO DE 1946 — EJERCICIO Nº 50

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1946

DEBE	$	$
Sección Vida:		
Siniestros en período de prueba	47.797.49	
Reservas matemáticas	11.454.954.10	
Reserva técnica especial	498.525.16	
Reserva para operaciones quirúrgicas	32.199.38	
Beneficios para los asegurados	506.695.96	
Seguros vencidos (Neto de reseguros)	190.906.—	
Rentas vitalicias	134.001.26	
Pólizas rescatadas (Neto de reseguro)	56.627.90	
Reseguros cedidos	876.477.99	
Anulaciones	289.060.92	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	274.505.80	
Gastos de explotación	1.515.263.83	
Impuestos y contribuciones	24.402.82	
Comisiones a amortizar (Ejercicio anterior)	132.656.69	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	21.965.53	16.056.040.83
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pendientes	955.000.—	
Reserva para riesgos en curso	1.835.820.97	
Reseguros cedidos	139.694.43	
Anulaciones	254.848.03	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	2.024.813.10	
Gastos de explotación	2.235.661.43	
Impuestos y contribuciones	42.147.63	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	223.492.93	7.711.478.53
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pendientes	8.130.—	
Reserva de riesgos en curso	61.094.92	
Reseguros cedidos	169.156.47	
Anulaciones	21.617.15	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	16.317.45	
Gastos de explotación	126.338.43	
Impuestos y contribuciones	2.860.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	872.45	406.386.94
Sección Incendio:		
Siniestros pendientes	568.497.93	
Reserva de riesgos en curso	984.466.80	
Reseguros cedidos	2.249.257.14	
Anulaciones	589.810.88	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	774.249.90	
Gastos de explotación	1.230.698.91	
Impuestos y contribuciones	136.810.17	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	129.314.61	6.663.106.34
Sección Automóviles:		
Siniestros pendientes	147.500.—	
Reservas de riesgos en curso	282.740.16	
Reseguros cedidos	59.827.87	
Anulaciones	22.819.67	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	217.405.47	
Gastos de explotación	383.752.86	
Impuestos y contribuciones	15.004.76	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	44.597.98	1.173.648.77
Sección Cristales:		
Siniestros pendientes	2.750.—	
Reserva de riesgos en curso	15.198.08	
Anulaciones	3.087.22	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	10.439.60	
Gastos de explotación	21.816.92	
Impuestos y contribuciones	684.90	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2.111.25	56.087.97
Sección Marítima:		
Siniestros pendientes	31.500.—	
Reserva de riesgos en curso	47.622.09	
Reseguros cedidos	219.314.65	
Anulaciones	12.958.88	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	61.371.35	
Gastos de explotación	70.256.63	
Impuestos y contribuciones	7.465.81	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	8.125.87	458.615.28

DEBE	$	$
Sección Granizo:		
Reserva de previsión	2.909.55	
Reseguros cedidos	351.188.44	
Anulaciones	12.100.53	
Siniestros pagados (Neto de reseguros)	270.451.86	
Gastos de explotación	252.438.95	
Impuestos y contribuciones	3.016.42	892.105.75
Sección Riesgos Varios:		
Reserva de riesgos en curso	1.656.54	
Reseguros cedidos	8.282.03	
Anulaciones	611.24	
Gastos de explotación	3.517.48	
Impuestos y contribuciones	355.08	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	476.84	14.899.21
Administración:		
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conservación, etc.)	170.772.61	
Intereses abonados por diversos conceptos	186.550.29	
Gastos inversiones de fondos	32.271.21	
Reserva de fluctuación de títulos públicos	82.447.59	
Amortización propiedades	56.393.36	
Amortización de títulos de deuda pública y valores diversos	9.783.26	
Reserva especial para fluctuaciones de cambio	9.369.91	
Saldo transferido de la Sección Granizo	17.267.79	
Utilidades	623.161.60	1.188.017.62
		34.620.387.23

HABER	$	$
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	4.817.775.36	
Derechos de pólizas	19.254.40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	10.053.80	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	9.960.193.14	
Reservas técnica especial del ejercicio anterior	403.076.05	
Reserva para operaciones quirúrgicas del ej. anterior	30.000.—	
Comisiones a amortizar	169.051.60	
Intereses	598.453.76	
Otras utilidades	48.182.72	16.056.040.83
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	4.984.094.89	
Derechos de póliza	155.313.49	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	850.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	1.621.119.88	
Intereses	65.105.25	
Otras utilidades	35.845.01	7.711.478.52
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del ejercicio	343.510.91	
Derechos de póliza	13.320.94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.100.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	43.706.82	
Intereses	1.748.27	406.386.94
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	5.022.657.01	
Derechos de póliza	1.353.40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	655.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	881.886.39	
Intereses	35.275.45	
Otras utilidades	66.934.09	6.663.106.34
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	789.497.93	
Derechos de póliza	14.924.54	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	113.800.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	236.921.39	
Intereses	9.809.90	
Otras utilidades	8.695.01	1.173.648.77
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	41.082.43	
Derechos de pólizas	587.26	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.750.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	12.107.81	
Intereses	484.31	
Otras utilidades	76.16	56.087.97
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	351.328.75	
Derechos de pólizas	13.952.68	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	43.500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	46.291.30	
Intereses	1.870.75	
Otras utilidades	1.671.80	458.615.28
Sección Granizo:		
Primas del ejercicio	846.771.04	
Derechos de pólizas	28.404.—	
Reserva de previsión del ejercicio anterior	2.909.55	
Intereses	122.94	
Otras utilidades	2.630.43	

HABER		$	$
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		17.267.79	892.105.75
Sección Riesgos Varios:			
Primas del ejercicio		13.034.62	
Derechos de pólizas		694.57	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1.125.02	
Intereses		45.—	14.899.21
Administración:			
Cuenta nueva (Saldo ganancias y pérdidas del ejercicio anterior)		67.104.31	
	$		
Saldo transferido de la Sec. Vida	21.965.53		
” ” ” ” ” Accidentes	223.492.93		
” ” ” ” ” Acc. Indiv.	872.45		
” ” ” ” ” Incendios	129.314.61		
” ” ” ” ” Automóv.	44.597.98		
” ” ” ” ” Marítima	8.125.87		
” ” ” ” ” Cristales	2.111.25		
” ” ” ” ” Riesgos Var.	476.84	430.957.46	
Intereses y Alquileres:			
Alquileres: Explotación edificios	391.442.23		
Intereses: (Total cobrado)	881.407.25		
	1.272.849.48		
Menos: Intereses Sección:			
Vida $ 554.922.74			
Accidentes 64.844.80			
Acc. Individuales 1.748.27			
Incendio 35.275.45			
Automóviles 9.476.86			
Cristales 484.31			
Marítima 1.851.65			
Granizo 116.38			
Riesgos varios 45.—	668.765.46	604.084.02	
Beneficios venta títulos deuda pública		82.447.59	
Diferencias de cambios		3.424.24	1.188.017.62
			34.620.387.23

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. — René Gardey, Contador General. — Vº Bº: Alberto Bacque, Síndico. — José Barral Souto, Actuario: Tº 1º - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional - Tomo I - Folio 211.

e.5 feb.-Nº 1.142 s|p.p.-v.8 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 - Capital

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 Septiembre 1944

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 Noviembre 1944

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

Capital suscripto .... ” 500.000.—

Capital realizado .... ” 389.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Segundo trimestre del tercer ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	110.300.—
Accionistas (por prima de emisión de acciones)	21.460.—
Caja y Bancos	21.702.66
Títulos públicos de renta	219.952.29
Mobiliario y material	7.971.16
Diversos deudores	123.371.67
Comisiones a amortizar (Sección Vida)	36.258.86
Gastos de organización a amortizar	19.168.05
Gastos de explotación	164.364.69
Rodados	29.650.74
Cuentas de orden	325.600.—
Total m/n.	1.079.800.12

PASIVO	$
Capital suscripto	500.000.—
Reservas	93.418.01
Diversos acreedores	21.743.15
Cuenta explotación	139.038.96
Cuentas de orden	325.600.—
Total m/n.	1.079.800.12

Dr. Atilio Dell'Oro Maini, presidente - Dr. Juan Carlos Frings, administrador - Sr. Gilberto Galperín, contador - Dr. Guillermo Lafaille, síndico.

Francisco Oreoyen, Contador Público Nacional - Consejo Profesional - T. III, Nº 83

Leonildo A. A. Carretto, Actuario - Matr. 28, Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.5 feb.-Nº 1.145 s|p.p.-v.8 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 - Capital

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 Septiembre 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 Noviembre 1944

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
Capital suscripto .... „ 500.000.—
Capital realizado .... „ 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946
Primer trimestre del tercer ejercicio

A C T I V O	$
Accionistas	150.000.—
Accionistas (por prima de emisión de acciones)	30.000.—
Caja y Bancos	12.496.80
Títulos públicos de renta	220.129 72
Mobiliario y material	7.871.16
Diversos deudores	89.593.44
Comisiones a amortizar (Sección Vida)	36.258.86
Gastos de organización a amortizar	19.168.05
Gastos de explotación	79.303.88
Rodados	25.672.53
Cuentas de orden	318.600.—
Total	989.094.44

P A S I V O	$
Capital suscripto	500.000.—
Reservas	93.418.01
Diversos acreedores	12.107.43
Cuenta explotación	64.969.—
Cuentas de orden	318.600.—
Total	989.094.44

Dr. Atilio Dell'Oro Maini, presidente - Dr. Juan Carlos Frings, administrador - Sr. Gilberto Galperín, contador - Dr. Guillermo Lafaille, síndico.
Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional - Consejo Profesional - T. III, Nº 83
Leonildo A. A. Carretto, Actuario - Matr. 28, Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.5 feb.-Nº 1.146 s|p.p.-v.8 feb.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

D E B E	$
Sección Vida	
Reaseguros Cedidos	16.607.85
Anulaciones	7.713.28
Reservas Matemáticas	48.469.—
Gastos de Explotación	84.141.28
Impuestos y Contribuciones	5.565.10
	162.496.51
Administración	
Gastos Generales	3.888.67
Amortizaciones	850.70
Otros Quebrantos	654.07
Saldo del Ejercicio Anterior	6.247.52
	11.641.56
Sección Vida	
Primas del Ejercicio	96.284.49
Fracciones de primas a vencer	5.889.—
Reservas Matemáticas del Ejercicio Anterior	1.154.—
Intereses	10.064.82
Otras Utilidades	3.581.05
Primas sobre emisión de acciones	45.523.15
	162.496.51

H A B E R	$
Administración	
Intereses	1.062.87
Primas sobre emisión de Acciones	10.578.69
	11.641.56

Atilio Dell'Oro Maini, Presidente. — Daniel J. Alonso — Juan Carlos Frings, Administradores. — Guillermo Lafaille, Síndico. — G. Galperín, Contador.

Hemos revisado la Contabilidad de "La Cruz del Sud" Compañía de Seguros de Vida Sociedad Anónima, y por la presente certificamos que el presente Balance General ha sido confeccionado para demostrar correctamente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1946, de acuerdo con sus libros y comprobantes.

El importe destinado a Reservas Matemáticas es el que determina el Actuario que las certifica. — Estudio Menéndez Behety; Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E.; Tº III, Fº 83.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1946.

e.5 feb.-Nº 1.147 s|p.p.-v.8 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Alsina 1238 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional del 19/9/44
Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 10/11/44

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
Capital suscripto .... „ 500.000.—
Capital realizado .... „ 350.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 2º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30/9/46

A C T I V O	$
Accionistas	180.000.—
Caja	2.177.81
Bancos	27.935.09
Títulos de Renta	220.129.72
Mobiliario y Material	15.493.76
Primas Vencidas a Cobrar	218.49
Fracciones de Primas a vencer	5.889.—
Deudores Varios	93.694.14
Comisiones a amortizar	36.258.86
Gastos de Organización a Amortizar	19.168.05
Intereses devengados a vencer	1.600.97
Gastos anticipados	2.531.23
Cuentas de Orden	314.500.—
	919.597.12

P A S I V O	$
Capital Suscripto	500.000.—
Prima sobre emisión de acciones	13.898.16
Reserva sobre prima de acciones a integrar	30.000.—
Reservas Matemáticas	48.469.—
Fondo de Sorteos	579.50
Fondo Ley 11.729	471.35
Compañías Reaseguradoras saldo en cta. cte.	402.41
Acreedores Varios	11.276.70
Cuentas de Orden	314.500.—
	919.597.12

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 720, 2º piso — Buenos Aires
Ramos: Incendio, Marítimos, Automóviles, Vida, Accidentes Individuales, Cristales, Robo, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Fidelidad de Empleados, Granizo, Aeronavegación.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 23 de Mayo de 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1944
Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación del 18 de Agosto de 1944

C A P I T A L

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
Segundo Ejercicio

A C T I V O	$ c/l.	$ c/l.
Caja		22.096.37
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	181.144.51	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	17.930.42	199.074.93
Propiedad Inmuebles:		
Propiedad Sarmiento 738/40 (Capital Federal)		340.000.—
Títulos de Renta (Según Anexo "A")		1.031.479.51
Valores Fiscales		25.60
Muebles e Instalaciones	28.678.13	
A deducir:		
Amortización ejercicio anterior .... $ 1.584,55		
„ del ejercicio .... „ 2.867,81	4.452.36	24.225.77
Deudores Varios		2.184.95
Compañías Cedentes		383.184.33
Compañías Retrocesionarias		52.016.14
Reservas Depositadas en Compañías Cedentes		39.146.90
Intereses Devengados a Vencer		9.318.24
Comisiones a Amortizar — Sección Vida		1.—
Pérdidas y Ganancias:		
Del presente ejercicio	65.784.88	
Del ejercicio anterior	68.853.65	134.638.53
		2.237.392.27
Cuentas de Orden		
Acciones depositadas en garantía — Directores	40.000.—	
Títulos depositados en custodia	1.055.000.—	
Depósito de títulos en garantía — Alquileres	2.200.—	
Títulos depositados en garantía — Alquileres	5.000.—	1.102.200.—
		3.339.592.27

PASIVO		$ c/l.	$ c/l.
Capital Suscripto y Realizado			1.000.000.—
Reservas			
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Sección Vida		11.224.14	
Reservas para Riesgos en Curso:			
Sección Incendio	$ 467.089.32		
Sección Marítima	„ 60.481.05		
Sección Accidentes Individuales	„ 2.120.40		
Sección Automóviles	„ 7.899.51		
Sección Robo	„ 67.99		
Sección Accidentes del Trabajo	„ 13.281.30		
Sección Responsabilidad Civil	„ 1.613.93		
Sección Cristales	„ 420.66	552.974.16	
Reserva de Primas para Ejercicios Futuros:			
Sección Accidentes Individuales		6.124.97	
Reserva Ley 11.729		11.506.32	
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Sección Incendio	$ 85.287.47		
Sección Marítima	„ 41.516.45		
Sección Automóviles	„ 5.400.—		
Sección Responsabilidad Civil	„ 130.—	132.333.92	714.163.51
Compañías Cedentes			9.260.19
Compañías Retrocesionarias			102.229.19
Reservas en Garantía de Compañías Retrocesionarias			400.718.40
Reservas Matemáticas de Compañías Retrocesionarias			493.35
Acreedores Varios			10.527.63
			2.237.392.27
Cuentas de Orden			
Depositantes acciones en garantía — Directorio		40.000.—	
Depósito de títulos en custodia		1.055.000.—	
Títulos depositados en garantía — Alquileres		2.200.—	
Depósito de títulos en garantía — Alquileres		5.000.—	1.102.200.—
			3.339.592.27

Dr. Horacio C. Rivarola, presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, gerentes. Angel F. Bardi, contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº II, Fº 74. — Heriberto Lauinger, actuario no graduado, inscripción en trámite

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946

DEBE		Curso Legal $	Curso Legal $
Sección Vida			
Siniestros		1.296.00	
Retrocesiones		409.88	
Anulaciones		2.471.91	
Reserva Matemática		11.224.14	
Gastos de Explotación		6.448.29	
Amortizaciones		8.60	
Impuestos y Contribuciones		77.59	21.936.41
Sección Incendio			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		222.276.08	
Reserva para siniestros pendientes		85.287.47	
Retrocesiones		706.960.38	
Anulaciones		144.904.49	
Reserva para riesgos en curso		467.089.32	
Gastos de Explotación		612.564.08	
Amortizaciones		1 461.35	
Impuestos y Contribuciones		11.023.99	2.251.567.16
Sección Marítima			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		111.197.07	
Reserva para siniestros pendientes		41.516.45	
Retrocesiones		523 756.38	
Anulaciones		26.690.15	
Reserva para riesgos en curso		60.481.05	
Gastos de Explotación		57.315.06	
Amortizaciones		560.86	
Impuestos y Contribuciones		7.435.28	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		644.45	832.596.75
Sección Accidentes Individuales			
Retrocesiones		10.025.35	
Anulaciones		484.00	
Reserva para riesgos en curso		2.120.40	
Reserva de prima para ejercicios futuros		6.124 97	
Gastos de Explotación		6.744.89	
Amortizaciones		19.59	
Impuestos y Contribucoines		523.40	26.042.60
Sección Automóviles			
Reserva para siniestros pendientes		5.400.00	
Anulaciones		176.55	
Reserva para riesgos en curso		7.899.51	
Gastos de Explotación		886.27	
Amortizaciones		15.40	
Impuestos y Contribuciones		176.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6.481.81	21.036.03
Secciones Responsabilidad Civil, Cristales y Robo			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		13.75	
Reserva para siniestros pendientes		130.00	
Retrocesiones		120.00	
Reserva para riesgos en curso		2.102.58	
Gastos de Explotación		1.690.76	
Amortizaciones		3.10	
Impuestos y Contribuciones		11.59	4.071.78
Sección Granizo			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		134.817.84	
Retrocesiones		89.890.97	
Anulaciones		3.891.39	
Gastos de Explotación		62.253.89	
Amortizaciones		198.68	
Impuestos y Contribuciones		1.502.65	292.555.42
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		42.20	
Retrocesiones		1.026.00	
Anulaciones		1.729.84	
Reserva para riesgos en curso		13.281.30	
Gastos de Explotación		8.783.63	
Amortizaciones		26.67	
Impuestos y Contribuciones		127.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		16.346.23	41.363.36
Cuenta Administración			
Saldo de pérdida del ejercicio anterior		68.853.65	
Gastos generales		20.046.07	
Amortizaciones		573.56	
Impuestos y contribuciones		1.917.71	
Impuestos y gastos de propiedad		8.135.90	
Intereses		7.305.47	
Saldos transferidos de las Secciones:			
Cristales	$ 53.61		
Robo	„ 8,54		
Responsabilidad Civil	„ 79.10		
Granizo	„ 31.818.52		
Incendio	„ 51.569,23		
Individuales	„ 101,51		
Vida	„ 2.283.21	85.913.72	204.252.40
			3.695.421.91

HABER		Curso Legal $	Curso Legal $
Sección Vida			
Primas del ejercicio		17.661.22	
Reservas Matemáticas del ejerc. ant.	$ 1.165,86		
Diferencia de cambio sobre Reserva Matemática del ejercicio anterior	„ 56,15	1.222.01	
Intereses y otras utilidades		769.97	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2.283.21	21.936.41
Sección Incendio			
Primas del ejercicio		2.019.588.17	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		4.509.00	
Reservas riesgos en curso del ejercicio anterior		173.308.64	
Intereses		2.601.12	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		51.569.23	2.251.567.16
Sección Marítima			
Primas del ejercicio		746.209.26	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		21.260.62	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		62.382.21	
Intereses y otras utilidades		2.744.66	832.596.75
Sección Accidentes Individuales			
Primas del ejercicio		25.596.44	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		334.62	
Intereses		10.03	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		101.51	26.042.60
Sección Automóviles			
Primas		19.925.32	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		1.078.36	
Intereses		32.35	21.036.03
Secciones Responsabilidad Civil, Cristales y Robo			
Primas del ejercicio		3.930.53	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		141.25	4.071.78
Sección Granizo			
Primas del ejercicio		258.772.34	

HABER	Curso legal $	$
Otras utilidades	1.964.56	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	31.818.52	292.555.42
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas del ejercicio	35.959.09	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	5.246.87	
Intereses	157.40	41.363.36
Cuenta Administración		
Intereses	42.802.63	
Alquileres	1.656.00	
Reserva Ley 11.729 (ejercicio anterior)	1.677.50	
Otras utilidades	5.25	
Saldos transferidos de las Secciones:		
Marítimo ... $ 644,45		
Automóviles ... „ 6.481.81		
Accidentes del trabajo ... „ 16.346,23	23.472.49	
Pérdidas y Ganancias:		
Del presente ejercicio ... $ 65.784.88		
Del ejercicio anterior ... „ 68.853.65	134.638.53	204.252.40
		3.695.421.91

Dr. Horacio C. Rivarola, presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, gerentes. Angel F. Bardi, contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., T° II, F° 74. — Heriberto Lauinger, actuario no graduado, inscripción en trámite

e.5 feb.-N° 1.154 s|p.p.-v.8 feb.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Domicilio: Calle San Martín 235 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales), Automóviles

Fecha de Autorización por el P. E. : 12 de Mayo de 1888

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado .... $ 2.000.000,— c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas efectuada el 25 de Septiembre de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		——
Caja		14.035.45
Bancos:		
Banco de Italia y Río de la Plata (Cuenta Corriente)	280.748.42	
„ „ „ „ „ „ „ „ (Cuenta Especial)	2.680.09	
„ „ „ „ „ „ „ „ (Plazo Fijo)	102.660.35	
„ „ „ „ „ „ „ „ (Rosario de S. Fe)	5.264.10	
Banco de la Nación Argentina	10.984.99	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	7.304.97	
Banco de Londres y América del Sud	515.31	
The Firts National Bank of Boston	310.70	410.468.93
Propiedades Inmuebles:		
Edificio Avda. de Mayo 1402|1500	3.391.831.49	
Edificio San Martín 235|253	3.472.166.21	
Edificio Rosario - Córdoba y Corrientes	2.058.423.26	
Edificio Güemes - Godoy Cruz y Charcas	483.967.67	
Edificio Godoy Cruz, Soler, Oro y Pje. La Inmobiliaria	143.780.53	
Edificio Olavarría 1827|1837	35.145.20	
Terrenos Villa Devoto	3.145.57	
	9.588.459.93	
Amortizaciones Efectuadas	1.822.291.34	7.766.168.59
Mejoras Edificios:		
Edificio Avda. de Mayo 1402|1500	4.321.80	
Edificio Güemes, Godoy Cruz y Charcas	4.427.—	8.748.80
Cuentas Generales:		
Títulos Depositados en Banco Nación Ley 11.582:		
$ 30.000. — Crédito Argentino Interno 5 % "C"	29.250.—	
„ 398.000. — „ „ „ 5 % "C"	401.837.36	
„ 3.900. — „ „ „ 5 % "C"	3.900.—	
„ 252.500. — „ „ „ "F"	252.500.—	
„ 15.000. — „ „ „ 4 ½ % 1934	13.845.—	
„ 100.000. — „ „ „ 4 ½ % 1935	90.700.—	
„ 1.000. — „ „ „ 5 % "C"	1.012.—	
„ 500. — „ „ „ 5 % "C"	508.50	
„ 30.000. — „ „ „ 4 ½ % 1936	28.050.—	821.602.86
Títulos de Renta:		
$ 100.000. — Emp. Pcia. E. Ríos 5 ½ % "B" 1935	92.200.—	
„ 209.900. — „ „ „ „ 5 ½ % "B" 1935	197.670.93	
„ 5.000. — „ „ „ „ 5 ½ % "B" 1935	4.980.—	
„ 2.150. — Cert. Deuda Pav. Mun. Rosario 7 % "A"	2.150.—	
„ 27.000. — Emp. Escolar Pcia. Santa Fe, 6 %	24.300.—	
„ 50.000. — Emp. Mun. Canc. y Fom. 1935, 5 ½ %	45.050.—	
c|u. 30.750. — Deuda Int. R. O. Uruguay, 5 % 1937	57.330.—	
$ 120.000. — Deuda Int. Pcia. San Luis, 5 % 1936	114.900.—	
„ 40.000. — Emp. Municip. Avda. N. a S. Ley 8.855	37.300.—	
„ 115.550. — Deuda Int. Conc. Bs. As., 5 % "A"	98.000.—	
„ 50.000. — Emp. Municip. 5 % "B"	48.750.—	
„ 150.000. — Emp. Municip. Avda. N. a S., Ley 8.855	130.200.—	
„ 50.000. — Emp. Canc. y Fomento 5 ½ %	49.900.—	
„ 30.000. — Emp. Municip. Conc. Econ. 5 ½ %	29.790.—	
„ 20.000. — Emp. Mun. Canc. y Fom. 5 ½ % 1935	20.100.—	
„ 87.000. — „ „ „ „ „ 5 ½ % 1935	86.913.—	
„ 13.000. — „ „ „ „ „ 5 ½ % 1935	13.000.—	
„ 100.000. — Créd. Argentino Interno 4 ½ % 1936	93.100.—	
„ 100.000. — „ „ „ 4 ½ % 1936	93.500.—	
„ 20.000. — „ „ „ 4 ½ % 1936	18.700.—	1.257.835.93
Valores Diversos:		
300 Acciones Coarfire	172.500.—	
500 „ Banco El Hogar Argentino	25.000.—	
65 „ Cía. Telefónica Argentina	430.—	
1450 „ Emp. Centro Comercial de Córdoba	1.—	197.931.—
Préstamos Hipotecarios		547.651.03
Préstamos s|Pólizas Vida		1.164.512.35
Obligaciones a Cobrar		7.053.37
Mobiliario y Material	189.389.11	
Amortizaciones Anteriores	186.734.11	2.655.—
Valores al Cobro		2.101.08
Deudores por Premios		393.899.51
Primas Vencidas a Cobrar Vida	413.169.03	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos	67.797.90	345.371.13
Pólizas y Cuotas al Cobro a Capital Decreciente		17.464.05
Pólizas y Recibos al Cobro Seguros Colectivos		197.81
Compañías Reaseguradoras		28.252.67
Deudores Varios		79.981.63
Alquileres e Intereses Vencidos		95.726.20
Gastos Anticipados		45.266.36
Comisiones Descontadas Sección Vida		648.966.51
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Depósito de Garantía:		
$ 50.500. — Crédito Argentino Interno 5 % "C"	49.446.—	
Deudores por Premios	147.970.84	
Deudores Varios	1.265.66	198.682.50
Cuentas de Orden:		
Deudores por Cuentas de Terceros	15.123.—	
Valores en Custodia	1.259.300.—	
Valores en Garantía	141.300.—	
Intereses Vida a Cobrar Diferidos	3.246.70	
Recibos al Cobro Vida Diferidos	151.824.45	1.570.784.15
		15.625.364.91

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas Legales:		
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva Extraordinaria		500.000.—
Reservas Técnicas:		
Reserva Matemática Vida	7.733.116.34	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	11.710.45	
Reserva de Riesgos en Curso Incendios	182.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimos Fluviales	15.000.—	
„ „ „ „ „ Cristales	10.000.—	
„ „ „ „ „ Automóviles	131.000.—	
„ „ „ „ „ Accid. Individuales	1.800.—	
	8.084.626.79	
Reservas para Gastos Explotación:		
Sección Incendios ... $ 56.624.66		
„ Marítimos Fluviales ... „ 2.305.77		
„ Granizo ... „ 34.001.60		
„ Cristales ... „ 1.093.70		
„ Automóviles ... „ 24.116.62		
„ Accidentes Individuales ... „ 134.30	118.276.65	8.202.903.44
Beneficios de los Asegurados Vida		1.049.454.69
Reserva Adicional Vida		200.000.—
Reserva para Fluctuación de Valores		20.600.—
Reserva Ley N° 11.729 (Despido)		50.000.—
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Siniestros Pendientes Vida	53.612.—	
„ „ Incendios	22.789.24	
„ „ Marítimos Fluviales	11.156.—	
„ „ Cristales	2.815.—	115.047.99
Compañías Reaseguradoras		183.474.28
Depósito Compañías Reaseguradoras		291.693.35
Acreedores Varios		181.458.31
Gastos Pendientes		62.734.46
Redescuentos de Intereses		35.048.64
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas Técnicas:		
Reservas de Riesgos en Curso ... $ 226.000.—		
Reserva para Gastos de Explotación .. „ 29.956.06	255.956.06	
Reserva Adicional Accidentes del Trabajo	50.000.—	
Reserva para Siniestros Pendientes ... „ 97.140.65		
A deducir: Anticipos s|Siniestros Pend. „ 17.728.75	79.411.90	
Acreedores Varios	5.712.65	391.080.61
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta Cuenta		262.772.64
Cuentas de Orden:		
Recibos Emitidos por cuenta de Terceros	15.123.—	
Depositantes Valores en Custodia	1.259.300.—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Depositantes Valores en Garantía	141.300.—	
Intereses Préstamos Diferidos	3.246.70	
Premios Vida Diferidos	151.824.45	1.570.794.15
		15.625.364.91

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 25 de Septiembre de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados	358.020.32	
Siniestros en período de prueba	53.612.—	
Seguros Vencidos	609.702.09	
Pólizas Rescatadas	122.373.—	
Rentas Vitalicias Pagadas	3.845.54	
Reaseguros Cedidos	192.131.19	
Anulaciones	460.544.15	
Reserva Matemática Vida	7.733.116.34	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	11.710.45	
Beneficio de los Asegurados Vida	1.049.454.69	
Comisiones Descontadas Sec. Vida Ejercicio anterior	717.075.93	
Beneficios, Comisión e Impuestos s|Primas a Cobrar	67.797.90	
Gastos de Explotación	798.823.94	
Impuestos y Contribuciones	10.799.04	12.189.006.58
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	96.802.40	
Siniestros pendientes	22.789.24	
Reaseguros Cedidos	527.582.01	
Anulaciones	33.035.01	
Reserva de Riesgos en Curso	182.000.—	
Gastos de Explotación	205.881.90	
Impuestos y Contribuciones	13.285.27	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	144.220.17	1.225.596.—
Sección Marítimos Fluviales:		
Siniestros pagados	9.456.98	
Siniestros pendientes	11.156.—	
Reaseguros Cedidos	51.843.24	
Anulaciones	1.737.66	
Reserva de Riesgos en Curso	15.000.—	
Gastos de Explotación	12.475.14	
Impuestos y Contribuciones	654.96	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	16.803.37	119.127.35
Sección Granizo:		
Siniestros pagados	122.081.89	
Reaseguros Cedidos	152.058.05	
Anulaciones	25.887.98	
Gastos de Explotación	260.007.85	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	139.514.28	699.550.05
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	145.749.88	
Siniestros pendientes	24.675.75	
Anulaciones	18.573.55	
Reserva de Riesgos en Curso	131.000.—	
Gastos de Explotación	138.770.83	
Impuesto y Contribuciones	4.611.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	28.540.18	491.921.68
Sección Cristales:		
Siniestros pagados	7.761.05	
Siniestros pendientes	2.815.—	
Anulaciones	676.—	
Reserva de Riesgos en Curso	10.000.—	
Gastos de Explotación	8.582.89	
Impuesto y Contribuciones	293.05	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3.030.65	33.158.64
Sección Accidentes Individuales:		
Reaseguros Cedidos	6.646.95	
Anulaciones	57.60	
Reserva de Riesgos en Curso	1.800.—	
Gastos de Explotación	5.393.89	
Impuesto y Contribuciones	55.26	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3.352.80	17.306.50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	365.164.33	
Siniestros pendientes	97.140.65	
Anulaciones	10.183.85	
Reserva de Riesgos en Curso	226.000.—	
Gastos de Explotación	* 271.378.42	
Impuestos y Contribuciones	3.262.02	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	6.165.09	979.294.36
Administración:		
Saldo Transferido de la Sección Vida	20.066.69	
Gastos Generales de Administración	176.240.88	
Ajuste saldos Cías. Reaseguradoras	3.906.07	
Impuestos y Contribuciones:		
Impuestos Propiedades ... $ 110.470.01		
Gastos Explotación Edificios ... „ 136.716.58	247.186.59	
Créditos Incobrables	7.859.96	
Fondo de Amortización para Edificios	113.645.67	
	568.905.86	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta Cuenta	262.772.64	831.678.50
		16.586.639.66

* Figuran incluídos $ 75.264.52, que corresponden a Siniestros Pagados.

HABER	m$n.	m$n.
Primas del Ejercicio	2.600.351.80	
Beneficios Asegurados Vida del Ejercicio anterior	813.907.51	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	50.834.—	
Reserva Matemática Vida del Ejercicio anterior	7.571.294.44	
Reserva Matemática Rentas Vitalicias Ejerc. anterior	12.341.44	
Comisiones Descontadas Vida	648.966.51	
Beneficios, Comisión e Impuestos s|Primas Ejerc. ant.	74.023.71	
Intereses	397.220.48	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	20.066.69	12.189.006.58
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio	1.015.420.76	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	32.115.24	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	171.000.—	
Intereses	7.060.—	1.225.596.—
Sección Marítimos Fluviales:		
Primas del Ejercicio	102.740.70	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	5.886.65	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	10.000.—	
Intereses	500.—	119.127.35
Sección Granizo:		
Primas del Ejercicio	699.550.05	699.550.05
Sección Automóviles:		
Primas del Ejercicio	346.037.40	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	20.864.28	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio anterior	120.000.—	
Intereses	5.020.—	491.921.68
Sección Cristales:		
Primas del Ejercicio	21.527.94	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	1.230.70	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	10.000.—	
Intereses	400.—	33.158.64
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del Ejercicio	16.454.50	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	800.—	
Intereses	52.—	17.306.50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del Ejercicio	653.619.10	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	106.955.26	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	210.000.—	
Intereses	8.720.—	979.294.36
Administración:		
Saldo Transferido de la Sección Incendios	144.220.17	
„ „ „ „ „ Marítimos Fluviales	16.803.37	
„ „ „ „ „ Granizo	139.514.28	
„ „ „ „ „ Automóviles	28.540.18	
„ „ „ „ „ Cristales	3.030.65	
„ „ „ „ „ Accid. Individuales	3.352.80	
„ „ „ „ „ Accid. del Trabajo	6.165.09	
Alquileres e Intereses y Descuentos .... $ 869.399.31		
A deducir intereses s|reservas:		
Vida ... $ 397.220.48		
Incendios ... „ 7.060.—		
Marítimos Fluviales ... „ 500.—		
Automóviles ... „ 5.020.—		
Cristales ... „ 400.—		
Accidentes Individuales .. „ 52.—		
Accidentes del Trabaajo .. „ 8.720.— „ 418.972.48	450.426.83	
Otras Utilidades:		
Comisión s|Administración Propiedades .. $ 1.824.19		
Réditos s|Dividendos ... „ 4.959.25		
Cuentas a pagar prescriptas ... „ 2.342.40		
Participaciones y Gratif.: Saldo Ejerc. ant. „ 2.250.01		
Títulos de Renta ... „ 400.—		
Asegurados Vida Prescriptos ... „ 666.—		
Certificados Granizo prescriptos	242.36	
Asegurados Automóviles ... „ 1.10		
Asegurados Accidentes del Trabajo ... „ 371.48	13.056.79	
Saldo de Beneficios del Ejercicio anterior	26.568.34	831.678.50
		16.586.639.66

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico.

e.5 feb.-Nº 1.139 s|p.p.-v.8 feb.

ANTERIORES

"A"

ANTARTIDA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la sede central, Paraná 836, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.069-v.26 ene.
e.5 feb.-Nº 7.069-v.10 feb.

Se publica nuevamente en razón de haberse publicado solamente (dos días) de los 15 que le correspondían.

ASOCIACION MUTUAL DE EX JUGADORES DE C. A. "BOCA JUNIORS"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1948.
Estimado consocio:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de Febrero de 1949, a las 20.30 horas, en la sede del C. A. Boca Juniors, calle Almirante Brown Nº 967, de esta Capital y en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Nombramiento de tres socios para formar la junta escrutadora.
3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.
4º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
5º Inversión de fondos.
6º Renovación parcial de la C. D. por terminación de mandato de los señores Clemente L. Becker, vicepresidente 1º por 2 años; Juan G. Unsworth, vicepresidente 2º, por 2 años; César A. Durante, prosecretario, por 2 años; José Ariano, secretario de actas, por 2 años; Julio Díaz, protesorero, por 2 años; vocales titulares: Enrique Ballero, por 2 años; Nicanor Bettinelli, por 2 años; y por renuncia Alfredo Martín, secretario, por 1 año; y Atilio Bernasconi, vocal titular, por 1 año; vocales suplentes: Ludovico Bidoglio, Lidio Grande, Dionisio Boccas, Serafín Toucedo, Américo A. Alberino y Luis A. Cánepa; revisores de cuenta: Manuel D. Leal, Juan G. Hernández y Esteban Calabrese.
7º Aprobación del acto eleccionario (este acto tendrá lugar en el local citado, a continuación de la asamblea).
En la seguridad que considerará un deber concurrir a esta asamblea, salúdanle atentamente. — Roberto Cerro, presidente. — César A. Durante, secretario.
Se previene:
1º En la asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluídos en la convocatoria.
2º Para poder asistir a la asamblea es necesario haber abonado la cuota mensual por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la citación.
3º Tendrá derecho a voto el socio activo y participante que tenga una antigüedad no menos de seis meses.
4º Toda clase de asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se reuniese este número a la hora fijada en la convocatoria, se realizará una hora después con el número de socios que concurran.

e.7 feb.-Nº 7.661-v.8 feb.

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EMPLEADOS Y OBREROS DEL MATADERO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL Y MERCADO DE HACIENDA DE LINIERS

La Asociación de Ayuda Mutua entre Empleados y Obreros del Matadero y Frigorífico Municipal y Mercado de Hacienda de Liniers, con personería jurídica, y registrada con el número 235 en la Dirección de Mutualidades, llama a Asamblea General, de acuerdo al Art. 30 inc. J de sus estatutos, para el día 13 del cte. a las 9.30 horas a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Memoria y balance.
3º Informe de la comisión directiva.
4º Elección de los siguientes miembros para la comisión directiva: 1 vicepresidente en reemplazo del Sr. Domingo Montesano; 1 secretario general en reemplazo del Sr. Pascual Carlomagno; 1 tesorero en reemplazo del Sr. Teodoro Hodes y 3 vocales en reemplazo de los Sres. Juan Turquet, Pascual Bollella y José Castro.
5º 4 vocales suplentes. Elección de un miembro a la comisión de control, en reemplazo del Sr. Manuel Facal y 2 suplentes a la misma.
Nota — Una hora después de la señalada se sesionará con el número de asociados presentes, de acuerdo al artículo Nº 51 de nuestros estatutos. — Andrés Meio, presidente. — Pascual Carlomagno, secretario.

e.7 feb.-Nº 7.696-v.9 feb.

ASOCIACION LA UNION DE SOCORROS MUTUOS (L'UNION ET SECOURS MUTUELS)
Fundada en 1854
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Arts. 17 y 18 del estatuto social, el consejo directivo de la Asociación La Unión de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el domingo 20 de febrero de 1949 (domingo) a las 10 horas, en el local social calle Belgrano Nº 1281, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Aprobación de las reformas al estatuto social, efectuadas de acuerdo al Decreto Nº 24.499|45 (Ley Nº 12.921).
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Rogamos encarecidamente tengan a bien concurrir a la reunión a la hora indicada. — Pablo R. Dufour, presidente. — Tomás B. Pertiné, secretario.
Art. Nº 27 de los estatutos: Concurriendo a la hora determinada el 10 % de los asociados con derecho a voto, la asamblea podrá efectuarse, o si no habrá quórum media hora después con cualquier número de concurrentes. — Buenos Aires, febrero 5 de 1949.

e.7 feb.-Nº 7.700-v.9 feb.

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Chorroarín 751 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1948.
3º Elección de presidente y dos directores. (Art. 13).
4º Determinación de la remuneración del Directorio. (Art. 20).
5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (Art. 21). — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.595-v.21 feb.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el art. 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de Febrero de 1949, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
3º Elección de vicepresidente, por un año, por renuncia del titular; de tesorero, por un año, por renuncia del titular; de 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Anacleto Velazco, Eustasio Fernández, Damián Gadea y Tomás Cuevas quienes cesan en su mandato Nombramiento de 3 vocales suplentes.
4º Asunto honorarios pagados por el consocio Sr. Juan Vesselizza al Dr. Atilio Malvagni con motivo del accidente de navegación ocurrido el 30 de Abril de 1945.
5º Amnistía general para los prácticos del Río Paraná, que han dejado de pertenecer a esta asociación. El plazo de admisión vencerá el 30 de Abril de 1949. — Pablo A. Olivera, Presidente. — Miguel R. Carballo, Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.452-v.12 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760 - T. E. 73-3196

Buenos Aires, enero de 1949.
Distinguido consocio:
Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 45 del estatuto, se convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día domingo 13 de febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, efectuada de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 24.499|45.
2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Dada la importancia del punto a tratar, mucho se le estimará una puntual asistencia.
Saluda a Ud. muy atte. — Daniel Rubio, presidente. — Jua M. López, secretario.

e.2 feb.-Nº 7 326-v.12 feb

"B"

B Y C L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 25 de febrero de 1949 a las 8.30 horas en el local social de la sociedad, calle Independencia número 572 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1947 al 31 de octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de las observaciones de la Inspección General de Justicia a la constitución del fondo de reserva especial por ajuste de amortizaciones anteriores.
4º Elección de un director titular con el carácter de primer director (Art. 17 de los estatutos).
5º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los estatutos).
6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).
Nota: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.592-v. 21 feb.

B A B Y, S. A.,
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: memoria del Directorio, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Modificación del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La reunión se celebrará en la sede social, calle Mármol Nº 763, el día 22 del mes en curso, a las 18 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.581-v.21 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista Nº 200, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 24 de Febrero en curso, a las 17 horas, con los siguientes objetos:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio décimo tercero del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cuatro directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.
6º Elección de tres síndicos y un suplente.
7º Fijación de gastos de representación al presidente y a los directores y síndicos.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — E. Grané, vicepresidente 1º en ejercicio. — César M. Polledo, secretario 2º.

e.3 feb.-Nº 7.449-v.19 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8, el día 26 de Febrero de 1949, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; un director suplente por dos años y síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de las remuneraciones del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1948 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7,500-v.19 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por dos años, de tres directores suplentes por un año, del síndico y de los dos síndicos suplentes.
3º Remuneración del síndico por el año 1948 (Art. 23, Inc. d.).
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.
De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de la autorización al Directorio para aumentar el capital: reforma de los estatutos y su redacción definitiva.
2º Nombramiento de dos señores accionistas o sus representantes, para que conjuntamente con el Presidente y Director-Secretario suscriban el acta de la asamblea

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.463-v.18 feb.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.932-v.8 feb.

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Resinas Sintéticas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1949 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio. — Presidente.

e.28 ene.-Nº 7.224-v.14 feb.

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas, para el día 26 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Rosario 436, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.7 feb.-Nº 7.664-v.23 feb.

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de febrero de 1949, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.3 feb.-Nº 7.521-v.19 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en la calle Cavia Nº 3333.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1948.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.5 feb.-Nº 7.638-v.22 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el día 30 de Septiembre de 1948, y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elevar a 9 el número de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.484-v.12 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.448-v.18 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 18 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del número de directores a cinco miembros.

3º Designación de los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.309-v.15 feb.

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles, Soc. Anón. Ind. y Com.
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.433-v.17 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, autorizando al Directorio para la emisión de las respectivas series de acciones en las fechas y condiciones que considere conveniente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.310-v.15 feb.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, escritorio Nº 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cumplimiento del inciso a) artículo 4º de los Estatutos

2º Disponer en caso contrario la disolución y liquidación de la sociedad en la forma prescripta por el artículo 29º de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.026-v.9 feb

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.282-v.14 feb.

CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10.15 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Remuneración del Directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.279-v.14 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de Febrero de 1949, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero número 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.025 v.10 feb.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero próximo a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación del presidente y de los tres vocales efectivos del Directorio y elección de síndicos efectivo y suplente para el séptimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.246-v.14 feb

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
CAMEA
Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.928-v.8 feb.

"D"

"DOMINGO PAZZAGLIA"
S. A. Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1949, a las 10 ½ horas,

en 25 de Mayo 892, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.667-v.23 feb.

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades (art. 28 de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.955-v.8 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1948.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.394-v.16 feb.

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de Febrero de 1949 a las 10 horas en el local de la empresa, calle José Evaristo Uriburu Nº 1041, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente

4º Determinar y aprobar la distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El presidente.

e.28 ene.-Nº 7.259-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 12º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 14 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación del artículo 31º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.186-v.12 feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.
MERETA
Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.933-v 8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º, de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 14 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, finalizado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para celebrar convenios con "Tecnicagua S. R. Ltda." para efectuar perforaciones de pozos de agua.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.185-v.12 feb.

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948. Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.4 feb.-Nº 7.578-v.21 feb.

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En atención a lo ordenado en el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en el local social sito en la Calle 25 de Mayo 330, sexto piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Retribución al director gerente.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1949.

El Directorio. e.1º feb.-Nº 7.401-v.17 feb.

FIDUCO
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.429-v.18 feb.

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de presidente y de dos directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.278-v.14 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos" S .A., convoca a Asamblea General Ordinaria, que celebrará el 14 de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorios 509|12, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos nuevos directores en reemplazo de los que han cesado en sus mandatos y de otros dos que los finalizan en el curso del presente año.

4º Consideración de la reforma de estatutos.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.048-v.9 feb.

"G"

G R A N A R
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222. 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.580-v.21 feb.

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera
San Martín 50 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria general del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución a los directores y síndico

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad al día de la asamblea. — Norberto S. Parodi, vicepresidente.

e.4 feb.-Nº 7.591-v.21 feb.

"HILINOLAN"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero, a las 13 horas, en el local social, calle Charcas 5051, 2º piso, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización de compra y fijación de precio de una hilandería de lana cardada.

2º Remisión a la asamblea general ordinaria para la aprobación de la explotación provisional efectuada por cuenta de la sociedad desde el 1º de Setiembre de 1948 del mencionado establecimiento.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.950-v.8 feb.

"I"

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1949 a las 18,30 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el art. 22 de los estatutos.

e.5 feb.-Nº 7.568-v.22 feb.

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y,

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.425-v.17 feb.

"INCOFI" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1949 a las once horas en Avda. Corrientes 389, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los directores y designación de reemplazantes de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.123-v.10 feb.

"K"

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.525-v.19 feb.

"L"

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1949, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 63, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por intermedio del Directorio y síndico.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.575-v.17 feb.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 17 inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 24 de febrero de 1949, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 765, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 7, 22, 23, 24 y 27 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el directorio. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, se requiere, según el art. 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.3 feb.-Nº 7.439-v.19 feb.

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha Nº 512, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Designación de un director titular por el término de tres años por haber renunciado el señor Aldo Giovine y haber sido reemplazado por el director suplente señor Aristeo Salgueiro, quien termina su mandato.

5º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

6º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.477-v.18 feb.

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 12 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Director.

e.24 ene.-Nº 7.002-v.12 feb.

"M"

"MADUL", SOCIEDAD ANONIMA
"Madul", S. A. e I., Ayacucho 50, Capital
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la institución, calle Ayacucho 50, de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de lo actuado entre el 27 al 31 de Diciembre de 1947.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1948.

3º Designación nuevo director-gerente, en reemplazo del señor Lorenzo Colombi.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país, o del extranjero.

Buenos Aires, Enero 27 de 1949.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.446-v.17 feb.

"MADUL", S. A. C. e I.
Ayacucho 50, Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de febrero próximo, se realizará en la misma fecha, pero en lugar de las 15 horas, se hará a las 10 horas, en nuestro local, Ayacucho 50, Capital. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.526-v.17 feb.

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones retadas de miembros del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.949-v.8 feb.

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069 el lunes 14 de Febrero de 1949 a las diez y ocho y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, finalizado el 30 de Noviembre de 1948, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores para el período 1949-1950, o sea por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949, es decir por un año.

4º Informe sobre las resoluciones del Directorio a que se refieren las actas Nros. 64 y 66 del 10 de Mayo y 28 de Junio de 1948, por las que se aumentaron los sueldos a los miembros del Directorio con funciones administrativas y a todo el personal al servicio de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.092-v.10 feb.

"P"

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.465-v.18 feb.

PLANTADORA DE YERBA MATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 21 de febrero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1948.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.655-v.17 feb.

PABLO HADRA Y CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1949 a las 9 horas en 25 de Mayo de 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.547-v.21 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.304-v.19 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.305-v.19 feb.

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1949 a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1948.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección de Directorio y síndicos.

Presidente

e.7 feb.-Nº 7.682-v.17 feb.

S K F
COMPAÑIA S K F ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares

por dos años, un director titular por un año y dos directores suplentes por dos años.
4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales. — Curt. Schenström, presidente.
e.4 feb.-Nº 7.535-v.21 feb.

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown Nº 721 — Capital
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores asociados de la Sociedad Yugoslava de Socorros Mutuos a elecciones de comisión directiva, que se llevarán a cabo en el local de la sociedad, calle Almirante Brown Nº 721, el domingo 13 del corriente, desde las 13 hasta las 20 horas.
Las listas de candidatos deberán ser oficializadas por el señor Interventor, hasta 24 horas antes del acto eleccionario.
Para poder emitir el voto, los señores asociados deberán presentar el recibo del pago correspondiente a la cuota del último mes. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1949. — J. A. Roqués (h.), Interventor.
e.5 feb.-Nº 7.640-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de febrero de 1949, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 feb.-Nº 7.627-v.22 feb.

SAN JUAN
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1949, a las 10 horas y 30, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.5 feb.-Nº 7.532-v.22 feb.

STELLA
Sociedad Anónima Argentina
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1949 a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.5 feb.-Nº 7.533-v.22 feb

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1948.
2º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3º Nombramiento de un síndico.
4º Considerar la donación de dos hectáreas de terreno a la Prefectura General del Ministerio de Marina en los campos de Puerto Coyle.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.
e.4 feb.-Nº 7.597-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar los honorarios del síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.
e.4 feb.-Nº 7.594-v.21 feb.

S.A.I.C.A.
S. A. Industrial, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 14 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, la que se realizará en la calle Tucumán 1990, primer piso A, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1948.
2º Elección de 5 (cinco) directores titulares, de síndico titular y síndico suplente (Arts. 6 y 13 de los estatutos) en reemplazo de los que terminan su mandato de un año.
3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.
e.3 feb.-Nº 7.515-v.19 feb.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1949, en Campichuelo 250, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de asamblea.
2º Ampliación del número de directores. — El Directorio.
e.3 feb.-Nº 7.512-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1949 a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948.
2º Resolución sobre las proposiciones del Directorio contenidas en la memoria.
3º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.
El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.398-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del mes de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 8º piso, departamento B, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Ratificar la elección de las autoridades sociales elegidas en el acto constitutivo de la sociedad, por el término que falta correr dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 15 de Febrero de 1949, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 7.331-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 25 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente y un director.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38:
Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.417-v.21 feb.

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elegir directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.432-v.17 feb.

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 19 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
e.1º ene.-Nº 7.431-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:
1º Ratificar lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1947, en cuanto al aumento del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.
2º Reformas al estatuto.
3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 7.324-v.15 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Diag. Roque Sáenz Peña 501
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en el local de la institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director suplente por dos años y síndico y síndico suplente por un año.
3º Remuneración al Directorio.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
NOTA: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio. e.26 ene.-Nº 7.146-v.11 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del 8º ejercicio.
2º Ratificar designación de un director hecha por el Directorio, por renuncia y elegir director.
3º Elegir síndicos y fijar la remuneración
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 7.329-v.15 feb.

S. A. Inmobiliaria DAURIG
Malabia 2885
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero a las 17 horas, en Malabia 2885.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de un director por 3 años.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.28 ene.-Nº 7.243-v.14 feb.

Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera Inmobiliaria "EL BAGUAL"
Convócase a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Febrero de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio. e.27 ene.-Nº 7.203-v.12 feb.

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.
Sarmiento Nº 424
CONVOCATORIA
De conformidad a los Arts. Nros. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948, presentada por el Directorio e informe del síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, por un año, de acuerdo al Art 13 de los estatutos.
3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.
4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.365-v.17 feb.

"U"

UNIVERSAL TEXTIL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Importación de Tejidos y Novedades Santiago del Estero 354 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948.

2º Remuneración Directores Gerentes para 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente para 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de 3 días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.22 ene.-Nº 6.958-v.8 feb.

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6 y 41 de los estatutos.

2º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes del Directorio para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia a las modificaciones aprobadas por la asamblea.

3º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes para solicitar la aprobación de las modificaciones, firmar la escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.503.-v.19 feb.

WILL L. SMITH S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 10.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de nuevas series de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.502.-v.19 feb.

WILSON & CIA.
S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 19 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.523.-v.19 feb.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Ltd.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 del estatuto social, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 Febrero 1949 a las 11 horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1948.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en o antes del día martes 8 de Febrero en la sociedad, o acreditar que ese depósito se ha verificado en banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.225-v.8 feb.

SECCION BALANCES

HELENA RUBINSTEIN OF ARGENTINA S. A. (Inc.)

SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio de la Sucursal: calle Belgrano 3715 - Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: 900 Market Street Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América

Inscripto en el R. P. de Comercio 13 de Febrero de 1943
Autorizada por Juez de Comercio el 3 de Febrero de 1943

Capital Casa Matriz:

Autorizado, Suscripto y Realizado ..u$s. 50.000,00 dólares
La Sucursal, no tiene asignado capital

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945 DE LA SUCURSAL

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo Fijo				
Inmuebles y sus Accesorios ...		$ 430.033,17		
Menos:				
Amortización anterior	$ 5.578,71			
Amortización del ejercicio .	„ 5.695,91	„ 11.274,62	418.758,55	
Máquinas y Equipos		$ 36.389,11		
Menos:				
Amortización anterior	$ 3.396,22			
Amortización del ejercicio .	„ 3.638,91	„ 7.035,13	29.353,98	
Moldes y Herramientas		$ 13.403.35		
Menos:				
Amortización anterior	$ 2.482,78			
Amortización del ejercicio .	„ 2.680,67	„ 5.163,45	8.239,90	
Muebles y Utiles		$ 83.368,28		
Muebles y Utiles:				
Menos:				
Amortización anterior	$ 7.830,94			
Amortización del ejercicio .	„ 8.467,77	„ 16.298,71	67.069,57	523.422,00
Activo Circulante:				
Existencias a su costo:				
Materias primas		$ 100.452,85		
Envases		„ 130.946,46		
Mercaderías elaboradas y en elaboración		„ 87.568,20		
Muestras de propaganda		„ 748,50	319.716,01	
Valores Fiscales			4.579,40	
Títulos Nacionales a su costo, depositados en garantía .			1.932,70	326.228,11
Activo Disponible:				
Caja			2.376,05	
Bancos			118.369,11	120.745,16
Activo Exigible:				
Helena Rubinstein - Río Janeiro			1.053,81	
Helena Rubinstein - New York			604,00	
Deudores en Cuenta Corriente		$ 123.478,30		
Menos:				
Provisión para deudores morosos ...		„ 4.000,00	119.478,30	
Depósitos en garantía			480,00	121.616,11
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				2.502,60
Activo Nominal:				
Marcas de Fábrica		$ 3.580,90		
Menos:				
Amortización anterior	$ 249,09			
Amortización del ejercicio .	„ 358,09	„ 607,18	2.973,72	
Gastos de Organización		$ 67.231,11		
Menos:				
Amortización anterior	$ 13.446,22			
Amortización del ejercicio .	„ 53.784,89	„ 67.231,11	——	2.973,72
				1.097.487,70

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:			
No existe.			
Pasivo Exigible:			
Casa Matriz:			
Cuenta Nº 1 (u$s. 215.675,44 dls. a c$l. 402,75)	$ 868.622,93		
Cuenta Nº 2 (u$s. 50.000.00 dls. a c$l. 400,155)	„ 200.077,50	1.068.700,43	
Acreedores en Cuenta Corriente		9.786,67	1.078.487,10
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		12.000,60	
Previsión Ley 11.729		7.000,00	19.000,60
			1.097.487,70

p. p. Helena Rubinstein of Argentina, S. A. (Inc.)

Certifico que el Balance General que antecede, practicado el 30 de Septiembre de 1945, coincide con las anotaciones de los libros de contabilidad a la fecha del cierre del Ejercicio. (Vº Bº - art. 13 - Decreto 5.103|45). — Lorenzo Sabelli, Contador Públ. Nac., Mat. 99 - Tº 5º, Cap. Fed.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION
por el Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945

DEBE		c$l.
Amortizaciones:		
Edificios e Instalaciones	$ 5.695,91	
Maquinarias y Equipos	„ 3.638,91	
Moldes y Herramientas	„ 2.680 67	
Muebles y Utiles	„ 8.467,77	

D E B E		C$L.
Marcas de Fábrica .... „	358,09	
Gastos de Organización .... „	53.784,89	74.626,24
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		240.275,01
Patentes e Impuestos		42.064,35
Previsión para Deudores Morosos		4.000 00
Previsión Ley 11.729		6.202,50
Saldo:		
Ganancia del año, transferida a Casa Matriz		54.097 31
		421.245,41

H A B E R	c$l.
Mercaderías	420.061,26
Intereses	51,90
Diferencias de Cambio	1.132,25
	421.245,41

p. p. Helena Rubinstein of Argentina, S. A. (Inc.)

Certifico: Que el Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede, practicado el 30 de Septiembre de 1945, coincide con las anotaciones de los libros de contabilidad a la fecha del cierre del Ejercicio. (Vº Bº - art. [illegible] - Decreto 5.103|45). — Lorenzo Sabelli, Contador Públ. Nac. - Mat. 99 - Tº 5º, C. Fed.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.8 feb.-Nº 1.185 s|p.p.-v.8 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720, 2º Piso — Buenos Aires

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Accidentes Individuales, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Robo, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317 de fecha 23 de Mayo de 1944

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.—

Capital Suscripto .... „ 1.000.000.—

Capital Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

3er. Trimestre del Segundo Ejercicio 1945/1946

A C T I V O	$
Caja y Bancos	414.234 43
Títulos de Renta	1.052.679.51
Muebles e Instalaciones	27.093.58
Diversos Deudores	365.729.46
Gastos de Explotación y Retrocesiones	1.639.832.72
Comisiones a Amortizar — Sección Vida	1.—
Siniestros	172.645.28
Cuentas de Orden	1.124.400.—
Pérdida (Del Ejercicio Anterior)	68.853.65
	4.865.469.58

P A S I V O	$
Capital Suscrito	1.000.000.—
Reservas	245.194.06
Reservas para Siniestros Pendientes	25.760.62
Diversos Acreedores	365.894.79
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	2.104.220.11
Cuentas de Orden	1.124.400.—
	4.865.469.58

Dr. Horacio C. Rivarola, Presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, Gerentes. Angel F. Bardi, Contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, Síndico; Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo II Fº 74. — Heriberto Lauinger, Actuario no graduado; Inscripción en trámite

e.5 feb.-Nº 1.153 s|p.p.-v.8 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

C A P I T A L

Autorizado .... $ 1.500.000.— c/l.

Suscripto .... „ 1.500.000.— „

Realizado .... „ 1.500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

(Tercer Trimestre Ejercicio 1945/46)

EJERCICIO Nº 50

A C T I V O	$
Caja y Bancos	773.553.74
Propiedades Inmuebles	3.834.309.51
Títulos de Renta y Valores Diversos	18.638.802.30
Préstamos sobre Pólizas Vida	868.240.85
Préstamos Hipotecarios	69.517.70
Mobiliario y Material	12.112.40
Obligaciones a Cobrar	51.127.07
Diversos Deudores	2.884.583.63
Gastos de Explotación	2.603.653.13
Siniestros	1.190.802.45
Cuentas de Orden	1.522.947.87
Comisiones descontadas Sección Vida	132.656.69
Sección Accidentes del Trabajo	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	41.950.—
Gastos de Explotación	1.108.105.31
Siniestros y Asistencia Médica	1.694.853.15
Diversos Deudores	2.002.475.13
Obligaciones a Cobrar	39.404.39
Cuentas de Orden	50.000.—
	37.519.095.32

P A S I V O	$
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	14.311.352.15
Beneficios de Asegurados Vida	2.418.730.03
Siniestros Pendientes	828.203.80
Diversos Acreedores	4.360.006.47
Cuenta Explotación (Premios intereses, etc.)	5.814.045.64
Cuentas de Orden	1.522.947.87
Pérdidas y Ganancias (Cuenta nueva)	67.104.31
Sección Accidentes del Trabajo	
Reservas	1.621.119.88
Siniestros Pendientes	850.000.—
Diversos Acreedores	677.146.79
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	3.498.438.38
Cuentas de Orden	50.000.—
	37.519.095.32

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general.
Alberto Bacqué, síndico. — René Gardey, contador general.
José Barral Souto, actuario. Tº I. Fº 9
Vº Bº: Orestes Nucci, Contador Público Nacional, Tomo I, Folio 211

e.5 feb.-Nº 1.144 s|p.p.-v.8 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

"ADMINISTRACIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS - A. R. Y. M."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doña Carmen Florentina Costadoat de Pasini, argentina, viuda, domiciliada en Leandro Alem 2118, 3er. piso; Amalia Emilia Rosa Costadoat, argentina, soltera, domiciliada en Leandro Alem 2118, 3er. piso A, y don Carlos Alberto Pasini Costadoat, argentino, casado, domiciliado en Leandro Alem 2118, 2º piso B, todos mayores de edad, han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Bajo la denominación de "ADMINISTRACIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS" "A.R.Y M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los nombrados una Sociedad dentro del régimen estatuído por la Ley 11 645, con sede en esta Capital, actualmente calle San José 563 y 567, o en el que más adelante determinen los socios, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal administraciones y representaciones en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras, mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley y entre ellos: a) Administrar y ejercer comisiones, representaciones y mandatos de particulares y empresas civiles, comerciales e industriales, argentinas o extranjeras. b) Adquirir a título oneroso o gratuito, en el país o en el extranjero toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos;

constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar en locación; operar sobre títulos efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros. c) Importar, exportar y distribuir maquinarias, implementos, materias primas e instalaciones completas de origen nacional o extranjero para industrias, empresas públicas o privadas. d) Explotar las patentes de invención y marcas de comercio que adquiera, en forma directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, concediendo permisos precarios para su explotación y ejerciendo a su respecto todas las facultades inherentes al derecho de propiedad. e) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o protejer los fines de esta Sociedad — Tercero: A los fines indicados en el artículo anterior y sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la Sociedad podrá negociar con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones similares análogas, así oficiales como particulares, solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente y librar, endosar y negociar cheques, letras de cambio, valores, giros y otros documentos; dar y tomar fianzas y cauciones juratorias, poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir cancelaciones, quitas, cartas de pago, escrituras públicas y privadas, rescisiones, depósitos y extracciones, transferir boletos de compra venta de propiedades y adquirirlos y verificar cuanta negociación convenga a los intereses de la Sociedad. — Cuarto: El término de duración de este contrato será de cinco años contados desde el día 1º de Enero de 1949, renovable por otro período de cinco años si ninguno de los socios optare por retirarse al finalizar el primer período, en cuyo caso deberá comunicar su retiro con una anticipación mínima de seis meses antes del vencimiento. — Si los demás socios desearen continuar la Sociedad, el haber del socio que se retirare en la forma expresada, deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas iguales, trimestrales, consecutivas, con vencimiento a contar desde la fecha del balance que se practicará dentro de los treinta días de la terminación del contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000,00 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta totalmente por los socios en la siguiente proporción: Doña Carmen Florentina Costadoat de Pasini veintidós cuotas; Amalia Emilia Rosa Costadoat veintidós cuotas, y don Carlos Alberto Pasini Costadoat seis cuotas; habiéndose integrado el cincuenta por ciento del capital social al suscribir el presente contrato en dinero efectivo. — El saldo del capital deberá integrarse en las fechas que resuelvan los socios. — Sexto: Queda designado socio gerente el señor Carlos Alberto Pasini Costadoat, quien tendrá a su cargo la administración y uso de la firma social con amplias facultades — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Anualmente el día 30 de Diciembre se practicará un balance general e inventario y las utilidades líquidas que resulten se repartirán en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta integrar el diez por ciento del capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría del capital, computando cada cuota como una unidad. — Por igual mayoría se adoptarán las demás resoluciones que interesen a la Sociedad y que no requieran por ley una mayoría superior. — Noveno: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sino con la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán optar a) Por continuar los negocios de la Sociedad, incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación; b) Tomar a su cargo el haber del socio causante cuyo importe se determinará de acuerdo al balance practicado dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, y se abonará en la siguiente forma: la tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas iguales a seis y doce meses de la fecha del balance, con el cinco por ciento de interés. — Décimo Primero: La Sociedad podrá disolverse y liquidarse por resolución de la mayoría que represente las dos terceras partes del capital social, en cuyo caso el Gerente será el liquilador. — Décimo Segundo: La Sociedad podrá resolver su transformación en otra con carácter de Sociedad Anónima en cuyo caso la asamblea de socios autorizará en la misma resolución al socio que tendrá a su cargo los trámites respectivos. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o disolución del presente contrato, será sometida a la decisión de Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los cuales se someten renunciando al Tribunal Arbitral a que se refiere el Libro Segundo, Título IIIº, Capítulo 11 del Código de Comercio, y a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Carmen Costadoat de Pasini. — Amalia Emilia Rosa Costadoat. — Carlos Alberto Pasini Costadoat.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 feb.-Nº 7.697-v.11 feb.

J. GOLUBICKI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

"Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos todos los socios de la sociedad comercial J. GOLUBICKI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato social inscripto el veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil sesenta y ocho al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro catorce de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Cuenca Nº 1457 y con el objeto de fabricación eléctrica de sillas, que lo son Don Jacobo Golubicki, don Antonio Arturo Turano, don Alberto Santiago Paradi, don Nicolás Roque Migliore, don Enrique Angel Savio, don Samuel Scolmic, don Ernesto Marcelino Reguera, don Agustín Horacio Dimenna y don Américo Denatale, resuelven modificar la cláusula Noveno del acto constitutivo de la sociedad, en la parte en que se distribuye el excedente de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio en la novena parte a cada uno de los socios, acordándose que a partir de la fecha del presente, el veinticinco por ciento de dicho excedente se distribuirá al socio gerente Don Jacobo Golubicki y el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá en partes iguales entre los demás socios, soportándose las pérdidas en la misma proporción. De conformidad así lo resuelven en la fecha arriba indicada. Jacobo Golubicki, Antonio Arturo Turano, Alberto Santiago Parodi, Nicolás Roque Migliore, Enrique Angel Savio, Samuel Scolmic, Ernesto M. Reguera, Agustín H. Dimenna, Américo Denatale."

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 feb.-Nº 7.657-v.11 feb.

DIERS & COMPAÑIA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación del Nombre Social. Entre los señores Carlos Heriberto Diers y Stanley Clark, representado este último por su apoderado Don Francisco Bernardo Salomon, debidamente facultado al efecto, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Diers & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya inscripción actualmente tramita ante el Juzgado de Comercio a cargo del Doctor J. M. Suárez Caviglia, Secretaría R. Rodríguez Quesada, se ha convenido en modificar en parte el nombre de la Sociedad, mediante el agregado de la palabra "Argentina", quedando por lo tanto el Artículo Primero del contrato social reformado de la siguiente manera: "Artículo Primero. La Sociedad se denominará DIERS & COMPAÑIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ocho Mil Pesos Moneda Nacional". Dado en Buenos Aires, a los once días de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. C. H. Diers, por poder Stanley Clark: B. Salomon. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.631-v.10 feb.

"CASA ZABALA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez, en feria, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores doña Matilde García de Zabala, viuda; don Niceto Rubio; don Modesto Rubio, y don Gregorio Prior, casados, todos españoles, domiciliados en Esmeralda cien, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura del once de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante el autorizante, los dicentes y el señor Pablo Hohmann, constituyeron la sociedad que gira bajo la denominación de "Casa Zabala", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, por un plazo de duración de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos treinta y nueve, la que se dedica al comercio en "Artículos Generales para Hombres Señoras y Niños", con un capital social de ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, suscripto, aportado e integrado totalmente por los socios en la forma y proporción que establece dicha escritura, que se inscribió en el Registro de Comercio el catorce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número sesenta y uno, folio trescientos veintiséis, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura del once de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, también ante mí, el señor Pablo Hohmann se retiró de la sociedad, cediendo a la señora Matilde García de Zabala la parte de capital que tenía en la sociedad, y se modificó la cláusula octava del contrato, de lo que se tomó razón en el Registro de Comercio el tres de enero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seis, folio seis, libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por escritura del nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, se modificó nuevamente la cláusula octava, de lo que se tomó nota en el Registro de Comercio el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos, folio doscientos noventa y ocho, libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúan Diciendo: Que venciendo el treinta y uno del corriente mes de diciembre el plazo de duración de diez años fijado a la Sociedad, los comparecientes han resuelto continuarla; aumentar también el capital de ochocientos veinticinco mil pesos a la suma de un millón cien mil pesos, y sustituir íntegramente las cláusulas del contrato original y sus dos modificaciones mencionadas, por las que se expresan a continuación y que serán las que regirán en lo sucesivo, quedando el contrato redactado íntegramente así: Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se continúa entre los comparecientes la Sociedad Comercial que gira bajo la denominación de "CASA ZABALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Esmeralda número cien, sin perjuicio de poderlo trasladar y de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del territorio de la República. — Tercero: El plazo de duración es de diez años contados desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Seis meses antes de vencer los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la Sociedad al término de esos primeros cinco años. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo Décimo Sexto. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será comerciar en "Artículos generales para hombres, señoras y niños", prosiguiendo los negocios de la Sociedad que se continúa, pudiendo además dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de ésos y toda clase de artículos para el hogar; ampliando las secciones o creando las nuevas que crean oportunas. — A tales fines, la Sociedad, con respecto a los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, podrá: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda. b) Tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o sublocación. c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia, en cuenta corriente, en caja de ahorros, en plazo fijo o en cualquier otra forma, en poder de particulares, Sociedades o Bancos, inclusos el Central de la República Argentina y los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional o Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir. d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías. e) Solicitar de los Poderes Públicos del país y del extranjero, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invencion, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas. f) Aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en Empresas o Sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participacion con posterioridad. g) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Quinto: El capital social está constituído por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripto integramente en la siguiente proporción: doña Matilde García de Zabala ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos; don Niceto Rubio; don Modesto Rubio y don Gregorio Prior, cien cuotas o sean cien mil pesos cada uno. — Sexto: El capital social es aportado por los socios en la siguiente forma: por doña Matilde García de Zabala con la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos que tiene actualmente de capital en la Sociedad que se continúa; setenta mil pesos de su cuenta particular y cincuenta y cinco mil pesos los aportará antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; por don Niceto Rubio con la suma de veinticinco mil pesos que tiene actualmente de capital en la Sociedad que se continúa; treinta y ocho mil pesos de su cuenta particular y treinta y siete mil pesos antes de la fecha indicada; por don Modesto Rubio con la suma de veinticinco mil pesos de capital que tiene actualmente en la Sociedad que se continúa; treinta y ocho mil pesos de su cuenta particular y treinta y siete mil pesos antes de la fecha indicada; y por don Gregorio Prior con la suma de cien mil pesos de capital que tiene actualmente en la Sociedad que se continúa. — Séptimo: Los aportes a que se refiere la cláusula anterior serán hechos con fondos que estén acreditados en las cuentas corrientes de los tres primeros socios nombrados. — Octavo: La administración continúa a cargo de tres socios gerentes: don Niceto Rubio; don Modesto Rubio y don Gregorio Prior, españoles, domiciliados en Esmeralda cien, debiendo firmar siempre dos de ellos, salvo para el caso de endoso de cheques a fin de depositarlos en las cuentas bancarias sociales, a cuyo efecto será suficiente la firma de un solo gerente. — La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Para cumplir los fines de la Sociedad los gerentes podrán efectuar todos los actos y contratos que autoriza la Ley, sin limitación alguna. — Noveno: Los tres gerentes están obligados a aportar su trabajo personal en la administración y atención de la Sociedad para su buena marcha y progreso, estándoles prohibido intervenir en nuevos negocios análogos a los de la misma. — Sólo podrán continuar particularmente o por sociedades constituídas con anterioridad al día de hoy, los negocios ya emprendidos. — Décimo: Los gerentes no tendrán asignación mensual, pero en cualquier momento que se considere oportuno podrán los socios fijarles por acta una asignación con cargo a gastos generales de hasta dos mil pesos mensuales cada uno, con efecto retroactivo o no a la iniciación del ejercicio en vigencia.

— La Sociedad podrá acordar licencias hasta de un mes con goce de sueldo al gerente que permaneciera en la República, y hasta seis meses al que decidiera trasladarse a Europa, previa conformidad de los socios. — Undécimo: Anualmente, el último día hábil del mes de febrero se efectuará un inventario general y balance, sin perjuicio de los periodicos de comprobación, en el cual se hará una amortización prudencial de los muebles, instalaciones y cuentas a cobrar. — De las utilidades líquidas se apartarán un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital; otro cinco por ciento para imprevistos y una cantidad prudencial para las indemnizaciones que puedan corresponder por las leyes obreras y sociales que rigen actualmente o puedan dictarse en el futuro. — El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: primeramente la suma de veinticuatro mil pesos a cada uno de los señores Niceto Rubio, Modesto Rubio y Gregorio Prior y el resto en las siguientes proporciones: cuarenta por ciento a doña Matilde García de Zabala; veinte por ciento a don Niceto Rubio; veinte por ciento a don Modesto Rubio y veinte por ciento a don Gregorio Prior. — Duodécimo: Las pérdidas que pudieran producirse se soportarán en proporcin a los respectivos capitales. — Dicho balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copia simple para cada socio, debiendo todo ello ser firmado por los mismos. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán todas las veces que cualquiera de ellos lo solicite con cinco días de anticipación. — La voluntad de los socios se computará por voto individual y se expresará por escrito en un libro copiador de cartas rubricado que llevará la Sociedad. — Todas las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría, salvo aquellas para las cuales la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o el Código de Comercio determinaran mayorías especiales o unanimidad. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma. — Los herederos o sucesores del socio fallecido serán representados por una sola persona, la cual controlará las operaciones, pero sin intervención alguna en el desenvolvimiento y administración social. — Décimo Quinto: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad por terminación de contrato, por acuerdo unánime de los socios o por cualquier otra causa, se encargarán de la misma dos de los socios, quienes tendrán el uso de la firma con el aditamento "en liquidación", pudiendo los demás controlar las operaciones de liquidación, pero sin entorpecer su marcha. — Si la liquidación es por venta en block, es necesario mayoría de votos. — Décimo Sexto: Si al finalizar el plazo de diez años se resolviera la continuación de la Sociedad por dos de los cuatro socios, los que no estuvieran conformes, recibirán la parte que les corresponda en la Sociedad por todo concepto en la siguiente forma: si el socio saliente fuera la señora de Zabala o sus herederos o sucesores, en un plazo de seis años con más el interés del cinco por ciento anual, y si fuera cualquiera de los otros socios o herederos, en un plazo de dos años con el mismo interés. — Décimo Séptimo: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por los que sostengan una tesis y otro u otros por quienes sostengan otras. — Los árbitros, antes de reunirse para fallar, designarán otro arbitrador único, cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra una multa de diez mil pesos y la parte que no acepte el fallo pagará otra multa de diez mil pesos. — Décimo Octavo: En caso de que la Señora Matilde García de Zabala decida vender parte o el total de sus cuotas, se compromete a hacer el ofrecimiento con carácter de prioridad a los otros socios al valor nominal y, en caso de fallecimiento de dicha señora de Zabala, desde ya les concede a los tres socios actuales el derecho de adquirir parte o la totalidad de sus cuotas, también al valor nominal. — Hacen constar los otorgantes que los aportes de capital que hacen de su cuenta particular, surgen del estado de cuentas al treinta de noviembre último, que firmado por las partes se anexa. — Leída que es esta escritura por mí el Escribano autorizante, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos don Félix García y don José Gonda Dante, siendo ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Matilde G. de Zabala. — N. Rubio. — M. Rubio. — G. Prior. — Tgo.: Félix García. — Tgo.: José Gonda Dante. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veinte del Registro doscientos diez y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Zabala — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: Un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta al un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — causa — Vale. Testado — el treinta — No vale. J. González Pagliere. — Hay un sello. — Testado — el treinta — No vale. Entre líneas — saliente — Vale.

Buenos Aires, Enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.633-v.10 feb.

"CORDERO, MAROTO y GUILLAN GRANDES TIENDAS EL CORDERO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doctor Eugenio Cores, conforme lo dispone el Art. 5º de la Ley 11.645, se hace saber por cinco días la siguiente publicación:

Primer Testimonio. Número trescientos tres. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don José Ramón Guillán, de nacionalidad español, que firma: "J. R. Guillán", casado con Josefa Maroto, de cuarenta y seis años; don Amadeo Maroto, de nacionalidad español, que firma: "A. Maroto", casado con doña Alba Esther González, de cuarenta y un años; y don José Luis Cordero, de nacionalidad argentino, que así firma, de veinticuatro años, casado, con doña Estela Irma Kahanoff, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por derecho propio, haciéndolo a su vez el señor Guillán en representación de don Arsenio Cordero y José Luis Cordero por su señora madre doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, viuda de don Tiburcio Cordero, de conformidad a los poderes que le han sido otorgados y que se encuentran transcriptos en la escritura número doscientos noventa y nueve, de fecha veinte del corriente mes y año, pasada ante mí a folio trescientos sesenta y cinco vuelto de este Registro a mi cargo, mandatos que en la parte pertinente transcribiré al final. Los otorgantes, por derecho propio, y en la representación invocada, dicen: Que han convenido constituir una sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo las estipulaciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes y sus representados don Arsenio Cordero y doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CORDERO, MAROTO y GUILLAN, GRANDES TIENDAS EL CORDERO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento y domicilio legal en esta ciudad, calle San Martín número ciento dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio de esta República. — Segunda: El plazo de la duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el treinta de Setiembre del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la misma con todas sus consecuencias legales. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar los ramos de comercio de: Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, Sombrerería, Perfumería, Mueblería, compra y venta de tejidos, confecciones en general, dar y tomar representaciones de y a terceros, constituirse en comisionista y ejercer cualquier otra actividad comercial afín o no a las citadas que constituyen el objeto de la Sociedad y que a juicio de los socios sea conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.000,— m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: don Arsenio Cordero: ciento quince cuotas, o sea ciento quince mil pesos, así: Noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos en efectos ($ 92.883,86 m|n.) y veintidós mil ciento dieciséis pesos catorce centavos en dinero efectivo; don José Ramón Guillán: treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos en efectos; doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero: ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos, así: sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos en efectos y el resto: cuarenta y un mil quinientos treinta pesos con diez centavos, en efectivo; don José Luis Cordero: cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos en efectos y don Amadeo Maroto: ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos en efectos. Se hace constar que esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de: a) de la sociedad disuelta con fecha veinte del corriente mes y año "Cordero Hnos. y Cía.", Sociedad Colectiva, según escritura pasada ante el autorizante a folio trescientos sesenta y cinco, vuelto de este Registro y b) del negocio del socio don Amadeo Maroto que giraba en las localidades de Quitilipi y Villa Berthet de este Territorio, comerciaba en los ramos de Tienda y anexos. El capital determinado por los socios en las proporciones dichas, proviene de la extinguida sociedad colectiva "Cordero Hermanos y Compañía" y del negocio de don Amadeo Maroto, respectivamente que transmiten a esta sociedad con todas sus consecuencias, estando íntegramente aportado el capital en efectos, consistente en mercaderías en general, cuentas a cobrar, depósitos, cuentas personales, etcétera, de conformidad a los balances e inventarios generales de ambos negocios practicados con fecha treinta de setiembre del corriente año, cuyas copias agrego a esta escritura para constancia. El capital aportado en dinero efectivo por los socios don Arsenio Cordero y doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero se encuentra depositado en su cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad y el cincuenta por ciento restante o sea treinta y un mil ochocientos pesos con doce centavos se obligan a integrarlo a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios: Amadeo Maroto, José Ramón Guillán y José Luis Cordero, con el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, debiendo intervenir en cada caso por la sociedad y con la firma personal de cada uno de ellos. La administración y uso de la firma será ejercida por los socios gerentes en forma indistinta, pero se requerirá la firma de dos de ellos cuando se trate de operaciones que versen sobre inmuebles y|o constitución de derechos reales y|o prendas comerciales o agrarias sobre bienes pertenecientes a la Sociedad. Los socios gerentes podrán utilizar la firma social para todas las operaciones que constituyen el objeto y fines de la Sociedad, estándoles prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o ajenas a los negocios sociales y en fianzas o garantías a terceros. Podrá practicar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, materiales u otros objetos o valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, pudiendo vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza de que tal manera pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, abonando o percibiendo los importes al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — b) Celebrar contratos de locación de toda clase de bienes, aun por plazos mayores de seis años, con facultad para revocarlos, ampliarlos o modificarlos o rescindirlos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantías y establecer la forma de pago y tipo de interés; solicitar préstamos percibiendo sus importes y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, giros, cheques y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos; depositar sumas de dinero, títulos o valores en los mencionados bancos, oficiales y particulares, en la forma que desearen y extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo o se encuentren depositados con anterioridad a la orden de la Sociedad por cualquier concepto firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y percibir el importe de los giros y de cualquier otra clase de libranzas a la orden de la Sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, percibiendo o abonando sus importes según los casos; firmar, endosar o descontar letras, vales, pagarés u otros documentos de comercio, pudiendo aceptarlos, cobrarlos, cederlos o enajenarlos; hacer manifestaciones de bienes y firmar balances — d) Aceptar o rechazar y hacer consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — f) Contratar toda clase de seguros y realizar gestiones de todo orden ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o reparticiones públicas en general. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, prestar o deferir juramentos; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cobrar, otorgar y exigir recibos de toda suma de dinero que adeude o se le adeudare a la Sociedad. — h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere necesario para efectuar cualesquiera de los actos enumerados o que tengan relación con los fines sociales y general, realizar todos los actos y operaciones sin limitación alguna que estén permitidos por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridos por el objeto, marcha y giro de los negocios sociales. — Sexta: Los socios gerentes están obligados a brindar a la sociedad su mayor esfuerzo, prestando atención permanente a los negocios sociales, quedándoles prohibidos dedicarse a otras actividades que no sean las de la Sociedad, por sí ni por cuenta de terceros. Gozarán de una retribución mensual de ochocientos pesos moneda nacional cada uno, los que serán imputados a gastos generales. Los socios Arsenio Cordero y Rosa Fernán Rodrigo de Cordero podrán ejercer otras actividades o negocio por cuenta propia o ajena, excepto aquellas que sean de la misma especialidad o naturaleza de los que explota la Sociedad. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente el día treinta de setiembre un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrá efectuarse cada vez que los socios lo deseen. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento anual como reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente forma: don Arsenio Cordero, el veinte por ciento; doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, el veinte por ciento; don José Ramón Guillán, el trece por ciento; don Amadeo Maroto, el treinta y cuatro por ciento y don José Luis Cordero, el trece por ciento. — Octava: Los balances se pondrán de manifiesto a los socios por el término de treinta días después de producido. Si no hubiere ninguna observación quedarán automáticamente aprobados. Las mercaderías no podrán ser calculadas por un valor superior al menor precio el de adquisición originaria o de costo y el corriente en el momento de la clausura del ejercicio. Sólo podrá enunciarse como capital social efectivamente realizado. Los débitos y créditos deben ser enunciados distintamente en el balance, según las diversas categorías, reducidos a su valor actual, sin compensaciones de ninguna especie. Los bienes inmuebles se llevarán al activo por el valor del costo, como asimismo los muebles, instalaciones, maquinarias, útiles, etcétera, con castigos previos para una correcta valuación del balance. Todas las cuentas del balance, como asimismo de la demostración de ganancias y pérdidas, deberán ser enunciadas claramente, expresando con evidencia y verdad el estado patrimonial de la Sociedad y las utilidades conseguidas o pérdidas experimentadas durante el ejercicio. Los socios quedarán obligados a la contribución de las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción de las ganancias. — Novena: Todas las

resoluciones serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se aceptarán las resoluciones que impongan el cambio de objeto de la Sociedad o el aumento del capital para los cuales se requerirá unanimidad de votos. — Los socios podrán hacerse representar por terceros en estos acuerdos mediante poder especial constituído al efecto. — Décima: Ningún socio podrá ceder sin autorización previa en todo o en parte sus cuotas de capital a terceras personas, debiendo siempre darse referencia en igualdad de condiciones a los socios restantes quienes tendrán derecho para ello en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Primera: Si algún socio minoritario reclamare la disolución de la Sociedad, deberá comunicar tal circunstancia mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos, a la fecha del balance general. — En ese caso se le abonará lo que le correspondiere a contar desde la fecha, en cinco cuotas semestrales e iguales. La Sociedad seguirá funcionando con los socios restantes. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre retirarse de la Sociedad o seguir en la misma, en cuyo supuesto deberán nombrar un representante. En caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado decidieran el retiro de la Sociedad, los haberes constituídos por sus cuotas a la par, más su parte en las reservas más su parte en las utilidades y más cualquier otro crédito a su favor, de conformidad a lo que resulta del balance respectivo practicado al final del ejercicio, le serán abonados en cinco cuotas semestrales e iguales. La liquidación estará a cargo de uno de los socios gerentes, salvo que decidieran nombrar una persona extraña o no a la Sociedad, circunstancia que deberá efectuarse por unanimidad. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en el curso de la Sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por los arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la ley respectiva y en el Código de Comercio. — El autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones pertinentes en un todo de acuerdo a la ley once mil ochocientos sesenta y siete, mediante avisos en el Boletín Oficial y periódico Tribuna Chaqueña de esta ciudad, según ejemplares que para constancia agrego a la presente. Cualquiera de los socios gerentes queda autorizado para efectuar las diligencias necesarias tendientes a lograr la inscripción legal de la Sociedad y publicación respectiva. — Bajo las trece cláusulas precedentes los otorgantes por sí y por sus representados, dan por finalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — "Poderes: Fº: 82. — Testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece ante mí y testigos don Arsenio Cordero, casado, en primeras nupcias con doña María Maroto, español, de cincuenta y nueve años, vecino de ésta, comerciante, hábil, a quien conozco, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a don José Ramón Guillán, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: b) Constituya con otros socios y con el mismo mandatario la nueva Sociedad que tiene proyectada, que girará bajo la razón social de "Cordero, Maroto y Guillán", Grandes Tiendas "El Cordero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aporte el capital que retire de la extinguida Sociedad Colectiva "Cordero Hnos. y Cía." a esta nueva Sociedad; establezca libremente el objeto, plazo, capital y demás modalidades de la Sociedad a constituirse de conformidad a la ley respectiva y al Código de Comercio; y c) Firme los instrumentos públicos y privados que fueren menester para la ejecución de este mandato, que se le confiere en forma amplia para este objeto y no restrictiva, otorgue recibos, cobre, perciba y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren precisos al buen desempeño de este mandato. — Leída se ratifica, la firma y la suscriben también don Nicolás C. Marrone y don Elías González Bernó; vecinos, hábiles, a quien conozco, testigos de este acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe... Arsenio Cordero. — Tgo.: Nicolás C. Marrone. — Tgo.: Elías González Bernó. — Está mi sello. — Ante mí: W. A. Redolatti. — Concuerda con su matriz que bajo el número treinta y dos corre al folio ochenta y dos de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente primer testimonio en dos sellados notariales de dos pesos nacionales cada uno números dos millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos once y el presente dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Firmado: W. A. Redolatti". — Siguen las legalizaciones; "Número doscientos veintiséis. — En... Presidencia Roque Sáenz Peña .. Chaco, República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí... y testigos, comparece: doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, viuda de sus únicas nupcias con don Tiburcio Cordero, que firma: "Rosa F. R. de Cordero", mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor de su hijo don José Luis Cordero, para que, en su nombre y representación, ejecute lo siguiente... b) Constituya con los señores José Ramón Guillán, Amadeo Maroto y el propio mandatario, bajo la denominación social de "Cordero, Maroto y Guillán", la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene proyectada, bajo las modalidades que rigen la ley de la materia y bajo las condiciones y cláusulas que libremente establezca, aportando a dicha Sociedad el capital que retire de la disolución de que trata el apartado a). — La Sociedad se constituirá para la explotación del comercio en los ramos de Tienda y afines y por el término de duración que el mandatario estipule. El apoderado está facultado para establecer todas y cada una de las condiciones de constitucion, referentes a razón social, duración, capital, objeto, distribución de ganancias y pérdidas y demás cláusulas concernientes al giro y marcha de las operaciones sociales, pudiendo aprobar balances, inventarios, planillas, liquidaciones, estados de cuentas, etcétera, firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, formalizar aportes, percibir y dar recibos, otorgar las respectivas escrituras públicas de disolución y constitución con las cláusulas de estilo y las especiales que viere menester... Previa lectura y ratificación, firma de conformidad juntamente con los testigos don Ernesto J. Lindström y don Adonino Robles, vecinos y hábiles, doy fe". — "Firmado: Rosa F. R. de Cordero. — E. Lindström. — Adonino Robles. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría". — Es conforme con los poderes de referencia en sus partes pertinentes. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad como acostumbran, juntamente con los testigos don Exequiel Flores y don Ernesto J. Lindström, vecinos y hábiles, doy fe. — J. R. Guillán. — A. Maroto. — José Luis Cordero. — Exequiel Flores. — E. Lindström. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos setenta y cinco vuelto del Registro número cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad, "Cordero, Maroto y Guillán, Grandes Tiendas El Cordero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en siete sellados de ley numerados correlativamente desde un millón quinientos treinta mil seiscientos diez al presente, de la Serie H., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Secretaría, Enero 24 de 1949. — Julio César Solari Olmos, prosecretario del Juzgado.

e.5 feb.-Nº 7.629-v.10 feb.

ASSELLE E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrato Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doctor Eugenio Cores, conforme lo dispone el Art. 5º de la Ley 11.645, se hace saber por cinco días la siguiente publicación:

Primer Testimonio. — Número trescientos catorce. — En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Joaquín Asselle, italiano, de cincuenta y siete años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Julia Marciana de Gárate; don Santiago Julio Asselle, argentino, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dolores del Carmen Guillán; don Joaquín Miguel Asselle, soltero, argentino, de veintisiete años de edad; doña Julia Magdalena Asselle, soltera, de veintitrés años de edad, argentina, y don Miguel Santiago Asselle, soltero, argentino, de veintiún años de edad, todos vecinos de Quitilipi, en este Territorio, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Miguel Santiago Asselle se encuentra debidamente autorizado para ejercer el comercio según escritura otorgada por su señor padre a folio doscientos cincuenta y seis de este Registro a mi cargo, la que fué hecha pública e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en expediente comercial número diez mil quinientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos veintinueve, Tomo cuarto, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y que en lo pertinente transcribiré al final. Los comparecientes, se Refieren: a) A la escritura pasada ante mí, a folio trescientos seis vuelto del Registro a mi cargo, con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por medio de la cual quedó constituída entre los otorgantes la sociedad mercantil denominada "ASSELLE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en el pueblo de Quitilipi de este Territorio. — b) A la inscripción del contrato social referido en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de esta ciudad, a cargo del doctor Valentín Rambeud, practicada por Expediente Comercial número diez mil novecientos dieciséis, folio ciento noventa y seis, Año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y tres, Tomo Quinto, habiéndose inscripto la sociedad en la Matrícula de Comerciantes bajo el número ciento veintitrés, tomo primero, todo con fecha cinco de abril del año en curso. Y expresan: Que habiendo convenido de común acuerdo ampliar el capital social, de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de Quinientos mil pesos de la misma moneda, Otorgan: Queda modificada la cláusula Quinta del mencionado contrato social, mediante un nuevo aporte del socio don Joaquín Asselle que asciende a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado totalmente según constancias que resultan de la certificación efectuada por el contador público don Francisco de Asís Castillón con fecha treinta de noviembre del corriente año, la que fué hecha en los libros rubricados de la sociedad y según balance general efectuado el treinta y uno de octubre del año en curso, consistiendo este aporte en la transferencia de la expresada suma de Doscientos cincuenta mil pesos del saldo acreedor de don Joaquín Asselle en cuenta corriente a la cuenta capital social, todo de acuerdo a los términos de la certificación aludida que en su original agregó a esta escritura como parte integrante de la misma. Por tanto y en virtud de esta modificación, la referida cláusula quinta queda redactada del siguiente tenor:... Quinta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos legales cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Santiago Julio Asselle veinte cuotas, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; a los socios Joaquín Miguel Asselle, Julia Magdalena Asselle y Miguel Santiago Asselle, diez cuotas, respectivamente, o sea Diez mil pesos nacionales cada uno; y al socio Joaquín Asselle cuatrocientos cincuenta cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal. Los efectos de esta ampliación se retrotraen al día treinta y uno de octubre del corriente año, fecha en que se practicó el Balance General a que se ha hecho alusión precedentemente. Quedan vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social. — Autorización: "En... Presidencia Roque Sáenz Peña... Chaco, República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí... y testigos... comparece don Joaquín Asselle... casado... de cincuenta y seis años de edad, vecino de... Quitilipi en este Territorio, accidentalmente aquí... hábil, de mi conocimiento... doy fe y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Miguel Santiago Asselle, soltero, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en Quitilipi, Chaco, para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. Previa lectura y ratificación, firma de conformidad como acostumbra, juntamente con los testigos don Angel Ferrer y don Wenceslao Vokac, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Asselle. — A. Ferrer. — Wenceslao Vokac. — Hay un sello. Ante mí: A. P. Echeverría". — Es conforme con la parte pertinente de la autorización de referencia, obrante en el protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete a mi cargo y que me remito. Previa lectura y ratificación de todo su contenido, firman de conformidad como acostumbran, juntamente con los testigos don Exequiel Flores y don Ernesto J. Lindström. — Vecinos y hábiles, doy fe. — J. Asselle. — S. Asselle. — J. M. Asselle. — Julia M. Asselle. — M. S. Asselle. — Exequiel Flores. — E. Lindström. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí y que al folio trescientos noventa y seis del Registro número cuatro a mi cargo. Para la Sociedad "Asselle e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en tres sellados de ley numerados correlativamente desde un millón quinientos treinta mil seiscientos tres y el presente, Serie H., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Secretaría, Enero 24 de 1949. — Julio César Solari Olmos, prosecretario del Juzgado.

e.5 feb.-Nº 7.630-v.10 feb.

"SANLUC"
S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: Marcos Luckis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos nueve, piso noveno, departamento B, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta, y Jorge Humberto Sanguineti, argentino, casado, abogado, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos setenta, piso tercero, escritorio treinta y tres, treinta y seis, Cédula Identidad número un millón novecientos veintiún mil ochenta y cinco, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el contrato siguiente: Primero: Queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "SANLUC" S. R. L., con domicilio en la calle Belgrano número ochocientos nueve, piso noveno, departamento E, pudiendo establecer agencias, sucursales o representación en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es: a) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer representaciones, ya sean civiles o comerciales, para efectuar operaciones a nombre de terceros o a nombre propio, especialmente comprar, vender, utilizar, gravar, explotar, arrendar, administrar o disponer en cualquier otra forma de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos o valores del país o del extranjero; b) Tomar participación por cuenta de terceros o/y a nombre propio, en cualquiera empresas industriales, comerciales o financieras, o concurrir a su fundación como socio o adquiriendo acciones, derechos, cuotas sociales u obligaciones, como mandataria o administradora; c) Emprender cualesquiera otras operaciones vinculadas a los objetos expresados, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, ceder, transferir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, bonos, acciones, créditos y obligaciones de toda clase; d) Dar fianzas, prendas u otras garantías por cuenta de terceros o en asuntos propios. — Tercero: El capital social se conviene en la suma de Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), dividido en cien cuotas de cien pesos m|nacional cada una, que suscriben totalmente ambos socios y que integran en dinero efectivo en la siguiente proporción: El señor Luckis integra en este acto, Setenta cuotas por un total de Siete mil pesos, y el señor Sanguineti, treinta cuotas por un total de Tres mil pesos. — Cuarto: La sociedad será administrada y representada por un socio gerente que en este acto se designa en la persona del socio Marcos Luckis, quien tendrá el uso de la firma social, debiéndolo hacer con su firma personal y un sello de la razón social y con la indicación de gerente. — El gerente tendrá las más amplias facultades de administración, conforme al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno de Código Civil, pudiendo adquirir, enajenar, ceder y/o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, acciones y otros valores, tomar dinero en préstamos, con o sin garantías personales, hipotecarias, con prenda común o agraria, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y/o cualesquiera otra institución bancaria o de crédito, oficial, particular, personas o sociedades, firmar, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar letras, pagarés, cheques, giros, vales, guías y demás papeles de comercio, gi-

rar en descubierto, celebrar toda clase de contratos y obligaciones, nombrar y destituir empleados, fijar remuneraciones, sueldos y gratificaciones, absolver posiciones, otorgar poderes generales, especiales y de administración, representar a la Sociedad ante las Autoridades de la Nación, Provincias o Municipalidades, administrativas o judiciales, y realizar cuanto más actos fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones, pues esta enunciación no es limitativa, la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o avales de operaciones ajenas al objeto social. — Quinto: La Sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por la ley. — El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose a cada vencimiento un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que cualquiera de los socios puede pedir en el curso de la sociedad. — Sexto: De las ganancias o pérdidas que resulten de cada balance previa deducción del cinco por ciento destinado para el fondo de reserva legal, se distribuirán o soportarán de acuerdo y en la misma proporción a sus respectivos aportes. — Séptimo: La duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde la fecha de su celebración, quedando automática e indefinidamente prorrogada su duración por otros períodos iguales, si ninguno de los socios expresara su voluntad contraria mediante aviso telegráfico colacionado, formulado con una antelación de tres meses a la expiración del plazo. — Octavo: La aprobación de balance, el nombramiento y remoción de gerente y toda modificación del contrato social deberá ser adoptada de conformidad entre ambos socios. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz, decidirá sobre la continuación de la sociedad con la incorporación de los herederos del causante o incapaz; en cuyo caso deberán unificar su representación, o la disolución de la sociedad — Décimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores designados por los socios, constituyendo las partes su domicilio legal y especial en los indicados en el encabezamiento del contrato. — Firman ambos socios en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut supra indicado. — Marcos Luekis. — Jorge H. Sanguineti. — S/r: "a cada vencimiento un balance general", vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.647-v.10 feb.

M. ZACK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto García Díaz de fecha 20 de Septiembre de 1948 la sociedad M. ZACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumenta su capital social y modifica las cláusulas cuarta, quinta, octava, décima, undécima y décima tercera de su contrato social los que quedan del siguiente tenor: Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Veinticuatro Años a contar del seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones pudiendo disolverse a pedido de cualquiera de los socios en cada período de tres años, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación. — Cláusula Quinta: El capital social de ochenta mil pesos moneda legal se aumenta en ciento veinte mil pesos de igual moneda ascendiendo en mérito de ello a Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en Cuatrocientas cuotas de Quinientos pesos cada una aportados por los socios en la siguiente proporción: por el Señor Mirón Zack Doscientas cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; cien cuotas por el señor Alberto Canan o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y cien cuotas por el señor Emilio Canan o sean cincuenta mil pesos de igual moneda cuyos capitales han sido totalmente integrados y se encuentran representados por mercaderías, máquinas, muebles, útiles y dinero efectivo según balance levantado por las partes para este fin y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno de ellos agregándose uno a esta escritura como cabeza de la presente. — Octava: El socio administrador gerente Don Mirón Zack será el único que gozará de un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Décima: En caso de disolución de la sociedad el señor Mirón Zack se hará cargo del activo y pasivo social de acuerdo al balance que se practique devolviendo a los otros socios las amortizaciones que se hubieren efectuado sobre las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y repuestos, abonando a los otros socios sus haberes en cuatro cuotas trimestrales iguales con el seis por ciento de interés anual y garantía a satisfacción. — Cláusula Undécima: Los socios administradores gerentes podrán dedicarse a otras actividades comerciales ya sean las que ejercen actualmente o resuelvan en el futuro siempre que las mismas no sean iguales a las que forman el objeto social como así tampoco asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previo acuerdo de la sociedad. — Cláusula Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del socio señor Mirón Zack la sociedad continuará en las mismas condiciones pudiendo los herederos del nombrado resolver si ésta se disuelve o en su defecto continuar con la representación de uno de ellos a fin de unificar personería, quien se incorporará a la sociedad con las mismas atribuciones del socio fallecido o incapacitado. En caso de que la sociedad continuara hasta el vencimiento del término estipulado en el contrato los herederos o el representante legal del señor Zack percibirán las utilidades y contribuirán a las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula séptima. Con lo expuesto los señores Mirón Zack, Alberto Canan y Emilio Canan dan por aumentado el capital social en la forma antedicha como así también modificadas las cláusulas a que se ha hecho mérito quedando en consecuencia todas las demás que se han transcripto en el texto de la presente en toda su fuerza y vigor salvo las que por este acto se han modificado. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario. e.4 feb.-Nº 7.546-v.9 feb.

SETTEPASSI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital en Feria, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Francisco Settepassi, soltero, y Pedro Settepassi, casado, ambos italianos, industriales, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la Avenida Belgrano Nº 3119, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Nombre y domicilio. — A partir del día de la fecha queda constituída entre las partes una sociedad comercial e industrial, denominada "SETTEPASSI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Belgrano Nº 3119, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier otro punto del país y en el exterior. — Segundo: Objeto. — La sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos elaborados con metales y piedras preciosas, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad industrial, comercial y financiera que se relacione directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en empresas análogas. — Tercero: Capital. — Se fija el capital de la sociedad en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en cien mil cuotas de cien pesos cada una que han sido suscriptas por los socios en partes iguales, o sea, mil cuotas equivalentes al capital de cien mil pesos don Francisco Settepassi y mil cuotas equivalentes al capital de cien mil pesos don Pedro Settepassi. Dicho capital ha sido totalmente integrado estando constituído por las maquinarias, útiles y enseres consignados en el inventario que, firmado por ambos socios, se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. Las maquinarias, útiles y enseres de referencia pertenecían a la sociedad de responsabilidad limitada que giraba bajo el rubro "S.C.A.I.F., Societá Commerciale Agricola Industriales "Firenze", establecida en la Ciudad de Florencia (Italia), de la cual ambos firmantes eran los únicos y exclusivos titulares. La mencionada sociedad fué disuelta y los elementos que componían el establecimiento instalado en la referida Ciudad de Florencia han sido trasladados al país, de conformidad al Decreto Nº 27.595 dictado por el Superior Gobierno de la Nación el día 10 de septiembre de 1948. — Cuarto: Duración. — La duración del presente contrato será de cincuenta años contados desde la fecha, pero cada cinco años podrá ser pedida su disolución por cualquiera de los socios con una anticipación de seis meses, mediante comunicación en debida forma al otro socio. — Quinto: Administración. — La Sociedad será administrada por ambos socios en su calidad de gerentes, quienes tendrán a su cargo indistintamente el uso de la firma social, que no podrán comprometer en garantías, avales, fianzas, contratos a título gratuito y, en general, en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. Los gerentes quedan facultados para solicitar préstamos en el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro banco oficial o particular, sea de la plaza que extranjero, pudiendo asimismo comprar, vender e hipotecar inmuebles, prendar bienes muebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, celebrar arreglos y transacciones, otorgar poderes judiciales y administrativos, concurrir a licitaciones públicas y privadas, abrir cuentas corrientes, descontar documentos y obligaciones, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locaciones, y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales todo cuanto sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: Resoluciones de los socios. — Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios así lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas firmado por los mismos. Cada cuota integrada dará derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive las que impliquen modificaciones del presente contrato, con excepción del cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, que sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. El socio ausente podrá hacerse representar por mandatario con poder suficiente. — Séptimo: Balances y distribución de utilidades. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, el que será confeccionado dentro de los treinta días subsiguientes a dicha fecha y se tendrá por aprobado si no es observado antes del 28 de febrero sucesivo. Las utilidades, previa deducción de los importes que se destinen a la formación del fondo de reserva legal y de otros fondos de reserva especiales que se crearan por resolución de los socios, se distribuirán en partes iguales entre ambos socios, quienes soportarán en la misma proporción las pérdidas eventuales. — Octavo: Fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento y/o incapacidad legal de uno de los socios, el sobreviviente y/o capaz tendrá derecho: a) De aceptar a los herederos o derechohabientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que le sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que los de fiscalización de la Sociedad; b) De hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su fallecimiento o declaración de su incapacidad, en una sola vez o en cuotas iguales y trimestrales que no excedan de dos años para saldarse, las que devengarán el interés del seis por ciento anual. — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos o derecho-habientes del causante. — Noveno: Disolución. — La Sociedad se disolverá: a) Por la expiración de su plazo o si cualquiera de los socios pidiera su disolución en las oportunidades indicadas en la cláusula cuarta; b) Si efectuado un balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. En ambos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — Décimo: Obligaciones y derechos de los socios. — Ambos socios se comprometen a dedicar su actividad personal y exclusivamente en beneficio de la Sociedad, quedándoles prohibido intervenir directa o indirectamente en negocios análogos o similares a los que constituyen el objeto social. — En concepto de retribución para ese trabajo personal, cada uno de ellos podrá retirar mensualmente hasta la suma de $ m/n. 1.500 (un mil quinientos pesos m/n.), que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Décimo Primero: Arbitraje y jurisdicción. — Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o derecho que se suscitare entre los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales, por interpretación de este contrato o en casos no previstos en él, y que surgiere durante su vigencia o con motivo de la disolución, liquidación o división de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los cuales antes de entrar en el asunto designarán a un árbitro tercero. Si, no obstante ello, fuera necesario ocurrir a la justicia, los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden se firma el presente contrato, extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. El ejemplar extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional cada uno números un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos y un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y tres, habilitado con el correspondiente estampillado de ley queda en poder de don Francisco Settepassi, hallándose extendido el ejemplar para don Pedro Settepassi en los sellos de diez centavos moneda nacional números un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco y un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y seis, todos de la Serie H. — Fdo.: Francisco Settepassi. — Fdo.: Pedro Settepassi.

Buenos Aires, Enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.4 feb.-Nº 7.549-v.9 feb.

OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Número: Quinientos Diez y Seis. — En el Pueblo de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los Señores don José López Viñuales, que firma "J. López Viñuales", soltero, hijo de Antonio López y de Dolores Viñuales, español, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro; Don Mariano Buerba, que firma "M. Buerba", español, de estado casado en primeras nupcias con doña Alfreda Ducasa, mayor de edad, domiciliado en la calle Lima número trecientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Enrique Puyuelo, que firma igual, viudo de primeras nupcias de doña Petrona Dominga Chiesanova, mayor de edad, español, con domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe número mil ciento diez y ocho; don Angel Naveyra, que firma "A. Naveyra" argentino, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, calle Cochabamba número mil quinientos setenta y cuatro, Departamento P, casado en primeras nupcias con doña Angela Rodriguez y don José María del Olmo, que firma "J. M. del Olmo", de cuarenta y ocho años soltero, hijo de Juan Manuel del Olmo y de Dolores Rocatallada, domiciliado en la calle Piedras número ciento cincuenta y tres, Departamento A, Capital Federal, argentino naturalizado de origen español. — Los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, a los efectos de este otorgamiento, son comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo la razón social de "Oscense, J. López Viñuales y Compañía", con sujeción a las bases que en la misma escritura se establecen, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento dos al folio cincuenta y cuatro, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dicha Sociedad estaba además constituída por el señor Luis Martínez, quien cedió sus cuotas a la Sociedad por escritura pasada ante mi con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, quedando por consiguiente los comparecientes como únicos componentes de la misma en cuyo carácter dicen: Que habiendo resuelto ampliar el capital social vienen por este acto a formalizar el contrato modificatorio de la misma de acuerdo a los términos de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ochocientos mil pesos moneda nacional, queda cons-

tituída entre los comparecientes y don José María Plana, que está presente, que firma "J. Plana", casado en primeras nupcias con doña Francisca Puente, español, comerciante, domiciliado en la calle Pergamino número setecientos treinta y uno, Capital Federal y de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, una Sociedad cuyo objeto principal será dedicarse a la explotación del ramo de confecciones de ropería, su fabricación y venta por mayor y menor, tomando a su cargo la Sociedad que se constituye el activo y pasivo de la firma del mismo rubro, de acuerdo al balance e inventario general practicado el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el que suscripto por las partes se agregan a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — A efecto de sus fines sociales podrá la Sociedad celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que considere necesarias para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma las mercaderías, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles e implementos, así como los bienes muebles o inmuebles que considere necesarios, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo por plazos que excedan o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales filiales o agencias, en cualquier punto de esta República o del extranjero y trasladar el domicilio social fijado si lo creyeran conveniente. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, desde cuya fecha se producirán todos los efectos del presente contrato, venciendo por lo tanto el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad en una Asamblea especialmente convocada al efecto. — En caso de que alguno o algunos de los socios no estuvieran conformes con la disolución, sólo podrán oponerse a la misma con el compromiso de hacerse cargo de su activo y pasivo. — Cuarta: El capital social se aumenta a la suma de Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, capital que ha sido suscripto e integrado por los socios del modo y forma siguiente: Don José López Viñuales, aumenta su capital con doscientas doce cuotas, lo que hace con las doscientas cuotas que tenía un total de cuatrocientas doce cuotas representativas de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional: don Marió Buerba, aumenta su capital con ciento seis cuotas, lo que hace un total con las cien cuotas que tenía de doscientas seis cuotas representativas de doscientos seis mil pesos moneda nacional; don Enrique Puyuelo, aumenta su capital con cincuenta y tres cuotas, lo que hace un total con las cincuenta cuotas que tenía de ciento tres cuotas representativas de ciento tres mil pesos moneda nacional; don Angel Naveyra, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía de veinticinco cuotas, representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional, y don José María Del Olmo, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía, de veintisiete cuotas representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional. — El nuevo socio don José María Plana aporta a la Sociedad un capital de veinticinco cuotas, representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional, diez de las cuales son las cedidas por el ex socio señor Martínez. — Las expresadas sumas han sido íntegramente suscriptas y efectivamente aportadas por los anteriores socios con los haberes que por todo concepto les corresponde en la Sociedad y constituyen el activo líquido de Muebles, Utiles, Mercaderías, Maquinarias, Créditos y Dinero efectivo determinados en el balance general de la razón social ya mencionada y que forma parte integrante de la presente escritura; y el nuevo socio señor Plana integrará Quince mil pesos en efectivo y el resto a cubrir con el ejercicio, lo que también harán los socios señores López Viñuales y Puyuelo, aportando este último Doce mil quinientos pesos en efectivo. — Quinta: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; sus derechos habientes deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, pudiendo optar entre seguir en la misma hasta la expiración del plazo convenido o retirar el monto de lo que por capital y beneficios corresponda al socio premuerto o incapaz, de acuerdo a lo determinado en el último balance. — Por su parte el resto de los socios, en Asamblea convocada al efecto determinará por mayoría absoluta, si acepta seguir la Sociedad con los herederos o prefiere liquidarles lo que les corresponda, pagándose en ese caso a los herederos su parte en seis plazos semestrales a los ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta, setecientos veinte, novecientos y mil ochenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, con más el seis por ciento de interés anual. — La cesión a terceros extraños solo podrá efectuarse dentro de las prescripciones del artículo doce de la Ley de la Materia. — Sexta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Titular, función que será desempeñada por el señor don José López Viñuales, estando investida la Gerencia de las más amplias facultades para el desempeño y ejercicio de su cargo, inclusive aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis; ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno (excluidos los incisos quinto y sexto) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial; la firma social sólo será válida en operaciones del giro social, no pudiendo emplearse en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas y garantías para terceros. — Será facultativo de la Sociedad nombrar Subgerentes por resolución de la Asamblea si lo estimare conveniente para el mejor desenvolvimiento del giro social. — Séptima: En los casos de inconducta, incumplimiento de contrato, mala fe, o cualquier otra causa grave por parte de cualquiera de los socios, los demás podrán decidir por mayoría de dos tercios de votos capital el retiro del mismo, adquiriéndose sus cuotas de capital mediante el pago del haber que por todo concepto le corresponda y resolviendo la Asamblea si se debe practicar un nuevo balance o actuar de acuerdo con el último practicado para determinar la cantidad o restar o agregar el capital en proporción con las pérdidas o ganancias que se hayan producido hasta la fecha en ese ejercicio. — Octava: Los socios, sin perjuicio de la administración conferida al Gerente, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que más crean conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite para resolver cuestiones de interés social, el Gerente por pedido de cualquiera de los socios especificando el objeto de la reunión. — Para deliberar deberán hallarse presentes un número de socios que representen más del cincuenta por ciento de cuotas capital, si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos; en su defecto deberán hallarse presentes las tres cuartas partes de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital y votar en favor de la iniciativa propuesta igual número de cuotas capital, esto es, por lo menos, las tres cuartas partes de los presentes. — Las reuniones se realizarán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de la Materia. — El Gerente llevará y vigilará un libro de Actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por terceras personas debidamente autorizadas por carta o mandato conferido ante Escribano. — Novena: Los socios señores Angel Naveyra, José María Plana y José María del Olmo retirarán mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos en concepto de sueldo, estando obligados a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al logro de un mayor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo los dos primeros ejercer otras actividades comerciales, el último podrá hacerlo salvo el caso de incompatibilidad manifiesta. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán en cualquier época, al treinta de junio de cada año, se practicará el Balance e Inventario General de los negocios sociales, los que deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los cuarenta y cinco días del vencimiento del ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y liquidadas se determinarán: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y segundo El importe matemático resultante para cubrir los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, Decreto número treinta y tres mil trescientos dos, y leyes obreras concordantes. — Practicadas esas deducciones el saldo resultante se distribuirá en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para el socio Gerente don José López Viñuales; el trece y medio por ciento para el socio don Mariano Buerba; el seis y medio por ciento para el socio don Enrique Puyuelo, y el diez por ciento para cada uno de los socios señores Angel Naveyra, José María del Olmo y José María Plana. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Las utilidades que resulten serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio; pudiendo éstos disponer hasta del cuarenta por ciento de su monto en tres cuotas cuatrimestrales. — Se debitará o acreditará en cada ejercicio o cada socio el seis por ciento de interés anual, sobre su saldo de cuenta particular, excepto por acreditaciones de ganancia o débitos por pérdidas, que no los devengarán hasta transcurrir seis meses después del cierre. — Décimo Segunda: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar y controlar la marcha de las operaciones sociales, sin perjudicar el normal desarrollo de las mismas. — Décima Tercera: Las divergencias en cuanto a la interpretación del presente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que deberán designar un árbitro único antes de empezar el arbitraje. — Los socios convienen expresamente en acatar el laudo, estableciéndose una multa de diez mil pesos moneda nacional a quien no lo haga. — Décima Cuarta: Las partes sujetan lo no estipulado en el presente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales en vigencia. — Previa lectura y ratificación, no teniendo más nada que agregar y conteniendo las cláusulas precedentes, expresión fiel de la voluntad de los comparecientes, firman éstos como acostumbran, junto con los testigos del acto que lo son don José T. Urel y don Rodolfo A. Fontán, vecinos y hábiles para serlo, doy fe. — Sigue a la número Quinientos quince de Cancelación, pasada con fecha de hoy, doy fe. — J. López Viñuales. — M. Buerba. — Enrique Puyuelo. — A. Naveyra. — J. M. del Olmo. — J. Plana. — Tgo.: José T. Urel. — Siguen las firmas: Tgo.: R. A. Fontán. — Ante mí: Raúl A. Moneta. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Veintinueve a mi cargo. — Para la Sociedad "Oscense J. López Viñuales y Compañía", expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta al dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Buenos Aires, enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.3 feb.-Nº 7.522-v.8 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

4 DE ENERO DE 1949

287.338. — Juventud. Semanario Propietario y director. Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.). Nº 635. 31 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.339. — Perón. Periódico. Propietario: César Pérez. Director: Alejandro L. R. Miñones. Cap. Fed. Nº 3. Octubre de 1948. 15.000 ejemplares.

287.340. — Giordano Bruno. 58 págs. Autor: Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Editor: El autor. Bs. As., 22 de julio de 1948. 500 ejemplares.

287.341. — Buenos Aires al iniciarse el siglo XX. Importancia de la colectividad italiana. Buenos Aires de hoy. 36 págs. Autor: Oreste Ciattino. Editor: El autor. Impresor: Juan Perrotti. Bs. As., 25 de agosto de 1948. 350 ejem.

287.346. — La organización administrativa moderna en las asociaciones civiles. 160 págs. Autor: Carlos Elías Pérez. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.348. — La Voz de Pompeya. Periódico. Propietario: Cura Párroco de Pompeya. Director: Juan Schroeder. Nº 926. 19-12-48. Concordia (E. R.). 200 ejem.

287.349. — El Amigo del Hogar. Propietario y director: José Ochoa. Nº 985. Diciembre de 1948. Gral. Pico. 400 ejemplares.

287.352. — El Constructor. Revista. Propietario y director: Ernesto Sureda. Nº de enero de 1949. Buenos Aires. 2.150 ejemplares.

287.353. — Boletín de la Sociedad Médica de Mendoza. Propietario: Sociedad Médica de Mendoza. Director: Félix R. Aguinaga. Nº 41. Sep. de 1948. Mendoza. 600 ejemplares.

287.354. — El Vocero Regional. Periódico. Director y propietario. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Nº 432. Diciembre 1948. Oberá (Misiones) 1.000 ejemplares.

287.355. — El País. Periódico. Propietario y director: José Porto. Nº 26. Noviembre de 1948. Rosario de Santa Fe. 1.000 ejemplares.

287.356. — Ideales. Revista. Propietario y director: José Germaniez. Número 1.679. Diciembre 1948. Victoria (E. Ríos). 500 ejemplares.

287.357. — Cooperación Ferroviaria. Revista. Propietario. Cooperativa Ferroviaria Ltda. Director: Pedro Barbieri. Nº 313. Nov., dic. 1948. B. Blanca. 3.100 ejemplares.

287.358. — Boletín Oficial. Propietario: Provincia de Santa Fe. Director: Antonio de Petre. Nº 8.919. Dic. 1948. Santa Fé. 1.300 ejemplares.

287.359. — Noche clara. Vals. Música. Autor: Domingo A. Roldán. Imp. Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Mus. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.360. — Noche clara. Vals Letra. Autor: Domingo A. Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editorial: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.361. — Tungu Tungu. Boogie-woogie. Música. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.362. — Tungu Tungu. Boogie-woogie. Letra. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.363. — Sah-Zuh-Sah. Fox trot. Música. Autor. Alfredo H. Mariconda. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.364. — Misionera. Galopa. Música. Autor: Fernando Bustamante. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.365. — Oh, Brasileira. Samba. Letra. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.366. — Oh, Brasileira. Samba. Música. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.367. — El Nudito. Guaracha. Letra. Autor: Domingo Andrés Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.368. — El nudito. Guaracha, música. Autor: Domingo Andrés Roldán y Abel Domingo Olmedo. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.378. — Pregón. Diario. Propietario

y director: Santiago Villegas. Nº 2.236. Enero de 1949. Lanús (Bs. As.). 2.500 ejemplares.

287.379. — Barcelona. Paso-doble, letra. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Musicales Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.380. — Nocturno. Vals canción, letra. Autor: José Atilio Taborda. Imp.: Di Pierri. Editor: El autor. Rosario (S. Fe), 1º de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.381. — Pobre Pedro. Guaracha, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.382. — Engaño. Bolero, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.383. — Barcelona. P. doble, música. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Music. Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.384. — Puerto de Tampico. Corrido, música. Autor: Heraldo Traversa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As, 10 de nov. 1948. 1.000 ejemp.

287.385. — Cadenas gitanas. Zambra, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.386. — Casino Boogie. Boogie, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de noviembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.387. — Tiempo perdío. Bulerías, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.388. — Hechos y Cifras. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nº 10. Octubre 1948. Bs. As. 12.000 ejemp.

287.389. — Noit un Hilf. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nros. 15 - 16. Oct., nov. 1948. Bs. As. 14.000 ejemp.

287.390. — Concierto de tangos. Tango, letra. Autor: José Ignacio H. Errani. Imp.: Julio Korn. Edit: El autor. Bs. As., 27 de julio 1948. 500 ejemp.

287.391. — Amanecer de rimas. 104 páginas. Autor: Martha Herrera Ocampo. Imp.: C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As., 23 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.394. — Mujer di tú la verdad. 175 págs. Autor: Irma Cairoli de Liberal. Imp.: Francisco Colombo. Editor: La Aurora. Bs. As, 29 de dic. 1948. 1.000 ejemplares.

287.396. — Brisas del Plata. Canción - bolero, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.397. — Hico-hico. Polka - canción, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Edit.: La Autora. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.399. — Receda Poty. Música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp.

287.400. — Ayajheovoaicone (Llorando andaré). Guarania, música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor. El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp.

287.408. — Todo un sueño. Vals, música. Autor: Manuel Collazos. Imp.: A Boccazzi. Edit: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

287.409. — Todo un sueño. Vals, letra Autor: José María Pérez. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

e.28 ene.-Nº 721-v.8 feb.

DIA 5 DE ENERO DE 1949

287.465. — Los hermanos Barrientos. 1 vol. 96 págs. Autor original: Eduardo Gutiérrez. Autor de la versión: Francisco Brancatti. Editor: Editorial Bucchieri. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. Tiraje: 10.000 ejem. Buenos Aires, septiembre 10 de 1948.

287.466. — Cartel. Periódico. Nº 181. Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas y Carlos Rodríguez. Directores: Los Propietarios. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1948.

287.467. — Brisas del Plata. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.468. — Hico-Hico. Polka. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948.

287.473. — Argumento del hombre. 1 vol. 176 págs. Autor: Eduardo Lozano. Editor: Botella Al Mar. Impresor: Francisco Colombo. Buenos Aires. diciembre 23 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.477. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Revista. Propietario: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Director: Isabel P. de Ideyaga. Avellaneda (Bs. As.), noviembre de 1948.

287.478. — Asesor en Trabajo y Previsión. Revista. Propietario: Luis Alberto Artigas. Director: Luis Roque Sabatini. Capital Federal, septiembre - octubre de 1948.

287.479. — Singer, decoración del hogar 1 vol. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor: Singer Sewing Machine Company. Impresor: F. H. Hauser. Buenos Aires. diciembre 23 de 1948. Tiraje: 10.000 ejemplares.

287.484. — Los amantes. 1 vol. 31 págs. Autor: Raquel Gancier. Editor: Ayacucho. Impresor: Imprenta "Cervantes". Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.485. — El Tony. Revista. Propietario. Columba Hnos. Director: José Ramón Columba. Capital Federal, 29 de diciembre de 1948. Tiraje: 168.000 ejemplares.

287.490. — Revista: Asociación Profesional del Arte del Vestir, "Círculo de la Moda". Propietario: Angel Re. Director: Amadeo Cervi. Capital Federal. noviembre de 1948. Tiraje: 1.000 ejemplares.

287.495. — Patagonia. Revista. Propietario: Editorial Patagonia. Director: Enrique M. Sahgalli. Capital Federal, 3 de enero de 1949. Tiraje: 1.000 ejemplares.

e.28 ene.-Nº 722.-v.8 feb.

DIA 7 DE ENERO DE 1949

287.543. — Biblios. Revista. Propietario. Cámara Argentina del Libro. Director. Julio Florencio Cortazar. Nº 30. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemp.

287.544. — Adiós amor. Corrido-música. Autor: Lorenzo Platinetti. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Rafaela. 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.545. — Adiós amor. Corrido-letra. Autor: René V. Barbier. Imp.: Garrot. Editor: El autor (E. M. Lagos). Rafaela, 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.546. — Noticiario farmacéutico. Revista. Propietario: Soc. Propietarios de Farmacias. Director: Emilio Armando Giudi. Nº 72|74. Rosario (Sta. Fe) 1.000 ejemp.

287.547. — El Día. Diario. Propietario y Director: Ambrosio César Lafuente. Nº 11.544. Diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

287.548. — Boletín Informativo de la Asociación Rural de Colonia Las Heras. Director: Manuel Abuin. Propietario: Asociación Rural Col. Las Heras. Nº 10. Sep. de 1948. Las Heras (Comodoro Rivadavia), 200 ejemp.

287.549. — Berazategui. Periódico. Propietario: José Weinnezier. Director: José Weinnezier. Nº 1. Enero de 1949. Berazategui (Bs. As.), 500 ejemp.

287.558. — El Diagnóstico del embarazo con batracios machos. 142 págs. Autor: Carlos Galli Mainini. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Editorial Impaglione. 1.000 ejemp.

287.560. — —El sistema de la normalización de precios. Decretos números 28.971|47, 32.506|47, 3.453|48, 15.717|48 y 33.918|48. 134 págs. Autor: Moisés Kostzer. Imp.: J. L. Rosso. Editor: Cámara de Comerciantes Mayoristas. Bs. As., 4 de Enero 1949. 1.500 ejemp.

287.564. — Sin importancia. Bolero-letra. Autor: Ben Molar. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2 de Julio 1948. 500 ejemp.

287.565. — Sin importancia. Bolero-música. Autor: Anna Marly. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2|7| 1948. 500 ejemp.

287.570. — Idea Libre. Periódico. Propietario y director: Eloy Mayoral. Número 177. Dic de 1948. Lomas de Zamora. 2.000 ejemp.

287.571. — Memoria de mi soledad. Poesía. 58 págs. Autor: Enrique Lavié. Imp.: Talleres Artus. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 15 de Julio 1948. 1.000 ejemp.

287.573. — Asociación de Almacenes Mayoristas. Revista. Propietario: Asociación de Almacenes Mayoristas. Director: Francisco Ponasso. Nº 1. Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.574. — Tito y Tota (Nombre y tapas invertidas para revistas y libros infantiles). 1 tap. Autor: Beatriz Cacace Hunter de Zanini. Imp.: Subsec. Informaciones. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Diciembre de 1948. 4 ejemp.

287.577. — Mi delirio. Bolero-canción-música. Autor: María A. G. de Balmaceda. Imp.: Julio Korn. Editor: La autora. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.578. — Mi delirio. Bolero-canción. Letra. Autor: María A. G. de Balmaceda. Editor: La autora. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.579. — Navidad de paz. Canción-letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.580. — Navidad de paz. Canción-música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.583. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor. La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.584. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.586. — Aero mundial (Edición inglesa). Propietario y Director: Alberto Mirkin. Nº 108. Enero de 1949. Bs. As. 120 ejemp.

287.592. — Surcos en el viento. 40 págs. Autor: Elvira Valdesogo. Imp.: Tall. Anglo Argentinos. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Dic. 1948. 500 ejemp.

287.594. — Juan Manuel de Rosas. Su vida, su drama, su tiempo. Edic. 11ª. 354 págs. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Ediciones Frontispicio. Bs. As., 15 de Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

287.595. — Corazón de indio. Tango-música. Autor: Rodolfo T. Alfei (Rodo). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 6 de Agosto de 1948. 500 ejemp.

287.596. — Deberes y derechos que resultan del ejercicio de la navegación. 507 págs. Autor: José L. Noziglia. Imp.: Ejército de Salvación. Editor: El autor. Bs. As., 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.598. — Técnica quirúrgica. Operaciones y Aparatos. Operaciones Abdominales. 565 págs. Autor: Enrique Finochietto y Ricardo Finochietto. Impresor: López. Editor: Ediar Editores. Bs. As., 20 de Diciembre 1948. 6.000 ejemp.

287.604. — Recordándote. Bailecito-letra. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.605. — Recordándote. Bailecito-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor. El autor Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.606. — Bajo el sable federal. Gato-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.607. — El Descamisado. Periódico. Propietario y Director: Angel Códega Villegas. Nº 1. Enero de 1949. Bs. As. 2.000 ejemp.

287.611. — Bajo el sable federal. Gato-letra. Autor: Antonio Macchia. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 7 de Enero de 1948. 100 ejemp.

e.28 ene.-Nº 741 v.8 feb.

ENERO 8 DE 1949

287.662. — Ya lo pagarás. Bolero rítmico. Faz A, letra y música: Angel Bagni. Faz B: El hombre del burro. Zamba, letra: Enrique Beltrao Música: Domingo Ventrice. Intérp.: Varela, Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Victor Nº 60-1666. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.663. — Faz A: Eterna. Vals, letra: Carlos Bahr. Música: Fulvio Salamanca. Faz B: Derecho viejo. Música: Eduardo Arolas. Intérp.: Juan D'Arienzo y su Orq. Típ. Disco Victor número 60-1683. Bs. As., 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.664. — El formoseñito. Chamamé Música: Antonio Alfredo Miranda. Faz A. Faz B: Amburucuya. Valseado música: Antonio Alfredo Miranda. Intérp.: Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor Nº 60-1676. Bs. As., 2 nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.665. — Dices que tengo celos. Vals, letra y música: Santos Menéndez. Faz A. Faz B: Porque tienes un lunar. Bolero, letra y música: Lona Warren. Intérp. Daniel Adamo. Disco Victor Nº 68-0034. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.666. — Faz A: La tropilla. Triunfo, letra: Mario Pardo. Música: Santos H. Roca. Faz B: Milonga Campera. Milonga, música: Ariel Ramírez. Intérp.: Ariel Ramírez. Disco Victor Nº 60-1681. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.667. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Elías Gregorio Luayza. Nº 9.946, enero de 1948. Ayacucho (Pcia. Bs As). 1.500 ejemp

287.668. — El Mensajero Parroquial. Propietario: Parroquia del Carmen. Director: Enrique Monteverde. Número 1.195, enero de 1949. Carmen de Patagones. 250 ejemplares.

287.669. — Mi delito. Tango, letra. Autor: Amadeo Martano. Imp. y editor.: A. Y. C. A. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.670. — El Eco de Tandil. Propietario: El Eco de Tandil, S. R. Ltda Director: Juan Manuel Calvo Nº 9.146. Enero de 1949, Tandil. 2.500 ejemp.

287.671. — La Revista Sanitaria Revista. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Nº 231. Noviembre de 1948. Cap Federal. 650 ejemplares.

287.672. — Reforma Constitucional. Revista. Propietario: José María Real y Roberto Fernández. Director: José María Real. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemplares

287.673. — Lyra. Revista. Propietario y director: Francisco Negrini. Nº 63|64. Nov. y diciembre de 1948. Buenos Aires. 4.500 ejemplares.

287.677. — Jardín de primavera. Vals, letra. Autor: Carmelo Consalvo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.678. — Jardín de primavera Vals, música. Autor: Carmelo Consalvo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemp.

287.679. — Geopolítica. Origen, evolución, principales fundamentos. la política de poder. 220 págs. Autor: Jorge Edmundo Jasson y Luis Perlinger. Imp.: Domingo Gersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de noviembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.680. — División blindada. Preparativos para la batalla de ruptura. 126 páginas. Autor: Jorge M. Senty. Imp.: Domingo Gesosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.681. — Revista Médica de La Plata. Propietario: Sociedad Médica. Director: Herberto E. Prieto. Nº 16. Julio-setiembre 1948. La Plata. 500 ejemp.

287.682. — Solo y siempre solo. Tango, música. Autor: Roberto Pedretti y Domingo Moranese. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.683. — Solo y siempre solo. Tango, letra: Fratan de Vergall. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemp

287.684. — Métodos normalizados de ensayo y análisis de productos derivados del petróleo y sustancias bituminosas. 538 págs. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Guillermo Kraf. Edit.: Direc. Gral. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.686. — La ciencia moderna de la persona humana. 487 págs. Autor: Nicola Pende. Traductor: Donato Boccia y Vicente A Franco. Imp.: Ferrari Hermanos. Edit.: Alfa. Bs. As., 25 de noviembre de 1948. 1.550 ejemplares.

e.31 ene.-Nº 769-v.10 feb.

ENERO 10 DE 1949

287.741. — Revista C. A. B. E. Propietario: C. Atlético Banco Español Director: Enrique Dávila. Nº 160, diciembre 1948. 2.200 ejemplares.

287.742. — El Secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp y editor: Devoto & Cauchaner Bs. As., 7 de enero de 1949. 5.000 ejemplares.

287.743. — La fruticultura en el Partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, Argentina. 746 págs. Autor: Pedro Mollura. Imp.: Editorial L. J. Rosso. Editor: Minist. de Hacienda de Economía y Previsión. La Plata, agosto 1947. 1.000 ejemplares.

287.769. — Changuito. Bailecito, letra. Autor: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.770. — Changuito. Bailecito, música: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.772. — Tico, tim. Choro, música. Autor: Ñapindá. Imp.: Ferrer. Editor: El autor, Bs. As., 3 de enero 1949. 50 ejemplares.

287.773. — Tico, tim. Choro, letra. Autor: Kiko. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1949. 50 ejemplares.

287.777. — El Noticiero Evangélico. Propietario y director: Alejandro R. Hay. Nº 12. Diciembre 1948. Témperley. 750 ejemplares.

287.779. — Higiene y medicina rural. 230 págs. Autor. Francisco José Martone Imp.: Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 14 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.794. — Adonay. 303 págs. Autor: Jorge E. Adoum. Imp.: Juan Bonfanti. Editor: Editorial El Indio. Bs. As., octubre de 1948 2.000 ejemplares

287.803. — El Día. Diario. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. Nº 300. Enero de 1949. 72.000 ejemp., La Plata.

287.804. — Las andanzas de Carlos e Iris. Audición radiotelefónica. Autor: Carlos Arturo Orfeo. L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., octubre, noviembre, diciembre de 1948.

287.805. — Dulce azucena. Vals, letra. Autor: Leandro Antonio Iriarte. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As. 8 de octubre de 1948. 500 ejemplares.

287.807. — Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Revista. Propietario y director: Luis María Casella. Nº 74, 75. Diciembre y enero 1949. Bs. As. 3.200 ejemplares

OBRA DEL DIA 4 DE ENERO 1949

287.351. — La Canción Porteña. Revista. Propietario y director: Alberto Luis De Franco. Nº 12. Enero de 1949. Cap. Fed. 20.000 ejemplares.

e.2 feb.-Nº 789-v.12 feb.

ENERO 11 DE 1949

287.839. — Faz A: Un poquito de tu amor. Bolero, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B: Yo vivo así. Canción, letra: José Jesús Navarro, música: Eden Ahbez. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0038. Bs. As, 15 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.840. — Faz A: Sí o no. Guaracha, letra y música: Mario Clavell. Faz B: Cuando Duermas tú. Bolero, letra: Rodolfo Duc. Música: Francisco Marafiotti. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0029. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.841. — Faz A: Pampero. Tango. letra: Edmundo Bianchi, música: Osvaldo Fresedo. Faz B: I la perdí. Tango. letra: José María Contursi. Música: Antonio Rodio. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1692. Bs. As., 15 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.842. — Faz A: India. Guarania, letra: Manuel Ortiz Guerrero. Música: J. Asunción Flores. Faz B: Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Letra y música: E. Ayala Báez. Intérp.: Samuel Aguayo y su gran Orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1627. Bs. As., 15 de noviembre 1948. 500 ejemplares.

287.843. — Faz A: Sueño de amor (Liebestraum), música: Liszt. Arreglo de Melachrino. Faz B: Sol de invierno. Música: George Melachrino. Intérp.: George Melachrino. Disco Víctor número 68-0024. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.844. — Faz A: Amor desconocido. Fox blue, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Faz B: No seas así. Bolero rítmico, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0030. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.845. — Faz A: Ato - ritzazto. Canción litúrgica, letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Faz B: Kiddusch. Brindis. letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 68-8013. Bs. As., 1º de octubre 1948. 500 ejemplares.

287.846. — Faz A: Pericón por María. Pericón. Parte 1, música: Antonio D. Podestá. Faz B: Pericón por María. Pericón. Parte 2, música: Antonio D. Podestá. Intérp. Angelita Vélez. Disco Víctor Nº 68-8012. Bs. As., 15 de junio de 1948. 500 ejemp.

287.847. — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo. música: Marianito Mores. Faz B: Justo el 31. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo y Raúl Rada. música: Enrique Santos Discépolo. Intero: Tania. Dis. Víctor Nº 60-1641. Bs. As., 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.848. — Faz A: Campeonato, letra: Reinaldo Yiso, música: Ricardo Tanturi. Faz B: Dos que se aman. Vals, letra: Manuel María Flores, música: Antonio Tormo. Disco Víctor número 60-1639. Intérp. Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios" Buenos Aires, 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.849. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Horacio E. Deservi. Nº 178. Enero de 1949. Alta Gracia (Córdoba). 500 ejemplares

287.850. — Actualidades Deportivas. Revista. Propietario y director: Oscar Fueyo. Nº 1, 2da. quincena de diciembre 1948. La Plata. 1.000 ejem.

287.851. — Las bases de la clínica neurológica. 423 págs. Autor: Samuel Brock. Traduc.: Abraham Mosovich. Imp.: Fenner, S. R. L. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 30 de abril de 1948. 2.000 ejemplares.

287.852. — Historia de la ciencia y nuevo humanismo. 177 págs. Autor: George Sarton, traduc.: José Babini. Imp.: Molachino, Est. Gráf. Editor: Editorial Rosario, Rosario, 20 de dic. 1948. 2.000 ejemplares.

287.853. — Neuroanatomía humana. 538 págs. Autor: Oliver S. Strong y Adolph Elwyn. Traducción y prólogo de: Abraham Mosovich. Imp.: Llorden Editor: Editorial Rosario, Rosario, 30 de abril 1948. 2.000 ej.

287.854. — Sonetos y maderas. 59 págs. Autor: José E. Peire. Imp.: Llorden. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 10 de sep. 1948. 600 ejemplares.

287.855. — Siempre habrá tiempo (Crítica novelada). 230 págs. Autor: Angélica de Arcal. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario. 25 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.856. — Esencia de la religión. 151 páginas. Autor: Luis A. Feuerbach. Traducción de Carlos Siburu. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 23 de dic. de 1948. 2.000 ejemplares.

287.857. — Sonatina. Para piano (Homenaje a Muzio Clementi). Música. Autor: Víctor de Rubertis. Imp.: Suc. A. Pedemonte. Editor: Ediciones Silmus. Bs. As., 11 de enero de 1949. 1.000 ejemplares.

287.860. — Acuarelas romanas. 136 páginas. Autor: Juan Blasco, S. F. Imp.: Tall. Roeztler. Editor: Pía, Sociedad Hijas de San Pablo. Bs. As., 21 de noviembre de 1945. 10.000 ejemp

287.861. — Conductores de la paz mundial. 181 págs. Autor: Malatios Khouri. Imp.: Tall. D'Accurzio. Editor: El autor. Mendoza, 7 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.868. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, letra, Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Ediciones Fermata. Bs. As., 26 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.869. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, música. Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Edic. Fermata. Buenos Aires, 26 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.874. — El Caballo. Revista. Propietario: Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Ministerio de Guerra. Director: Eduardo José Botta. Nº 67. 1er. bimestre. Cap. Federal. 3.000 ejemplares.

287.876. — Jacques Cartier y el pensamiento colonizador. 240 págs. Autor: Eugene Guernier. Traductor: Arturo Serrano Plaja. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires. 25 de nov. de 1948. 3.000 ejemplares.

287.877. — El triunfo de la literatura pura o la Francia Bizantina. 236 páginas. Autor: Julien Benda, traductor: Segundo V. Tri. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

287.878. — Con Balzac. 154 págs. Autor: Alain, traductor: Pablo Palant. Imp.: López y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires, 2 julio de 1948. 3.000 ej.

287.879. — El ciclo de la revolución contemporánea bajo el signo del 48. 220 págs. Autor: José Luis Romero. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 21 de dic. 1948. 3.000 ejemplares.

287.880. — El trabajo en América antes y después de Colón. 366 págs. Autor: L. Capitán y Henri Lorin. Traductor: Augusto Cortázar. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 26 de julio de 1948. 3.000 ejemp.

287.884. — Evita. Vals, música. Autor: Amaury Mancebo. Imp.: E. M. O. R. Editor: Antigua Casa Núñez. Bs. As., 11 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.885. — Erevan. Periódico. Propietario: Hagop Kehiaian. Director: Jacobo Gheridian. Nº 2, enero de 1949. Cap. Federal. 500 ejemplares.

287.886. — La Voz de Luján. Periódico. Propietario y director: Rogelio Barzola Tévez. Nº 444. dic. de 1948, Luján. 1.100 ejemplares.

287.892. — Yo estaré donde llames. Canción. bolero, música: Santiago Horacio Lara. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.893. — Yo estaré donde llames. Canción, bolero, letra: Juan M Cotta. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemp

e.2 feb.-Nº 790-v.12 feb.

ENERO 14 DE 1949

288.119. — Faz A: Los amores con la Crisis. Ranchera, letra: Ivo Pelay, música: Francisco Canaro. Faz B: Lo que vieron mis ojos. Vals, letra: Jesús Fernández Blanco, música: Juan Canaro. Intérp. Rafael Rossi y su trío Disco Odeón Nº 31.616. 1º de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.120. — No, no y no. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Faz a, Faz B: Quién te lo dijo. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Intérp.: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeón Nº 32.756. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 22.000 ejemplares.

288.121. — Faz A: Campanitas. Zamba - canción, letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Faz B: Mire que casualidad. Cueca cuyana, letra: Manuel Ortiz Araya, música: Hilario Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc.: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.164. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 1.900 ejemplares.

288.122. — Faz A: Canto de Soledad. Beguine, letra: Blackie, música: Marianito Mores. Faz B: Ojos moros. Bolero, letra y música: Héctor Grané y Héctor Marcó. Intérp.: Fernando Torres con Orq. Disco Odeón Nº 32.016. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.000 ej.

288.123. — Faz A: Corazón de papel. Tango con canto, letra: Alberto José Vicente Franco, música: Cátulo Castillo. Faz B: Nunca más. Tango, letra: Oscar Lomuto, música: Francisco J. Lomuto. Intérp.: Miguel Caló y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.025. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemp

288.124. — Faz A: Islas Canarias. Pasodoble con canto, letra: Juan Picot, música: José María Tarridas. Faz B: Viva Aragón. Jota, letra y música: Ignacio Cauvilla Neira. Intérp. Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 872. Bs. As., 1º de diciembre de 1948 2.500 ejemplares.

288.125. — Faz A: Luna lunera. Bolero, letra y música: Tony Fergo. Faz B: Alma llanera. Joropo venezolano, letra y música: Pedro Elías Gutiérrez. Intérp.: Gregorio Barrios con Osvaldo Norton y su Orq. Disco Odeón número 32.562. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 40.000 ejemplares.

288.126. — Faz A: Se le apagó la vela. Guaracha - bote, letra: Félix Villa, música: Marfil. Faz B: Buco apocho. Afro-guaracha. letra: Félix Villa, música: Marfil. Intérp.: Marfil con Orq. Ritmos de América. Direc.: Claudio Forbac. Disco Odeón número 46.095. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

288.127. — Hogar y Patria. Nº 1.879. Diciembre de 1948. Propietario y director: José Pío Angulo. Bell Ville (Córdoba). 225 ejemplares.

288.128. — Impulso. Periódico. Nº 95. nov. y dic. 1948. Propietario: Centro Comercial de Lanús. Director: T. Pulice, E. Estebanez y J. Occhipinti. Lanús. 2.300 ejemplares.

288.129. — Justicia. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: Ernesto Andrioni. Mercedes (San Luis). 300 ejemplares .

288.130. — La Mañana. Nº 2.008. Enero de 1949. Propietario y director: Francisco E. Villar. Victoria (E. Ríos). 700 ejemplares.

288.131. — Radiofilm. Revista Nº 3. Octubre de 1948. Propietario y director: Juan Carlos Paleo. Rosario (S. Fe). 5.000 ejemplares.

288.132. — Ronda. Periódico. Nº 155. Diciembre de 1948. Propietario y director: Hilda Cabrera de Forcat. Santa Fe. 3.500 ejemplares.

288.133. — El Sol. Periódico. Nº 11. Diciembre de 1948. Propietario: Federación Socialista Bonaerense. Director: Jerónimo Della Latta. La Plata (Bs. As.). 6.000 ejemplares.

288.134. — San Luis, Revista Nº 4. Octubre de 1948. San Luis. Propietario: Asociación de Empleados del Banco Mixto de San Luis. Director: Pascual Mauricio Racca. 1.000 ejemplares

288.135. — La Voz del Pueblo. Periódico. Nº 6. Diciembre de 1948. Propietario y director: Antonimo Martínez. San Luis. 600 ejemplares.

288.136. — Violetas blancas. Tango, música. Autor: Ricardo Ríos A. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Mendoza, 15 de nov. de 1930. 200 ejemp.

288.137. — Soñándote. Foxtrot, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Impresor y editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Mendoza, 15 de enero de 1937. 1.000 ejemplares.

288.138. — Qué es un beso. Canción-bolero, música. Autor: Guillermo Robert Velazco y Herberto S. Hualpa. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 15 de septiembre de 1947. 200 ejemplares.

288.139. — Che, Pipiolo. Tango, música. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.140. — Che, pipiolo. Tango. letra. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.143. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Nº 102. Trimestre julio-septiembre de 1948. Cap. Federal. 800 ejemp.

288.146. — El Eco de Africa. Revista. Nº XII., diciembre de 1948. Propietario: Soldalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Bs. As., 4.000 ejemplares.

288.147. — La Verdad. Revista. Nº 13. Febrero de 1948. Propietario: Asociación "Adelante". Director: Miguel D. Benenatti. Bs. As. 1.000 ejemplares.

288.150. — Boletín Técnico Bakelite. Nº 15. Diciembre de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com Director: José Jones. Bs. As. 550 ejemp.

288.151. — Boletín Técnico Químico. Nº 8. Agosto de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: James Widman. Bs. As., 550 ejemp.

288.152. — La Luz Buena. Revista. Número 23. Junio de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: Bruno Palumbo. Bs. As. 27.000 ejemp.

288.153. — El Pato Donald. 16 págs. Autor: Walt Disney. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

288.154. — Rimas infantiles. 14 págs. Autor: Win Pleninger. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de dic. de 1948. 20.000 ejemplares.

288.155. — Escuela Nacional Nº 34 "Buenos Aires". Marcha canción, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Imp.: Imprenta Franco. Editor: El autor. Godoy Cruz (Mendoza), 22 de agosto de 1937. 100 ejemplares.

288.156. — Addya. Revista. Nº 102. Enero de 1949. Propietario: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Director: Teodoro Kipershmit. Bs. As. 350 ejemplares.

288.157. — La Voz de Domínico. Nº 46. Diciembre de 1948. Propietario: Parroquia San José. Director: Francisco José Slusarz. Villa Domínico. 400 ej.

288.161. — Mañanera campesina Zamba, música. Autor: Eulogio Escolar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor.

Bs. As., 16 de agosto de 1948. 300 ej.

288.162 "Ibarra", su cursiva - negra estrecha y negra. 8 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España, año 1947. 5.000 ejemp.

288.163. — Juventud. 28 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España. Año 1947. 5.000 ej.

288.165. — Corazón de niña. 26 págs. Autor: G. Boffa. Traductora: María E. Bassi. Imp.: Tall. Roetlzer. Editor: Asoc. Hijas de San Pablo. Bs. As., 7 de octubre de 1948. 30.000 ejemp.

288.166. — El lugar del diablo. 181 páginas. Autor: Carmen Gándara. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs As., diciembre 6 de 1948. 2.555 ejemplares.

288.167. — Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida. 343 págs. Autor: Dale Carnegie. Traducción de: Miguel de Hernani. Imp.: Cía Impresora Arg. Editor: Editorial Cosmos. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 10.810 ejemplares.

288.168. — Caminos de los trópicos. 291 págs. Autor: Roland Dorgeles. Traductor: Eduardo Warschayer. Impresor: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As, 6 de diciembre de 1948 4.150 ejemplares

288.169. — Una teoría científica de la cultura y otros ensayos. 255 págs Autor: Bronislaw Malinowski. Traductor: A. R. Cortazar. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 3.275 págs.

288.170. — El ángel sin cabeza. 479 páginas. Extranjera. Autor: Vicki Baum. Traductor: León Mirlas. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Hermes. México, 6 de diciembre de 1948. 9.910 ejemplares.

288.171. — Ricordi. 106 págs. Autor: Enzo Tandura. Imp.: Tall. Virtus. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

288.180 — La rosa de mi amor. Vals canción, letra. Autor: Santos Alvarez. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Florida, 10 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

288.183 — Gran recetario Turmix. La salud y el nuevo arte de la cocina 635 págs. Autor: Anónimo. Imp. Talleres A. Baiocco y Cía.. Ibáñez y Ronsón. Buenos Aires, 11 de enero de 1949. 1.500 ejemp.

288.194 — Clarinadas. Nº 3. Enero de 1949. Propietario: Arnaldo Campas. Fernando S. Spinzi y Elio Salvia. Director: Arnaldo Campas. San Justo. 10.000 ejemp.

288.192 — Pajarito de amor. Tango música. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.193 — Pajarito de amor. Tango. letra. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.197 — Error fatal. Tango, letra. José Ortega. Imp. y editor: Editorial Crismar. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.198 — Error fatal. Tango, música. Autor: Armando I. Giannelli. Impresor y editor: Editorial Crismar. Buenos Aires. 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.199 — El Cóndor. Nº 231. Diciembre de 1948. Propietario y director; Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires 1.000 ejemp.

e.3 feb.-Nº 835-v.13 feb.

---

12 DE ENERO DE 1949

287.935 — Adios plata mia. Comedia en tres actos. Autor: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. Teatro Astral de Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

287.936 — Sinforoso cayó en el pozo Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.937 — Los ladrones amables. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 30 de Agosto de 1948.

287.938 — Donde las dan las toman. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.939 — El gigante Pomelo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires. 12 de octubre de 1948.

287.940 — Crejas largas. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.941 — Edipo rey. 79 hojas. Autor: Sofocles. Traducción de Luis Fernández Ardavin y A. Bacarise Adoptación de Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, el 13 de mayo de 1948.

287.942 — Las vacaciones de Apolo. Farsa en cuatro actos. Autor: Jean Berthet. Traducción de Carlos Adolfo Vaccaneo. Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de diciembre de 1948.

287.943 — Amar por señas. Comedia en tres actos. Autor: Tirso de Molina. Refundición de Mariano López Palmero. Teatro Argentino de Buenos Aires, 29 de nov. de 1948.

287.944 — El casamiento. 135 páginas. Autor: Witold Gombrowicz. Impresor: Tall. Verdad. Editor: Ediciones EAM. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.945 — Andante Serio Nº 1. de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Tall. Garrot. Editor: EAM. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.946 — Allegretto Plácido Nº II de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Editor: EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.947 — Allegro Appassionato Nº III de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Edit. EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.948 — Preludio Nº 1, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo Cía. Edit. EAM. Buenos Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.949 — Canción de cuna Nº 2, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e hijo y Cía. Edit. EAM. Bs. Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.950 — Allegro festivo Nº 3, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo y Cía. Editor: EAM. Bs. As., 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.951. — Tangos "Evocación", para piano, música. Autor; Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: E A. M. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.952 — Llorón Nº 1, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.953 — Compadrón Nº II, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.954 — Milonguero. Nº III, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.955 — Nostálgico Nº IV, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.956 — Al alma devota en la escuela de María Santísima. 186 páginas. Autor: Amedeo María Tinti. Traductor: Anónimo. Imp. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 7 de agosto de 1948 3.000 ejemp.

287.957. — Beata María Goretti, mártir de la pureza. 124 págs. Autor: Fulgencio M. Scariglia. Traductor: Anónimo. Imp.: Hnas. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 15 de setiembre de 1948. 20.000 ejemp.

287.958. — El mundo de los niños 141 páginas. Autor: Mario Yuste. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Ediciones Paulinas. Bs. As, 20 de mayo de 1948. 20.000 ejemplares.

287.959. — Santa Bernardina Soubirous. 202 págs. Autor: Abad Blazy. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Hijas de S Pablo. Buenos Aires, 15 octubre de 1948. Ejemplares ídem.

287.961. — Faz A: Derecho viejo. Tango, música: Eduardo Arolas. Faz B: La cachila. Tango, música: Eduardo Arolas. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.602. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

287.962. — Faz A: El paguero. Chamamé, letra: Luis Ferreyra, música: Mario Millán Medina. Faz B: El Redomón. Chamamé, música: Angel L. Guardia y Emilio Chamorro. Intérp.: Trío "Taraguí". Direc.: Pedro Sánchez. Disco Odeón Nº 9.683. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemp.

287.963. — Faz A: La despedida. Chacarera, letra y música: Julio A. Jérez. Faz B: Zamba en la noche. Zamba, letra y música: Félix R. Palorma. Intérp.: Hilda Vivar y su Conjunto Blanco y Celeste. Disco Odeón Nº 46.094. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.964. — Faz A: El zonzo. Gato con recitado, letra: Lito Bayardo, música: Ciriaco Ortiz. Faz B: Que siga el baile. Escondido con recitado, letra y música: Julio A. Jérez. Intérp.: Charles Wilson, órgano con acomp. de guitarra, Luzzi y Gasparini. Disco Odeón Nº 46.096. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.400 ejemplares.

287.965. — Faz A: Color de barro. Tango con canto. letra: Catulo Castillo, música: Anselmo Aieta. Faz B: Ya no cantas chingolo. Tango, letra: Edmundo Bianchi, música Antonio Scatasso. Intérp.: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.129. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 3.500 ejemplares.

287.960. — Maternidad cristiana. 196 páginas. Autor: Humberto Gasparno. Traductor: Simón Andrés. Imp.: Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 22 de nov. de 1948. 20.000 ejemplares.

287.966. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y director: Ida Canasi de Ramiro y Irurozqui Garro. Nº 1. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 1 000 ej.

287.975. — Zamba del grillo. Zamba, música. Autor: Atahualpa Yupanqui Arreglo de G Bianqui Piñero Imp.: Julio Korn. Edit.: Ediciones Tierra Linda. Bs. As., 3 de enero de 1948. 500 ejemplares.

287.976. — La donosa. Zamba, música. Autor: Sergio H. Villar. Arregio de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Tierra Linda. Buenos Aires, 3 de enero de 1948. 500 ej.

287.977. — Vals serenata. Del op. 48, música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ej.

287.978. — Melodía. Op. 42 Nº 3. música. Autor: Tschaikowsky. Imp y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.979. — Temas del concierto Nº 2, en fa menor, op. 22, música Autor: Chopin. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.980. — No fué casualidad. Bolero. Son. Letra, autor: Corayna. Imp. y editor: Edit. Julio Korn. Bs. Aires. 30 Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.981. — No fué casualidad. Bolero-son, música. Autor: René Cóspito. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.982. — Aclarando. Periódico. Propietario: Luis Domingo Sabino. Director: Luis D. Sabino. Nº 3. Diciembre de 1948. Villa Lynch. 1.000 ejemp

287.983. — Revista de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Propietario: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Director: Douglas W. Bruce. Enero de 1949. Cap. Fed. 1.500 ejemplares.

287.984. — Comop. Revista. Propietario: Coop. Gral. de Consumos y Anexos. Director: José Bollorino. Nº 42. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1948. Cap. Fed. 2.500 ejemplares.

287.985. — El Dependiente. Revista. Propietario: Centro Arg. Dependientes de Almacén. Direc.: Luis Rodríguez Ramos. Nº 148. Diciembre 1948. Cap. Federal. 1.000 ejemplares.

287.987. — Guía del Rentista. Revista. Propietario: Benvenuto & Cía. Director: Aldo Bronzina. Nº 213. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemp.

287.988. — Ahora soy feliz. Vals letra. Autor: Dante Pelaia. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.989. — Equidad armonizante. 29 páginas. Autor: Eloy Rivadeneira y Sánchez. Imp. y editor: El autor. Córdoba, 27 de agosto de 1948. 200 ejemp.

287.990. — Acción. Periódico. Propietario y director: Luis R. Conti. Nº 829. Diciembre de 1948. 320 ejemplares. Chivilcoy.

287.991. — El Paladín. Periódico. Propietario y director: Leopoldo C. Miquel. Nº 90. Enero de 1949. Junín. 500 ejemplares.

287.992. — El Parroquial Luquense. Propietario y director: José Eberlé. Nº 1.031. Diciembre de 1948. 410 ej. Lucas González.

287.993. — Revista Médica de Córdoba Propietario: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Nº 11. Nov. de 1948. Córdoba. 900 ejemplares.

287.994. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista. Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Direc.: Enrique Mosquera. Nº 2.283. Enero de 1949. 2500 ej.

287.995. — Suplemento Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Propietario: Bolsa de Comercio de Bs. As. Direc. Enrique Mosquera. Número 11. Enero 1949. 700 ejemplares.

287.996. — Canción y danza Nº 6, para piano, música. Autor: Federico Mompou. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.997. — Zamba de Vargas. Danza argentina, para guitarra, versión de A. Sinópoli. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.998. — En mi cama hay un dosel, para canto y piano, letra. Autor: A M. Willner y H. Reichert, versión castellana de Emilio Argel Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.001. — Aquel muchacho porteño. Tango, música. Autor: José Sirviente. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 300 ejemplares.

288.002. — Aquel muchacho porteño. Tango, letra: Victorino Pinto. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948. 300 ejemp.

288.003. — Siempre a una mujer besé. Para canto y piano, letra. Autor: Paul Knepler y Bela Jenbach. Versión en castellano por Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.004. — Polca Ana. Op. 117. Autor: Juan Strauss (h.), transcripción para piano de: Pablo Carlos Redl. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.005. — Milonga estilizada. Danza argentina, para piano. Autor: Elsa Calcagno. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As. 13 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

288.006. — Ammore Busciardo o "Monaca santa". Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Noviembre 1948. 500 ejemp

288.007. — Lasciando Nápoli. Canzone, valzer. Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Nov. de 1948. 500 ejemp.

288.008. — Canción y Danza Nº 5. para piano. Música. Autor: Federico Mompou. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As., 13-12-48. 500 ejemp.

288.009. — Purmamarca. Bailecito. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.010. — La Tristecita. Zamba, letra. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.011. — La procesión del Santito. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.012. — El Pampeano. Aire de gato para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.013. — Malambo. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.014. — Danza de los Llaneros. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.015. — La Tristecita. Zamba. para piano. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Dic. de 1948. 500 ejemp.

28.016. — La Calesita, Nº 1. para piano. Autor: Celia Torra. Imp.: Ricordi Americana. Editor: La Aurora. Bs. As. 31 de Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.017 — La abeja. Nº 2 para piano. Autor: Celia Torra. Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Bue-

nos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.018 — Barcarola. Nº 3 para piano. Autor: Celia Torra. Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.019 — 20 canciones populares rusas para canto y piano, música. Autor: Varios autores. Selección y transcripción de Konstantin Gaymar. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.020 — Te Deum. Coro, solista, Organo y orquesta. Partitura. 54 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp. Ricordi Americana. Editor: Universidad Nacional de Cuyo. Bs. As., 5 de noviembre de 1948. 300 ejemp.

288.021 — La Kinesiología en el Plan Quinquenal de Salud Pública. 40 páginas. Autor: Antonio Caifano. Imp. Tall. La Continental. Editor: El autor. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 500 ejemp.

288.023 — Sos la regalona. Chacarera, música. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Impresor: Garrot. Editor: El autor. Bs. As., 23 de noviembre de 1948. 200 ejemp.

288.024 — Sloboda, revista. Propietario: Ricardo Boski. Director: Juan Ghetaldi. Nº 1. Enero de 1949. Capital Federal. 2.000 ejemp.

288.033 — Revista electrotécnica. Propietario: Asociación Arg. de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Número 12. Diciembre 1948. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

288.034 — Tribuna. Diario. Propietario y director: Vicente Dagnasco. Nº 1093. Enero de 1949. Lanús. 2.600 ejemp.

288.037 — Anuario socialista 1949. 144 págs. Autor: Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Enrique Dickmar y otros. Imp. Tall. Cervantes. Editor: Sociedad Editora La Vanguardia. Bs. As., 22 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 836-v.13 feb.

13 DE ENERO DE 1949

288.068 — La Epoca. diario. Nº 1138. Enero de 1948. Propietario y director: Eduardo Colom. Bs. As., 60.000 ejemplares.

288.069 — Faz A: Jotica mia. Jota, letra, Sixto Cantabrana. Música, Ramón Zarzoso. Faz B: Oración flamenca. Pasodoble, letra, Salvador Valverde. Música, Ramón Zarzoso. Interp. Lolita Torres con orquesta Ramón Zarzoso. Disco Odeón número 32384. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.200 ejemp.

288.070 — Faz A: Té para dos. Foxtrot, letra y música: Irving Caesar y Vicent Youmans. Faz B: Momo Boogie, samba boogie-woogie. Letra y música: Denis Brean. Interp. Barry Moral y su orquesta de jazz. Disco Odeón Nº 22030. Bs. As., 1-12-48. 4.000 ejemp.

288.071 — Faz A: Hojas de la mañana. Vals, música. Johann Strauss. Faz B: La Barumba. Rumba con canto, letra. Dick Perry, música. Ivan Bank. Interp. Dajos Bela y su orquesta. Disco Odeon Nº 22555. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.

288.072 — Faz A: Tijuta. Choro, música. Rodolfo B. Junes, José Rodríguez. Faz B: Ese Bongo. Guaracha, letra y música. Ismael Orozco y Jose María Ebrat. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. Disco Odeón número 22147. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.800 ejemp.

288.073 — Faz A: Poema triste! Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: A donde irás. Bolero-bambo. Letra y música: Mario Clavell. Interpreta Hugo Romani con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32161. Bs. As., 1º de dic. 1948. 3.500 ejemp.

288.074 — Boletín de combustibles. Revista. Nº 66. Octubre de 1948. Propietario y director: Alejandro F. Cárdenas. Bs. As. 500 ejemp.

288.078 — El caimán se enamoró. Porro, música. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.079 — El caimán se enamoró. Porro, letra. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E. M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.080 — La gran aldea. 249 páginas: Autor: Lucio V. López. Imp. y editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.081 — La Sagrada Familia. Número 550. Dic. 1948. Propietario y Director: Juan B. Virano. Bánfield. 800 ejemplares.

288.084 — Income tax laws of the Argentine Republic. 212 págs. Autor: Anónimo. Trad.: Clara Robine. Imp. Técnica gráf. Edit.: La autora. Buenos Aires, nov. 1948. 1.000 ejemp.

288.085 — Boletín Informativo. Número 259. Diciembre de 1948. Propietario: Asoc. Com. e Indust. Morón. Director: Alberto Serritelli. Morón. 1.000 ejemp.

288.086 — Noche buena. Zamba, música. Autor: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Imp. El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 5 de enero 1949. 300 ejemp.

288.088 — Gamk. Revista. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: José Oghoulian y Azad Boyadjian. Bs. As. 1.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 837-v.13 feb.

ENERO 15 DE 1949

288.213. — Faz A: Fantasía de Carmen, introducción. Alegro Moderato, música: Bizet, arreg., Sarasate. Faz B: Fantasía de Carmen. 1er. mov.: Moderato, música: Bizet, arreg.: Sarasate. Intérp.: Ida Haendel, violín. Al piano: Adela Kotowska. Disco Odeón número 285.523. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.100 ejemplares.

288.214. — Fantasía de Carmen. Faz A: 2do. mov. Lento assai, 3er. mov. Allegro moderato, música: Bizet, arreglo: Sarasate. Faz B: Fantasía de Carmen, 4to. mov. moderato, música: Bizet. Arreg.: Sarasate. Intérp.: Ida Haendel, violín. Al piano: Adela Kotowska. Disco Odeón Nº 285.524. Buenos Aires, 1. de diciembre de 1948. 1.100 ejemplares.

288.215. — Faz A: Té para dos. (Tea'for two), letra y música: Caesar - Youmans. Faz B: Mi Romance (My romance). Foxtrot, letra y música: Hart-Rodgers. Intérp.: Frank Sinatra y Dinah Shore con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 291.866. 1º de diciembre de 1948, 1.100 ejemplares.

288.216. — Faz A: Pienso en ti. Canción, letra y música: Elliot-Marcotte. Faz B: Canción italiana, canción, letra y música: Young-Herbert. Intérp.: Jane Powell, soprano con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 292.078. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

288.217. — Faz A: Civilización (Civilization). Bongo, bongo, bongo. Foxtrot, música: Hilliard-Sigman. Faz B: Ivy. Foxtrot, música: Carmichael. Intérp.: Woody Herman con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 291.887. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.800 ejemplares.

288.218. — Faz A: Sadko. Canción hindú, letra y música: Rimsky-Korsakov-Brooks. Adap.: Rozsa. Faz B: Capricho Español. Fandango, letra y música: Rimsky-Korsakov-Brooks. Adap.: Rozsa. Intérp.: Charles Kulman, tenor con acomp. de Orq. Disco Odeón número 292.601. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

288.219. — Faz A: Es tiempo de ensueños. Foxtrot, letra y música: Schamann-Brooks. Faz B: Mascarada de medianoche. Foxtrot, letra y música: Bierman-Berman-Manus. Intérp.: Carmen Cavallaro y su Orq. Disco Odeón Nº 286.426. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 3.600 ejemplares.

288.220. — Faz A: Por siempre ámbar. Foxtrot, letra y música: Mercer-Raksin, arreg.: Conniff. Faz B: Demasiado maravillosa como para decirlo. Foxtrot, letra y música: Mercer-Whiting. Intérp.: Harry James y Orq. Disco Odeón Nº 291.722. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 4.200 ejemplares.

288.221. — El Fiscalizador del Crédito. Nº 407. Diciembre de 1948. Propietario y director: Antonio Villar. Cap. Federal. 2.000 ejemplares.

288.222. — Camoatí. Revista. Nº 103. Diciembre de 1948. Propietario y director: Mario Segree. Cap. Federal. 1.400 ejemplares.

288.229. — Progreso. Revista. Nº 168. Sep. de 1948. Propietario: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Director: Cipriano Barleiro. Cap. Federal. 1.800 ejemplares.

288.230. — Enfermedades Cardíacas Congénitas. 353 págs. Autor: James W. Brown, traductor: Rodolfo Kreutzer y José Enrique Mosquera. Imp.: Ferrari Hnos. Editor: Editorial A. Bini y Cía. Bs. As., 12 de nov. de 1948. 1.600 ejemplares.

288.235. — Apenas quince años. Tango, música. Autor: Nicolás Di Santo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: Editorial Musical Giúdice. Bs. As., 7 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.236. — Déjalos que digan. Tango, letra. Autor: Alberto Pellegrini. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Editorial Musical Giúdice. Bs. As., 7 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.237. — Apenas quince años. Tango, letra. Autor Alberto Pellegrini. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Editorial Giúdice. Bs. As., 7 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.238. — Déjalos que digan. Tango. Música. Autor: Juan Rezzano. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Editorial Musical Giúdice. Bs. As., 7 de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.239. — Curso de radio, complemento práctico, Nº 4. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.240. — Curso de radio, complemento práctico, Nº 2. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de dic. de 1948. 4.000 ejemplares.

288.241. — Curso de radio, complemento práctico, Nº 5. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B. Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

288.242. — Curso de radio, complemento práctico de armado. Nº 9. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B. Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

288.243. — Curso de radio, complemento práctico, Nº 9. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Juan B. Rubinstein. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.244. — Hai Guetron. Centro Armenio. Nº 192. Diciembre de 1948. Propietario: Institución Administrativa "Iglesia Armenia". Director: Azaria Babahekian. Bs. As., 550 ejemplares.

288.245. — Destino sin luz. Tango, música. Autor: Héctor Gorla. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 100 ejemplares.

288.246. — Destino sin luz. Tango, letra. Autor: Gumersindo García. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 100 ejemp.

288.248. — Lejos de mis ansias. Vals, letra. Autor: Gumersindo García. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 100 ejemplares.

e.8 feb.-Nº 915-v.18 feb.

ENERO 17 DE 1949

288.273. — Faz A: Una linda chica es como una melodía. Fox-trot. Música: Irving Berlin. Faz B: Desfile de Pascuai. Fox-trot. Música: Irving Berlin. Interp.: Ethel Smith con acomp. instrumental. Disco Odeón Nº 286.863. Bs. As., 1º|12|48. 7.000 ejemplares.

288.274. — Faz A: No tengo lágrimas Samba. Música: Bulhoes de Oliveira. Faz B: Samba lele. Música: Barboso. Interp.: Pancho y su Orq. Disco Odeón Nº 286.427. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

288.275. — Faz A: No necesitas saber el idioma. Fox-trot. Letra y música: Van Heusen - Burke. Faz B: Tallahassee. Fox-trot. Letra y música: Loesser. Interp.: Bing Crosby y Andrews Sisters con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 287.017. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 4.000 ejemp.

288.276. — Babalú. Son Afro-cubano. Faz A. Letra y música: Margarita Lecuona. Arr.: R. Serrano. Orq. R. Spira. Faz B: Río abajo. Canción tonada. Letra y música: R. Heitman. Arr.: R. Spira y H. Serrano. Orq. R. Spira. Interp.: Rosita Serrano, con acomp. de orq. Disco Odeón número 285.522. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.650 ejemp.

288.277. — Faz A: Capullito de alelí. Bolero. Música: Rafael Hernández. Faz B: Bim bam bum. Guaracha. Música: Noro Morales. Interp. Percy Faith y su Orq. Disco Odeón número 287.018. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.200 ejemp.

288.278. — Faz A: Un poquito de amor. Beguine con canto. Letra y música: Soler - Cugat - Freed. Faz B: Es facilísimo cuando Ud. lo sabe hacer. Guaracha. Letra y música: Gale - Cugat. Interp.: Xavier Cugat y su Orq. Disco Odeón Nº 291.723. Bs. As., 1º de diciembre de 1948 5 000 ejemp.

288.279. — Faz A: En el silencio de la noche. Fantasía. Música: Cole Porter. Faz B: Te adoro. Fantasía. Música: Cole Porter. Interp.: André Kostelanetz y su Orq. Disco Odeón número 266.533. 1º de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

288.280. — Faz A: La italiana en Argel. Obertura - 1ra. parte. Música: Rossini. Faz B: La italiana en Argel. Obertura - 2da. parte Música: Rossini. Interp.: Howard Barlow y la Orq. de la Columbia Broadcasting Symphony. Disco Odeón Nº 266.534. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.200 ejemplares.

288.284. — La Industria Argentina del Calzado. Revista. Nº 382. Diciembre de 1948. Propietario: Cámara de la Industria del Calzado Director: Felipe Fortunato Delrío. Cap. Federal. 3.500 ejemplares.

288.286. — El Eco de Pilar Nº 1.116. Enero de 1949. Propietario: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina (h) y Antonio Ulsina. Pilar. 300 ejemplares.

288.288. — La dama del vals. Vals, letra Autor: Eduardo López. Imp.: A. Boccazzi. Editor: autor Bs. Aires, 10 de enero de 1949. 1.000 ejemp.

288.289. — Szabad Szo. Nº 47. Noviembre de 1948. Propietario y director: José Szekely. Cap. Federal. 1.000 ejemplares.

288.290. — Helden und abenteurer. 255 págs. Autor: L. Kretzchmar. Imp.: Tall. Patmark. Editor: Editorial Janús. Bs. As., 24 de diciembre de 1948. 1.500 ejemp.

288.291. — Nuestra Arquitectura. Revista. Nº 48. Diciembre de 1948. Propietario: Editorial Contempora. Director: Walter Hylton Scotti. Cap. Federal. 1.500 ejemp.

288.292. — Casas y Jardines. Revista. Número enero de 1949. Propietario: Editorial Contempora. Director: E. Luis Muzio. Bs. As. 9.500 ejemp.

288.293. — Los libres del Sur. Marcha, letra. Autor: Pedro Boloqui. Imp. y editor: Editorial Alfredo Perrotti. Bs. As., 30 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

288.297. — Pájaro errante. Vals, música. Autor: Ernesto Vega. Imp. Julio Korn. Editor: el autor. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemp.

288.300. — Tu boquita de miel. Foxtrot, letra. Autor: Juan de Dios Pantuso. Imp.: A. Boccazzi. Editor: el autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.302. — Pájaro errante Vals, letra. Autor: Francisco Baldana. Imp.: Julio Korn. Editor: el autor. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemp.

288.305. — Sólo así te amaré. Bolero, letra. Autor: Eduardo D. Parula. Imp.: Imprenta Emor. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Bs. As., 25|11|48. 500 ejemp.

288.306. — Sólo así te amaré. Bolero, música. Autor: Eduardo D. Parula. Imp.: Tall. Emor. Editor: Ediciones Ríoplatense Trave. Bs. As., 25 de nov. de 1948. 500 ejemp.

288.309. — La peste. 160 págs. Autor: Albert Camus. Traductora: Rosa Chacel. Imp.: López. Editor: Editorial Sur. Bs. As., 5 de octubre de 1948. 3.000 ejemp.

288.310. — Adiós a Berlín. 262 págs. Autor: Christopher Isherwood. Traductor: B. R. Hopenhaym. Imp.: López. Editor: Editorial Sur. Bs. As., 2 de sept. de 1948. 3.000 ejemp.

288.311. — Ensayos críticos. 230 págs. Autor: George Orwel. Traductor: B. R. Hopenhaym. Imp.: López. Editor: Editorial Sur. Bs. As., 20 de julio de 1948. 3.000 ejemp.

288.312. — Reflexiones sobre la cuestión judía. 142 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traductor: José Bianco. Imp.: López. Editor: Editorial Sur. Bs. As., 20 de agosto de 1948. 3.000 ejemplares.

e.8 feb.-Nº 916-v.18 feb.